



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*Exp. N°1187/2014 - IMPUTADO: HURTADO, ISAÍAS NELSON Y OTROS s/INFRACCION LEY 26.364
LB*

Mar del Plata, 21 de julio de 2016.

Autos y vistos:

Para resolver en la presente causa que lleva el N° **1187/2014** caratulada “*IMPUTADO: HURTADO, ISAÍAS NELSON Y OTROS s/INFRACCION LEY 26.364*” de trámite por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de Mar del Plata a cargo del suscripto, Secretaría Penal N° 6, que llega a despacho a fin de resolver la situación procesal de **Isaías Nelson Hurtado**, titular DNI N° 93.347.019, de nacionalidad chilena, nacido el día 30 de junio de 1968, de estado civil casado, hijo de Carlos Hurtado y Flor Maldonado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen n° 4695; **Patricia Soledad Padilla Coronado**, titular DNI N° 93.347.015, de nacionalidad chilena, nacida el día 19 de agosto de 1967, de estado civil casada, hija de Luis Padilla y Norma Coronado, de ocupación ama de casa, con domicilio en Bernardo de Irigoyen n° 4695 de Mar del Plata; **Luis Armando Cortez**, titular DNI N° 31.849.920, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de noviembre de 1985, de estado civil casado, hijo de Luis Santiago Cortez y de María Quintana, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen n° 4695, **Caleb Esteban Alday Maldonado**, titular DNI N° 94.675.383, de nacionalidad chileno, nacido el día 24 de julio de 1984 en Valparaíso, estado civil soltero, ocupación estudiante, hijo de Carlos Hernán Alday Rojas y de Ana Inés Maldonado Velázquez, con domicilio en calle O'Higgins n° 333, y **Joel Abraham Opazo Jara**, titular DNI N° 94.330.495, de nacionalidad chilena, nacido el 19 de enero de 1986 en Santiago de Chile, hijo de Bernardo Opazo y de Elizabeth Jara, de ocupación diseñador web, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen n° 4695.

Y considerando:

Fecha de firma: 21/07/2016

Firmado por: SANTIAGO INCHAUSTI, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

Firmado(ante mi) por: PABLO IGNACIO DALLERA, SECRETARIO FEDERAL





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

[I].- Introducción. Referencia de la causa.-

La presente causa tuvo su origen con fecha 10 de febrero del año 2014, a partir de la denuncia efectuada por la Sra. V.E.A. ante la Fiscalía Federal N° 2 de esta ciudad, por intermedio de la cual puso en conocimiento que en diciembre del año 2007 concurrió a un congreso que se realizó en el hotel Sheraton de esta ciudad en el cual habló un pastor de nombre Isaías Nelson Hurtado. Que en dicha oportunidad el nombrado comentó que tenía un programa de radio y que al consultarle la dirección de la iglesia le contestó que “*llegaría el que tenía que llegar*”. Que ante ello, buscó una antena de radio por la zona y arribó al garaje de la casa sita en calle Bernardo de Irigoyen esquina O´Higgins; comenzando de esa manera a asistir a reuniones a las que concurrían personas con problemas afectivos, económicos, laborales o familiares. También señaló que en el lugar había un grupo de jóvenes de distintos países como Venezuela y Chile que comenzaron a invitar a sus hijos a que se sumen a las reuniones y a la radio que allí había, siendo dichas invitaciones formuladas de manera insistente y cada vez de más demanda de tiempo. Que a raíz de ello, su hijo se quedó a vivir allí. Refirió la denunciante que lo que hace el pastor Hurtado es captar a la gente a través de un mensaje religioso y abusivo, logrando que la gente concurra a la Iglesia. Luego de ello los hace trabajar limpiando y arreglando la casa en donde los hace vivir, indicando que si uno ya tenía empleo debía dar su sueldo íntegramente al pastor. Refirió que tanto el pastor como su familia compuesta por su mujer y ocho hijos se aprovechan de ello. Indica también que las mujeres que asistían al lugar eran obligadas a mantener relaciones sexuales con Hurtado bajo amenaza de hacerle daño a sus hijos. Por otra parte, indicó que “*...una vez que estabas dentro del lugar, si tenías que ir a comprar algo al supermercado o hacer un trámite, no podías moverte sin avisárselo...*” (ver hoja 291).

A su vez, la Sra. V.E.A. hizo saber que todos los detalles de estos hechos los había denunciado en el año 2012 o 2013 ante la Fiscalía a cargo de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

la Dra. Graciela Trill y que luego de ello se realizaron allanamientos en el lugar, se tomó declaración a la vecindad y a otras personas que también habían sido captadas por esa organización.

A partir de entonces, la causa continuó su instrucción delegada en el Ministerio Público Fiscal (art. 196 C.P.P.N.) y su objeto se circunscribió a investigar la presunta comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral (conf. arts. 145 bis y ter del C.P.); en el marco de la congregación religiosa vinculada a la Iglesia conocida públicamente como Ministerio Apostólico y Profético Monte Sion, liderada por Isaías Hurtado.

Tras haber identificado la referida instrucción ante la justicia ordinaria (IPP 08-00-005196-12 “*Isaías Hurtado s/reducción a la servidumbre y estafa*”), la fiscalía interviniente tomó vista de las actuaciones y solicitó la inhibitoria de competencia en favor de la justicia federal (ver hojas 308/316), a lo que en ese entonces no hice lugar por considerar prematuro, puesto a que la esa instrucción penal preparatoria se encontraba aún en trámite; con medidas de prueba proveídas.

Al momento de pronunciarse en el marco de la causa, la Excma. Cámara Federal de Apelaciones local entendió que, en principio, la competencia para entender en los hechos era federal y que devenía necesario profundizar la pesquisa a fin de poder echar luz sobre los hechos que aquí se investigan, no pudiendo de momento descartarse la hipótesis propuesta por el Ministerio Público Fiscal, es decir, la presunta comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral por parte de Isaías Hurtado y las personas que coadyuvarían en la tarea que este lleva adelante en su Iglesia. Recomendó al magistrado de grado la sustanciación de las medidas de prueba que considerara pertinentes, a los fines de dilucidar acabadamente las circunstancias del caso y precisó la necesidad de ser el Sr. Fiscal Federal quien proponga las medidas probatorias para sostener su hipótesis (ver fs. 338/339).

Así las cosas, la causa quedó radicada ante la justicia federal y se requirió –mediante oficio inhibitorio– la remisión de aquella instrucción penal





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

preparatoria; la que primeramente fue ingresada con el número 14107/2015 del registro de este juzgado y luego agregada precediendo a la presente (ver hojas 1/286).

La incorporación de esas actuaciones permitió conocer que Hurtado se encontraba secundado por otras personas y que captaba la voluntad de la personas que se acercaban a “Monte Sion” por distintos medios, tales como programas radiales, reuniones en el *templo*, publicidad en páginas web y redes sociales.

También esa fuente permitió saber que a esas personas se les hacía realizar distintas tareas en Monte Sion -sin retribución alguna por ello-, se les requería la entrega de dinero y otros bienes de valor en favor de dicho *Ministerio* y, en algunos casos, habrían sido persuadidas por Isaías Hurtado a fin de concretar actos sexuales.

Ello permitió la producción de nuevas medidas probatorias que permitieron advertir que, pese al registro domiciliario realizado por la Justicia provincial en fecha 29 de abril de 2013, Hurtado y sus consortes continuaban llevando a cabo conductas ilícitas bajo la misma estructura organizacional y que vislumbraban relacionarse con los delitos de trata de personas y reducción a la servidumbre. Los resultados de la instrucción concluyeron en la solicitud de allanamientos e indagatorias de Isaías Nelson Hurtado, Patricia Soledad Padilla Coronado, Luis Armando Cortez, Caleb Esteban Alday Maldonado, Joel Abraham Opazo Jara, Juan Carlos Zuñiga y Adriana Plez; que el Fiscal Nicolás Czizik formuló el 22 de junio próximo pasado (hojas 1649/1711).

Con fecha 30 de junio de este año, al existir elementos suficientes para generar el estado de sospecha que requiere la convocatoria a indagatoria (art. 294 CPPN), se ordenó el llamado de las referidas personas. Ello, en conjunto con su detención y el allanamiento de cinco domicilios que resultaban de interés (ver fundamentos a fojas 1743/1749); todo lo que se concretó el día lunes 4 del corriente mes y año.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

En ese contexto, se procedió a detener a Hurtado, Padilla Coronado, Cortez, Alday Maldonado y Opazo Jara.

En tanto, al no ser habidos Zuñiga y Plez se dispuso su orden de captura nacional e internacional (ver decreto de fecha 5 de julio del corriente – foja 1809).

III.- Hechos imputados.-

Se les ha imputado a los encartados el haber utilizado -al menos desde el mes de julio del año 2007- la figura de un ministerio religioso y mensajes de fe para captar y acoger a personas vulnerables (marcada por su edad, estados de depresión, circunstancias familiares adversas, falta de contención, bajos recursos económicos y de educación) para congregarlas en reuniones y, a partir de allí, convencerlas de aportar sus recursos económicos a las arcas de esa congregación y reducir las a la servidumbre. Ello, a efectos de que realizaran diferentes acciones o tareas en beneficio de ese ministerio o de la propia familia de Hurtado y Padilla y obtener de ellas un provecho económico. Todo ello, en perjuicio de veintinueve (29) víctimas y en el marco de una organización criminal conformada a esos efectos por varias personas, a través de una distribución de roles.

Concretamente, Isaías Hurtado, es el principal administrador y organizador del "Ministerio Monte Sion", quien lleva a cabo y dirige la empresa criminal investigada. Es quien da las pautas en el lugar, quien instruye al resto de sus consortes en las actividades diarias, da las autorizaciones a los "fieles" para poder salir de la Iglesia o sus domicilios, como así también con relación a lo realizado en la panadería que posee el "Ministerio". Tiene un completo control sobre las vidas y acciones de las personas participantes en el Ministerio y les exige el aporte de dinero para sus arcas por medios coactivos y defraudaciones. Incluso, ha obtenido la adquisición de inmuebles y otros bienes por estos medios. Hurtado es el beneficiario directo de los recursos económicos que producen los "fieles".





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Por su parte, Patricia Soledad Padilla Coronado, es la pareja de Isaías Hurtado y madre de algunos de sus hijos. Es una de las principales responsables y administradoras del "Ministerio Sion"; a cargo de exigir y recolectar el dinero de los "fieles" del Ministerio, como también de controlar los horarios de quienes residen en el domicilio de Bernardo de Irigoyen N° 4695. Escrituró a su nombre la propiedad inmueble de calle Sicilia N° 8077, que pertenecía a Rosa Esther Pelozo.

En cuanto a Luis Armando Cortez, es una persona de confianza de Isaías Hurtado. Su rol principal actual versa en torno a la actividad diaria desarrollada en la panadería "Della Familia" (Diagonal Vélez Sarsfield N° 37), en la cual trabajan algunos de los fieles del Ministerio, fuera de todo tipo de registración laboral y de la cual se encuentra a cargo –aunque bajo el control de Hurtado-. También Cortez ha percibido el pago de sueldos por el trabajo de fieles del Ministerio y ha guiado a otros fieles a proceder a la obtención de créditos dinerarios, y a la venta de propiedades inmuebles; acompañándolos en la gestión y reteniendo todo el dinero de la misma, sin devolverlo posteriormente.

Del mismo modo, Caleb Esteban Alday Maldonado es otra de las personas de confianza de Isaías Hurtado. Es uno de los encargados de coordinar las actividades diarias que desarrollan los "fieles" en el lugar y el encargado de constatar electrónicamente el manejo de las cuentas bancarias. Lo sindicaron como quien convence a las personas de hacer lo que Hurtado manda. Ello, mediante formas intimidantes y violentas; que también utiliza para amenazar a las personas que deciden retirarse del Ministerio. Alday Maldonado percibió el pago de sueldos de "fieles" y realizó ciertas cobranzas relativas a la panadería "Della Familia".

Finalmente, Joel Abraham Opazo Jara es la tercer persona indicada como hombre de confianza de Hurtado. Es quien queda a cargo del Ministerio junto a Cortez y Alday Maldonado cuando Hurtado se ausenta; tomando decisiones y controlando las actividades de los fieles. Además, es el





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

responsable del funcionamiento de la radio del Ministerio y del dominio web montesion.com.ar, la que funciona como uno de los principales medios de captación de fieles.

Las víctimas por las cuales se ha indagado a los nombrados son las siguientes:

1) R.A.S. 25 años, nacida el 2 de abril de 1991 en Mar del Plata. Posee estudios secundarios completos. Comenzó a concurrir al Ministerio en el año 2010.

2) J.A.R nacido en Campo Grande, provincia de Misiones el 26 de noviembre de 1991. De ocupación empleado. Comenzó a concurrir al Ministerio aproximadamente en el año 2010.

3) N.T.H., nacida en el Partido de Gral. San Martín, pcia. De Bs.as el 17 de junio de 1954. De ocupación enfermera. Empezó a concurrir al Ministerio en el año 2009.

4) F.E.D., nacido en Necochea, pcia. De BaAs el 29 de agosto de 1964. Trabaja en el ámbito de la construcción. Se congregó en Monte Sion entre noviembre de 2011 y fin de agosto de 2012.

5) C.B.I., nacida en Resistencia, provincia de Chaco el 14 de febrero de 1983. De ocupación ama de casa. Empezó ir a Monte Zion en el año 2007.

6) J.O.R.: 25 años, nacido el 29 de septiembre de 1990, en Caracas, Venezuela. Llegó en el 2007 a Mar del Plata, traído por su padre y madre –conocidos de Hurtado-. Tenía 16 años. Desde entonces ha permanecido en Mar del Plata y vive en la residencia familiar de Hurtado.

7) G.D.S.: nacida el 21 de junio de 1995 en la ciudad de Mar del Plata, pcia. De Buenos Aires. De estado civil soltera.

8) Y.S.S.: Dijo haber nacido el 12 de septiembre de 1993 en Estancia Vieja, Santiago del Estero, tener 22 años de edad y haber finalizado sus estudios secundarios y que no continuó estudiando ya que se ocupa de su hijo. En cuanto a sus ocupaciones refirió haber trabajado en temporada en





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

taller de costura, atención al público y en cocina. Llegó a Monte Sion –al menos- en el año 2013. Vive con su papá, una de sus hermanas y sus respectivos hijos, de 7 años de edad y su sobrino de 5 años de edad, en el domicilio de O'Higgins 320, de esta ciudad.

9) S.V.S.: De 25 años. Nació el 15 de septiembre de 1991 en la Provincia de Santiago del Estero. Madre de un hijo de 4 años. No se encuentra trabajando y cobra una asignación por su hijo. Vive con su padre y una hermana frente al *templo* de Monte Sion; ministerio religioso al que asiste -cuanto menos- desde el año 2013.

10) E.L.: 30 años, nacida el 24 de diciembre de 1985. Vivía en Quilmes con su pareja cuando comenzaron a congregarse en Monte Sion en el año 2011, para lo que viajaban regularmente. Prontamente se mudaron para y ahora residen a 7 cuadras del domicilio de O'Higgins 333. Se dedica a la manicuría.

11) V.A.I.: Indicó haber nacido el 27 de mayo de 1985, en Resistencia, provincia de Chaco. Se vino a Mar del Plata junto con su familia, cuando tenía 6 años. Dijo haber completado sus estudios secundarios en esta ciudad, luego de lo cual, más precisamente en el año 2003, se mudó a Buenos Aires donde cursó estudios de la carrera de Licenciatura en Educación en la Universidad UNSAM, la cual no finalizó. Luego de ello, en agosto de 2005 retornó a Mar del Plata. Conoció Monte Sion por medio de la radio en el año 2007.

12) V.A., nacida el 5 de abril ed 1962 en esta ciudad. De ocupación ama de casa, con estudios secundarios completos. También cursó un año de la carrera de “*asistente social*”. Se congregó en el Ministerio Monte Zion desde el 2007 hasta el 2011.

13) R.E.P., con estudios secundarios completos y de ocupación empleada. Asimismo se encuentra cursando la carrera de Servicio Social. Comenzó a concurrir al Ministerio a mediados del año 2007





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

14) S.A.Z.: nacida el 3 de agosto de 1975 en San Martín, Provincia de Buenos Aires. Tomó contacto con Monte Sion en el año 2007, junto con el resto de su familia. En ese entonces, residían frente al templo, en O'Higgins n°320 de Mar del Plata. Para el año 2012 logró salirse de ese ámbito y sacar a su hija, Y.A.Z.

15) A.E.S.: De ocupación peón de cocina. Nació el 10 de octubre de 1991. Reside en el domicilio de calle O'higgins 333 desde hace cuatro años, antes vivía con la madre. Conoce la iglesia hace siete años. Tiene un hijo con Y.S.S. y llegó a Monte Sion por su suegro quien empezó a concurrir porque los había escuchado en la radio y le recomendó comenzar a congregarse.

16) A.S.M.: nacida el 17 de agosto de 1968 en Bolivar, provincia de Buenos Aires. De ocupación, comerciante. En el año 2007 comenzó a congregarse en el Ministerio Monte Zion.

17) J.P.D.:, nacido en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires el 6 de junio de 1990. Es empleado y comenzó a concurrir al Ministerio en el año 2009.

18) M.J.S.: Tiene 19 años. Nació en esta ciudad el 13 de octubre de 1996. Vive en frente del templo de O'Higgins n°333 con su padre y sus hermanas que se congregan, al menos, desde el año 2013.

19) D.E.P.M.: Dijo tener 26 años de edad, haber nacido en Punta Arenas, Chile, el 1 de enero de 1990. Indicó haber completado sus estudios secundarios en dicho país y haberse recibido de periodista deportivo en Argentina, en el Instituto Privado. Llegó aquí en el año 2008, cuando tenía 18 años de edad, a los dos meses del fallecimiento de su padre; ya que su papa tenía una amistad de años con la familia de Hurtado. Es soltero y desde entonces reside en Bernardo de Irigoyen n°4695, de esta ciudad.

20) J.M.V.: Dijo haber nacido el 4 de agosto de 1993, en esta ciudad de Mar del Plata, con estudios secundarios incompletos. Que su familia se encuentra compuesta por su hermano que vive en la ciudad, su hermana





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

quien se encuentra casada y su abuela, mientras que sus padres fallecieron el año pasado. Asimismo, indicó que vivía con ellos y que hacia finales de 2010 debido a que escuchaba la radio conoció al Ministerio Monte Zion. Que para ese entonces, tenía 17 años y sus papás no concurrían a la Iglesia. Agregó que comenzó a concurrir a las reuniones con su mamá, Graciela Tejedor, y su papá se sumó tiempo más tarde, aunque por su edad, no continuó yendo, empero escuchaba la radio.

21) M.S.V.: Nacido el 22 de febrero de 1987, en Reconquista, provincia de Santa Fe, de 29 años de edad, con nivel de estudio primario. Conoció a Hurtado en el año 2004 en su ciudad natal. En el 2007 se trasladó a Mar del Plata y desde entonces vive con la familia de Hurtado. Trabaja en la panadería “Della Familia”.

22) S.D.F.: Dijo tener 29 años de edad, de ocupación empleada. Indicó que trabaja en una empresa de venta de insumos médicos. Manifestó tener estudios secundarios completos y domiciliarse con sus hermanas, con quienes asiste a Monte Sion desde el año 2007.

23) M.V.F.: Dijo tener 24 años de edad y que vive con sus hermanas, con quienes comenzó a asistir a Monte Sion en el año 2007. De ocupación ama de casa. Asimismo indicó que tiene trabajos esporádicos, no fijo y que se encarga más que nada de las actividades del hogar. En cuanto a su nivel de estudios indicó haber finalizado la secundaria.

24) F.F.: De 26 años de edad, se domicilia con sus dos hermanas en la calle Elcano n° 3735. Trabaja en un café, en el puesto de encargada. Asimismo, tiene estudios secundarios completos y cursó hasta el segundo año de ingeniería química.

25) M.G.: Vive en El Cano n° 3485, Planta Alta desde febrero del 2015, con se pareja E.L. Hace cinco años que asiste a Monte Sion. Vivía en Quilmes pero se mudó, por consejo del apóstol, para residir cerca del templo.

26) M.C.M.: está pendiente su declaración. En fecha 11/10/2015, la Sra. Mónica Beatriz Gómez, efectuó una denuncia ante la Comisaría





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Novena de esta ciudad en la que señaló que "...resulta ser madre de M.CM, de 16 años de edad. Desde hace un año a la fecha que sabe que su hija concurre a una 'iglesia' Monte Sion.

27) Y.S.: 22 años de edad, nació el 22 de diciembre de 1993 en Villa Sarmiento, provincia de Buenos Aires. Indicó domiciliarse con su pareja de hace un año y medio en Isidro Casanova, Buenos Aires. Manifestó haber cursado estudios secundarios, los cuales no finalizó porque se fue de esta ciudad de Mar del Plata. Comenzó a congregarse en Monte Sion el año 2007 con su familia.

28) S.V.P: nacida el 16 de noviembre de 1980 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Comenzó a congregarse en el Ministerio Monte Zion en el año 2007.

29) M.B.: es la madre de las hermanas M.V.F., F.F. y S.D.F. De la prueba adunada en la causa se supo que anteriormente se congregaba en Monte Sion. A la fecha, habría cortado el vínculo con sus hijas en razón de esta organización religiosa.

En particular, a Isaías Nelson Hurtado, se le imputó haber abusado sexualmente de 5 personas. Concretamente de R.A.S. V.E.A. y R.E.P.: quienes habían relatado los sucesos ante una instancia judicial. Asimismo, los casos de Y.A.Z. y S.V.P.; quienes –al momento del llamado- aún no había brindado su declaración, pero respecto de quienes se tenían otros testimonios.

[III].- Declaraciones indagatorias.-

El día miércoles 6 del corriente mes y año, se realizaron las audiencias indagatorias de estas cinco personas. Isaías Nelson Hurtado procedió a efectuar un descargo contra los hechos que se le imputaron. En tanto, el resto, de conformidad al derecho que les asiste, se negó a declarar.

Que al momento de prestar declaración conforme lo dispuesto en el art. 294 del CPPN con fecha 6 de julio del corriente, el encartado negó





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

todos los hechos que se le imputaron, aunque dio referencias de circunstancias en torno a ellos; contextualizando y argumentando su descargo en su figura y rol de líder espiritual y el ejercicio de un supuesto culto.

[IV].- Elementos probatorios.-

Los elementos de prueba adunados en la se describirán a continuación:

1) Del trámite de la I.P.P. N° 5196-12 caratulada “Hurtado Maldonado, Isaías Nelson s/ reducción a la servidumbre” del registro de Unidad Funcional de Composición Temprana de Conflictos Penales del Departamento Judicial de Mar del Plata:

Los autos de trámite ante la justicia ordinaria, tuvieron su génesis en un llamado recibido en la Central de Emergencias 911 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, cuya denunciante dijo llamarse María Andrea Romero, del que se indicó: *“que recibe un mensaje por internet por face book de V.E.A. que es conocida de la dte y dice que hay 8 chicos secuestrados en una secta de protestantes, con 8 menores abusados, de aprox 11 años, dice que el lugar está por Fortunato de la Plaza es una carpa a mitad de cuadra es una carpa al lado de un depto., pueden estar ahí. La persona que le avisa saco a su hijo de la secta esta hace dos días, hay un sujeto que retiene los DNI de los menores es el pastor, la dte dice que ella conoce a este hombre y que está dispuesta a acompañar al móvil”* (ver hoja 2 de las copias certificadas que corren por cuerda).

A partir de entonces, se inició la pesquisa en sede provincial, en la que se recibieron numerosas declaraciones testimoniales (ver hojas 15/19, 20/25, 27/28, 29, 30/32, 49/51, 81, 85, 86/87, 88, 89, 90, 91/92, 101/103, 104/105, 110/112, 113, 122/127, 128, 133/134, 139/140, 161, 188/190 y 225), se requirieron informes a distintas entidades públicas y privadas (hojas 6/9, 58/59, 136, 143/160, 168/172, 173/186, 192/195, 196/200, 209/215, 218/223)





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

e, incluso, con fecha 29 de abril de 2013, se procedió al registro domiciliario de los inmuebles sitios en calle Bernardo de Irigoyen N° 4.695 y O'Higgins N° 333 -ambos de esta ciudad-; oportunidad en la que también se procedió al secuestro de elementos de interés para la investigación (hojas 79/80, 83/84, 94/95 y 107/109).

Vale decir, que en oportunidad de fundar el pedido de los registros domiciliarios, la Dra. Graciela Trill, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Composición Temprana de Conflictos Penales, sostuvo que los hechos materia de investigación podrían ajustarse a las previsiones contenidas en el art. 140 del C.P., esto es, reducción a la servidumbre (ver fs. 64/69).

Así entonces, en el marco de dichas actuaciones, se tomó declaración testimonial a **F.E.D.**, quien dijo que lo conoció *“a Isaías Hurtado toda vez que un miembro de ahí, de apellido Zuñiga, me invito a la iglesia y yo concurrí con mi esposa, Gabriela Maribel Gutiérrez Barrera, esto fue en noviembre de 2011. Estuvimos congregados hasta fin de agosto de 2012. Me fui de la iglesia porque observe cosas que no coinciden con lo que se predica y hasta iban en contra de la moral y las buenas costumbres. Por ejemplo, me pedían constantemente dinero, a mi señora se la presionaba telefónicamente para que solicitara créditos, la llamaba Isaías, ejercía una presión psicológica. En ese momento intentamos sacar créditos pero no nos daban. Isaías decía que la plata era para viajes apostólicos y sostener el ministerio. Asistí a una fiesta en el ministerio, era el cumpleaños de una de las hijas de Hurtado y ahí intentaron manosear a mi señora, fue Zuñiga, que aparentemente estaba borracho. Isaías se entera de esto y no hace nada, esto fue en junio y a partir de ahí empezamos a dudar del lugar”*. Preguntado por cómo conoció a J.A.R. dice que *“al poco tiempo de entrar en la iglesia necesitaba gente para trabajar en obras de construcción que yo dirijo y Zuñiga me recomienda a este chico. El problema era que Zuñiga me había pedido que el salario de Javier se lo pague a él y después a Luis Cortez que era el pastor de la iglesia. Yo en ese momento estaba ciego, pensaba que esto*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

era razonable ya que vivía Javier ahí. Javier trabajaba pero no recibía dinero, no tenía ni para el colectivo. Otros chicos de la iglesia trabajaron conmigo y con todos pasaba lo mismo con el tema pagos, la plata yo se la tenía que dar a Cortez y cuando me fui de ahí esos chicos me denunciaron en el Ministerio de trabajo como que no les había pagado, seguramente por orden de Hurtado. Cuando dejamos de congregarnos con mi señora empecé a recibir amenazas telefónicas, llamaba Zuñiga y un chico que no recuerdo el apellido, me decían que me iban a agarrar en la calle para pegarme, y un domingo a la madrugada que estaba mirando televisión con mi señora, sonó el portero, eran ellos, querían romper los vidrios del edificio y tuve que llamar al 911, vino un patrullero y les pidió los documentos y se fueron. Esto habrá sido dos meses después que me fui. Al poco tiempo me cortaron las cuatro gomas del auto. Para mí fueron ellos”. Preguntado si tiene hijos manifiesta que: “sí, una hija de 21 años que por suerte no iba a la iglesia”. De lo que le sucedió a R.A.S., manifiesto que se enteró por su novio. Preguntado respecto del funcionamiento de la iglesia manifiesta que “nos reuníamos los días viernes y domingo, lo que se denominan cultos, como una misa, lo celebran Hurtado y Cortez, los viernes 20 horas y los domingos 18 horas, después los martes 19 horas reunión con el pastor Cortez, era una enseñanza y los miércoles a las 20 horas otra reunión de oración con Isaías Hurtado. El slogan es establecer el reino de Dios en las naciones de la tierra. Para cumplir lo que dice la iglesia uno debe congregarse, no comunicarse con otras personas que no sean del ministerio aunque sean familiares, amigos, cortas trato con todos, no leer bibliografía que no sea recomendada por ellos, de hecho nos hicieron quemar la biblioteca que teníamos en casa. Me llamo la atención que mi señora mientras estuvimos en la iglesia empezó a tener muchos problemas de salud, sobre todo gástricos”. Preguntado si conoció a la mujer de Isaías manifiesta que “sí, que es una mujer que sabe mucho y oculta todo, hay un acuerdo entre ellos. De los que viven ahí nadie trabaja. Son muchos: Isaías y la mujer, sus ocho hijos, Cortez y la mujer, hay





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

otros chicos que también viven ahí, serán como quince. La casa en la que viven es alquilada, de hecho yo le he tenido que comprar dólares para pagarlo, aprox. mil dólares, ya que supongo que la AFIP a ellos no le autorizaba la compra. Yo sé que el terreno donde está la carpa lo compraron con dinero de gente que se congregaba, de hecho una señora Rosa, les donó su casa y vendió su auto para darles la plata, el hijo de ella sigue congregado, a Isaías este chico lo ve como el padre, así se hace llamar y a este chico lo aisló de la madre. Hoy puedo hablar tranquilo el año pasado fue un infierno, mi señora por temor no salió durante cuatro meses. Yo sé que Isaías está abriendo una iglesia en Río Gallegos, donde está el padre de él. Viaja a Chile y a Venezuela de donde trae dinero y joyas. Sé que estuvo en Ecuador y Brasil, inclusive fue a Europa. Hace poco me contacto un abogado que estudia sectas, se llama Héctor Navarro del que aportaré teléfono y dirección de correo a la brevedad”.

También declaró **N.T.H.**, quien empezó a concurrir a la iglesia de Isaías Hurtado por el año 2009, porque escuchaba la radio de ellos. Detalló que “*soy enfermera, pertenezco a una entidad de enfermeras cristianas mundial, y debemos estar congregadas y bajo la cobertura de una iglesia. En una de las primeras reuniones me llamó mucho la atención que en medio de la adoración se acercó Isaías Hurtado a una mujer que estaba allí también adorando y orando, la tomó del brazo y la sacó del templo. Esta mujer no fue más a la iglesia, y justo hace unos días, hablando con otra persona también cristiana tomé conocimiento que esta mujer que fue retirada de la iglesia en esa oportunidad ya que conocía que Isaías tenía una hija extramatrimonial, (...) y su mamá es S.V.P. quien se congregaba también la iglesia, una chica joven. Aproximadamente en el año 2011, no recuerdo fecha exacta, recuerdo que Isaías Hurtado decía que debíamos juntar todos dinero porque el terreno donde se asienta la carpa en que está el templo lo iban a perder, dado que solo se había pagado una parte y faltaba pagar la restante. Toda la iglesia empezó a hacer pactos de dos mil o tres mil pesos, todos pusimos dinero,*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

mucho. Le llamaban "pactos" era una ofrenda especial además del diezmo. En cuanto al diezmo se ponía todos los meses en un sobre con nombre pero nunca se decía cuánto era el total ni a dónde iba ese dinero. Incluso hasta saqué préstamos. Si bien el pacto no era obligatorio, si puedo decir que a quienes no ponían dinero los ponía en vergüenza. Hacía lo mismo con la gente que se iba de la iglesia, los insultaba, les decía "maricones espirituales", y en ese momento nadie de nosotros decía nada, estábamos como adormecidos. Incluso Hurtado en oración ha pedido la muerte de la gente de Brasil que no dieztaba a su iglesia. En su momento, y después de todo el dinero que se juntó, que no puedo precisar pero sé que era mucho, Hurtado seguía diciendo que faltaban cien mil pesos. Recuerdo que a los chicos que estaban viviendo con él en la casa un día los subió al auto y los obligó a ir a sacar créditos. Estos chicos tienen su vida completamente controlada por Isaías, desde lo que ganan, que lo tienen que dejar todo en la iglesia, así como todos sus movimientos, sus salidas, no los dejan ver a la familia, están esclavizados y bajo su dominio. Hay un matrimonio que actualmente vive en Suiza, de apellido Coaz, Ros Mary y Alberto, que han puesto sumas enormes de dinero, y en su momento colaboraban con Hurtado para coleccionar más dinero, creían absolutamente en él con devoción. Hasta ahora sé que siguen teniendo vínculo con Hurtado. En definitiva nunca supimos que pasó con el terreno, es decir, si lo terminó de pagar, si lo escrituró a nombre de él o de alguien de la iglesia, nosotros no tuvimos nunca conocimiento de lo que pasó después de que pusimos el dinero, jamás nos mostraron un boleto de compraventa ni una escritura. Con el tema del terreno yo fui al banco HBC y saqué un préstamo por quince mil pesos. En esa oportunidad Isaías me dijo que solo necesitaba diez mil y que el resto lo usara yo. Que cuando finalmente fui al banco a retirar el dinero me llevaron y esperaron Caleb Alday y Luis Cortez, recuerdo que salí y les entregué todo el dinero. Después me dijeron que esos cinco mil restantes, que supuestamente me iba a quedar yo, se los dieron a una familia que los necesitaba, sin darme





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

más explicaciones. Supuestamente Isaías iba a pagarme todos los meses las cuotas, sólo fueron siete cuotas las que pagaron del resto me debí hacer cargo yo. También le entregué en ese tiempo a la iglesia mil doscientos dólares como diezmo por una herencia. Dado que no pagaban el crédito yo le dije a Isaías que ese dinero lo iba a dar en carácter de préstamo, obviamente no le gustó nada. Él siempre decía que Dios iba a devolver el doble y el triple de lo que diéramos, eso era un argumento para convencer a las personas que siempre lo usaba. Llegó un momento que no pude pagar más el crédito y recurrí a Isaías, diciendo de mi situación y que desde el banco me estaban exigiendo el pago. La deuda mensual subía a mil pesos. Recuerdo que la mujer de Isaías solo me dio ciento veinte diciendo que era todo lo que me podía dar. En otra oportunidad me pidió Isaías mi tarjeta de crédito para comprar pasajes, incluso saqué una tarjeta y lo puso como extensión, nunca le dieron esta tarjeta porque aparecía como moroso en el VERAZ. En un momento Isaías me pidió que le sacara pasajes a Suiza para él, yo averigüé pero no pude porque eran en dólares. El padre de Isaías vive en punta Arenas y perdió la casa por salirle de garantía a Isaías Hurtado. Se los veía en mala situación económica hasta que en cierto momento en que se los ve en una buena camioneta 4x4. Yo usaba los mismos argumentos que la iglesia para pedir dinero para solicitarles que me ayuden con la deuda. Hubo por este tema varios intercambios de emails. Entré en una grave crisis financiera por la deuda que se fue acrecentando y yo fui a increpar a Hurtado por esta situación, ya hacía rato que no iba a la iglesia a congregarme. Después de todo esto no lo vi más. Toda esta situación logró desestabilizarme en gran manera, desde lo económico y lo emocional también. Está claro ahora que pude salir y tomar distancia vi que Hurtado tiene todas las características de un líder sectario, allí todo se mueve en secreto, pocas personas tienen conocimiento cabal de lo que ocurre allí adentro y mantienen el secreto por medio del temor y las amenazas que sufren quienes deciden retirarse. En mi caso como no tenía mucha vinculación con las otras personas que se





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

congregaban allí, dado que tampoco soy del mismo barrio, y solo asistía a las reuniones no tomé conocimiento en forma directa y personal de las cosas que ocurren en la intimidad del grupo, pero sé que hay muchas irregularidades. Tomé conocimiento directo, por dichos de la mamá que Isaías abusó de Y.A.Z. Yo hablé con la mamá de esta chica estaba muy mal y no sabía qué hacer. También sé que luego que se retiraron de la iglesia fueron patoteados por los chicos de Hurtado hasta que se fueron del barrio”.

C.B.I., manifestó haber llegado al Ministerio junto a su familia en el año 2008 a través de la radio. Que su familia recibió fuertes presiones para aportar económicamente con el argumento de que era la voluntad de Dios –al punto que su madre transfirió la vivienda familiar a titularidad de Patricia Padilla, “*porque en el Ministerio decían que las propiedades había que ponerlas a los pies de Dios*”. Agregó haber estado estrictamente controlada en todos sus movimientos; debiendo rendir cuentas de todos sus gastos y pedir permiso para salir a cualquier lugar. Expresó: “*...estábamos controlados en todos nuestros movimientos. Así por ejemplo hasta para salir al centro llamábamos a la Iglesia preguntando si podíamos ir o contando lo que íbamos a hacer. Las consultas las hacíamos con el pastor Cortez, que era el inmediato de Hurtado, o con la persona que estuviera a cargo como autoridad (...)* Recuerdo que además de la presión en la Iglesia con este tema, ***en mi casa recibía llamados telefónicos de la mujer de Cortez, Ana, diciendo que tenía que buscar la forma de que mi jefe me diera la plata o que sacara un préstamo...***”.

Que en el año 2011, le exigieron poner dinero junto al resto de los “*fieles*” para adquirir el terreno del “*templo*” y recibió presiones telefónicas en ese sentido. Consiguió que su entonces Jefe en “*Aberturas Arana*” sacara un crédito por \$5.000 para ella en Favacard, cuyo pago, al cesar la relación laboral no pudo seguir afrontando. El 15 de enero de 2012 decidió retirarse con su madre del Ministerio, tras varias amenazas sufridas; por juntarse con





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

personas que ya se habían retirado del mismo. Al retirarse del “Ministerio” perdió el contacto con su hermano; ya que este no quiso escucharlas.

Por su parte, **G.D.S.** declaró que vivía con padre y hermanos y concurría al templo todos los días de 18 a 1 pm y a la mañana antes de ir al colegio. Que por no trabajar, su padre le daba dinero para dar en ofrendas los viernes y domingos. Además que le pedía consejos a Hurtado cuando tenía problemas y la cobertura para poder salir.

Juan Carlos Zuñiga -imputado en esta causa y actualmente con pedido de captura-, en sus dichos manifestó que iba diariamente a orar, predicar, que era uno de los fundadores del ministerio y que se reunían viernes y domingo pero que todos los días se juntaban a orar. Detalló que *“Puede ir el que quiere, hay libertad, hay cargos jerárquicos: Isaías es Apóstol, Patricia, Profeta, Luis Cortez es Pastor y está a cargo de todo. En el templo no vive nadie, en el fondo se usa para que descansen los chicos que trabajan en la panadería y como no son de acá se les permite usar el lugar, son José Orlando Rodríguez Venezolano y el otro es de Resistencia, Mario Velázquez. Se solventa la iglesia con aporte voluntarios que depende de los gastos y posibilidad de a cada uno. Se bendice y ora por la gente para salir”*.

Compareció asimismo **José Vicente Parejo**, quien le alquila a Isaías Hurtado la vivienda de su propiedad ubicada en calle Bernardo de Irigoyen n°4695 de esta ciudad desde 14 de noviembre de 2006. Expresó que cuando terminó ese contrato no realizaron uno nuevo, toda vez que no podían ponerse de acuerdo con el precio de la locación y que, a la fecha de la declaración, abonaba la suma \$ 6.000 por mes. Dijo además que *“Hurtado manifestaba que tenía ocho hijos, que no podía irse a la calle y que no le mandaban dinero de EE.UU. Que oportunamente, Hurtado pone de garantía a Gustavo Gastón Ortega, un pastor de la Iglesia Pentecostal. Hurtado alquila la vivienda por medio de la inmobiliaria Paula Rodríguez Ramos, quien maneja las propiedades de Parejo. Fue justamente Paula quien tuvo varias discusiones con Hurtado por el tema del alquiler. Asimismo, cuando ha*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

querido ingresar a ver el estado de la vivienda Hurtado me ha manifestado que no se lo permitía toda vez que afectaba su intimidad y la de sus ocho hijos. El alquiler de la casa se lo abonaba a la secretaria, generalmente mandaba a Luis Caleb. En cuanto al terreno de O'Higgins n° 333, le ofreció vendérselo a Hurtado, quien le compra los derechos litigiosos sobre ese terreno a cuarenta mil dólares. Lo paga en efectivo, formalizaron la venta y certificaron la firma en una escribanía. Hurtado manifestó que ese dinero lo había juntado la congregación y que era para armar una iglesia”.

En las hojas 114/117 obra agregada copia del contrato de locación suscripto por Hurtado y Parejo.

María Andrea Romero, abogada, se presentó y dijo que conoció la iglesia Monte Sion en el año 2011 cree, a través de V.E.A., a quien conocía hace unos años. *“yo no quería ir porque no comparto esa religión pero finalmente accedí. Cuando fui la primera vez, me resulto un lugar muy extraño, hablaban en distintas lenguas, había gente que se desmayaba, el lugar era muy feo estéticamente, el pastor tenía muchas alhajas de oro, un Rolex, a diferencia de la gente que tenía apariencia de personas humildes, trabajadoras. Cuando termina la ceremonia se reúne el grupo y finalmente, Hurtado me da la bienvenida a la iglesia y me invita a su casa en ese mismo momento, junto con V.E.A. y algunas otras personas de la iglesia que no recuerdo los nombres. El pastor me explica en ese momento **que necesitaban una abogada porque había gente en la iglesia que tenía problemas penales** y ellos intentaban ayudarlos, además que tenían inconvenientes con un vecino policía que los denunciaba por ruidos molestos, con quien habrían tenido accidentes. Después de eso el pastor y V.E.A. me llevaron hasta mi domicilio. Yo no volví nunca más. Tiempo después, en febrero de 2012, V.E.A. me cuenta por facebook, por mensajes privados, que ese lugar era una secta, que ella se había ido pero que su hijo estaba todavía allí. Estaba muy preocupada y asustada, me manifestó que mucha gente había sido estafada, que había otras madres preocupadas por que sus hijos estaban ahí adentro. Me contacto*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

después R.E.P., también por facebook, quien estaba muy preocupada por su hijo. Yo le ofrezco ayuda para que hagan la denuncia y le sugiero que convoque a toda la gente damnificada pero no vino nadie. Yo creo que porque estaban muertos de miedo, inclusive V.E.A. se empieza a aislar. Hago la denuncia por temor a que hubiera menores abusados, ya que yo había visto muchos niños y adolescentes cuando fui al templo”.

Gonzalo Montenegro, gerente de MaCuisine, fue también recibido para declarar. Comentó que V.A.I. *“trabaja en un taller de ellos. Al empezar a concurrir a Monte Sion, ya no lleva comida para el almuerzo, que compra un paquete de galletitas y lo hace durar dos o tres días. Nunca más participó en actividades sociales de la empresa, que **tiene problemas económicos**, ya que no se lleva almuerzo, o llega tarde por no tener dinero para viáticos, cobra por trabajo que realiza, percibiendo entre 4 y 6 mil pesos por mes. A veces llega callado y no habla durante todo el día pero nadie le dice nada porque saben del tema de la iglesia”.* Que llevó a trabajar por un tiempo a J.R., quien estuvo poco tiempo porque se fue del templo, porque Hurtado había abusado de su novia. Pero éste se enojó con J.R. porque no le creía. Agregó que su madre fue a hablar preocupada con el gerente anterior, que le prestaba plata a Atilio y que a fin de 2011 *“realizó un trabajo y al terminarlo dijo que le paguen a alguien que iba a pasar a cobrar. **Le pidió documento a esa persona que pasó a cobrar y era Caleb Alday. A veces viene sin dormir, porque decía que tenía que hacer el programa de radio a la madrugada, donde oraba. Los muebles de la radio los hizo Ibañez fuera del horario laboral”.***

Jorge Simón Isacch fue dueño del domicilio de O'Higgins N°320, que luego cedió a su hijo. Compareció a declarar que en un tiempo lo alquiló a Luis Cortez, que vivía enfrente. E iban cambiando los inquilinos. Que le alquilaba el departamento del fondo a una chica de 30 años que tenía un hijo, y que *se fue por problemas con el apóstol*, ya que la obligaban a pagar el diezmo, y se quedaban con la plata del alquiler.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Similar fue la deposición de su hijo, **Simón Francisco Isacch**; quien se presentó como propietario de los departamentos de O'Higgins N°318 y locador de Luis Cortez, *“que pertenece a la Iglesia Monte Sion, que está enfrente”*. Pero además, refirió que antes en ese departamento *“vivía una persona de nombre Sandra. En un momento dejó de abonar el alquiler, y le pidió que desocupe. Ella le dijo que la plata se la daba a Luis Cortez la plata del alquiler, pero él no pagaba. En febrero de 2013, Sandra lo llamó le dijo que estaba en su departamento y gente de la iglesia intentaba entrar. Llamó al 911 y a la Comisaría 9na. Al otro día, esperando el colectivo, la agreden físicamente a Sandra y a su hijo. Sandra vivía en Santa Fe y siguió al pastor hasta acá, pero al tiempo comenzó a ver cosas raras, porque el Pastor Hurtado comenzó a salir con otra mujer, que no era su esposa”*.

A.S.M. aclaró que aproximadamente en el año 2007, justo cuando se estaba separando, comenzó a ir a Monte de Sión. Que en ese momento estaba en una crisis personal terrible, y su amiga S.V.P., que estaba yendo a esa iglesia evangélica y escuchaba por radio las prédicas de Isaías Hurtado, la invitó a ir con ella. *“Que dada mi depresión una vez S.V.P. llamó y pidió una entrevista por mí, al principio le dijeron que no, que la iglesia no estaba funcionando abierta al público, pero tanto insistió que le terminaron dando una entrevista. A la primera reunión fue sola, aparentemente estas personas oraban y salía por radio, yo no tenía idea cómo funcionaba, iba a una iglesia católica en esa oportunidad. A poco tiempo parece que la iglesia decidió abrir sus puertas al público, sé que tenían muchos seguidores por radio. Me invitaron a hablar con el apóstol, en ese entonces se reunían en el garaje de la casa de Bernardo de Yrigoyen y O'higgins. Empecé a asistir a las reuniones de los domingos junto con S.V.P. y mi nena que en ese momento tenía un añito aproximadamente. Allí me congregué aproximadamente tres años, dejé de ir cuando S.V.P. quedó embarazada y vi algunas cosas que no me gustaron. Yo siento que en cuanto escuela espiritual la iglesia me ayudó mucho y pude salir del estado de depresión en que me encontraba. No me*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

enganché dando dinero ni me embelecé con el apóstol, fue un aprendizaje, he puesto dinero en la iglesia pero como algo normal, no me endeudé ni nada parecido. Yo entendí en ese momento que llevar la palabra de Dios es algo que genera gastos, por ello yo cada vez que colaboré con dinero lo hice como parte de la obra y no por la persona que lo pedía, siento que lo mío fue muy espiritual. Recuerdo que antes de irme me entero de casualidad, hablando con el padre de S.V.P., que había viajado a Mendoza y justo en ese momento también Isaías Hurtado viajó. Pese a que éramos muy amigas con Valeria, ella no me contó eso. Noté que ella tenía comportamientos extraños. Ella ese verano vivió conmigo en casa y yo veía que salía y volvía a horas raras, que hablaba por teléfono a escondidas. Con el tiempo comprendí que dado que ella me llevó a la iglesia por algo espiritual no pudo decirme en ese momento que estaba teniendo una relación justamente con el pastor. El pastor en cuanto a la Palabra verdaderamente era un maestro, él sabía mucho y lo transmitía. Yo salía de la iglesia completa espiritualmente, como dije mi situación personal era particular, estaba sola con mis cuatro niños. Ni bien me entero del viaje de Mendoza no dije nada porque supuse que si S.V.P. lo guardó no quería hablar del tema. Después de un tiempito del viaje me enteré por una vecina que vivía al fondo de la casa de S.V.P. que ella estaba embarazada. Hasta entonces yo seguía asistiendo a la iglesia. Hurtado viajaba mucho y lo hacía con ella. Pero no se decía donde viajaba, si sabíamos que no estaba, pero en la iglesia decían que no convenía saber dónde iba por una cuestión espiritual, para poder hacer "guerra espiritual". En la iglesia no se decía que viajaba con Valeria, yo lo sabía porque la conocía y conocía sus movimientos y actividades. Cada vez que viajaba Hurtado le pedía a S.V.P. que orara, que intercediera, como apoyo espiritual y en los viajes iba con él con esa misión, eso le decía él. Finalmente un día me llama y me cuenta que estaba embarazada. Esto sería en mayo del año 2010 aproximadamente, ya estaba por tener familia. Hasta ese momento Valeria ocultaba ese estado, ella ya no iba a la iglesia. Cuando S.V.P. comenzó a





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

viajar con Hurtado dejó de ir a la iglesia. La mujer de Hurtado se enteró de los viajes, sé que en una oportunidad encontró en un bolso de él un pasaje o una documentación a nombre de ella. Después S.V.P. me contó que esta señora la llamó para decirle de todo. Los viajes, los pasajes, los sacaba ella, con dinero o tarjetas de ella, al menos los que hacían en el interior del país, no sé si en el exterior. Que cuando decide hablar conmigo estaba furiosa con Hurtado, él le había prometido que dejaría a la familia, que se iba a ir con ella y sus niños a Mendoza, y promesas similares. De un momento a otro Hurtado la dejó, viajó y no volvió a comunicarse. Ellos en un momento habían alquilado un departamento en la zona de la Perla que nadie sabía, donde se encontraban, también me lo contó ella. En ese momento volvió a trabajar conmigo, en un negocio de comidas, porque no tenía un peso y estaba a punto de tener el bebé, además vivían con ella los dos nenes más grandes. Para esta época ya había vuelto S.V.P., la madre de ella, y se congregaban en la iglesia, también Pablo su hermano quien vivía allí prácticamente. Tanto Pablo como Silvia sabían ya lo que ocurrió con S.V.P., ellos se seguían congregando, pero estaban al tanto de lo que pasaba. Ni bien me enteré por boca de ella que estaba embarazada y todo lo que había pasado decidí dejar de ir a la iglesia. No obstante un día S.V.P. me pidió que fuera a hablar con la mujer de Hurtado y le cuente lo ocurrido. Pero para todo esto en la iglesia ya se sabía y los hijos y discípulos de Hurtado no dejaban que nadie se acerque a hablar con Patricia Padilla. A tal punto que no atendían los teléfonos o no te pasaban ni con Patricia ni con Hurtado. Sin embargo yo logré llegar a hablar con Patricia, concertamos una entrevista en la casa. Allí yo le cuento que no voy más a la iglesia porque Isaías se acuesta con S.V.P. y ella está embarazada, se lo dije. Terminé de decirle eso, Patricia se largó a llorar como loca, y entraron de golpe al despacho los hijos, los discípulos, todos. Patricia estaba muy mal, decía que sospechaba lo que ocurría, que todo el entorno le estaba mintiendo y que la mantenían incomunicada con su familia. De ahí lógicamente me echaron, al rato de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

llegar a casa me llama al hijo de casa Patricia diciendo que se había escapado de la iglesia, que estaba escondida en un locutorio y que la buscaban por todos lados. Ese día Hurtado no estaba en Mar del Plata. En esa llamada Patricia me contó un montón de cosas, que se enteró lo del pasaje que encontró en la valija, que como matrimonio se llevaban muy mal, que Hurtado la ignoraba y la maltrataba. Pero por momentos lo defendía diciendo que era buena persona. Que ella reconoció saber que no era el primer hijo extramatrimonial que tenía, que él tenía hijos en otros lados, que en otras ciudades había ocurrido lo mismo. Después de esa comunicación yo me fui al trabajo, a mi negocio, y apareció por ahí V.A.I. como de casualidad, pero en realidad la buscaban a Patricia. Desde ese entonces nunca más tuve contacto con nadie de la iglesia, y me dediqué a ayudar a S.V.P. Que supe que Patricia volvió a la iglesia. Luego de esto comenzaron las amenazas a S.V.P., no recuerdo muy bien, pero me parece que una vez le mandó Hurtado a alguien para asustarla. Él nunca tuvo intenciones de acercarse a Valeria o a la nena. Sé que Hurtado la llamaba y le cortaba. Esta situación perduró bastante tiempo. De mi parte nunca tuve noticias de Hurtado ni tampoco recibí amenaza alguna. En su momento con S.V.P. publicamos por mail y facebook lo ocurrido para desenmascarar a Hurtado. Que yo no generé vínculos de amistad con otras personas de la iglesia. Una cosa que yo observaba y no me parecía muy adecuado era la ostentación que hacía Hurtado de vestimenta, de cosas personales, joyas, pero él predicaba que el Hijo de Dios siempre tenía que verse bien, y no pasar necesidades, allí se justificaba. Además decía que estas cosas las recibía como donación de la gente. Sabía yo que las personas que se congregaban hacían grandes ofrendas, incluso que hasta han dado su casa para la obra de la iglesia. En el momento que yo asistía a la iglesia había chicos que siempre estaban alrededor de Hurtado, entre ellos Luís Cortez, Alday, J.P.D., V.A.I., pero no sé si vivían allí.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

V.E.A.: *“Empecé a congregarme en diciembre de 2007, luego por intermedio de V. no recuerdo el apellido, hija de Silvia Juárez, que ya estaba en la iglesia. Llegamos al Hotel Sheraton porque ahí era el congreso al que me invitaron, escuché a Hurtado y me pareció interesante lo que hablaba. Lo primero que note fue el desagrado de la mujer, que en ese momento estaba embarazada de ocho meses y él le pedía perdón públicamente a la esposa por haberla dejado embarazada. A mí me pareció un acto de sinceridad. Empecé a concurrir a las reuniones que en ese momento se hacían en el garaje de la casa de Hurtado. Yo estuve cuatro años, también se sumaron mis hijos, J.P.D. y R.D. A los dos años de estar ahí empecé a notar la agresión y la presión respecto del pastor para con mi hijo J.P.D. Le decía "puto", "sos troló", lo trataban de tarado. J.P.D. estaba levantando el paredón del lugar donde hoy está la carpa. Comenzaron a doblegar su voluntad y ahí es que yo comienzo a preocuparme. Isaías nos imponía a R.E.P. y a mí la carga de la oración, y todo lo malo que le pasaba era responsabilidad nuestra por no haber orado lo suficiente. **Hurtado se presenta como un padre, que va a cuidarte, y su gente, Caleb, Luis Cortez, Joel y J.O.R. salían a "matar" si era necesario para cuidar a la gente de la congregación. Un día me pide Hurtado que lo pase a buscar por el consulado de Chile. Voy a buscarlo en mi auto y me pide que lo lleve a otro lugar y terminamos en Camet, y ahí se me tiro encima y me besó. Me dijo que Dios lo había elegido a él como hombre para mí yo no sé que me pasó, hay un trabajo previo de culpa y de psicopatearte que te lleva a estar en una situación que no quieres. A partir de ahí, él se apropió de mi vida, me llamaba todo el día por teléfono y en algún momento me pidió que fuera con él al Hotel "Queen" de Falucho y Sarmiento. Luis y Caleb lo esperaban en el auto. Por como hablo con el conserje conocía bien el hotel, ya que pidió una determinada habitación, porque sabía cómo era. A partir de esto empecé a sufrir el acoso de Hurtado y a dudar de todo lo que él decía de sí mismo, cosas como: que Dios lo había hecho a él padre de las naciones, que él no le temía a nada ni a nadie/ya que no había ser humano que pueda***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

contra él y que hasta sus espermas estaban ungidos por eso su descendencia era bendita y que la autoridad que Dios le había dado a él te lo pasaba a través de la relación sexual, por eso él no estaba con cualquiera sino sólo con quien Dios le revelaba. Decía que Patricia, su mujer era la madre de sus hijos y las demás las esposas que Dios le elegía. Yo a esta altura estaba totalmente despersonalizada, no me reconocía. Empecé a sentirme muy mal porque mi hijo estaba ahí, empezaron a separarlo de mí porque yo comencé a revelarme. Decían que yo era rebelde, que no quería ser tratada por Dios, venían los pastores a tratar de convencerme que me sujetara y me decían que todo lo que le pasara a mi hijo era mi culpa. Inclusive durante las ceremonias de los domingos. Hurtado decía que en las paredes había ganchos de carniceros y que yo iba a ser colgada del cuello de esos ganchos y que me esperaba el pozo ciego. Una de las últimas veces que fui Isaías me agarro del cuello y me tiraba del cabello y me decía: "vos sos una hija de puta pero no sé porque contra vos no puedo". En diciembre de 2011, yo me iba de vacaciones a Córdoba con el papá de mis hijos y el nene más chico y Rocio, Hurtado no me quería dejar ir y finalmente accedió pero a mi hija Rocío no la dejó ir, ya que según él, era su padre. Con todo esto yo me enferme y fue ahí que deje de ir definitivamente. Rocío también deja de asistir, pero queda mi hijo J.P.D. al que ya no lo dejan juntarse conmigo y mi familia. Cuando yo lo empiezo a llevar a J.P.D. al templo él tenía 17 años, estaba mal por la separación con mi marido y comenzó con fobia escolar. Cuando yo dejo de ir al templo J.P.D. se enoja conmigo porque yo no le avise (...) estaba viviendo ahí desde los pocos meses que comenzó a congregarse, lo mataban de hambre, (...) trabajaba en la oficina del sindicato Luz y Fuerza Gral. Pueyrredón y estaba en blanco, entonces le hacían sacar créditos y tarjetas de crédito. Lo peor es que J.P.D. le salió de garante para alquilar la vivienda en la que vive en Ayolas 2932, con su recibo de sueldo a Juan Carlos Zuñiga que es una de las manos derechas de Hurtado y sabemos que no abona el alquiler. Vimos con mi ex-marido la despersonalización de nuestro hijo, estaba desprolijo,





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*sucio, no hablaba, dormía poco porque los dejaba Hurtado vigilando. Comía solo arroz, fideos y avena Quaquer. Una de las últimas veces que estuvo en mi casa no sabía ni donde estaban las cosas. Tuve que contarles a mi ex-marido y a mi hijo todo lo que viví en Sión para que me ayude a sacar a J.P.D. No vi a mi hijo por un mes y un día me presente en su trabajo, lo saludo y no me registra para nada. Se va caminando hacia la parada de colectivo y empiezo a gritar en Juan B. Justo y Dorrego para que pare. Mi hijo me trataba de usted y le explico todo lo que paso. Logre subirlo al auto y finalmente **me dijo: "si me ven con vos me van a matar, me di cuenta de todo, no soy ningún tarado pero no puedo o no sé salir"**. Estaba muy asustado. Eso fue un viernes y al día hábil siguiente el padre que trabaja con él en el Sindicato, le pidió ayuda a los de seguridad y no lo dejaron salir, lo trajeron a casa y no sabía ni donde estaba. Psíquicamente estaba destruido, tenía dolor en el pecho, estaba hambriento y sucio, con la ropa rota. Desde ese día nunca más volvió al templo. Mi marido y yo lo llevábamos al trabajo en auto durante un mes. Caleb lo llamaba por teléfono insistiéndole que volviera y advirtiéndole que al separarse de la iglesia podrían "pasarle cosas". Agregó que su hijo tenía miedo de declarar contra ellos por las supuestas influencias que dicen tener a nivel político. Finalmente, cito algunos dichos de Hurtado, manifestando que decía cosas horribles en las ceremonias de los miércoles, que eran con la gente de más confianza, aberrantes como decirles a los varones que se: "ustedes dicen que matan por mí y así debe ser, pero me van a demostrar hasta donde llegan por mí cuando dejen que les rompa el culo". Asimismo, un domingo dijo de Atilio Ibañez: "este ya no tiene nada, hasta sus espermas me entrego".*

Silvia Beatriz Juárez: En el año 2009 en el mes de diciembre vino a Mar del Plata porque la llamó la hija diciendo que venga dado que tenía un problema, ella se llama S.V.P. En ese momento vivía en la ciudad de Mendoza su hija estaba embarazada de dos meses. Sabía que hasta hace un tiempo atrás se congregaba en la Iglesia Monte de Sión de esta ciudad. En ese





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

mismo lugar también se congregaban su hermana Graciela Juárez y su hijo. Relató que *“En el mes de enero del año 2010 mi hijo me dice que el apóstol Isaías Hurtado quería encontrarse conmigo para dialogar. Para entonces ya S.V.P. hacía tiempo que no se congregaba en la iglesia. En ese momento quedamos de encontrarnos en un café de la costa de la ciudad, en "Nautical", nos reunimos mis hijos y yo con Hurtado. En esa reunión Hurtado me dijo que estaba enamorado de mi hija y que necesitaba mi apoyo como oradora e intercesora y que Silvana estaba embarazada. Ahí yo me quedé en shock ante esto que me estaba diciendo un supuesto pastor, no me esperaba tal circunstancia. Mi hija me dijo delante de él que ella no quería quedar embarazada que él lo hizo a propósito, no recuerdo bien las palabras que usó ella, pero todo esto fue delante su situación con la historia bíblica de "David y Betsabé" y que iban a tener un varón que sería un ungido del Señor. También me pide que guardemos silencio de esta situación, que le demos tres meses para arreglar su situación personal con la mujer. Dijo Hurtado que el día que mi hija entró a la iglesia supo que sería esposa para él, que serviría para sus propósitos, y que estaban casados en el espíritu. Para todo esto, mi hija ya tenía dos hijos de una relación anterior, de actuales 12 y 10 años. Mi hija hasta ese momento creía ciegamente en Isaías Hurtado. Ella estaba convencida de estar en la voluntad de Dios teniendo esta relación con Hurtado. Yo me entero que ella, quien era antes muy apegada de sus hijos, mientras estuvo con Hurtado dejaba a los hijos para irse con Hurtado de viaje una semana, Al principio viajaban con la mujer de él, luego se iban solos. Mi hija estaba obnubilada y en depresión, así me lo contó luego la gente de la iglesia, entre tantas otras cosas que me fui enterando. Ella debió esconder su embarazo durante los nueve meses por la mujer y por sus propios hijos. Varias personas de la iglesia que se congregaban en ese entonces se dieron cuenta de la relación de Hurtado con mi hija, pese a que él trataba de ocultarla, y también del estado en que estaba ella. Luego cuando se enteraron del nacimiento de la beba vinieron a decirme que hiciera la denuncia”*. Indicó





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

que su hija llegó a la iglesia en el 2009, junto a un grupo de amigas y que en ese entonces se reunían en el garaje de la vivienda donde estaban actualmente. Que ellas fueron las primeras que lo ayudaron a fundar la iglesia, el ministerio. *“Al principio hasta le regalaron un lavarropa, pues tenían lástima de él y su familia con tantos chiquitos. En esa época mi hija trabajaba como empleada en un comercio y hacía poco que había cobrado una indemnización laboral de aproximadamente seis mil dólares de la firma calzados Piazza. Por las amigas de ella supe que S.V.P. le terminó dando de a poco todo ese dinero a Hurtado para ayudarlo con el ministerio, le pagaba viajes, y cosas por el estilo. Que cuando S.V.P. cobró ese dinero se lo dio a guardar al cuñado, es decir al esposo de mi otra hija Gríselda, e inmediatamente cuando Hurtado tomó conocimiento de esto le dijo a Silvana que había recibido de Dios que ellos le iban a robar la plata, por eso, y creyendo absolutamente en su palabra S.V.P. le pidió el dinero a su cuñado con la excusa de hacer un negocio, para finalmente terminar entregando todo a este pastor”.* Agregó que su hija era intercesora en la oración y con esa función la llevaba de viaje al exterior para hacer "actos proféticos". Retornando al embarazo, dijo *“yo vi que pasaba el tiempo y Hurtado no hacía nada para blanquear la situación. Empezamos con mi hijo a grabar las conversaciones telefónicas que tenía con S.V.P. porque veíamos que él no se arrepentía ni hacía nada para ayudarla. Ella estaba muy depresiva y tenía terror de Hurtado. En ese momento S.V.P. trabajaba en "Liverpool" él la llamaba continuamente y la amenazaba. Incluso también me llamaba a mi diciendo que ella no lo quería atender, me ha llamado alcoholizado, alterado y drogado, diciendo que él se va a matar, que no sabía qué hacer”.* Comentó también que la mujer de Hurtado, Patricia Padilla, se enteró del embarazo de mi hija por medio de una amiga, quien la excusa de buscar consejería fue a hablar con ella y la puso al corriente de la situación. Que cuando le contó estaban detrás de la puerta los jóvenes que están siempre en la iglesia, Luis Cortez, Anita Alday, Caleb Alday, y la echaron de la iglesia diciendo que era todo un engaño. Que respecto de las





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

amenazas nunca hicieron una denuncia formal, llamaron al 911 pero *“como supuestamente no se podía hacer nada dejamos todo así”*. Que el 7 de julio de 2010 nació su nieta, pero Hurtado no se enteró, *“al menos no por nosotros ni tampoco tuvimos más contacto con esta persona. Mi hija anotó a (...) con su apellido, ella hasta el momento quiere preservara la nena de todo lo que ocurrió y por eso no quiso nunca ponerle el apellido del padre”*.

Finalmente, **Regina Elizabeth Ruiz**, madre de A.E.S., expresó ante la UFI CTCP que *“mientras vivía conmigo él estaba con malas juntas, tenía 17 años, estuvo dos veces aprehendido por robos. Yo hablé con él y empezó a mejorar su conducta. El padre no vive conmigo y no tiene relación con mi hijo”*. Hacía dos años que se había ido a vivir al templo. Continuo: *“El año pasado tuvimos una discusión porque para las fiestas de navidad me dijo que para venir a pasarla con nosotros debía pedirle permiso al pastor Isaías Hurtado, yo me enoje porque me dijo que entre la familia y la iglesia los elige a ellos. No nos frecuenta mucho, porque tiene muchas actividades dentro del templo. Me ha dicho que pone dinero en la iglesia pero no sé cuánto. Yo sé que pide permiso a Hurtado para muchas cosas, para venir a dormir a casa u otras cosas”*. Comentó que su hijo tiene un hijo de entonces cuatro años, *“que vive con la mamá enfrente de la iglesia, creo que ella es de la iglesia también. Siempre me pareció raro que mi hijo tenga que pedir permiso al pastor para hacer sus cosas, no me parece algo normal”*.

Por último, resta mencionar que R.A.S., J.A.R., J.O.R., Y.S.S., S.V.S., E.L., V.A.I., R.E.P., S.A.Z. y A.E.S., también prestaron su testimonio ante la UFI CTCP. Las mencionadas personas ratificaron esos dichos en las declaraciones que recientemente prestaron ante esta sede judicial, razón por la cual, se procederá a analizarlas conjuntamente en ese acápite.

2) De las tareas de investigación encomendadas.-

A partir de lo resuelto por la Excelentísima Cámara Federal de Mar del Plata, al determinar que la investigación debía continuar ante este





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

fue (v. fs. 338/339), se dispusieron diversas medidas de prueba, como la realización de tareas investigativas a cargo de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

A partir de las tareas investigativas llevadas a cabo por esa fuerza interventora se pudo establecer que *"...En el domicilio de calle Bernardo de Irigoyen N° 4695, además del grupo familiar compuesto por el encartado, su esposa y sus ocho hijos, se pudo certificar que habitan además, Caleb Alday, Ana Alday Cortez y su hijo, Luis Cortez, J.O.R., V.A.I., Joel Opazo, María Alicia Quintana (madre de Luis Cortez), A.E.S., D.E.P.M., M.S.V., F. F., Jorge Eduardo Hurtado Maldonado. Independientemente de los nombrados y por lo que se puede relevar de las escuchas, habitan además, otras personas que visitan la casa y que pertenecen al mismo grupo religioso. Todas estas personas actúan en comunidad, por lo que ejecutan las tareas que le asignan tanto Isaías Hurtado como su esposa, estos últimos supervisan todas las actividades y el movimiento dinerario del lugar. Asimismo como se detallara en informes precedentes, toda actividad fuera de la casa, debe de ser conocida y aprobada por el matrimonio, los cuales además fijan horarios para la cena en comunidad..."* (v. fs. 1389).

Al profundizar las tareas, pudo detallar que *"...En calle O'Higgins N°333 y en Bernardo de Irigoyen 4695, se domicilia el círculo íntimo de Isaías Hurtado, compuesto en su mayoría de personas de nacionalidad chilena, los cuales se dirigen al mismo como el Apóstol o Papá y en el caso de su esposa se dirigen a la misma como Profeta o Mamá. Las personas que habitan el lugar, oscilan entre 15 y 20 integrantes y en ocasiones se encuentran en el lugar Adriana Plez, E.L., M.G., las hermanas M.V.F., F.F. y S.D.F. (...). Como medio de vida y de sustento además de la explotación de la Panadería; se pudo determinar de acuerdo a las escuchas que la esposa de Hurtado, se dedica a la preparación de tortas que luego ofrece a través de la panadería contando con la ayuda de los demás integrantes del lugar..."* (v. fs. 997).





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

En igual sentido, se precisó que "*...dentro del mismo domicilio gira otro emprendimiento, en este caso de confección de vestidos para fiestas, denominado GST alta costura...*" (v. fs. 997).

Estas tareas también han permitido constatar la existencia de la "Radio Zion" FM 101.7, la cual funciona en calle O'Higgins N°333 en donde se observó una antena de considerables dimensiones (v. fs. 398). En ese sentido, Juan Carlos Zuñiga ejerce funciones en el culto como "Evangelista", como así también en la Radio que utiliza la congregación, observándose con auriculares y frente a un micrófono, dirigiéndose a los oyentes (v. fs. 495/496).

La preventora se abocó a recabar información sobre las hermanas M.V.F., F.F. y S.D.F. e informó que "*...en los perfiles públicos de la red social Facebook y de las escuchas practicadas, surge que tanto M.V.F. como sus hermanas F.F. y S.D.F., son activas seguidoras y colaboradoras del culto que es objeto de la presente investigación, pudiéndose determinar que estas habrían entablado relaciones amorosas con los integrantes masculinos de esa Iglesia, los cuales sería Caleb Alday (S.D.F.), Atilio Ibáñez (F.F.) y con el investigado Isaías Hurtado (M.V.F.), con este último tendría encuentros furtivos...*" (v. fs. 1000).

Agregó que la única que tiene actividad rentada es S.D.F., quien realiza sus tareas en la empresa VITA MEDIC. En cuanto a las otras dos hermanas, realizan diversas tareas dentro del templo y en la panadería (hojas 1000).

También durante las tareas de campo, la Policía de Seguridad Aeroportuaria logró determinar que en el domicilio frente al que funciona la organización religiosa, allí habita Roberto Sánchez junto a su familia, "*los cuales son adeptos de la presente congregación. Se infiere que dicha vivienda es alquilada por esa familia, debido a que no existen constancias físicas en bases de datos que acrediten domicilio en ese lugar*" (v. fs. 1396/1397). Recordemos que en los allanamientos realizados por la justicia ordinaria





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

fueron habidos Sonia Sánchez, Roberto Sánchez, Yanina Sánchez, quienes manifestaron domiciliarse en calle O'Higgins N° 320 (v. fs. 83/84).

Con respecto al funcionamiento de un comercio vinculado a Monte Sion, los informes dieron detalles de una panadería denominada "Della Familia". Que *"...en cuanto al horario del comercio de nombre Della Familia, ubicado en Diagonal Vélez Sarsfield N°37 de esta ciudad, el mismo funciona desde las 08:00 hasta las 20:00 aproximadamente, estando al frente del mismo Luis Cortez, pudiéndose visualizar en el mismo, a distintos integrantes del círculo íntimo de la congregación, (los cuales habitan el domicilio de calle Bernardo de Irigoyen) realizando diversas tareas, desde la atención al público, producción, hasta el reparto y las cobranzas de las ventas a distintos establecimientos hoteleros y a otras panaderías a las cuales les proveen productos elaborados (...) Las personas que concurren a trabajar, generalmente lo hacen, sin la compañía de los nombrados. Por lo general, reciben un llamado de Hurtado para preguntarles cuánto les falta o para que cierren el local y se reúnan para cenar en la casa de Bernardo de Irigoyen..."* (v. fs. 999).

De las últimas tareas surge que *"...Sobre el funcionamiento de la panadería ubicada en diagonal Vélez Sarsfield N° 37 se ha podido determinar que el horario de atención al público de la misma es de 08:30 a 13:30 hs. y de 16:30 a 19:00 hs. de lunes a sábados en cuanto que el domingo atiende de 08:30 a 13:30 hs.*

Respecto el particular, es de mención que la propiedad en la que funciona la panadería, tiene acceso además por calle Racedo siendo por dicha arteria, el sector donde se ubicaría la cuadra en donde se elaboran los productos para la venta..."

Indicaron que Hurtado es quien asigna los roles *"...y ninguna tarea se realiza sin que antes no sea supervisada y/o autorizada por éste último..."* (v. hojas 999).

3) De las intervenciones telefónicas producidas en autos.-





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Con fecha 5 de enero de este año, se estableció la intervención telefónica de las líneas **223-5991882**, **223-5838494**, **223-4369915**, **223-6367216** y **223-5992567** utilizadas por Isaías Hurtado, Luis Cortez, Adriana Isabel Plez, Patricia Soledad padilla Coronado y Caleb Esteban Alday Maldonado, respectivamente. Asimismo la del abonado de telefonía fija N° **223-489-9240** registrado a nombre de Hurtado e instalado en el domicilio de calle Bernardo de Irigoyen N° 4.695, sitio en el que éste residiría junto a su seno familiar y algunos de sus *fieles*, ello conforme los fundamentos allí enunciados a los que me remito en honor a la brevedad.

Dichas intervenciones fueron periódicamente prorrogadas en fechas 04 de febrero, 03 de marzo, 12 de mayo y 14 de junio; dado que sus desgrabaciones generaron información que –por su interés para esta instrucción- dio mérito para sostener la medida. Así, en el tiempo, las mismas produjeron un cúmulo de evidencias que afirmaron la hipótesis que originó la investigación. Se resaltan algunas de ellas:

De las conversaciones recibidas a la casilla del abonado 223-5991882 (utilizado por Isaías Hurtado) se observan mensajes provenientes del abonado 56-9-50459403 en fecha 24/2/2016 en los cuales presuntos "fieles" se comunican con el "Apóstol", le agradecen el hospedaje y le comunican los tramos de la ruta en el que se encontrarían (v. fs. 1217/1218 y 1491). En ese sentido, se destaca que a fojas 1218 le indican a Hurtado "*Estamos en Vicuña Mackenna*", localidad situada en la Provincia de Córdoba, mientras que la PSA informo que el abonado telefónico pertenece a Chile, país de donde es oriundo el investigado (v. fs. 1491).

En el evento N° 114239-8 del abonado 223-5991882, fecha: 19/01/2016 (v. fs. 953), Hurtado conversa con una mujer respecto a la situación de la panadería, precisando "*es una locura la verdad, ayer los agarre a la noche los hice mierda viste a todos, los senté en la mesa y los partí por la mitad. Algunos no yaban (así se entiende) que decir, es un quilombo*" (v. fs. 953).





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

A su vez, se destaca que Hurtado no quiere que Luis Cortez tenga conflictos al utilizar su CUIT, ofreciendo utilizar el de V.A.I., quien sería una de las víctimas de autos (v. fs. 1113/1114). a) Daniel amarillo b) Isaías Hurtado: a) hola. b) que haces loco? a) como andas bien? b) bien. todo bien. te llame porque no te entendí lo que me pusiste ahí. le digo clave de que? de un lapo... no se que mierda. como es? a) claro... el lapo viste esos, donde pasas la tarjeta que yo me mande ahí también algunas, viste? b) si. a) buscas un lapos y pasamos todos los datos que se puedan de lo que yo tenga de la tarjeta visa. b) claro. a) en tres, cuatro días. tenemos la tarasca, viste! y nos vamos con unos mangos. b) y quien tendría que pedir eso? a) y alguno que este anotado en el monotributo, o que se pueda anotar, se le hace el primer pago del monotributo y lo ponemos... b) ah... entonces! luis ya tiene monotributo. a) si... va a quedar enganchado en el veraz después eh! (se cruza dialogo ininteligible) a) es para alguien que no le importe, como yo. que quede pegado en el veraz, me chupa un huevo, viste. entiendes? b) no, la plata va a la cuanta y compartimos ahí, vamo y vamo. a) ah... ya entendí, ya entendí. claro. b) pasamos ochenta lucas cuarenta para vos, cuarenta para mí. pasamos setenta treinta y cinco para vos, treinta y cinco para mí. a) si, si. ya entendí. b) yo llevo toda la orquesta me tengo que... cuando vos me das el okey, yo estoy cuatro días antes me siento, te tiro la base. llamo a visa uno por uno, voy a llamar como a cuatrocientos clientes lo hago desde mi casa. estoy maso menos dos o tres días, quedo con los ojos cuadrados, pero es un laburo y lo hago al toque. ahí voy averiguando, los cupos disponibles cuanto tiene y una vez que tengo la base apurada; me siento y me lo llevo en un pendrive.

Asimismo, la interceptación de comunicaciones de los teléfonos usados por los imputados dejaron ver el continuo control y sugestión que Hurtado ejerce sobre las víctimas, tanto de forma directa, como a través de sus consortes. A modo de ejemplo, se destacan las siguientes conversaciones:





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

1) Hojas 664, en la que Hurtado le comenta a Cortez que "Mario" habría discutido con "José", ordenándole que les trasmita que *"...se dejen de hinchar las pelotas y sobre todo a Jorge, que haga caso, que obedezca porque el maestro es Mario. Que yo lo mande a decir eh!..."*.

2) Hojas 667, en la cual Hurtado conversa con una mujer y le consulta si *"...los chicos terminaron el reparto..."*, a lo que la mujer contesta que *"...llegaron hace un ratito (...) estaban rehechos pelotas pobrecitos..."*.

3) Hojas 1157/1158, evento n°: 160438-8, de fecha 21/2/2016, conversación en la cual S.D.F. conversa con Hurtado:





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

A) hola, apóstol! soy s.! b) hola, s. a) me mande una cagada. se me resvalo el...el ventilador, se le romipo el cosito de las aspas. b) que boluda, eh... y, si! a) si, lo saque y se... y se me resvalo, y se cayo. y se rompió lo que sujetas las aspas, igual ahí el pastor carlos lo esta pegando. pero no se va a poder usar hoy. b) y... bueno, s! vos te mandas cada cagada mi amor. tenes que saber, tener el corazón correcto. si yo se, que la semana pasada vos no querías que (se traba) que el ventilador (ininteligible) yo lo se, las chicas me cuentan. yo no te condeno por eso, tenes que esas cosas hija. yo, yo... uno tengo como sos las cosas con vos s. (asi se entiende) a) si, apóstol b) entonces, yo ya lo sabia. y eso que te paso simplemente se manifestó lo que vos el domingo pasado, se manifestó porque yo se que vos no querías. las chicas me lo contaron, las dos me lo contaron. (ininteligible) la s. no quiere que usemos el ventilador. le digo bueno, esta bien. lo siento! (ininteligible) cuando las cosas uno no pone predisposición. de encerio hija, no podés acarrear, hasta este tiempo cosas de tu vieja vida, de la gente.... **vos tenes que vivir sin padre y ni madre, amor. a) si, apóstol. b) me entendés? vos lo reconoces a eso no?** a) si. b) listo. entonces... el egoísmo, las cosas no funcionan hija. (continua dialogo sobre lo mencionado) b) **lamentablemente... pero bueno hija. te libero de esa carga. a) si, perdón apóstol.**

4) Hojas 913/914, evento n° 135055, Origen: 2235991882, Destino: 2235838494, Inicio: 06/02/2016 13:45:24 (v. fs.). a) Isaiás Hurtado
b) Luís Cortez.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

a) hola... b) hola. a) donde estas? b) en la panadería a) che porque mandan a comprar comida, si yo anoche mande carne, chorizo un montón de cosas weon.... b) no entiendo. a) que porque mandan a comprar comida, salchicha... wea si yo anoche mande comida wea... b) no sabia yo. a) oye pero revisa. b) (mario, mario... te diste cuenta que el había mandado carne, todo para acá? - si, y para que compramos comida... que compraste de comida? si mando carne, de todo...) a) mande anoche carne, chorizo, si yo mismo, si yo mismo mande la bolsa b) yo no sabia a) por eso no revisan y se ponen a webiar, igual vos le habías dicho a patricia que era una problemática de la flora, **decile que se deje de joder... y la pato no le puede pasar plata, si la plata la autorizo yo, no para andar comprando... como es el tema mario? que mario te pide algo y vos vas y se lo compras? b) iba a comprar una cosa para acá, para comprarle la cosa iba a comprar una... a) un "poett" para la limpieza b) si y que mas? a) si, si (ininteligible) le dijo que patricia era una problemática b) porque le escribió recién y lo mande bien a la mierda, a mario que no se ponga en pelotudo, lo mande bien a la mierda, no que me había faltado el respeto, que no entiende lo que es ser problemático (ininteligible) que le diga eso a patricia, que le pasa al pelotudo, y eso es porque ustedes se ponen a gastar guita, diez pesos weon, veinte pesos, un peso, sin cobertura es una mierda y vos lo sabes a) si... b) bueno entonces porque se ponen a comprar wea, porque patricia dijo que no hay comida, ha hay pura factura, coma factura, coma pan, igual te vuelvo a repetir, le mande un montón de carne te mande ayer, no se fijan en la wea, pero claro (ininteligible) ... **yo autorizo las compras. yo autorizo las compras** a) eh? b) bueno si... pero (ininteligible) si mario actúa así es porque vos se lo permitiste weon. a) y si... b) claro, vos se lo permitiste y se siente con derecho de ir y decir, bueno, le pato le dijo yo no puedo autorizar mas plata y el otro va y le dije (ininteligible) a) y si seguro b) no me rompas los huevos hermano, no me rompas los huevos (ininteligible) la concha de su madre, yo anoche me ocupe de que se llevaran la carne, llevaran los chorizos, un montón de cosas,**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

una bolsa de comida weon, yo lo vi que lo subió josé maría, que no esta? a) no se donde dejo... no esta... b) y como no vas a saber donde esta, no va a estar adentro del auto, tienen que dejarlo adentro de la heladera supuestamente no? a) si, si estoy buscando, en la heladera chiquita b) bueno listo, asique la próxima vez si quieren comprar algo, la patricia se movió bien, cuando les dijo no puedo autorizar dinero, yo soy el que autoriza la plata, eso es lo que ya hablamos (ininteligible) a mi me importa tres culos que trabaje todo el día ahí, las cosas se hacen como yo se que se tienen que hacer (v. fs. 914).

5) evento n° 160026, origen: 2235838494, destino: 2235991882, inicio: 07/02/2016 (v. fs. 919/921). a) Isafas hurtado b) Luis Cortez





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

a) hola b) hola a) anda a cobrarle a la mina weon b) voy yo cuando voy yo para allá sino... a) hacete hombre weon, la puta que lo parió. la mina te debe las pelotas a vos weon, se te cagan de la risa a vos weon. b) por que? a) y porque si weon, kaleb va a hacer el papel, tu cuñado vive haciendo el papel de pelotudo, y al final te banca a vos weon, déjate de joder la puta que te parió, vas y cobras la mierda esa porque sino no le haces mas nada mañana, ok? b) dale, listo. a) la verdad vos, todo el mundo te ve el culo weon, la verdad que locura weon, kaleb va a perder tu tiempo, vos sos el pelotudo en serio te lo digo eh, porque vas allá y que no tengo... te ven la cara la concha de tu madre asique hacete hombre weon, en serio te lo digo, estoy re caliente, me enferma esta wea, me enferma eh y **traeme la plata porque cuando entres te voy a cachetear weon para que aprendas lo que es cachetazo padre, vos no lo recibiste todavía se lo día kaleb se lo di a david, a tri te falta mi cachetazo, te voy a dar un cachetazo, traejvie la plata hacete hombre pelotudo, en serio te lo digo** ya me caliente weon, no puede ser que te vean siempre las pelotas la puta que los parió,. tenes un montón de año conmigo y todavía no sos hombre pelotudo, la mina para jugar contigo, y nos hace perder tiempo a nosotros, ningún (ininteligible) de mi se va a reír asique traeme la plata porque cuando entres te cacheteo culiado, en serio te digo voy a tener (ininteligible) para que sepas que te cacheteo, vas a sentir un cachetazo de (ininteligible) pelotudo de mierda, la guada, me tiene cansado la guada, en serio te digo, me hacen calentar, estoy caliente, cóbrame esa wea veni (ininteligible) b) esta bien. a) **traeme la plata eh, te voy a esperar, no voy a hacwer fiesta te voy a esperar, te espero en la entrada (ininteligible) te cago a cachetazos, en serio weon, te voy a enseñar lo que es ser macho weon, mantener una palabra, a vos no te puede venir a "webiar" una mina, te dijo que la plata la iba a apartar, apártala para mañana, ya te equivocaste, hoy te seguís equivocando, que mierda quieres que haga, que te bese? un beso de amor anoche, hoy ahí hoy te doy un cachetazo, mira que a david se le dio un cachetazo del demonio y mira como tiene la cara hinchada eh... vos decidís**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

que cachetazo quieres, el mió o el de los demonios, decime y sabes que se comió un cachetazo eh, y no fue el mió, me estas escuchando? b) si a) que cachetazo quieres? b) el tuyo... a) bueno listo, amen, me gusto eso, chau.

6) Fecha 21/04/2016 (CD N° 95), el evento N° 202934-8 (CD N° 95) refleja la siguiente comunicación mantenida entre Hurtado (A) y "Dani" (B) (v. fs. 1512): "...A) Si, Luis. Decime. B) Apóstol, soy yo. Dani. A) Si, mi hija. B) Hola! Apóstol, estoy acompañando a Luis a la panadería un ratita y después de vuelta **puedo pasar a comprar pastillas, las pastillas esas mías?** A) Está bien, no hay problema. B) Puedo? A) si, si, si...".

Valiosa evidencia se ha podido coleccionar también a partir de las intervenciones telefónicas dispuestas en autos. Así, del abonado 223-5838494, línea utilizada por Luis Cortez se obtuvieron las siguientes comunicaciones de interés: A fojas 703/704 obra transcripta una conversación en la que Cortez y Hurtado conversan respecto a un crédito adquirido por Matías, desprendiéndose que ellos son realmente los que se encargan de tomar la decisión de afrontar o no las deudas.

En igual sentido, la PSA indicó "...se desgraba un diálogo entre Cortez y Hurtado, en el que se menciona la necesidad de comenzar a pagar un crédito tomado por un integrante de la iglesia de nombre "MARIO", infiriéndose en este caso que Hurtado, asumiría el control del pago de esta deuda..." (v. fs. 805).

A su vez, de la intervención que pesa sobre el abonado N° 223-5992567, utilizado por Alday Maldonado Caleb Esteban, se obtuvieron ciertos diálogos que dan cuenta que el nombrado, junto a Cortez y Hurtado, es quien toma las decisiones y dirige las acciones desarrolladas en el "Ministerio Zion" y en lo atinente al trabajo en la panadería que poseen. Observemos.

A fojas 698/699, Caleb conversa con Luis Cortez, y le indica debe hablar con una mujer para reclamarle dinero, puntualizando "...si llámala





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

boludo y pone carácter loco porque el apóstol está re caliente y nos va a recontra putear a todos boludo... " (...) "...El apóstol quiere la plata hoy Luis, no se si entendes..." (v. fs. 699).

A fojas 1143/1144 Caleb atiende un llamado proveniente del Banco Santander Río en el cual se reclama un pago en relación a un crédito obtenido por S.D.F., luego de lo cual Caleb reporta lo sucedido a Hurtado Isaías.

Asimismo, se observa que Caleb sería en encargado de constatar electrónicamente el manejo de las cuentas bancarias, tal como se desprende de la conversación mantenida con Hurtado (v. fs. 1144).

En igual sentido, a fojas 954/955 Hurtado y Caleb conversan respecto a un depósito efectuado por *"el hermano Jorge"*, corroborando Caleb que el mismo haya sido efectuado. A fojas 841/842, Caleb conversa con un hombre reclamando la entrega de un remito, haciendo hincapié en que **el "Apóstol" se enojaría si no cumplen**, mientras que a fojas 844 Hurtado se comunica con Caleb y le da órdenes respecto al manejo del lugar.

A fojas 846 obra una conversación en la cual Caleb consulta a Hurtado si puede ir a ver a S.D.F.

También se observa a fs. 1513, la comunicación de fecha 25/04/2016, mantenida entre Hurtado (A) y Caleb (B), con el N° de evento 151424-4 (CD N° 99), en la que puede leerse:

"...A) Hola. B) Hubo un problema como yo no soy M.G. yo no puedo pagar. A) Ah, no? B) No, porque no me dan. No, me pueden dar información sobre la cuenta, ni de nada, ni de cuota. Ni de préstamo, ni de nada. A) Bueno. B) Y a parte me dijo, el monto que vos me estás diciendo. Es el monto que me coincide con la cuota. Pero si vos no sos M.G. no podes pagar. A) Ah... no coincide o si? B) Ah? A) No coincide. B) No coincide el monto que me dio E.L. con, con la cuota que le sale por pantalla a la mujer. Dijo: si quieres, si quieres. Te recibo el depósito pero no sé si lo que vos quieres pagar es lo que me sale acá. Y después no hay vuelta atrás, me dijo.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Entonces... yo pensé que había una cuenta. M.G. no tiene cuenta ahí, si no le depositaba en la cuenta. A) No, no pues si le cerraron toda la huevada. Por deudas, se hizo en planes largos. B) Bueno, llámala a la EMILSE y contale. A) Si, si. Igual ya está cerrado el banco. B) Y que lo pague el mañana cuando (ininteligible) A) Le paso a dejar la plata? B) No, no... llámala! ...".

Resulta de interés asimismo, la conversación glosada a fs. 1516/1517, mantenida entre Hurtado (A) y Caleb (B), el 09/05/2016 (evento N°: 142720-12), en la que se lee: "... A) Bueno... entonces la tarjeta si se la dan? B) Si, si. Ya se la habían dado. Pero no... desde marzo esta. Por ahí no, llego...entonces mejor, va a sacar una nueva. (Se superpone dialogo) A) Y cuanto limite le dieron? B) Dar de baja esa. (...)B) Ah? A) De cuanto monto? B) No, nos dijeron (ininteligible) A) (ininteligible) B) Como? (Voz en off) B) ingresos mínimos...(...) B) No, no sabe el monto. A) Claro y el tema del, del, de...el crédito. El consumo, porque todavía está pagando el otro. B) Claro. Le salto eso, del Santander. A) Claro... na... pero igual esta...estamos pagando bien, no es por no estar. No más si no, porque no le alcanza para otro crédito. Eso es no? B) Y dice... que sale en el veraz. A) Y como sale en el veraz, si no puede estar en el veraz?! B) Y si. A) Que la borren. B) Pero, (se traba) tenía los, como es que se llama?! El... la cosa del veraz! A) Ah?! B) Tenía un certificado capaz que no sale, pero ellos consultan el sistema y el sistema le tira. A) No... pero en el fondo va a ver... eso lo tienen que resolver, porque eso es incorrecto. B) No, no me dijo que estaba en el veraz. A) AH...B) Pero lo que me dijo, que el veraz va a información. Eso todo para (ininteligible) A) No... eso es correcto. Bueno, es otro... otra. Para que no la confundas a la SABRI. Ella no está en el veraz, pasa que también el veraz, es el que da el informe del scoring. B) Perfecto. (Voz en off) que el veraz, da el informe del scoring no es que estés en el veraz. A) Claro... el veraz dice que todavía está pagando un crédito y por su capacidad de endeudamiento, ella no puede. Tiene que finalizar un crédito para que le den otro. Eso es. B) Claro. A) Por eso, es que no se lo dieron. (Ininteligible) B) Si, si eso es lo que me dijo. El





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

tema no tiene el scord. A) Claro. B) Y... ahí le pregunte. Y como se puede subir el scoring? No, pero dice: ese es tema del veraz, me dice. A) Claro. B) El veraz ya... A) No, no pero el scoring tiene que ver con el... con la capacidad de endeudamiento y por EL SUELDO DE ELLA, si ella hubiese estado, si ella hubiese estado en el veraz, no le hubiesen dado tarjeta de crédito. Me entendes? B) Claro. (Voz en off) dice, que si hubieses estado en el veraz no te hubieran dado tarjeta de crédito. A) Claro. Pero bueno, no te digo que te ponga de adicional a vos cuando vayas? Le das tus datos, viste. Cuando lo vas a hacer? Mañana. B) (Voz en off) dice el apóstol, si lo haces mañana a esto? (Fin voz en off) (...) B) Pasa que le tienen que dar un certificado. A) AH... bueno, bueno. B) Creo, que... creo que tiene que hablar con... con... la jefa que está de viaje ella. A) Ah... bueno. B) El certificado de haberes y no me acuerdo que mas. Y empleo. Si, se lo da la contadora, perfecto. Pero si... A) No, que lo trate de pedir y bueno que se fije eso. Que te ponga a vos de adicional. B) Bueno. A) Listo. Nos vemos, entonces. B) Listo, pa. La estoy dejando y vuelvo. A) Listo. Besitos a la SABRI. ... "

La fuerza actuante también informó que *"...se transcribió un dialogo donde Caleb amenaza a Luis Cortez y le demuestra la existencia de un orden jerárquico implícito que se debería respetar según uno de los interlocutores. Del mismo abonado se pudo establecer el domicilio de residencia de S.D.F. y de los permisos que solicita que a criterio de esta instancia son de un manejo total de las voluntades individuales, atento a que solicita permiso para poner en debito de su cuenta personal la factura de su línea telefónica y en una oportunidad hasta autorizar una merienda con quienes supuestamente su novio... "* (v. fs. 1493).

En sentido similar, se destaca una conversación mantenida entre Caleb (1) y Luis (2) - CD N° 104, evento N° 202603-12 - en la que el primero le pregunta acerca de lo sucedido a un auto y lo amenaza por no haber sido alcahuete y haberle contado lo que realmente sucedió a Hurtado (v. fs. 1609/1613).





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

4) De los registros domiciliarios ordenados.-

Que con fecha 4 del corriente mes y año se dispuso en autos la realización de allanamiento y registro de los domicilios de Bernardo de Irigoyen 4695, O'higgins 333, O'higgins 320, Diagonal Vélez Sarsfield 37 y Ayolas 2932 PB frente, todos de esta ciudad.

Que como resultado del diligenciamiento de dichas medidas, fueron habidos en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 4695 V.A.I, J.O.R., J.M.V., D.E.P.M. y M.S.V., hallándose además a nueve personas parientes de Isaías Hurtado; en el domicilio de O'higgins 333 fue habido A.E.S.; en calle O'higgins 320 fueron habidos T.S., Y.S.S., S.V.S. y M.J.S.; y en Diagonal Vélez Sarsfield 37 fueron habidos dos trabajadores: uno de apellido Hurtado y otro que resultó ser ajeno a la panadería que allí funciona.

Ese resultado confirmó lo informado por la fuerza de seguridad interventora, al igual que constató que ciertas personas que habían sido halladas en los registros domiciliarios que la fiscalía provincial había llevado adelante en el año 2013 continuaban residiendo en ese lugar.

Asimismo se secuestraron otros elementos de interés, tal como surge de la certificación obrante en el expediente.

5) De las órdenes de presentación ordenadas.-

Que con fecha 04 de julio se libraron órdenes de presentación dirigidas a las escribanías de Roberto Adrián Favelis, sita en Av. Luro N°2681 Piso 1 Depto. "B", ante la escribanía pública "Armendaris", sita en calle Avenida P. Luro N°2529 piso 2 Depto. E y de las Dras. Romina Greco y Guillermina Edith Greco, sita en calle 12 de octubre N°3812, todas de la ciudad de Mar del Plata, ello a fin de que se haga entrega de una copia certificada de toda la documentación obrante en sus registros con relación a operaciones, contratos u otros trámites realizados por los investigados en autos, como así también respecto al domicilio de calle Sicilia 8077 de Mar del Plata (Gire 6. Secc. H. Cod. 1: Mzna 066- C, Fracción 00. Parcela 0021 PDO





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

045 - Partida 274337-0) y del terreno ubicado en el barrio El Jardín, en calles Chingólo y Piedrabuena.

Como resultado del diligenciamiento de los mismos se obtuvo la documentación que seguidamente se detalla:

De la **escribanía de Roberto Adrián Favelis**: copia de la escritura correspondiente al inmueble de calle Sicilia 8077 de esta ciudad de fecha 30 de diciembre del 2010, en la que consta que Rosa Ester Pelozo, en representación de su ex cónyuge Víctor Horacio Ibañez, cede y transfiere a favor de Patricia Soledad Padilla Coronado todos los derechos y acciones respecto del mencionado inmueble por una suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), los que habrían sido abonados en dinero efectivo con anterioridad a ese acto, entregando la cedente recibo y carta de pago, y que la transmisión de la posesión de dicho inmueble se habría efectuado por tradición anterior al acto.

De la **escribanía de Dras. Romina Greco y Guillermina Edith Greco**: copia de boleto de compra venta de fecha 18 de junio de 2002 en el que consta que Osvaldo Rodríguez vende a Silvana Andrea Zarco el lote de terreno n° 10 manzana 35b del Fraccionamiento El Jardín de Peralta Ramos por la suma de pesos 8.100, junto a las correspondientes certificaciones de firmas. Copia de cesión boleto de compraventa, en el que consta que Silvana Andrea Zarco cede y transfiere a Paulina Mailen Rojas y Maximiliano Ricardo Prieto todos los derechos y acciones respecto del lote de terreno n° 10 manzana 35b del barrio El Jardín de Peralta Ramos por la suma de pesos 41.500, abonándose en ese acto la cantidad de pesos 15.000, confeccionándose recibo y carta de pago, y el pago por el monto restante a efectuarse en cuotas, suscribiendo para ello 26 documentos pagarés, otorgándose en ese acto la posesión del inmueble en favor de la cesionaria. Copia de certificación de recibos cancelatorios de los documentos pagare antes mencionados. Copia de dos exposiciones por extravío de documentos suscriptos por Silvana Zarco de fecha 16 de septiembre de 2011 y 21 de septiembre de 2011.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

6) Del legajo de investigación patrimonial.-

Que en el marco de lo actuado en el legajo de investigación patrimonial en el marco de estos autos, se obtuvo información de distintos organismos relativa a la participación de los imputados en autos. Algunas de las más relevantes resultan ser, en relación a Caleb Esteban Alday Maldonado, a fojas 165 vta. obra informe de AFIP del que surge que el nombrado es titular de una cuenta bancaria en el Banco Santander Rio Sociedad Anónima.

Asimismo, respecto de Luis Cortez, a fojas 20 del referido legajo luce informe de ARBA del que surge que el nombrado se encuentra inscripto bajo la actividad principal de elaboración artesanal de productos de panadería, desarrollando sus actividades en Diagonal Vélez Sarsfield n° 37, desde el 01 de noviembre de 2015; informe de AFIP de fojas 119 en el que el nombrado se encuentra registrado como titular del establecimiento comercial emplazado en el mencionado domicilio; consumos como adicional por parte de Luis Cortez de tarjetas de crédito cuya titularidad pertenece a Roberto Gustavo Sánchez en el período comprendido entre junio del 2014 y febrero del 2015 (fs. 126 vta./127); e informe de envíos de dinero a Estados Unidos, Perú y Chile, efectuados durante el 2010 y 2011, en los que figura como beneficiario “Roberto Comesanas” y “Hurtado Isaías” entre otros.

En igual sentido, a fojas 152 se informa las cuentas bancarias de las que resulta titular Patricia Soledad Padilla Coronado a saber, dos en el Banco de la Nación Argentina, una en el Banco Santander Rio y una en el Banco Industrial; a fojas 158 se informa respecto a dos envíos de dinero hacia Estados Unidos en el mes de septiembre del 2008 del que resulta beneficiario “Comesanas”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Finalmente, respecto a Isaías Nelson Maldonado Hurtado, a fojas 176 se informan las cuentas bancarias de las que resulta titular, dos en el Banco de la Nación Argentina, una en el Banco Santander Río, una en el Banco de Entre Ríos y una en el Nuevo Banco de Entre Ríos. A fojas 178 se informa que el nombrado resulta ser accionista de Zion de Argentina S.A. (en formación). A fojas 185 vta. a 186 vta. surgen los consumos efectuados por Hurtado como adicional de tarjetas de crédito cuyos titulares resultan ser Alberto Servin, Matías José Gómez, Sabrina Daniela Frágola y Roberto Gustavo Sánchez, efectuados durante los años 2014, 2015 y 2016. A fojas 188 vta. a 193 vta. se informan los envíos de dinero efectuados por Hurtado a España, Brasil, Chile y Estados Unidos durante el 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

7) De las declaraciones testimoniales brindadas en sede judicial.-

A lo largo de la instrucción fiscal, se han individualizado a distintas personas que habían resultado víctimas de los delitos investigados. Por ese motivo, se procedió a programar audiencias testimoniales bajo los recaudos del artículo 250 quater C.P.P.N. - a través de entrevista psicológica y control jurisdiccional-. Algunas de ellas –tal como he referido- fueron habidas en los domicilios allanados. Otras, debieron ser localizadas posteriormente.

Aparte, hubo personas que se presentaron voluntariamente para prestar declaración en el marco de la causa.

Así, entre los días 4 y 13 del corriente mes, se encomendó la asistencia del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas del Delito de Trata para el desarrollo de las mismas mediante el sistema *web gesell*; habiéndose producido lo siguiente:





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

1) D.E.P.M.: Dijo tener 26 años de edad, haber nacido en Punta Arenas, Chile, el 1 de enero de 1990. Indicó haber completado sus estudios secundarios en dicho país y haberse recibido de periodista deportivo en Argentina, en el Instituto Privado. Indicó que su estado civil es soltero y que reside en Bernardo de Irigoyen n°4695, de esta ciudad.

Con relación a como está compuesta su familia manifestó *“Por mi madre y dos hermanos (...).Mi papa falleció en el año 2008”*. Respondió que arribó a Argentina a sus 18 años de edad, a los dos meses del fallecimiento. Que llegó acá ya que su papa tenía una amistad de años con la familia de Hurtado. Refirió además que en Chile tuvo problemas de drogas por la depresión que le generó el fallecimiento de su papá. Refirió puntualmente *“a él le diagnosticaron 3 meses de vida y bueno... fue un golpe muy duro para la familia”*. También relató que tuvo un accidente de auto intencional y que a raíz de ello ahí su madre conversó con Isaías y hablaron de la posibilidad de que viniera acá. Preguntado de donde conocía a Isaías Hurtado indicó *“Porque mi familia también es creyente en Dios (...) tengo familia que es católica y familia que es cristiana evangélica (...) “Que el papá de él con mi papa tenían una amistad de hace muchos años y bueno le aconsejo le dije a mi mama que pudiera ser bueno que pudiera venir para acá a Mar del Plata” (...). Justo en ese tiempo había un congreso cristiano que vienen muchas personas de distintos países, y bueno vine acá y ese día volví en mi creencia a experimentar lo que era sentir a Dios. Llegué a mi casa, le conté la experiencia a mi mamá y bueno decidí venir acá (...) ella se alegró, después estuve acá y estuve dos años sin poder estudiar (...) estuve también sin trabajar”*.

Respecto de quien le financio el viaje a Argentina respondió *“mi mama me lo financió y llegue acá y bueno me aceptaron de la mejor manera, me apoyaron. Lo que más me impacto fue lo que me dijo la familia (...) que mi papa fue un gran hombre y yo tenía que seguir ese camino (...) lo único que*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*me motivo a cambiar a crecer a poder estudiar poder encarar la vida (...) hoy puedo decir que no tengo esos recuerdos tristes, dolorosos de la enfermedad donde yo vi lo que es el extremo de lo que es un cáncer terminal de ver a mi papa (...) sufriendo”. Consultado respecto de las circunstancias de tiempo, refirió que **“Esto fue entre el año 2008 y... fines del año 2008 y después vine en febrero de 2009”** (...) **“Yo vine en diciembre, para el 15 de diciembre y estuve más o menos entre una semana y me fui a fines para regresar a navidad a compartir con mi familia y después bueno tome esa decisión durante todo el mes de enero y el 9 de febrero yo arribé a la Argentina, a Mar del Plata”** y respecto de donde se instaló respondió **“aquí en la casa de la familia de Bernardo de Irigoyen 4695...”**.*

También informó que su familia se congrega en otro Ministerio en Chile y que su hermano trabaja en el gobierno en Chile. Que su mama es docente, actualmente jubilada, y que su hermano menor toca el teclado en la Iglesia y a instancias del tribunal respondió **“No, no es la Congregación de Monte Sion”**.

Preguntado sobre qué tareas realiza en el Ministerio, respondió que **“depende por ejemplo, en la radio tenemos programas que son de deporte, como lo que hago yo, mi profesión (...) todo esto sin fines de lucro obviamente (...)** ayudé también en lo que es radio operación, aprendí muchas cosas técnicas (...) de lo que era la distribución de un programa (...) también poder editar que me sirvió mucho para la carrera (...) de a poco todo este proceso preparando durante esos dos años como que metí, refugí mi cabeza en eso (...) **También en la Iglesia bueno, he ayudado en algunas cosas, siempre hay algo para hacer, no sé, hay que comprar algo ir a comprar algo”**. Seguidamente al ser preguntado respecto de la retribución por esas tareas, indicó **“No no, como era algo que todos los chicos de ahí hicimos, no cobramos porque no tenemos publicidad y (...) no queremos infringir la ley porque nosotros dijimos que es una radio sin fines de lucro”**.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Preguntado acerca de cuantas personas concurren a las reuniones indicó que *“la mayoría son jóvenes, no son muchos, es más la gente que abarca, que escucha mensajes por radio (...) creo que a eso (...) más hemos apuntado, gente que escuche mensajes por radio, de hecho hemos recibido muchas llamadas de barrios, de distintos barrios, de gente que no se, ha tenido distintas problemáticas (...) yo he levantado muchas veces el teléfono y me he encontrado con gente que ha dicho ‘la palabra me ha ayudado, me ha fortalecido, estoy muy agradecido’ y bueno de repente de ahí aparecen y traen muchas veces no se ropa que le sirva para alguien, algún dinero algo para poder ayudar a los gastos de la luz”*. Respecto a su modo de sustentarse económicamente señaló que *“hoy estoy trabajando en un negocio que (...) hemos formado entre todos que es familiar (...) hago el reparto de lo que es la panadería. Laburo que se yo, de las 4 de la madrugada, en auto, voy a repartir a los distintos puntos, hasta las... más o menos tipo 11, 12 del mediodía, y eso me da una remuneración (...) Simplemente agarro la camioneta y reparto”* Respecto de cómo se formó el lugar indicó *“Tuvimos una charla con los chicos de poder hacer algo (...) para el día de mañana queremos más adelante tener nuestro departamento (...) también comprar cosas para la radio, así que bueno decidimos emprender ese negocio y entre todos hicimos fuerza para poder...”* Respecto de donde obtuvieron el dinero indicó *“el dinero, bueno, yo trabajé un año en EMDER, el deporte Mar del Plata haciendo prensa”* (...) Respecto de cómo financió su carrera indicó *“con el apoyo de mi familia, me mandaron el dinero para pagar la cuota y bueno mientras estudiaba (...) durante ese tiempo labure en Ma Cuisine que es para una fábrica de muebles, aquí muy conocida y en ese tiempo laburé allí, creo que un año y después los otros dos años me ayudaron, me bancaron con las cosas tanto en la casa, en la comida todo (...)”*. Consultado respecto de si paga alquiler respondió *“No, no pago alquiler”*. Retomando respecto de sus ingresos y a cómo se financió la panadería sostuvo *“En Deporte Mar del Plata hacía lo que es prensa, iba a las canchas qué se yo (...) tenía que sacar*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

fotos (...) Y bueno fue un trabajo que se realizó hasta que con el cambio de gobierno (...) lo sacaron. Esto fue el año pasado” (...) “los chicos tienen el oficio de años, de panaderos (...) El predio lo hemos alquilado (...) creo a nombre de Luis... Cortez (...) El dinero bueno fuimos ahorrando entre todos (...) y lo pagamos, nos metimos en esto (...) los que vivimos ahí en casa”. Consultado que fuera si la familia de Hurtado también participó o aportó dinero, respondió que “Si bueno, Patricia estuvo laborando también en lo que fue la Municipalidad y también tuvo un compromiso financiero para poder hacer todo. Reunimos todo entre todos los jóvenes que vivimos ahí y nos decidimos meter en este emprendimiento (...) para poder (...) generar recursos para la casa, o sea yo obviamente (...) como vivo ahí, como, y me tengo que duchar, gasto agua, un montón de cosas, entonces a conciencia yo... yo obviamente recapacito porque son dos años donde me bancaron, dos años donde comí de arriba, entonces cuando laburé bueno a veces hay cosas que faltan, necesidad, alguna cosa, subió la luz, subió un montón de cosas, yo a conciencia le di muchas veces, en este caso a la dueña (...) bueno aquí tiene para la cena y alguna cosa así. Y si queremos hacer algo muchas veces con los chicos el fin de semana entre todos colocamos para el asado... y es como una especie de comunidad”. Consultado respecto del aporte para el Ministerio, dijo que “eso lo hace la Iglesia, la gente de la Iglesia, son distintos aportes, por ejemplo tenemos pastores, pastores que hay en Suiza, hay pastores que también están en Estados Unidos, en Centroamérica, pastores que están en Chile (...) es una organización amplia a nivel internacional (...) Y ellos hacen aportes económicos. (...) Y bueno eso lo llevan las autoridades (...) lo distribuyen para esos gastos o sea para la Iglesia, y para muchas veces la radio, los equipos están funcionando todo el día, la luz está funcionando todo el día. Y ahí no tenemos publicidad, entonces ese dinero es para eso”.

De su trabajo en la panadería precisó “generalmente es de las 6 de la mañana o un poco más adelante, a veces depende mucho. Mi horario





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

varía por el tema de si los clientes, la cantidad que pidieron, hay días los fines de semana donde laburo desde las 4 de la mañana hasta no sé, 2 y media, 1. Pero hay otros días que laburo desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la mañana, 11 de la mañana” Respecto de si percibe salario indicó “Sí, si muchas veces... aparto un dinero, lo que recibo para bueno pagar, la nafta del vehículo, los gastos de mantenimiento del vehículo que me deja como para gastos personales, para mis cosas, y después muchas veces doy un aporte para la casa” Preguntado en torno a quien le paga su sueldo respondió “ahí lo vemos siempre con Luis... Luis está encargado de la panadería. (...) Luis Cortez”.

A las preguntas del Tribunal señaló que a este Ministerio concurre gente de Mar del Plata, que para los Congresos se convoca por redes sociales (...) y vienen “pastores de distintos lados, jóvenes de distintos lados”.

Con respecto a los aportes personales de dinero al Ministerio “generalmente los fines de semana cuando tenemos reunión yo hago un aporte que se yo, una ofrenda, lo que uno conforme la fe... estipulado bíblicamente dice la palabra que hay que aportar el diez porciento del sueldo... Yo eso lo hago una vez al mes que se hace, es correcto que es el diez porciento y después ofrenda es lo que uno, lo que uno sienta de dar” (...) “No se por ejemplo si uno ...de mil pesos sería cien... y yo más o menos a veces no se varia depende como este el movimiento de la panadería pero generalmente no tengo un cálculo de cuanto aporto... porque generalmente yo... aparto mi plata del día que se yo, 450 pesos, 500, varía, entonces bueno yo a veces... no es que todos los días estoy dando a la Iglesia”. Preguntado para que aclare por qué había dicho que el aporte era solo una vez por mes contesto “el diezmo... y cuando llegan las reuniones del viernes y el domingo que se yo daré cien pesos, ciento cincuenta, doscientos (...) Y el diezmo no sé, no he tenido un cálculo (...) tampoco es una barbaridad, una cantidad enorme de dinero pero debe ser no se cuatrocientos, a veces doy quinientos, no tengo un cálculo (...) La ofrenda es a voluntad, por ejemplo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

llega un predicador de otro lado, y uno quiere quizás aportarle para el viaje o quiere comprarle algo, querés agradecerle por la palabra, alguna cosa, si uno lo siente, uno da lo que estime (...) Y se lo das, lo dejas en el arca de las ofrendas (...) o lo llamas conversas después de la reunión y se lo das. Y bueno en otro caso, cuando no llega nadie, se deja la ofrenda y bueno después el Pastor o la autoridad que esté ahí bueno lo ve, y dividirá para qué se yo, la luz, el gas, ese tipo de cosas”.

Preguntado para que especifique de cuanto es su salario, respondió “yo calculo, no sé, entre nueve mil quinientos pesos” agregando luego que de eso dejaba el diez por ciento y que también aportaba para la casa y las cosas que faltan por el hecho de que vive allí.

Respecto a la camioneta con la que trabaja indicó *“bueno esa la compraron, la compro fue Luis, la compró Luis y bueno, la compraron muy barata (...) creo que como treinta mil pesos (...) creo que está a nombre de Luis (...) es una Cadi... blanca”* siendo que desconocía la patente.

En cuanto a sus actividades por fuera de su horario laboral, manifestó que se dedica a editar material –predicaciones- para la radio, que son grabadas del material de las reuniones (siendo varios los que predicán) y que sino también hay mucho material guardado, que existe una programación cristiana y que él se encarga de eso. Que además, entre otras cosas, le gusta practicar música y que por la tarde estudia inglés y se focaliza en eso. En cuanto a los fines de semana, se junta con amigos, festejan algún cumpleaños y van a comer. Preciso además que tiene amigos por fuera del Ministerio.

A instancias del tribunal indicó que *“el apóstol bueno sería como la autoridad máxima, en este caso, de lo que es el Ministerio, a nivel internacional”* y que éste era *“Isaías Hurtado”* (...) *“cómo se llega bueno a través de años se podría decir... describirlo (...) lo que entendemos nosotros como fe, no sé, años de búsqueda (...) En el año 98, 99 tuvo una búsqueda con Dios, cuarenta días de ayuno, bueno siempre fue un hombre apegado a lo que es la predicación en América y Estados Unidos, de hecho el recibió una*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

conmemoración a ciudadano destacado de la Casablanca (...) también tuvo eventos muy importantes (...) conversó con el Presidente Chávez (...) lo mandó a llamar (...) ha hecho un camino, una trayectoria bastante reconocida en lo que es Brasil, Venezuela, lo que es Chile también, en varios países y uno nota también el conocimiento que tiene de lo que es la Biblia, la palabra (...). En cuanto a cuales serían sus funciones respondió *“viaja mucho, se va a otros lados (...) va a ver como se están haciendo las cosas, si hay algún problema no sé en otro lado, él viaja”*. En cuanto a las cuestiones organizativas de tipo económico de la Iglesia, indicó que *“Buena eso lo ve... el pastor con el apóstol... el pastor Luis (...) si Luis Cortez (...) De hecho por ejemplo cuando hay un aniversario y están invitados miembros de la Iglesia, la plata que se reunió se hace un asado, gaseosas (...) se invita a la gente, lo coloca el Ministerio”*. Respecto a la ayuda del pastor dijo puntualmente *“está siempre para echar una mano” (...)* *“les ha dado dinero o ha ido directamente al almacén a comprar comida para que no gasten en drogas (...)* ***siempre está en la parte del consejo más que nada****”*. En cuanto al rol de los profetas respondió que *“ellos simplemente comparten palabras (...) oran, interceden por las familias, por la gente (...) por las distintas problemáticas, ese tipo de cosa” (...)* *Efesios 4; 11 dice la constitución de lo que es la Iglesia, y habla de apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros, lo dice así, textual”*.

Por otro lado, negó haber recibido alguna vez amenazas o violencia física por parte de algún miembro del Ministerio, o ser obligado a hacer algo en contra de su voluntad. En cuanto a las características de la casa donde vive, indicó que es espaciosa, que en su habitación duermen cuatro personas, que en otro sector vive la familia de Hurtado, que en la cena se reúnen todos en una mesa grande, y que luego hay otros chicos que viven en unos departamentos de la Iglesia. Agregó que él puede salir libremente, que avisa si llega tarde (por ejemplo a Isaías) y que en alguna ocasión el nombrado





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

le entregó para que se lleve llaves. Aclaró que era un aviso y no una solicitud de permiso. También aclaró que él tenía llaves de la casa, pero se le perdieron.

Respecto de los trámites migratorios, indicó que realizó los trámites aunque perdió dos turnos y que actualmente se encuentran en trámite. Puntualizó *“por colgado... estaba rindiendo parciales y se me olvidó que se me vencía (...) dejé pasar un papel (...) los trámites migratorios desde que llegué a mitad de año ese fue el primer turno que perdí (...) Si, fui solo y después fui con Joel, porque él estaba en la misma”*.

Finalmente a instancias del tribunal manifestó que Isaías Nelson Hurtado es *“dentro del Ministerio, apóstol y dueño de casa”*; que Patricia Soledad Padilla Coronado es *“la dueña de casa, donde vivo y esposa de Isaías”*; que Caleb Esteban Maldonado es *“uno de los chicos que vive en el departamento de la Iglesia”* y que *“está en el tema de la radio (...) y que dentro del Ministerio es muy creyente en Dios (...) y muchas veces predica”*; que Luis Armando Cortez *“es el pastor de la congregación (...) y que está encargado muchas veces de lo que es los pedidos (...) de la panadería”*; que Joel Abraham Opazo Jara *“vive con nosotros (...) a veces duerme en la casa, a veces en los departamentos de allá de la Iglesia. Él está encargado del tema de diseño de la página (...) hace diseño web creo (...) se dedica a eso”*; que Juan Carlos Zuñiga *“era evangelista, predicaba en la radio y que por un tema familiar él fue a Chile (...) es chileno siempre tuvo a su familia allá (...) trabajó en el Club Aldosivi (...) reunió dinero y decidió emprender su vida conoce a S.V.P.; que las hermanas M., S. y F. “son miembros de la Iglesia (...) dos son novias de los chicos... una es novia de Caleb, S. y la otra es novia de V.A.I. (...) cuando yo llegué estaban ellas... en el año 2009”*; que S.V.S. es *“miembro de la Iglesia... la conozco por Roberto, su papá”* y que este último *“vive cerca de casa y participa, también es miembro de la Iglesia”* que G.D.S. y Y.S.S. *“son hijas de Roberto”* y que *“G. dejó de ir a la Iglesia... tuvo problemas creo que familiares”*; que conoce a E.L. que es *“miembro de la Iglesia... y va a las reuniones”*; que M.G. también es *“miembro de la Iglesia”*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

(...) que con miembros se refiere a *“que asisten a las reuniones”*; que no conoce a Y.Z.; que E.A.S. *“vive en el departamento de la Iglesia”*; que Adriana Isabel Plez *“es la mujer de él”* (de este último). También indicó que nunca transfirió bienes o automóviles a ninguno de los miembros del Ministerio pero que a la Iglesia le donó una guitarra eléctrica que no usaba y que la dejó para que la usen pero nunca a un integrante; y que nunca contrajo créditos. Asimismo, dio cuenta de que en O'Higgins 333 funciona la Iglesia, que esta funciona los viernes a las 20 horas hasta las 10:30 u 11 y los domingos de 18 a 21 horas aproximadamente y que después está abierta para que la gente puede ir a orar, incluso durante la madrugada. Que en el inmueble de O'Higgins 320 vive *“Roberto con su familia”*. Indicó que el Ministerio Monte Sion tiene sede acá en Mar del Plata, en Chile, en Venezuela, en Estados Unidos, en Suiza y en Brasil.

En cuanto a lo que significa hacer un Pacto dentro del Ministerio, indicó *“por ejemplo hay una palabra y uno esa palabra que se yo en forma voluntaria uno se levanta y que se yo, una cifra, no se puede ser a voluntad, no se doscientos pesos, no sé. Bueno esa persona va y toma un sobre y le pones y dice esto es un pacto (...) es como para que se cumpla la palabra (...) como que uno está diciéndole al predicador yo estoy recibiendo esa palabra”* y finalmente indicó que ese dinero lo administra *“el pastor, el apóstol, la autoridad que esté ahí”*.

A las preguntas del tribunal, respondió que nunca le fueron aplicadas multas ni sanciones, ni presencié una situación de violencia, y que tiene sus documentos en su poder. También se le preguntó cuánto dinero aportó para la panadería respondió *“y bueno para lo que estábamos haciendo (...) no se una vez por mes, una vez puse tres mil pesos (...) y después de allí yo acordé con Luis que mi parte lo que iba a ser el reparto yo me encargaba de la camioneta, si se rompe la camioneta”* y luego añadió que aportó *“en el momento de inversión más fuerte alrededor de tres mil pesos”*. En cuanto a la distribución del dinero para que especifique dijo *“eso lo vemos muchas*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

veces con Luis (...) lleva los pedidos y ahí hace contraste con lo que es el alquiler, la luz, el gas (...) entonces bueno, de lo que queda, es una parte para lo que hacemos y después el dinero que sobra, bueno si tenemos gastos de... primero se ven los gastos de materiales, la harina, todo ese tipo de cosas (...) y después el resto queda para nosotros, lo repartimos entre todos". Consultado que fuera de por qué en ese caso se hace cargo él de los gastos de la camioneta, respondió *"la parte que me toca a mí, yo de ahí sacó plata para arreglar la camioneta, es como responsabilidad mía el vehículo, porque yo lo estoy utilizando (...) yo porque he decidido yo (...) estoy poniendo plata en la camioneta (...) el día de mañana la quiero comprar para que sea propietario yo y ya le he dicho a Luis".* Reiteró asimismo, que a él le quedan *"entre nueve mil y diez mil pesos"*.

Informó también que pudo viajar a Chile, que para fin de año, que fue a ver a la abuela porque estaba mal de salud y que ahora está planificando irse en vacaciones de invierno. Además indicó que se comunica con ellos telefónicamente y por *whatsapp*.

Finalmente, en relación a la familia Hurtado señaló *"a mí nunca me exigieron nada, es más, me ayudaron en un montón de cosas (...) tengo una muy buena opinión de ellos (...) son personas con las que me he podido mostrar tal cual soy (...) y que de hecho... no han tenido nunca un problema así con algo material, lo que sí... le gusta a él que lleguemos a ser personas de bien, o sea que busquemos a Dios (...) de hecho yo hace poco ocupé su auto y muchos no saben, yo lo saqué el Citroën, el que él había comprado, y pasó por una ruta y le rompí la trompa (...) y auto ajeno yo pensé me van a matar (...) y cuando llegué allá dijo `Ah, vos no aprendés nunca (...) gracias a Dios que no te pasó nada a vos´. He aprendido mucho de él y de Patricia, su mujer, cocina todas las noches para veintipico de persona, todas las noches, no tiene ninguna obligación de hacerlo. Ha cedido su espacio para que estemos ahí (...)".* Por último en relación a Cortez indicó vive en la casa





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

con su pareja, que tiene una relación de amistad desde que llegó, que lo ha apoyado y ayudado.

2) Y.S.S.: Dijo haber nacido el 12 de septiembre de 1993 en Estancia Vieja, Santiago del Estero, tener 22 años de edad y haber finalizado sus estudios secundarios y que no continuó estudiando ya que se ocupa de su hijo. En cuanto a sus ocupaciones refirió haber trabajado en temporada en taller de costura, atención al público y en cocina.

En relación a como está compuesta su familia indicó que vive con su papá, una de sus hermanas y sus respectivos hijos, de 7 años de edad y su sobrino de 5 años de edad, en el domicilio de O'Higgins 320, de esta ciudad. En torno al resto de su familia indicó que viven en otro lugar, su tía y su mamá. Informó que anteriormente vivían en el Barrio "Juramento" hasta la separación de sus padres, momento en que su papá decide alquilar otra vivienda y que con su madre nunca tuvo buena relación, motivo por el cual decidió vivir con el nombrado, mientras que sus hermanos Matías y Trinidad se quedaron con su madre. Agregó que con posterioridad esta última vendió su casa y en la actualidad no sabe dónde vive. Que en ese momento, Matías, su hermano que tenía problemas con drogas, como así también en la escuela, decidió ir a vivir con ellos. Respecto de por qué no tiene relación con su madre dijo *"debe ser que nunca nos llevamos bien (...) no sentí ningún cariño de mi madre (...) nunca tuve un apego a ella como madre"*.

Respecto de su concurrencia al Ministerio, indicó *"hace más o menos cuatro años (...) escuchaba la radio (...) primero llegó mi papá a la Iglesia, lo conoció al apóstol (...) después empecé a ir yo de a poco (...) antes de tenerlo a Lucas yo estaba... vivía en la villa, estaba con la droga y esas cosas, y mi papá tuvo un accidente muy grave, y yo empecé a ir a la Iglesia (...) yo sentí que necesitaba ir para acompañar a mi papá, estar con él (...) y poco a poco me fui acercando a la Iglesia y me fue gustando, fui sintiendo el cariño de una profeta, pastora, Hurtado y Padilla (...) siempre me daban la*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

comida para Lucas y para mí (...) a mi mamá no le gustaba que vaya a la Iglesia (...) vivíamos en el barrio Juramento (...) ellos me daban de comer ahí antes que yo me vaya, me daba de comer a mí a Lucas para que nos vayamos ya comidos porque yo en mi casa no podía hacerme nada (...) mi mamá no quería ni que me cocine (...) que le toque las cosas de su casa (...) me iba a la casa de mis amigas o la mayoría del tiempo estaba en la casa del papá". A instancias del tribunal aclaró *"yo cuando lo tuve a Lucas ya había dejado definitivamente la droga porque yo a los seis meses me enteré que estaba embarazada porque caí en el hospital, me dijeron que estaba embarazada y que tenía que dejar definitivamente las drogas o iba a perder el embarazo"* Respecto del papá de su hijo refirió que se llama A.E.S. y que se separó de él cuando Lucas tenía dos años, y ahí empezó a ir a la Iglesia, también a raíz del accidente de moto de su padre. Indicó que A.E.S. ya concurría con anterioridad y sintió que ella debía ir también. Por otra parte relató *"la que me daba ropa y todas esas cosas era la pastora (...) pañales, me daba plata (...) mi papá estaba internado (...) Yo no pude recibir ese plan universal, no lo quise porque yo estaba estudiando en ese tiempo (...) estuve en el plan joven, haciendo cursos de computación, de coser (...) de panadería, de pastelería".* Respecto de sus actividades en el Ministerio indicó *"me congrego, escucho la palabra (...) a veces nos juntamos con los chicos de la Iglesia a tomar mate".* Preguntada en torno a cuantas veces concurre, dijo *"yo voy dos veces por semana, los viernes y los domingos"* y que *"mi hermano va conmigo"*.

Por otro lado, indicó desconocer sobre la actividad del Ministerio en otros países, y **respecto de si realiza algún aporte de dinero dijo "no, solamente ofrendo, es voluntario, el... siempre lo dice 'yo no necesito el dinero de nadie', o sea de la gente, él siempre lo dice, el que quiere aportar dinero es voluntario (...).** Preguntada específicamente si hace algún aporte, dijo *"Sí, pero él no pide nada (...) diez pesos, veinte pesos (...) lo que tenés (...) a mí nadie me dice... bueno el que quiera ofrendar, es voluntario (...) el que quiera ofrendar pase, decía, los que no quieren se quedan ahí. Yo*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

paso porque o sea es reconocer la palabra, (...) paso porque necesito ofrendar porque esa palabra está buena escucharla”.

A instancias del tribunal indicó que a las reuniones van “*los chicos de la casa, treinta (...)*” y también la familia del apóstol. Respecto a sus actividades indicó “*Yo me levanto, lavo, arreglo voy a mi casa, cocino (...)* arreglo a mi hijo para la escuela (...), *veo películas, salgo*”, indicando que para ello no pide permiso. Respecto del padre de su hijo, indicó que “*él trabaja en la parrilla (...)* a las 11 y sale a las 7 y dice *mira al dueño, voy a entrar un poquito más tarde (...)* no pasa nada”.

Respecto al significado de ser apóstol dijo “*ni idea eso, será como un pastor*”, que un pastor es “*el que predica la palabra*”, que un profeta es “*no sé, o sea la palabra lo dice, profeta, profetizar (...)* o sea *hablarle*”, que evangelista es quien “*se encarga de orar*”.

También negó haber sufrido amenazas o violencia física por parte de algún miembro del Ministerio, o haber hecho algo en contra de su voluntad.

Respecto de Isaías Hurtado indicó “*es un pastor, o para mí es un padre, porque él se preocupa... por Lucas, por mi familia*” y dentro de la Iglesia su rol es “*predicar*”; de Patricia Soledad Padilla Coronado que es “*su esposa (...)* es como una madre, para mí es una madre” y dentro de la Iglesia “*escucha la palabra*” y muchas veces “*predica*”. Luego aclaró que Isaías es el apóstol y consultada si sabe si existen otros apóstoles, respondió que no. En cuanto a qué lo diferencia de otro pastor indicó “*se llama así, apóstol (...)* es un llamado (...) *la gente le puso así*”. De Caleb Maldonado indicó “*un profeta, o sea es un llamado, es como un llamado, la gente le pone así (...)* no se quien le puso los nombres (...) *para eso tenés que saber todo de la Biblia (...)* yo no sé”. Consultada si estudia la Biblia dijo “*no, no somos practicantes (...)* o seas leemos la Biblia pero no somos... religiosos, que tenés que aprenderte todo. *Simplemente una partecita*”. Respecto de Luis Cortez indicó “*el pastor*”, de Joel Abraham Opazo Jara “*es un profeta (...)* toca la guitarra (...) *él se dedica a los niños más que nada (...)* sabe mucho





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

de música, es más estudió eso"; de Juan Carlos Zuñiga dijo *"es un evangelista, estaba concurriendo, pero me parece que se fue"*; que Adriana Isabel Plez *"es la esposa (...) concurrían juntos los dos"*; que no sabe quién es S.V.P.; que M.V.F., F.F. y S.D.F. *"van a la Iglesia, como yo (...) S.D.F. está con Caleb"*; que E.L. *"también concurre a la Iglesia con Matías su esposo"*; que Y.Z. *"ya se fue (...) conoció un novio, el novio vino de Buenos Aires y se la llevó a Buenos Aires"*; que A.E.S. es su novio.

Por otro lado, consultada que fuera si conoce si alguien transfirió bienes al Ministerio dijo que no. Que tampoco contrajo créditos, ni sabe de ninguna otra persona. Que en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 4695, cree que es la casa del *"apóstol"* y que allí se confeccionan vestidos de fiesta, que cree que los confecciona *"la hija del pastor (...) hace vestidos, todo, porque la señora que murió hace poquito le dejó las telas y todo para que ella haga (...) a Katy"*. Que en el domicilio de O'Higgins 333 funciona *"la Iglesia"* y que allí *"está todo organizado o sea pagamos las multas hace poquito (...) la última vez (...) juntamos todos, yo por lo que sé teníamos que pagar dos mil pesos (...) de la antena me parece que era (...) no sé por qué se cortó (...) lo cortaron, cuando allanaron ahí... porque la prendí y es obvio que la cortaron y no anda. La pagamos la multa así que la tienen que volver a encender"*. Que el domicilio de O'Higgins 320 es alquilado y es su casa; que cree que ahora aumentó a cinco mil pesos, que estaban pagando cuatro mil, y que el dueño de esa casa se llama *"Simón"*, y que en Diagonal Vélez Sarsfield n° 37 funciona la panadería, informando al respecto que ahí *"trabaja A.E.S. a veces, o todos aportan, mi papá también aporta para el alquiler, porque alquilaron"* respecto de cuanto aportan dijo *"o sea todos juntos, somos uno (...) no sé lo que aportan, la verdad no sé lo que aportan, yo sé que aportan todo lo que pueden, para porque, imagínate (...) alquilar un local cuesta (...) en verano sí se puede pagar pero en invierno por ahí no llegamos"*.

Seguidamente, sindicó al *"apóstol"* como el responsable del Ministerio Monte Zion, desconociendo otros lugares donde funciona el





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Ministerio, que la publicidad para concurrir a las reuniones se hace únicamente por la vía radial; que no pide permiso o autorización para gastar su dinero, que dentro del Ministerio el diezmo significa *“el diez por ciento”* que es *“lo que tenés (...) o sea lo que podés juntar en la semana (...) yo vendo algo a cincuenta pesos y si nace das y sino no (...) de cincuenta les das diez pesos”*; que un Pacto es *“una ofrenda, como una ofrenda (...) puede ser otra cosa también no sé”*. Respecto de quien recauda el dinero dijo desconocer esas cuestiones. Por otro lado indicó *“muchos pensaron que podían subir a la plataforma a predicar porque aportaban (...) y el apóstol le dijo ‘no necesito tu dinero’ y se lo devolvió (...) pensaron que aportando dinero iban a poder subir a predicar y muchos se enojaron y se fueron”* pudiendo indicar que se trataría de otros pastores de afuera, y una persona de nombre “Javier” a quien el pastor le dijo *“esto no es un negocio, es la Iglesia”*.

También negó la aplicación de multas o sanciones por parte del Ministerio, haber sido víctima o testigo de alguna situación de violencia o abuso sexual. Manifestó, asimismo tener siempre sus documentos consigo.

Finalmente, en forma espontánea expresó en relación a la causa que esto responde a falsas denuncias de gente proveniente de la Iglesia Aguiar para ser los únicos predicadores de la zona, y que allí sí pasan cosas.

3) J.M.V.: Consultado respecto de qué actividades realiza en la Iglesia, dijo *“por ahora nada (...) tuve el accidente en la mano (...) fue con la máquina en la panadería que hicimos con los chicos (...) el día anterior fueron a arreglarla (...) estaba andando un rodillo solo y yo sin saberlo metí la mano pero no hubo fractura, nada, fue un corte”*. Respecto de cuando ocurrió, indicó *“como hace una semana y algo”* y que por ello fue atendido en el Hospital de la Comunidad Privada, puntualizando que fue Patricia quien lo llevó. Respecto de las actividades que particularmente realizaba en la Iglesia dijo *“iba por mi cuenta”* y **que actualmente vive en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 4695, es decir con la familia de Hurtado y junto a Joel, D.E.P.M, J.O.R. y M.S.V., con quienes comparte cuarto.** Indicó que no





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

paga alquiler. Consultado desde hace cuánto tiempo hace que vive allí indicó *“desde que pasó lo de mi madre”*. Asimismo agregó *“antes de llegar ahí yo trabajaba en ‘La Pinotea’, una panadería que está ahí frente al cementerio de allá de Alem (...) antes de que mueran mis papás yo trabajaba ahí, dos años más o menos (...) cuando pasó lo de mi papá lo fui a cuidar (...)*. Por otro lado, reiteró que no paga alquiler pero añadió *“yo me ofrecí a hacer lo que yo sé y de alguna manera a contribuir con la casa (...) se administra entre todos (...) de lo que nosotros ganamos, damos una parte siempre”*. Respecto de la panadería relató *“la pusimos a finales del año pasado (...) alquilamos este lugar y pasamos máquinas”*, aclaró que M.S.V. antes *“trabajaba en otra panadería”* y que allí les cedieron las máquinas. Que ese local está alquilado *“a nombre de Luis (...) que también es parte del Ministerio (...) que él es el que prepara los pedidos, el que hace reparto, cobra y eso”*. Consultado respecto del aporte de dinero para el proyecto respondió *“creo que V.A.I. tuvo un accidente y aportó, le pagaron algo de ese accidente (...) como una inversión que él hizo”* y respecto de si él aportó plata indicó que no, que él pone su *“mano de obra, su trabajo”*. En cuanto a su salario dijo *“yo, trescientos pesos”*, monto que cobraría por día siendo **que trabaja los siete días de la semana**. También refirió que las ganancias del local *“se compran los materiales (...) y esas cosas, alquiler”* y respecto de sus horarios *“yo ahora estaba entrando de madrugada (...) tipo una y media hasta las ocho y media”*.

A instancias del tribunal también indicó que “Caty” Hurtado realiza vestidos, que **en O’Higgins 333 funciona el templo, y que esa propiedad la compraron**. Puntualizó *“o sea yo cuando llegue, se estaba haciendo la compra (...) creo que con la voluntad de la gente (...) lo que no sé es a nombre de quién está”*.

En lo que respecta al Ministerio indicó que el templo está abierto si alguien se quiere acercar para orar, que los horarios para orar son a las 15 horas y a la madrugada. En cuanto al sentido en que concurren en este horario





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

de madrugada indicó ***“no es que nos mandan a nosotros a ir (...) pasa por la Biblia que (...) nosotros tomamos del tema de los pastores que vigilaban, la vigilia de la noche (...) y que apareció un ángel en el medio de la vigilia”***. También refirió que hay reuniones los viernes y domingos; que la autoridad de Monte Zion es Hurtado; que tiene entendido que en Suiza también hay pastores suyos; igual que en Venezuela, que no realizan publicidad de la Iglesia solamente invitan a la gente por radio y que nunca debió pedir autorización o permiso para gastar su dinero.

Respecto del significado del diezmo dijo ***“es a voluntad... es el diez por ciento del sueldo”*** indicando que él ha aportado incluso cuando trabajaba en otros lados. En cuanto a lo que significa un pacto dijo ***“sí, también es a voluntad, es cuando una palabra que quizás están dando, vos la crees y hacés un pacto dando (...) y querés hacerlo”*** que en las ceremonias ***“muchas veces se está dando la palabra... y es una promesa si uno cree en eso (...) es una cuestión de fe (...) muchas veces con dinero (...) otras el accionar de ir (...) pasar adelante y tomar la mano de la persona que haces un pacto (...) Es un compromiso, obvio que siempre es opcional”*** Consultado si aparte del diezmo realiza algún otro aporte al Ministerio, respondió ***“Si cuando hace falta algo, cuando aporto para la comida y eso”***. Respecto de quienes aportan para esos gastos de la casa dijo ***“los chicos (...) los que estamos trabajando”*** y respecto de los hijos de Isaías dijo ***“no tanto (...) creo que no sé si Patricia está trabajando en algún lado, no recuerdo bien (...) creo que un tiempo estuvo en la Municipalidad”***. En torno a si sabía de alguien que hubiera contraído un crédito para hacer aportes dijo ***“creo que sí, una familia creo que sí lo hicieron, creo que Roberto Sánchez para hacer una ofrenda (...) creo que lo escuché (...) muchas veces les avisan `hay que hacer tal viaje´ (...) a Chile a Venezuela, otros lugares (...) claro se dice que se está por hacer un viaje si alguien quiere ofrendar, aportar para ese viaje”***. Respecto a si Isaías trabaja manifestó ***“no, no trabaja, él su oficio lo***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

tiene en esto” y Patricia “más que nada está a cargo de la casa, cuidando de sus hijos (...) pero yo igual sé que ella recibe mucho del gobierno”.

Por otro lado, en torno a si alguna vez le dieron directivas de cómo comportarse en el lugar, o qué cosas se pueden o no hacer dijo *“como pasa en cualquier casa (...) si voy a algún lado yo siempre procuro llegar temprano (...) hay veces que voy a salir y salgo”*. Respecto de si tiene llaves de la casa, manifestó *“no, pero que si necesito (...) pido”*. También indicó a instancias del tribunal que nunca recibió multas o sanciones de ningún tipo, ni fue víctima o testigo de una situación de violencia, o de abuso sexual; que siempre tuvo sus documentos en su poder; que al momento del allanamiento tenía dinero consigo, aproximadamente trece mil pesos; y por último que no contaban con personal de seguridad.

Consultado respecto de qué significa ser apóstol dijo: *“significa enviado (...) estuvieron los apóstoles de Jesucristo”* y que en el caso de Isaías y de cómo recibió ese llamado, indicó *“en ayuno de cuarenta días, que él estuvo apartado (...) se dio a Dios”* y respecto de las circunstancias de tiempo dijo *“son dieciocho años que el cumplió el jueves, dieciocho años de que terminó el ayuno”*. También, entre otras cosas sostuvo *“la elección es de Dios”* y que respecto de los demás cargos, se deben a que el apóstol recibe la dirección de Dios *“de que tal persona es...”*

A instancias del tribunal indicó que Isaías Nelson Hurtado dijo *“es el apóstol y profeta”*, que Patricia Soledad Padilla Coronado *“es profeta”*; que Caleb Esteban Alday Maldonado *“él es un profeta”*; y que estos últimos son nombrados profetas por Isaías; que Luis Armando Cortez *“es pastor”* y que también lo nombra Isaías; que Joel Abraham Opazo *“también es un profeta y salmista, es el que toca la guitarra, música y eso”*; que Juan Carlos Zúñiga *“es un evangelista”* y que *“concorre a la Iglesia pero él está en otro lado, en Chile”*; que Adriana Isabel Plez *“es miembro del Ministerio y esposa de Zúñiga”* y que este último se fue a Chile hace poco, más precisamente *“unas semanas”*; que desconoce a S.V.P.; que M.V.F., S.D.F. y F.F. son *“miembros*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

del Ministerio”, que viven en su casa, que S.D.F. es novia de Caleb, y F.F. de V.A.I.; que Maite Candela Mendiola “era una chica que venía al Ministerio (...) hace bastante”; que Roberto Sánchez “vive en frente de la Iglesia”; que G.D.S., Y.S.S. y S.V.S. “son sus hijas (...) de las que vienen que se congregan son Y.S.S. y S.V.S.”; que E.L. “también es miembro del Ministerio junto con su esposo y sus hijos vienen y se congregan”; que Y.Z. “esa cuando yo llegué a la Iglesia venía, después no vino nunca más (...) hace cuatro años más o menos”; que A.E.S. “también es uno de los chicos que están en la casita (...) de la Iglesia”.

Finalmente, respecto del motivo por el cual decidió ir a vivir a la casa de Isaías dijo *“más que nada fue por la situación en la que me encontraba (...) sentimental podría decirse (...) lo que le pasó a mi mamá, de enterarme todo a último momento, de lo que tenía, no me quería decir (...) me enteré todo muy de golpe (...) lo que yo creía es justamente lo que ellos hacen (...) las mismas creencias (...) ahí encontré un lugar donde tienen las puertas abiertas (...) no cualquier persona te abre las puertas de su casa (...) me dieron la oportunidad de pertenecer a una familia”.* Y por último, respecto a la relación con su hermano indicó que éste no comulga, que a veces se comunican por ejemplo para fechas de cumpleaños, pero ocurre que el mismo viaja mucho a Buenos Aires.

4) M.S.V.: Respecto de cómo está formada su familia, a su historia de vida y a cómo dio con el Ministerio indicó: *“yo nunca tuve papá, no lo conocí (...) en mi vida a temprana edad tuve que trabajar duro (...) mamá sí estuvo (...) hermanitos tuve, seis hermanos, ahora somos nueve porque ella después con mi padrastro tuvo tres más. Pero en ese tiempo éramos seis y alguien tenía que mantener la casa (...) yo soy el mayor (...) tuve una vida muy complicada cuando era muy chico (...) a mí me encantaba estudiar, mucho, pero yo tuve que trabajar, salir a pedir para comer (...) dar la cara yo en el centro, pedir, limpiar vidrios, cuidar bicis (...) otra vida (...) **Y yo en el 2004 conocí al apóstol, el que están acusando (...) tenía 16, 17 años. (...)***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Estaba en Santa Fe (...) en algún momento viví en la calle (...) En un momento me gustó la joda (...) tomar, ir de fiesta, esas cosas”.

También refirió que en el año 2001 estuvo detenido, incomunicado por una causa como menor por robo. Indicó que su mamá siempre lo ayudó a salir adelante y puntualmente que en el 2004 *“yo me iba para el centro, iba a hacer cualquier locura (...) ya no quería vivir más (...) y cuando me encuentro con un primo le dije ‘llévame a la Iglesia’ y me llevó (...) Martín (...) Ahí conocí a Isaías Hurtado (...) en Santa Fe (...) él era pastor (...) es su trabajo, predica el Evangelio, predica la palabra (...) Después en el 2007 yo vengo para acá (...) en el 2005 (...) ya quedaron acá algunos pastores y entonces yo decidí venir para acá a Mar del Plata (...). Yo acá a Mar del Plata vine sin nada (...) decidí venir acá, cambiar mi vida (...) y todo eso yo no lo hubiese logrado si no hubiese tenido un padre como es Isaías (...) el me aceptó como un hijo acá”.* Consultado para que exprese en que año vino a esta ciudad y en qué ocasión conoció a Hurtado indicó *“yo lo conocía del norte (...) yo nunca hablé con él pero sí un primo (...) que me aportó la dirección y me dijo dónde estaba y yo de loco decidí venirme (...) y le llegué así de sorpresa y me recibió y su familia (...) Yo soy el único raro, lleno de tatuajes (...) de un barrio jodido, los chicos ahí todos estudian (...) él me dio un techo , me dio de comer, me compró ropa”* En cuanto a que actividades realizaba en el Ministerio dijo *“nada, un oyente, iba a la reuniones, estaba ahí (...) oía la palabra”.*

Por otro lado a instancias del tribunal manifestó que ningún otro miembro de su familia se congrega en Monte Sion. Que a las reuniones concurren aproximadamente cincuenta personas; que aquí a Argentina ha venido gente de Chile y Suiza. Que en el primero también funciona el Ministerio que allí están los padres de Isaías. **Que a Isaías lo invitan a predicar a otros países, le dan ofrendas, le compran ropa y que estas son “obras de amor que uno hace por un hombre que se sacrifica, que va a predicar el Evangelio”.** Respecto a si él realizó algún aporte de dinero dijo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

“sí (...) un montón de veces, yo vivo en la casa con la familia, no voy a vivir gratis ahí, yo también apporto para la comida, la luz, como todos, aportamos siempre” y respecto si aportó puntualmente al Ministerio dijo *“el Ministerio es otro, otra cosa (...) y sí, he aportado sí en ofrendas, no sé, cien pesos, cincuenta, doscientos, que sé yo, no es que te dicen `che vos tenes que dar tanto´ (...) es lo que quiere dar, un peso, dos pesos”*

En cuanto a cómo transcurre un día suyo, qué actividades realiza, indicó *“trabajo en la panadería y que sé yo tomo mate (...) trabajo cuatro, cinco horas, después voy a casa (...) estoy con la familia, miro tele, novelas, compartimos, cenamos (...) en mi tiempo libre, nada, yo aprovecho a descansar”*. Respecto de si debe pedir permiso o avisar para realizar alguna actividad, dijo *“Yo creo que sí, que soy muy poco de salir, aviso (...) le aviso a Isaías o aviso en la casa, que se yo, si a mí me llega a pasar algo o no saben dónde estoy (...) es normal que en la casa, los hijos respeten la autoridad (...) si nos pasa algo a nosotros el quilombo es a Isaías porque estamos viviendo ahí”*.

Consultado respecto de qué es ser apóstol, dijo *“el apóstol es ser la autoridad (...) es algo de Dios, no es algo del hombre (...) es algo del Espíritu, uno es marcado”* y que en Monte Sion el apóstol *“es Isaías”*. Respecto de los profetas dijo *“están Caleb, Joel (...) Dios manifiesta en alguna gente (...) y que los evangelistas “están encargados de las almas, rescatar almas, e ir a hablar a un joven que está en la droga (...) está encargado en esa área, y el pastor a la familia”;* que el profeta *“ya es otro rasgo, que ya profetiza (...) a la voluntad de Dios”*.

También indicó a instancias del tribunal, que nunca sufrió ni fue testigo de situaciones de violencia física o amenazas por parte de algún integrante del Ministerio, ni fue obligado a hacer algo en contra de su voluntad. En cuanto al domicilio de Bernardo de Irigoyen y O´Higgins, donde vive con la familia de Hurtado, indicó que *“al mediodía cada cual se hace su comida, y a la noche, cocina la mamá, cocina la pastora para veintipico y*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

comemos todos juntos en una mesa (...) eso entre todos, sale como mil y pico, un puchito cada uno (...) todos colaboramos con todo, nos ayudamos, somos una familia” indicando luego que no sabe exactamente entre cuantos se divide este gasto.

Respecto de Isaías Nelson Hurtado dijo que *“es el apóstol, el padre nuestro (...) nuestro padre espiritual (...) se dedica a predicar la palabra, lo invitan de tal país o de tal provincia y él se va, le pagan los pasajes (...) por ahí le mandan ofrendas (...) ese es su trabajo”*; que Patricia Soledad Padilla Coronado *“está en la casa, siempre está cuidando de nosotros (...) que no nos falte nada, cumple esa función”*; que Caleb Esteban Alday Maldonado *“es profeta, y ahora está estudiando (...) no trabaja”*; que Luis Armando Cortez *“él estaba trabajando en la panadería conmigo (...) en el Ministerio es pastor”* y que antes de la panadería *“no trabajaba”*; que Joel Abraham Opazo *“está trabajando con nosotros también ,en la panadería (...) él también es profeta y semista (...) toca música”*; que Juan Carlos Zuñiga *“él no vive con nosotros, es uno de la Congregación, de la Iglesia (...) no vivía con nosotros nada (...) era evangelista también (...) estaba trabajando en el Club Aldosivi (...) está en Chile, vive allá (...) hace un mes, tres semanas”*; que Adriana Isabel Plez *“es la mujer”* ; que no conoce a S.V.P.; que M.V.F., S.D.F. y F.F. *“van a la Iglesia (...) F.F. es novia de V.A.I. y la mayor es de Caleb”*, que Maite Candela Mendiola *“también iba pero ahora ya no va más (...) el año pasado.. en agosto creo fue la última vez”* y respecto de por qué dejó de ir indicó *“era chica, el papá no la dejaba ir a la Iglesia (...) los padres no iban”*; que Roberto Sánchez *“también va a la Iglesia, se congrega, él también es un profeta, trabaja”*; que G.D.S., Y.S.S. y S.V.S. son *“ hija de Roberto”*; que E.L. *“también va a la Iglesia y también trabaja, hace cosas de uña, depilación”*; que M.G. *“era el esposo de ella, trabajaba en taller mecánico”*; que no sabe quién es Y.Z.; y que A.E.S. *“también lo conozco, trabaja en un restaurant famoso (...) hace mucho, también va a la Iglesia”*.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Consultado respecto de si alguna vez transfirió bienes inmuebles o automóviles indicó que no y respecto a si contrajo algún crédito para aportar al Ministerio dijo ***“era cuando trabajaba en “El Cañón”, que estaba en blanco, una sola vez nomás, fue para comprar la Iglesia, entre todos compramos el terreno donde estamos (...) fue la única vez que saqué un crédito ahí”*** respecto a las circunstancias de tiempo dijo ***“no me acuerdo, no sé, 2008, 2009”***, en cuanto al monto sostuvo ***“creo que cinco mil, por ahí”*** y en torno a si los pudo pagar dijo ***“sí, sí”***. Desconoció a nombre de quién se encuentra la propiedad. También indicó que el préstamo lo solicitó en una financiera sita en la Avenida Independencia, en una esquina, no recordando exactamente dónde ni el nombre del lugar.

En lo que respecta al inmueble Diagonal Vélez Sarsfield n° 37, donde funciona la panadería, dijo ***“ahí estaban Luis, J.M.V... bueno yo y D.E.P.M. y por ahí iba A.E.S. que él trabaja también pero por ahí va a ayudarnos a nosotros una hora. Luis está encargado de manejar los negocios, se maneja con los empleados, todas esas cosas (...) entre todos trabajamos, colaboramos con ese negocio (...) por día lo que se vende se compra harina, se compra toda la materia prima, lo que quede se va juntando, yo no manejo esas cosas, por ahí se va repartiendo para acá, para allá, se va juntando para el alquiler, para tal cosa, para la cena (...)”***.

Respecto a si cobra remuneración alguna por su trabajo dijo ***“yo por ahí agarro no sé, trescientos pesos a veces me da Luis o no sé, cualquiera, pero yo no... yo prefiero poner, de levantar otro negocio, de que un día si Dios quiere tener nuestro propio negocio”*** Para que confirme si cobra efectivamente trescientos pesos, y quien se los paga dijo ***“sí, sí, me los pagan, a veces me daban plata (...) Isaías me pagaba que se yo, por ahí yo pedía, necesitaba para algo, para esto (...) no tenemos recibo de sueldo”*** y luego refirió ***“no, no tenemos sueldo nosotros, recién empezamos con este negocio (...) empezamos en noviembre del año pasado, antes sí teníamos sueldo, teníamos jefe que nos pagaba, por eso nos quisimos juntar entre***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

todos (...) nos manejamos así, a nosotros no nos falta nada, no nos falta alimento, comida, tenemos ropa, todo”.

Respecto de si el Ministerio tiene publicidad, dijo que tenían la radio. En cuanto al diezmo dijo *“es el diez por ciento de lo que vos ganás (...) y eso lo recibe la pastora”*. Que un Pacto es *“que se yo, un Pacto por un viaje, si uno tiene que viajar (...) para pagar un pasaje (...) hotel”* y que quien viaja es Isaías; que si una persona no tiene dinero para aportar *“no pasa nada”*, que eso *“no es obligación”*.

También reiteró a instancias del tribunal, que nunca sufrió ni fue testigo de situaciones de violencia física. Tampoco de abuso sexual o amenazas y que lleva consigo sus documentos.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

5) V.A.I.: Respecto a cómo está compuesta su familia y su historia de vida refirió que tiene dos hermanas. También indicó que luego de la separación de sus padres comenzó a juntarse más con sus amigos y consumir drogas, sobre todo “marihuana”. Sobre las circunstancias por medio de las cuales conoció el Ministerio Monte Zion dijo “yo empecé a escuchar por la radio, porque yo antes había empezado a concurrir a una Iglesia (...) cuando volví de Buenos Aires en el 2005 (...) que está en Independencia” de nombre “Centro cristiano”. Indicó que allí también concurrían su mamá y sus hermanas. También relató que, no obstante concurría a esa Iglesia sentía que “estaba y no estaba porque como que seguía en las mismas cosas que antes, volvía a salir con mis amigos y a hacer lo mismo, fumar marihuana (...). Estuve en un punto en que no quería saber más nada de la Iglesia, tampoco me llenaba (...) eso fue prácticamente en el 2007 (...). Fue así que haciendo zapping en la radio empecé a escucharla y me empezó a gustar, la música y decidí el 18 de noviembre de 2007 decidí ir a conocer (...) cuando llegué al lugar sentí mucha paz, sentí que era mi lugar (...) Ahí empecé a ir (...) ya no fui más a la otra Iglesia, fui a avisarle (...) al líder que había encontrado otro lugar que realmente era para mí, que me sentía bien (...) y bueno en ese lugar se enojaron mucho”. Respecto de las tareas que realiza en el Ministerio, dijo “en este momento o sea yo predico en la radio en un programa que hay a las diez y media (...) ahora no estoy trabajando por el accidente que tuve predico en la radio y a veces predico también en la Congregación (...). A preguntas del tribunal sostuvo “Yo trabajaba en una fábrica de muebles de cocina que se llama “Ma Cuisine (...) acá en Mar del Plata (...) empecé a trabajar en noviembre de 2005”. Seguidamente refirió dio cuenta de un accidente automovilístico que sufrió el 13 de agosto de 2015 y que ese momento se encontraba registrado como monotributista y lo desvincularon, motivo por el cual se encuentra con las acciones legales pertinentes.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Preguntado respecto de si su familia concurrió al Ministerio dijo *“En este momento no pero sí estuvieron (...) mi mamá, mis hermanas”* y en torno a por qué dejaron de concurrir dijo *“la verdad que no sé por qué motivo, tampoco me lo dijeron”*.

A instancias del tribunal indicó que concurren al Ministerio *“más o menos, treinta personas”*, que *“hay personas que se congregan por Internet”*, que *“el apóstol va a predicar a otros lugares”* y agregó *“yo también he ido (...) el año pasado con Isaías Hurtado fuimos a Chile (...) el 15 de julio aproximadamente”*. Al respecto se le preguntó cómo se financian los viajes, a lo que respondió *“parte por las ofrendas y parte la financié yo, en ese momento estaba trabajando”*. Respecto de si aporta dinero al Ministerio dijo *“Sí, bueno lo normal es el diezmo (...) es el diez por ciento de tu sueldo”*. También dijo que en el momento del accidente el percibía once mil quinientos veinte pesos (\$11.520) por mes, que el diez por ciento lo aportaba al a Iglesia y que *“obviamente yo también dejaba para la casa (...) aparte, eso era una cosa natural, yo desde el 2009 que vivo en la casa (...) me fui a vivir con ellos porque en realidad yo pasaba más tiempo ahí que en otro lugar (...) y un día me quedé a dormir, yo fui porque ellos fueron de viaje (...) yo estaba viviendo en ese momento en la casa de mi mamá, que es ahí a unas cuadras y llevé el colchón, porque en la casa de mi mamá yo dormía en el piso (...) me instalé con el colchón ahí, no me fui más”*. Consultado respecto de si paga alquiler dijo *“no, no, es como una casa normal que como hijo uno aporta algo para el consumo, alimento, para los servicios, (...) yo obviamente me quedaba mi plata (...) salía con mi novia (...) F.F.”*. Seguidamente indicó que desde el accidente solo se dedica a predicar. Respecto de los gastos del accidente sostuvo que *al principio lo estaba pagando la empresa”* agregando luego que en enero ya no le pagaron más la obra social en el trabajo y que actualmente la están pagando ellos, *“el apóstol”*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Consultado en torno a si debía pedir permiso para retirarse o realizar alguna actividad contestó *“No, avisaba (...) avisaba que salía de casa o a donde iba para que sepan donde estaba (...) le avisaba al apóstol o si no estaba el apóstol le avisaba a quien este (...) como en una casa normal, que uno avisa”*. En cuanto a lo que es ser apóstol dijo *“lo que significa apóstol es enviado. Está en la Biblia que fueron los que escogió Jesucristo para predicar, llevar la palabra de Dios”* y que es *“Isaías Hurtado”*; que el profeta es *“quien entrega una palabra profética, revelada (...) profetiza (...) a través de una revelación de Dios”*. Agregó también *“Yo soy evangelista (...) evangelista es quien habla de Jesucristo (...) de que no todo está perdido aunque muchos crean (...) que Cristo puede solucionar tu vida, la situación que estás viviendo”*.

Consultado que fuera si alguna vez sufrió o vio amenazas o violencia física por parte de alguno de los miembros del Ministerio dijo *“de los actuales no”* y aclaró *“fueron miembros que se congregaron que ya no están más (...) se congregaban hace bastante, no me acuerdo bien el año creo que fue en el 2012 (...) J.A.R. (...) él se congregaba con nosotros y le dimos lugar para vivir (...) estuvo dos años una cosa así (...) no sé por qué en algún momento la persona esta decide irse, pasa que varias veces se le llamó la atención, porque la novia de él también se congregaba y tenían un hijo pero la novia vivía en otro lado y varias veces se los encontró a ellos teniendo relaciones sexuales dentro de la Iglesia (...) entonces esas cosas son incorrectas (...) y bueno un día se fue con todas sus cosas (...) nosotros le dijimos por qué, qué le había pasado para tomar esa decisión si a él se lo trató como uno más (...) y bueno fuimos a preguntarle (...) en ese momento sacó un cuchillo y tiró un puntazo hacia Caleb y después hacia mí, estábamos ahí nos quedamos parados”*

Finalmente a instancias del tribunal manifestó que Isaías Nelson Hurtado *“es el apóstol (...) un padre para mí”*; que Patricia Soledad Padilla Coronado es *“la pastora y es una madre”*; que Caleb Esteban Maldonado es





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

“mi mejor amigo, aparte del Ministerio es mi mejor amigo”; que Luis Armando Cortez *“es pastor de la Iglesia y también es mi amigo”*; que Joel Abraham Opazo Jara *“es profeta del Ministerio y amigo mío también”*; que Juan Carlos Zúñiga Ojeda *“es evangelista del Ministerio y en este momento se fue a vivir a Chile”*; que Adriana Isabel Plez *“es la esposa”*; que S.V.P: *“fue un tiempo a la Iglesia, cuando yo llegué ella estaba, mucha relación tampoco tuve y un día no la vi más”*; de las hermanas M.V.F., S.D.F. y F.F. que *“F.F. es mi novia, S.D.F. sería mi cuñada que es la novia de Caleb”*; que M.C.M. *“fue un tiempo a la Iglesia, no tuve mucho trato con ella, sé que iba”*; que Roberto Sánchez *“vive en frente de casa (...) es miembro de la Iglesia”*; que y *“Y.S.S. y S.V.S. van a la Iglesia actualmente y G.D.S. dejó de ir (...) se fue de la misma casa de Roberto”*; que E.L. *“es miembro del Ministerio”*; que M.G. también es *“esposo de E.L. y actualmente está en la Iglesia”*; que Yesica Zarco *“si estuvo, fue a la Iglesia (...) en algunas reuniones participaba ella porque la madre también iba”* y que A.E.S. *“si también es mi amigo, hermano”*.

Consultado respecto de si alguna vez transfirió bienes a alguno de los miembros del Ministerio dijo que no. Respecto del inmueble sito en Vélez Sarsfield n° 37 donde funciona la panadería dijo *“es la panadería que pusimos familiarmente (...) yo activamente no participé porque en el momento en que se puso (...) yo estaba accidentado (...). Luis estaba a cargo de eso”*. Preguntado si participó económicamente dijo *“una parte sí”* y en torno a cuanto aportó dijo *“no me acuerdo bien, no sé decirte (...) dinero mío, que vi la oportunidad de hacerlo para poder invertir”* refiriendo luego que como desde enero sus empleadores no le pagaron más, los gastos que le pagaron por ejemplo, por salud, fue en parte gracias al dinero que ingresaba de la panadería.

Respecto a si realizan publicidad del Ministerio dijo *“en nuestra radio”*, a si tuvo que pedir permiso alguna vez para gastar su dinero dijo que no. Para que explique que es un Pacto dijo *“se hace un pacto por ahí para un*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

viaje, se pacta con dinero, una ofrenda voluntaria (...) cuando uno siente que la palabra es para uno". En cuanto a quien administra ese dinero dijo *"la pastora"* al igual que el del diezmo. Respecto de si alguna vez contrajo un crédito para aportar dinero al Ministerio dijo *"yo no"* desconociendo si alguien lo hizo.

Finalmente indicó que nunca le fueron aplicadas multas o sanciones, que no presenció ninguna situación de abuso sexual, y que su documento de identidad lo tiene consigo.

6) D.R.J.: Declaró con fecha 11 de julio de 2016, oportunidad en la que manifestó haber nacido el 26 de julio de 1973. Respecto de cómo está compuesta su familia dijo tener cinco hijos, un varón, y cuatro mujeres, de 18, 19, 21, 23 y 24 años de edad, de los cuales las dos mayores tienen un hijo cada una. Que Trinidad vive con ella, y los demás viven con su papa, en la calle O Higgins a excepción G.D.S. quien vive en Santa Clara con su esposo. Al respecto refirió que esta última *"se pudo escapar de esa Iglesia y se fue a vivir allá por el maltrato que tenía con el Pastor (...) Isaías, el apellido no sé muy bien porque nunca le quise mirar la cara por tanto que me lastimo ese viejo"*. Para que especifique en a que se refiere con ello, relató: *"me destruyó la familia, me destruyó todo mi hogar, mi familia (...) éramos una familia normal que vivía en Juramento y Don Orión, una familia normal. Mi marido trabajaba (...) no sé cómo fue mi marido que conoció este Pastor (...) creo que por una radio (...) porque es todo una truchada (...) me fue sacando de a poco mis cosas, ahora yo estoy en la calle (...) Todos mis bienes materiales (...) mintiéndole a mi marido (...) mi marido no me contaba, obvio que no me lo va a contar, pero si él fue el que destruyó todo, vendió todo (...) me abandonó, me dejó sola, con mi hijo, agarró a mis hijas que eran todas menores, dos menores, sin avisarme a mí (...) y se vino a vivir acá en frente de esa Iglesia con mis hijas"*. Consultada respecto de qué le hizo pensar que fue el pastor quien le llenó la cabeza, respondió que su marido le decía *"que era un Dios, que para él era su Dios, que tenía que hacer todo lo que el Pastor*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Isaías le decía porque era un Dios (...) y mis hijas igual, unas chicas normales que iban al colegio antes, no iban a ninguna Iglesia. Yo cuando eran chiquitas las llevé a la Iglesia Pentecostal, pero no soy muy creyente (...) no me gustó, no le creí (...) y de a poquito me fui de esa Iglesia”.

También refirió entre otras cosas, que sus hijas para salir o estar con ella le decían “**No, tengo que pedir permiso al Pastor**”, y lo mismo si ella quería salir con su nietito.

Respecto al Ministerio dijo “**yo nunca me metí en esa Iglesia (...) fui dos veces a ver dónde se metían mis hijas nada más**”.

A preguntas del tribunal indicó desconocer el domicilio de Vélez Sarsfield n° 37, si el Ministerio tiene otras sedes, y si realizan publicidad.

Respecto de si sus hijas debían pedir permiso para gastar su dinero, dijo “**sí (...) mi marido cobraba y se lo daba el sueldo a él (...) vendió el auto y también le agarró la plata él**”; respecto si sabía lo que era el diezmo dijo “**sí también, es un diez por ciento o veinte por ciento (...) de su sueldo**”. En cuanto a qué es un pacto, indicó desconocer. Agregó luego que ella nunca aportó dinero pero su hija Y.S.S. que empezó a trabajar este año, le daba “**el dinero al Pastor y le pedía a ella incluso para el boleto de colectivo**”.

Asimismo manifestó “**G.D.S., el último día que ella se iba a escapar de ahí, esa semana el pastor iba al domicilio donde ella estaba, se le paraba, se le acercaba bien a su cama, y creo que un par de veces le tiró de los pelos también y diciéndole que le iba a orar (...) hasta ahí me contó Gloria y por eso Gloria se asustó**”. Luego indicó que su hija no realizó ninguna denuncia sino que “**se pudo escapar nada más... cuando el pastor este se enteró que ella se iba a escapar bueno fue peor ahí (...) y sí porque hasta le tiró de los pelos y me parece que más cosas también pasaron. Porque tengo miedo de mis hijas más grandes también. También yo creo que fue violada. Fueron violadas**”. Consultada respecto de por qué cree eso dijo “**son sospechas nomás, por lo que ellas hablaban (...) cuando un matrimonio se**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

iba a casar, tenían que tener relaciones con el pastor antes (...) eso es lo que hablaban, lo que me contaban”.

También dio cuenta que sus hijas se encargaban de la **limpieza de la Iglesia y que su hija Y.S.S. trabajaba también en la panadería varias horas** –al menos de 16 a 22 horas- **sin cobrar remuneración por ello**. Por otro lado indicó “yo vendí mi casa de Juramento y Don Orione porque me quedé sola con Matías (...) y había mucha familia de Roberto” aportando detalles de la mala relación que mantenía con ellos. Que fue a vivir a un galpón al fondo del domicilio de su ex pareja Roberto pero que tiempo más tarde la echó de allí.

Seguidamente aportó el nombre del pastor “**Isaías**” y dijo “a mi nietito le pusieron Isaías también por el pastor” y entre otras cosas “a M.J.S. ... cuando vivía en Don Orione (...) se venía a estar con su hermana un rato. Un día le había prestado la moto yo (...) justo viene A.E.S. (...) no sé qué le dijo. A.E.S. se fue muy rápido a la Iglesia, trajo una banda como de diez y lo atacaron a M.J.S. (...) los de la Iglesia, lo amenazaron” y que le dijeron “muchas barbaridades, cosas feas, que no hable nada, que lo iban a matar (...) que no diga nada de la Iglesia, que la Iglesia no sirve (...) los que vivían en la Iglesia, mucho no me acuerdo los nombres, pero son los que vivían adentro. Eran como diez. Llamamos a la policía, todo... vino mi marido. Mi marido no decía nada, se quedaba callado (...) y M.J.S. estuvo como dos días (...) en la casa de Roberto, estuvo dos días sin salir”.

Preguntada si conocía a: Isaías Hurtado dijo que sí; a Patricia Soledad Padilla Coronado “Si, la mujer del pastor”; a Caleb Esteban Alday Maldonado dijo “sí”; a Luis Armando Cortez “si, lo vi, fui dos veces a la Iglesia”; a Joel Abraham Opazo Jara “sí”; y que no conocía a Juan Carlos Zúñiga Ojeda ni a Adriana Isabel Plez.

Respecto de si le constaba a quién entregaba su esposo su dinero dijo “**Sí, a Isaías**”. En torno a las sospechas de abuso de su hija puntualizó que es respecto de “**G.D.S.**” de un abuso cometido por “**Isaías**” agregando





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

“hasta ahí me contó, que se paraba muy cerca de su cama y eran dos, tres de la mañana (...) cuando terminaba sus reuniones se iba ahí al domicilio donde ellos vivían (...) mi marido en ese momento capaz no estaba porque trabaja de noche (...) en una fábrica de harina de seis de la tarde a seis de la mañana y a veces de seis de la mañana a seis de la tarde”. Y agregó *“también sospecho de S.V.S. (...) Y.S.S. no tanto porque tenía su novio dentro de la Iglesia, pero como sé que ese Pastor tiene un hijo con una chica que vivía en esa Iglesia, o sea el novio de Y.S.S. capaz no le interesaba, si no le interesó el marido de esa chica que tiene un hijo (...) De S.V.S. sí lo sospecho porque estaba muy apegada a esa Iglesia (...) muy atada, para ella todo el pastor era todo”*.

Finalmente, a instancias del tribunal indicó, respecto del trabajo de su ex esposo, Roberto Sánchez, que trabaja ahí desde hace 24 años al presente, y que tiene un buen salario. En torno de la venta de su vivienda dijo que la vendieron conjuntamente con el nombrado pero que el dinero se lo quedó ella porque él ya había vendido el auto y le había dado lo percibido al Pastor. También indicó que al tiempo en que todavía vivía con ella, cobró una indemnización de quince mil pesos por algo referido a su oído, los cuales se los dio también a Isaías, puntualizó *“yo le pedí un poquito de dinero de eso. No me dio un peso, me dijo que era para el Pastor (...) antes de que se fuese de la casa (...) diez años más o menos”* indicando que concurre a la Iglesia más o menos desde ese tiempo. Asimismo, indicó que cree que sacó créditos y que la comida la abonaba con tarjeta de crédito porque no tenía plata, que le embargaron el sueldo por tal motivo. Dijo *“por tanta plata que había sacado mi marido, le embargaron el sueldo”* y respecto de en qué entidad ocurrió dijo *“en el Banco Nación (...) y en qué sucursal “la del puerto creo”*. Respecto a sí conocía el nombre de la chica que había quedado embarazada del Pastor indicó no recordarlo, que la vio en una ocasión, de *“pelo coloradito, medio gordita (...) de unos veinte años”* y que su hija G.D.S. le dijo que su hijo era *“igual al pastor”*. Que lo que sabe es por medio de su hija





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Gloria. Que luego de que esta chica quedara embarazada, se fue de la Iglesia junto a su pareja.

7) F.F.: Refirió que su hermana mayor, de 27 años de edad, trabaja en una empresa dedicada a vender productos para cirugía y que la menor, de 24 años de edad, realiza las tareas domésticas de su hogar y esporádicamente trabaja como niñera. Que viven ahí hace poco más de un año. Indicó también que **con sus padres no tiene relación ninguna de las tres**. Explicó al respecto *“ellos no se llevaban bien, discutían (...) se separaron el año pasado, hicieron el divorcio legal (...) mi papá se quedó en la casa (...) y con mi mamá nos decidimos ir a alquilar. Pasaron dos meses, con divorcio y todo firmado, llego a mi casa a mi mamá no la encuentro. Había decidido volver con mi papá (...) nosotras como ya nos habíamos mudado, preferimos quedarnos en la casa”*. Luego indicó que ninguna de las tres tiene hijos, y que de alquiler pagan *“con S.D.F. (...) nos dividimos dos mil cuatrocientos (\$2400) cada una. Está cuatro mil ochocientos (\$4800)”* agregando que alquilaron por inmobiliaria firmando el correspondiente contrato.

Consultada por su horario laboral dijo *“de 7 a 3 de la tarde”* y respecto a qué actividades realiza en su tiempo libre dijo *“en verano me gusta mucho ir a la playa y en invierno (...) me quedo durmiendo la siesta (...) estaba yendo al gimnasio, había dejado porque como me mudé me quedaba lejos (...)”*.

Respecto de si conoce, concurre y qué actividades realiza en el Ministerio Monte Zion dijo *“Sí (...) en el 2007, yo tenía 18 años, hace un montón que voy (...) porque la Iglesia tiene una radio (...) por medio de la radio empecé a ir yo y después vinieron mis hermanas, con muy poco tiempo de diferencia (...) noviembre de 2007 (...) yo estaba yendo a otra Iglesia, un centro cristiano que hay acá en Mar del Plata, Luro e Independencia y bueno ahí yo estaba estudiando (...) en esa Iglesia te toman presentismo y la verdad yo no quería otro compromiso. **Entonces me cambié a Monte Zion. Ahí no te toman presentismo (...) me sentía más cómoda y***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

me quedé (...) y ahí yo voy a las reuniones que son los días domingos, igual uno va cuando quiere, me ha pasado de trabajar y no voy porque trabajo. He ido los domingos, los miércoles, los viernes. Hay otra gente que va los martes pero eso es optativo (...) Hay canciones, está el grupo (...) tocan canciones cristiana obviamente (...) es una alabanza a Dios (...) después está la parte de la predica, del mensaje (...) capaz que alguien comparte un Salmo (...) la Biblia es la misma que usan los católicos (...) Respecto de si sus padres concurrían dijo “mi mamá iba a la Iglesia y mi papá no”. En cuanto a que cantidad de personas suele concurrir a estas reuniones dijo “no, porque no se toma un conteo (...) últimamente éramos no sé, treinta personas (...) hay gente que ha venido de otros países pero se hicieron sus papeles para quedarse acá (...) o gente que viene un tiempo porque está de vacaciones y después vuelve a su ciudad”. En torno a si el Ministerio tiene actividad en otros países dijo “hay lugares que nos conocen (...) por ejemplo hay dos personas que son de Suiza, que son dos abuelitos ellos vivían acá, un tiempo acá en Mar del Plata y después se fueron a Suiza y siguen en contacto y siguen mandando una limosna, una ofrenda”. También agregó “sé que Isaías viaja (...) no solamente que trata de ayudar acá en Mar del Plata a la gente que lo necesita sino que también... o sea ayudase necesita en todos lados, en todos los países. En Venezuela que pasan todas estas cosas más complicadas”.

Consultada respecto de que actividades realiza luego del trabajo, expresó que a veces le toca hacer las compras para ella y sus hermanas, que va al supermercado, al centro, pero que en invierno no sale mucho. Que a las reuniones va tres veces por semana “los miércoles a las ocho, los viernes a las ocho y los domingos a las seis”. Dijo “más o menos duran dos horas (...) los días de semana trabajo, a las diez ya estoy en mi casa” y también indicó que su casa queda de la Iglesia “7 cuadras”.

Preguntada por su pareja dijo “también concurre (...) en realidad nosotros nos conocimos de otra Iglesia (...) éramos amigos en esa Iglesia (...)”





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

el me llamo para un cumpleaños y nos pusimos a conversar (...) le dije mirá me voy a cambiar de Iglesia porque no estoy cómoda, voy a ir a una Iglesia que escuché por la radio que se llama `Monte Sion`, me dice `Uy yo escuché la misma, justo estaba pensado ir a la misma Iglesia` (...) y bueno seguimos siendo amigos, desde los quince años lo conozco a él. Hace cuatro años estamos de novios (...) Él vive con Isaías y con Patricia (...) Isaías Hurtado, sería como el Pastor (...) con Patricia, la esposa, y bueno Isaías y Patricia tienen 8 hijos (...) y después unas veinte personas (...) Él vive con ellos". Consultada que fuera respecto de su paga alquiler dijo **"no, no es como una pensión, es una casa (...) él hace ya años que vive ahí y me ha contado porque obviamente es mi pareja y me ha contado que a veces ayuda en la casa como lo haría cualquier persona que vive en una casa"**. Relató luego, que su pareja se encontraba trabajando en "Ma Cuisine", que tuvo un accidente automovilístico y hace un año no trabaja, que lo despidieron y le sacaron la obra social aun cuando trabajaba hacía diez años. Que en la casa le han pagado la Obra Social y lo han atendido "re bien".

Respecto a los integrantes de la Iglesia dijo que además de Hurtado y Padilla quien también predica *"está Luis Cortez (...) es pastor también (...) se encarga más de lo que es local porque digamos Isaías viaja (...) hace lo que es internacional (...). Después mi novio también predica, V.A.I. J.O.R., J.M.V., D.E.P.M. también predicán. Patricia Hurtado que es la hija de Isaías también predica"*. Preguntada respecto de quien más trabaja dijo: **"claro, lo que pasa que no es un trabajo"** y que todos tienen su trabajo aparte. **Respecto de si Isaías trabaja dijo "tiene su esposa, su casa (...) decirle disculpe ¿usted trabaja? No, nunca, sería imprudente de mi parte decirle (...) nunca me dio para preguntarle `disculpe con qué mantiene su casa`, sería imprudente de mi parte hacer eso"**. En el caso de Luis Cortez dijo *"él trabaja en la panadería (...) es una panadería que pusieron la misma gente que le dio la casa (...) algo familiar (...) Luis es el encargado (...) la responsabilidad mayor en la panadería la tiene Luis (...) después hay chicos*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

que son maestros panaderos (...) tienen el oficio". Respecto de Caleb Esteban Alday Maldonado *"es mi cuñado (...) el novio de mi hermana (...) la más grande"*. De Joel Abraham Opazo Jara *"él es el novio de la hija de Isaías"*. De Juan Carlos Zúñiga Ojeda *"sí, lo conozco. Iba a la iglesia, ahora se mudaron a Chile (...) un mes dos meses, con su esposa se fueron a Chile"* y ésta es Adriana Isabel Plez. Respecto a quien es el responsable de Monte Sion dijo *"de lo que es la Iglesia se encarga Luis Cortez, porque Isaías a veces viaja"*. Sostuvo también que no sabe si la Iglesia tiene otras sedes y que la religión es *"cristiana evangélica"*; que no se realiza publicidad, sino sólo por la radio y que es sin fines de lucro. Y que la Iglesia *"es a puertas abiertas. Cualquier persona se puede acercar"*.

Consultada respecto de si alguna vez debió pedir permiso para gastar su sueldo dijo *"no"*; que el diezmo *"eso sí"*. Respecto del monto dijo *"eso es a conciencia, nadie te pide tu recibo (...) eso es a conciencia de cada uno si quiere dar el diez por ciento (...) yo siempre lo he hecho en lo personal (...) también porque he venido de otras Iglesias (...) es sabido que en todas las Iglesias evangélicas está el diezmo"*. Respecto de qué es un Pacto dijo *"es como una ofrenda, más que nada una ofrenda, una limosna espontanea (...) capaz que alguien está hablando, está predicando y vos sentís en tu corazón de dar alguna limosna, de dar alguna ofrenda y te acercás y lo das (...) cuando uno quiere se levanta de su silla y se acerca"*. Consultada respecto de si ella lo suele hacer respondió *"sí, sí, lo he hecho"*, con respecto a la regularidad dijo *"cuando uno quiere en realidad, cuando te toca la palabra, que vos decís creo que esto es para mí (...) esto encaja justo con lo que es mi vida, mi situación"*. Respecto de cuanto se aporta o de si esto puede consistir en aportes que no sea dinero dijo *"si... por ejemplo yo una vez regalé una guitarra (...) fue como en el 2008 (...) la realidad es que yo ni siquiera la usaba (...) no se estaba pidiendo instrumento ni nada"* En cuanto a si algún fiel no tenía dinero para aportar dijo *"no hace falta dar, yo no he tenido trabajo (...) he ido con la billetera vacía (...) no es que si no tenés*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

plata no podés ir (...) no he tenido para comer con mis hermanas y me han dado para comer, muchas veces para el colectivo (...)ellos mismos te dan ayuda o te dan una mano". Consultada respecto si le daban dinero o comían ahí dijo "muchas veces nos daban plata para que nosotras mismas compremos y otras veces nos daban (...) mercadería o algo"

Preguntada si tenía conocimiento de si a alguna persona le solicitaron que sacara créditos bancarios dijo **"no, yo sé de una persona, yo estaba ese día en la reunión, que se llama la Sra. Nélide y yo estaba ese día y puedo decir que la señora una vez tenían que comprar el terreno y ella misma se levantó y se ofreció a sacar créditos (...) dijo `yo me ofrezco a sacar crédito y si alguna persona de acá de la Iglesia después quiere pagármelo a mí, arreglamos así `(...)** Explicó a continuación que dicho terreno era para la Iglesia porque no tenían donde reunirse, que actualmente es el de O'Higgins 333. Que en el 2007 se hacía la reunión en un garaje que quedaba a la vuelta sobre Bernardo de Irigoyen, lo que es la casa. Expresó **"nosotros mismos queríamos un lugar donde poder reunirnos"**. Preguntada respecto del apellido de esta persona, manifestó no recordarlo.

Por otro lado, indicó desconocer el domicilio de O'Higgins 230, que el de Vélez Sarsfield 37 está la panadería. Respecto de cómo lo abrieron dijo **"parte de la plata la puso mi novio porque tuvo el accidente, porque tenía seguro (...) y lo otro bueno con ahorros y cosas de los chicos que tienen plata (...) la panadería es de ellos (...)** Yo leo los diarios (...) dicen bobadas como que el Ministerio se sustentaba con la panadería (...) el Ministerio se abrió en el 2007 y la panadería el año pasado en noviembre (...) ni siquiera concuerdan las fechas" Luego agregó que su novio no trabaja allí que sólo quiso colaborar con los chicos, ni que tampoco sabe cuánto ganaba cada uno pero que sí le consta que cada uno maneja su plata, posee celular, etc.

También indicó que ella no cena con ellos, salvo en ocasiones como cumpleaños, que Patricia siempre cocina para **"veintipico de personas"**.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

En cuanto a si realiza actividades o colabora en el Ministerio, dijo que no, pero que en algún momento colaboró a voluntad con algunas tareas. Asimismo negó que alguna vez le aplicaran multas o sanciones, o haber sufrido o presenciado algún episodio de violencia o amenazas, ni supo de ninguna situación de abuso sexual por un miembro de la Iglesia o dentro de ella.

Respecto de si conocía a S.V.P. dijo que no, y que sí conoce a M.C.M., a Roberto, G.D.S., Y.S.S. y S.V.S., a E.L., a M.G., a Y.Z. y a A.E.S.; que son personas que concurren a la Iglesia.

Que nunca contrajo créditos, que no sabe cuánto fue que aportó V.A.I. para la panadería, que aunque son pareja son muy independientes con su dinero.

Respecto de si sabe a nombre de quién se encuentra el terreno donde funciona la Iglesia dijo *“me parece que está a nombre de Luis Cortez, me parece”*, también dijo que aún no está terminado, que es *“como una tienda”* ya que la construcción lleva más tiempo, que están edificando. Que la casa donde viven todos queda en *“Bernardo de Irigoyen (...) como a media cuadra de la Iglesia”*. Retomando respecto del tema del terreno indicó *“yo di mi donación pero fue en efectivo (...) doscientos pesos, en ese momento estaba estudiando y no tenía nada de plata”*. Respecto de si sabía por qué esta persona que sacó el crédito se fue después de la Iglesia dijo *“porque la gente que le dijo que iba a pagar se fue de la Iglesia y bueno la Sra. Sacó el crédito y no lo pudo pagar me parece (...) pero eso es algo que ella... capaz que lo tendría que haber pensado mejor (...) pero esa fue decisión de ella con gente que iba a la Iglesia, que después en su momento dejó de ir (...) ella hizo una donación de una parte nomás”*

Respecto de si escuchó el rumor de que antes de casarse las mujeres debían estar con Isaías dijo **que no** y respecto de Isaías dijo *“para mí es como un papá, hace ocho años lo conozco”* Respecto de por qué dejó de estudiar ingeniería química dijo que de joven no consiguió trabajo y no tenía la plata para pagarse los estudios, las fotocopias.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Entre otras cosas también expresó *“que raro que no le mandaron asistente social a los nenes a los hijos de Isaías (...) porque como la casa se sustentaba con la panadería (...) y hay nenes chiquitos”*. Preguntada para que explique que, tal como había dicho, la panadería era de los chicos que vivían ahí dijo *“claro pero todos aportaban a la casa, y al quitarle el sustento ahora no tienen con qué”* Para que explique entonces como se sustentaban antes de la panadería dijo *“y... por Isaías, por él y ahora ni tampoco está la esposa, no está nadie, por eso me preocupa los nenes más que nada (...) igual con mi hermana fuimos y acercamos cosas a la casa”*.

Finalmente dio cuenta de que Luis Cortez y los chicos que trabajan en la panadería mantienen una relación de amistad. Asimismo, negó tener conocimiento de que alguien sea obligado a hacer algo en contra de su voluntad, ni que haya sufrido otro tipo de violencia.

8) M.V.F.: Indicó que vive con sus hermanas y que sus padres viven en otra casa, más cerca del centro, en la zona de la terminal. Preguntada respecto de si los ve dijo *“no, no tenemos relación (...) mi mamá se quería separa de mi papá y le dijimos que la apoyábamos que nos íbamos a vivir con ella (...) buscamos una casa (...) y bueno después mi mamá se arrepintió, quiso volver con él, pero nosotras ya no porque estábamos muy tranquilas (...) mi mamá se habrá ido como en mayo (...) y desde ahí que no la vemos”* indicando luego que tampoco se comunican por teléfono y que se mantienen con el salario de las tres, comparten los gastos, siendo que ella percibe entre tres mil y tres mil quinientos pesos mensuales. Que su domicilio es en Elcano 3735, en la zona del puerto.

Consultada respecto de cómo comenzó a concurrir al Ministerio Monte Sion dijo *“lo conocimos mediante la radio, primeramente mi mamá empezó a escuchar la radio y tenía una amiga (...) y decidieron ir (...) después fue mi hermana F.F. (...) después S.D.F. la mayor y última fui yo (...) Y lo conocí, fue en 2007 (...) yo habré llegado como en diciembre de 2007, desde ahí que fui a la Iglesia, hace como nueve años”*. Respecto de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

las personas que formaban parte del mismo dijo *“bueno estaba Isaías, estaba la esposa, estaban las hijas. Me acuerdo que llegamos y la esposa estaba embarazada del más chiquito (...) después estaba Luis, estaba Caleb, que hoy en día es mi cuñado, estaba Jorge (...) M.S.V., V.A.I. que es el novio de mi hermana todavía no estaba (...) somos casi siempre los mismos (...) Nosotros llegamos y las reuniones se hacían en un garaje, el garaje de la casa de Isaías (...) nos reuníamos, cantábamos, escuchábamos la Biblia ahí (...) y bueno después como empezó a ir más gente, ya queríamos un lugar (...) se quería tener una Iglesia o algo, además no entrábamos (...) y bueno se pusieron así de acuerdo para comprar un lugar (...) justo a la vuelta había un terreno, empezamos a poner un poco de plata entre todos y se armó ahí la Iglesia”*. Luego manifestó ni cuanto salía el terreno, indicó que ella en esa época no trabajaba y manifestó desconocer la forma en la que cada uno aportó a tales fines. Si expresó *“creo que está a nombre de Luis, (...) el pastor de la Iglesia”*. Preciso que la misma queda en O'Higgins 333 y que el garaje era en Bernardo de Irigoyen. Respecto de si sabe si en el domicilio funciona un emprendimiento de vestidos manifestó que quien hacía vestidos era una hija de Hurtado, pero que cree que no se trata de una empresa. Indicó asimismo, que actualmente la Iglesia se *“armó en una carpa (...) no había manera de seguir la construcción (...) se armó una carpa y hay como una especie de casita al lado (...) y eso lo usamos como baño (...) creo que ahí viven los chicos, bah no viven duermen, Caleb, V.A.I., Jorge y creo que A.E.S.”*

En cuanto a las reuniones indicó que concurría tres veces por semana, miércoles y viernes a las ocho y los domingos a las seis. Indicó que ella se encarga de filmar, ya que le gusta y estudió cosas relacionadas a ello. También precisó *“el principal es Isaías, pero él es como más a nivel internacional digamos. Después está Luis que él es el pastor que está a cargo de lo local, digamos y después predicán algunos chicos”* encontrándose entre los que predicán Isaías, su esposa Patricia, Luis, las hijas mayores de los nombrados, la esposa de Luis. Respecto a qué se refiere con





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

que Isaías es “más internacional” indicó *“porque él no está tan a cargo de lo que hacemos... es de viajar, hay otras sedes de nuestra Iglesia. Hay una en Chile, bueno ahora se está abriendo una Iglesia en Rosario, es gente que por ahí nos escuchan y cómo que se suman (...) a lo que nosotros creemos o al método de vida que nosotros tenemos. También hay en Venezuela (...) a él lo llaman, le ofrecen viajar todo para que él predique (...) como si hiciera conferencias (...) sé que está Punta Arenas donde están los abuelitos de las chicas”*. También refirió que las reuniones se graban y que se transmiten por **“Youtube”** donde luego se cargan los videos, y que cree que la página es **“ZionLiveTvArg”** que también lo transmitirían por **“Facebook”** y que de eso se encarga **“Joel Opazo”, que es quien estudia programación y que también trabaja de eso.**

Por otro lado agregó que la Iglesia está abierta y casi siempre hay alguien que te puede abrir aunque algunas veces puede que no haya nadie. Que desconoce el domicilio de la calle O’Higgins 230 y que cree que en la calle Diagonal Vélez Sarsfield n° 37 está la panadería. Al respecto precisó que allí hay chicos que trabajaban en el rubro de panadería (que incluso a su hermana le consiguieron trabajo en *“La Pinotea”*). Continuó relatando que se juntaron para tener algo propio y juntaron plata de sus ahorros y emprendieron dicho negocio y que entre ellos se encuentran *“M.S.V., que es el maestro pastelero, J.O.R. (...) que es el panadero (...) J.M.V. que es ayudante, Jorge también que ayudaba (...) después estaba Luis que creo que lo pusieron de encargado y David creo que ayudaba con los repartos”*.

Preguntada para que diga si conoce a: Isaías Nelson Hurtado dijo *“sí”*; a Patricia Soledad Padilla Coronado *“sí, son esposos”*; a Caleb Esteban Alday Maldonado *“creo que es primo de Isaías”*; a Luis Armando Cortez *“es el pastor de la Iglesia”*; a Joel Abraham Opazo Jara *“sí, es miembro de la Iglesia también”*; a Juan Carlos Zúñiga Ojeda *“es miembro de la Iglesia pero no vive en la casa de Isaías”* ; Isabel Plez *“es esposa de Juan Carlos”*; a S.V.P.: *“creo que iba a la Iglesia, pero yo creo que no, no la conozco”*;





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

M.C.M. *“era la novia del hijo de Adriana”*; a Roberto Sánchez *“es miembro de la Iglesia”*; a G.D.S., Y.S.S. y S.V.S. *“hijas de Roberto”*; a E.L. *“miembro de la Iglesia”*; M.G. *“esposo de Emilse”*; Y.Z. *“era una chica que antes iba a la Iglesia”*; y a A.E.S. *“él ahora está viviendo en la casa de Isaías, es de la Iglesia”*.

Consultada respecto de quien es el responsable del Ministerio Monte Sion dijo *“supongo que Luis, porque el terreno está a nombre de él y todo eso”*. Respecto si tenía que pedir autorización para gastar su dinero dijo *“no, no, mi plata la manejo yo”*. Respecto de lo que significa el diezmo dijo *“Sí. La biblia lo dice que es como la décima parte de lo que uno gana o de lo que uno recibe”*. Preguntada respecto de si ella lo aporta dijo *“Sí, yo sí”*. En cuanto a lo que significa un Pacto *“el pacto es cuando uno... uno como que la palabra es como que le llega mucho, como si quisieras que esa palabra... hacerla propia (...) entonces uno va y pacta (...) pero yo hace nueve años que voy y creo que habré dado dos pactos (...) por ahí están dando una palabra (...) y uno quiere que esa palabra se cumple en uno (...) agarra diez pesos (...) y uno va, es como si sellase eso (...) uno se levanta y va y le da al que está delante, al que está hablando”*. Respecto de si realiza otro tipo de aporte económico o material con el Ministerio dijo *“a veces doy ofrendas que es como una limosna, cuando voy a las reuniones, a veces (...) diez pesos, quince pesos eso (...) y después lo del diezmo (...) yo lo hago porque yo creo en eso, es como un agradecimiento a Dios por lo que me da”*.

Consultada que fuera respecto a quien recauda los aportes del Ministerio dijo que no sabía, que de las personas que concurren a la Iglesia algunas realizan aportes económicos, que es *“si uno quiere (...) nadie te obliga (...) es la convicción de lo que uno cree”*. Luego aclaró a instancias del tribunal que el diezmo, el pacto y la ofrenda *“son tres cosas distintas”* y que si un fiel no tienen para aportar *“no aporta”*.

Indicó también, a instancias del Tribunal, que nunca le dieron directivas de cómo comportarse ni le aplicaron multas ni sanciones de ningún





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

tipo. En cuanto a si colabora con tareas de la Iglesia dijo *“a veces por ahí si tengo tiempo voy a limpiar antes de la reunión o ayudo a acomodar las sillas”*. Que si no concurre a alguna reunión no tiene que avisar.

Respecto de si presenció o sufrió alguna situación de violencia o maltrato dijo que no. Si tiene pareja dijo que no. Respecto de si fue testigo o escuchó de alguna situación de abuso sexual en ese lugar dijo: *“no (...) me enteré por Youtube que salió la nota en canal diez que había una señora Nélide que decía que había gente que había sido abusada, pero me enteré por afuera (...) Nélide iba a la Iglesia (...) no la conocía mucho a la señora y fue poco además (...) Yo nunca vi nada, y eso que estoy hace nueve años”*.

Consultada que fuera de si lleva sus documentos consigo dijo que sí y de si hay seguridad en el lugar respondió que no. Preguntada que fuera si salió en algún momento con alguien del Ministerio dijo *“no”*.

También negó haber sido compelida a sacar un crédito a ella o a terceros, pero que escuchó que gente se ofreció a hacerlo por su cuenta, como el caso de Sra. Nélide sin recordar a nadie más.

En cuanto a qué actividades realiza en su tiempo libre, indicó que realiza sus quehaceres domésticos, que los días que no hay reunión a veces sale.

Respecto de R.E.P. dijo que *“creo que la mamá de V.A.I. es (...) ella iba a la Iglesia también con nosotros y bueno después dijo que se quería ir (...) dijo bueno chicos yo me voy (...) no voy a venir más porque no quiero venir (...) ella vivía re lejos, no me acuerdo el barrio y después se mudó cerca de la Iglesia a unas cuadras”*

Preguntada respecto de si tuvo una relación con algún miembro del Ministerio, dijo que *“no”*, aclarando que sí tiene relaciones de amistad como por ejemplo con las hijas de Hurtado.

Respecto de si conoce el motivo por el cual Yesica Zarco dejó de concurrir al Ministerio dijo que según tenía entendido se debió a que tenía mala relación con la madre y que esta la echó de la casa. Que desconoce si





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

esta última donó algún inmueble a la Iglesia o si alguna otra persona lo hizo. Y que nunca presenció un acto de violencia o intimidación contra estas personas.

Consultada respecto de si su mamá sigue yendo a la Iglesia dijo **“no”** y en torno a por qué dejó de ir sostuvo **“y porque a mi papá no le gustaba mucho la Iglesia, él no es creyente de nada (...) nunca le gustó (...) y cómo no estaba muy de acuerdo que vayamos a la Iglesia (...) y cómo mi mamá era la Iglesia o mi papá, decidió así”**

Preguntada que fuera si conocía a **R.A.S. y J.A.R.** dijo **“sí, ellos fueron a la Iglesia también (...) fue hace como unos años igual. Juan Carlos, un miembro de la Iglesia conoció a J.A.R. que vivía a Santa Clara (...) y vino a vivir el chico para acá porque no tenía donde vivir (...) le dieron hospedaje y todo porque el chico no tenía para comer y él creo que salía con esta chica (...) pero esta chica justo vivía cerca de nuestra casa (...) y bueno iban a la Iglesia juntos, eran novios y después la chica quedó embarazada (...) y los papás la echaron a la chica de la casa. Entonces bueno este chico empezó a buscar trabajo (...) creo que Isaías también lo ayudó (...) después tuvieron el bebé, me acuerdo que Patricia le hacía vestiditos, le compraba los pañales, le compraban todo (...) porque no tenían nada (...) Y después de un día para otro el tipo no sé qué onda, medio que se volvió medio loco porque la chica dijo que supuestamente la habían violado o algo así. Que supuestamente Isaías la había violado y que ella estaba embarazada otra vez. Entonces ese día (a mí me contaron porque yo no estaba) ese día llegó el papá de esta chica Rocío a la casa donde ellos vivían que justo le alquilaban en frente de lo de Isaías (...) y al parecer el papá tenía un arma (...) este chico Javier como que se volvió medio loco y le quería pegar a mi cuñado y todo porque supuestamente a la chica la habían tocado (...) pero lo más gracioso es que ellos (...) a veces iban a la Iglesia solos y tenían relaciones ahí en la Iglesia entonces era como que tampoco ellos no respetaban nada. Y bueno pasó eso, esa situación media rara que a mí me contaron porque yo no estaba y ellos se fueron y al parecer otra vez el papá la aceptó en la casa (...) Y después nos**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

enteramos como que ese chico tenía pedido de captura o en Santa Clara lo estaban buscando porque había también un problema de violación que él estaba involucrado con uno de sus familiares (...)". Consultada respecto de si alguna vez vio a esta pareja manteniendo relaciones en la Iglesia dijo **"no no, eso nos lo contaron (...) mi cuñado que es el que vive en la Iglesia (...) Caleb (...) después Luis una vez los encontró (...) pero eso lo contaron una vez que se fueron (...) ellos nunca cuentan algo como para dañar al otro, como que no te exponen digamos"**. Respecto de quien le contó que Resquin tenía antecedentes dijo **"Luis, el pastor"**.

Respecto de si conoció a F.E.D. dijo **"Sí, iba a la Iglesia (...) sé que iba con la esposa (...) él tenía una empresa de construcciones o algo así y sé que los chicos lo ayudaban voluntariamente para, como para levantar la empresa porque me parece que (...) estaba medio en quiebra. Entonces como que los chicos lo ayudaban con el trabajo (...) y al parecer después el creo que les ofreció trabajo sí, pero les debe plata, nunca les pagó (...) Creo que también tuvo un problema con Juan Carlos, otro integrante de la Iglesia, en ese sentido (...) sé que hubo un problema financiero si, sobre todo entre Juan Carlos y Fabián"**. En torno a por qué dejó de ir dijo **"Si, dejó de ir de un día para otro (...) no había mucha relación"**.

Consultada que fuera si sabe si V.A.I. sigue teniendo vínculo con su madre R.E.P. dijo **"creo que no, no sé porque Rosa sé que vive cerca, creo que se han visto un par de veces (...) Creo que hoy en día no se hablan, creo que ella se puso celosa en un momento porque Atilio vivía en la casa de Isaías y lo quería como un papá y a Patricia como a una mamá. Me parece que fue eso"**.

Finalmente a instancias del tribunal dijo que no cree que ninguno de los que vive en la casa, sean explotados de alguna manera, que cada uno tiene su dinero, salen, se compran sus cosas y mantienen una vida normal. Y por último, en torno a si mantuvo comunicaciones telefónicas o vía mensajes de texto con Hurtado dijo **"le pude mandar un mensaje de texto pero algo"**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

normal por ahí... de que por ahí no voy a la Iglesia hoy (...) algo normal (...) porque lo veo en la Iglesia”.

9) S.D.F.: Indicó que trabaja en una empresa de venta de insumos médicos y que trabaja de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas en la oficina de la empresa. Manifestó tener estudios secundarios completos y domiciliarse con sus hermanas, hace aproximadamente un año y medio y que antes vivían con sus papás. Al respecto indicó *“ellos siempre se llevaron mal (...) mi papá le pegaba a mi mamá, se engañaban entre ellos (...) mi mamá siempre se quiso separar de mi papá y... no porque éramos chiquititas, no por esto no por lo otro (...) hasta que mi mamá en un momento decidió separarse (...) decidimos alquilar una casa todas juntas. Después de un tiempo mi mamá quiso volver con mi papá”*. Respecto a si mantiene relación con ellos dijo *“sinceramente no, no quiero porque mi mamá prácticamente nos abandonó (...) no dejó ninguna notita nada, nos dejó”* En torno a si sus padres trabajan, indicó que su madre lo hace en una casa de familia, su padre realizaba *“changas”*, que por ello desde jóvenes debieron trabajar y colaborar con la casa para cubrir necesidades básicas. Indicó que su domicilio es en Elcano 3735, tratándose de una casa en la zona del puerto y que abonan de alquiler cerca de cinco mil pesos (\$5000). Respecto a cómo lograron alquilar allí, dijo que por medio de unos amigos que alquilaban anteriormente ahí y que se iban a mudar una casa más grande. Refirió al respecto que el lugar resulta *“cómodo, porque tenemos todos los almacenes cerca, estamos cerca de Juan B. Justo, de 12 de octubre”*. Preguntada de dónde eran estos amigos dijo *“ellos son gente conocida de la Iglesia (...) M.G. y E.L.”*. También refirió que el nombrado y Roberto Sánchez fueron garantes para el contrato de alquiler, ya que tenían trabajo formal.

Respecto de que hace en su tiempo libre dijo *“si tengo ganas puedo hacer deporte, o veo películas con mis hermanas o voy a la casa de mi novio que mi novio bueno es Caleb Alday, hace ocho años que nos*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

conocemos, sino bueno puedo salir con mis amigas del trabajo, cumpleaños (...) cine”.

Consultada que fuera respecto de cómo comenzó a concurrir al Ministerio Monte Sion dijo *“antes de llegar (...) iba a una Iglesia que está en el centro de Mar del Plata, (...) realmente no me gustó, no me sentí cómoda. Vi cosas que no me parecían correctas (...) me fui (...) me quedé un tiempo sin ir a ningún lado, me quedaba en mi casa (...) hasta que por medio de una amiga de mi mamá que (...) no va más a la Iglesia, ni tampoco (...) mi mamá desde la vez que nos dejó, dejó todo (...) es por cómo empecé a conocer Monte Sion (...) Yo empecé a ir a la Iglesia en noviembre de 2007. Respecto a los miembros de la Iglesia dijo “bueno estaba mi mamá, estaba F.F. Después estaba el señor Isaías, su esposa Patricia, sus hijos, Caleb que es mi novio, Luis Cortez que es mi cuñado porque está casado con la hermana de Caleb. Bueno, un montón de chicos más, familias”.*

Consultada respecto de qué era lo que no le gustaba de la Iglesia anterior a la que concurría, la Iglesia de Omar Olier “Dios es Amor”, dijo que *“no sé ellos decían que los jóvenes tenían que portarse bien (...) mantenerse en santidad hasta el matrimonio y cosas así (...) O había que colaborar con esto, con lo otro, poner tanta plata y si uno no podía ponían caras largas o los sobres estaban especificados con tanta plata de tal y tal (...) yo me sentía así como muy perseguida”.*

Respecto a las actividades que se realizan en el Ministerio Monte Sion dijo *“se hacen reuniones para que la gente participe. Puede ir cualquier tipo de persona (...) es abierta (...) son tres reuniones fijas (...) voy miércoles, viernes y domingo”.* Consultada sobre cuantas personas concurren dijo *“los miércoles serán quince, veinte personas (...) viernes y domingos pueden ser menos más (...) eso varía”.* Respecto a quien lleva adelante las reuniones dijo *“bueno esté el señor Isaías con su esposa y después está lo que es el pastor de la Iglesia que es Luis Cortez”.* Respecto de si llevan a cabo reuniones en otras provincias, localidades o países sostuvo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

“yo sé que ellos viajan y demás porque hay gente de otras Iglesias en el exterior que los invitan a que participen de sus Iglesias (...) desde el señor Isaías o su esposa, alguno de los chicos”. Si sabe si la Iglesia realiza publicidad dijo *“si, la iglesia tiene una radio que es FM Zion 101.7 (...) después está lo que es el canal de Youtube (...) una página web también”*.

Consultada respecto de cuanto es su salario indicó *“por recibo, en blanco gano, en mano serán nueve mil, diez mil (...) y después en negro son dos mil pesos”* y si alguna vez tuvo que pedir permiso o autorización para gastarlo dijo *“No, a nadie. Yo tengo mi cuenta sueldo en el Banco Provincia (...) yo me sé la clave nada más y la manejo solamente yo. Me compro lo que quiero”*. En relación al diezmo dijo *“es una parte, o algo que uno quiera dar para colaborar con cosas de la Iglesia”* En cuanto a si ella lo aporta dijo *“Si, a veces no, depende, porque es si yo tengo ganas de darlo (...) vio que yo tengo alquiler, tengo mi teléfono para pagar (...)”*. En cuanto a lo que es un Pacto dijo *“es... no se uno, alguien puede estar diciendo al que le falta trabajo, Dios le va a dar trabajo. Entonces es como que yo creo esa palabra (...) y sé que Dios me lo va a cumplir (...) a veces es como que uno sella eso (...) uno no sé si tiene dos pesos, cinco pesos, lo que sea, va y hace esa promesa con Dios”*. Sobre si ella hizo alguno o suele hacer dijo *“muy poco, no mucho”*. Consultada específicamente si hace aportes económicos al Ministerio manifestó *“lo que yo hago a veces es dar mi diezmo (...) es bueno si uno va un lugar quiere tener luz, tener un lugar calentito (...) es como que uno hace una donación a la Iglesia (...) No sé, como que uno dice yo dispongo de tanta plata y trescientos pesos (\$300) voy a darlos para pagar la luz, pero sin que nadie me diga nada”*. Consultada con qué regularidad hace este tipo de aportes dijo *“y cuando lo siento”*; sobre quien recauda esos aportes dijo *“lo que uno hace es ponerlo en un sobre. Yo puedo poner ‘Sabrina- luz’, como que yo doy... o directamente puede ser un sobre en blanco. Y se da a lo que es la Iglesia”*. Para que amplíe si existen donaciones y como se harían dijo *“es bueno como... supongamos que yo en el trabajo me*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

pueden dar un plus, que puede ser un plus de no se mil pesos supongamos, y entonces uno lo que hace es dar, lo doy porque quiero (...) puedo aportar para una silla, o el gas". También agregó "o sea yo tengo dos cuentas, la cuenta sueldo, específicamente mía (...) y después tengo una cuenta en el Santander, esa cuenta, bueno una vez me llevo una tarjeta de crédito (...) entonces bueno, yo soy la novia de Caleb hace ya ocho años, entonces él es mi cotitular, yo tengo un horario de trabajo de nueve a seis, el banco siempre cierra (...) lo que yo hice fue digamos porque como yo le decía que hay gente en el exterior que así como invita a los chicos, quiere colaborar con la Iglesia, entonces lo que yo hice fue disponer de esa cuenta para que la gente del exterior si la quiere usar, la puede usar (...) porque con Western Union, cosas así se complica, entonces lo que hice fue disponer esa cuenta que realmente yo no la uso porque yo tengo mi propia cuenta que es mi sueldo (...) en el Provincia (...) y esa bueno está ahí en el Santander y yo la dispuse (...) porque es más fácil lo que son los depósitos". También a preguntas del tribunal sobre quien más tiene poder sobre esa cuenta dijo "y bueno Caleb es mi cotitular, es mi pareja. Y en su momento yo hice una extensión de la tarjeta para el señor Isaías porque él se iba de viaje (...) le hice una extensión de la tarjeta de crédito, de la de débito también, porque él como viaja (...) yo le hice la extensión pero obviamente ocupándose el del pago y demás. Yo en la cuenta del Santander solamente pongo mi nombre (...) después si hay gastos y demás se encarga él". Respecto de si Isaías tiene la tarjeta respondió "en su tiempo la tenía" y ahora "yo creo que no, solamente está la de débito que es la mía, obviamente porque yo soy la titular y Caleb que es mi pareja que es el cotitular también tiene una de débito. De crédito no hay, ya no hay". En cuanto a por qué ya no hay más tarjeta de crédito dijo "y porque, si mal no recuerdo, la de crédito como que la suspendieron (...) porque creo que no se hacían los pagos en término. Si bien siempre se pagó la tarjeta (...) vio que el Banco necesita que uno lleve un orden (...) se terminó de pagar pero bueno igualmente yo la de crédito





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

no la quiero porque tengo la mía de débito”. Consultada respecto de si hay movimientos en la cuenta del Santander dijo que su hermana Micaela, quien trabaja haciendo informes para un radiólogo desde su casa, cobra por ese trabajo en esa cuenta y luego extraen el monto que le corresponde a ella.

Respecto a cuales son las tareas de Caleb en el Ministerio dijo *“cosas de la radio, él estudia diseño web, hace trabajos con diseño web, arregla computadoras (...) saber tocar instrumentos o ayuda con los audios (...) trabaja con Joel Opazo (...) los dos son músicos”* Y respecto de si trabaja dijo *“a veces sí, es estudia diseño web pero igualmente tiene una base, entonces lo llaman de algún que otro lado para ver si la computadora no le anda, para ver si él puede instalar un antivirus, cosas así, básicas de computación”*. También indicó que su pareja se domicilia en O’Higgins 333, que es de nacionalidad chilena, y hace mucho tiempo vive en Argentina. Que su familia se encuentra en Chile, menos Ana que vive acá y que es primo de Isaías. Que vivían juntos y que luego se consiguió ese lugar para la Iglesia. Respecto de esto último amplió *“se consiguió ese lugar para que todos estuviésemos más cómodos y como es un terreno amplio se construyó una casa (...) ahí fue que Caleb decidió irse a vivir ahí junto con V.A.I. y bueno otros chicos más también (...) son cuatro (...) A.E.S., y otro chico que se llama Jorge (...) Antes se hacían las reuniones en un garaje (...) porque éramos muy poquititos, después fue sumándose un montón de gente (...) y bueno entre toda la Iglesia decidimos todos en conjunto y estando de acuerdo, buscar un lugar para poder estar mejor (...) dio la casualidad de que había un terreno a la vuelta y ahí fue cuando los de la Iglesia, los que participamos de ella, colaboramos como para comprarlo”.* Consultada respecto de cómo fue esta colaboración dijo *“creo que si mal no recuerdo, el dueño dio posibilidades o un par de meses para que se junte el dinero, cada uno aportaba lo que uno quería ya sea desde no sé, supongamos diez pesos, o lo que obviamente dada la situación económica de cada uno... aportaba lo que uno podía”.* Consultada que fue respecto de si los miembros de la Iglesia propusieron sacar





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

créditos o si alguien sacó créditos dijo *“si, hubo algunos que se pusieron de acuerdo entre ellos (...) como si yo me pusiera de acuerdo con usted (...) pagando de a dos (...) pero fue solamente idea de los que participaban en ese momento de la Iglesia (...) yo me acuerdo de una señora que se había puesto de acuerdo con otras dos (...) el apellido sinceramente no me lo acuerdo, la señora se llama Nelly (...) Esa señora Nelly (porque yo estaba presente) habló con una señora que se llamaba Nora y otra que se llamaba Rosa (ninguna de las tres participa más de la Iglesia, los motivos yo realmente no los sé) (...) Se pusieron de acuerdo entre las tres que esta señora saque un préstamo y entre las tres pagaban la cuota mensual pero fue acuerdo mutuo entre la gente sin recibir ninguna orden de arriba”*.

Respecto del domicilio de O' Higgins 320 indicó desconocerlo y que el de la calle Diagonal Vélez Sarsfield n° 37, es la panadería. Respecto de esta última pudo aportar *“yo sé que es un emprendimiento de varios chicos de la Iglesia, que bueno antes trabajaba cada uno en diferentes lugares, por ejemplo M.S.V. trabajaba en ‘El Cañón’, otro chico J.O.R. trabajaba en otra panadería y ellos siempre lo que quisieron es hacer su emprendimiento (...) tener su propia panadería. Bueno M.S.V. empezó limpiando latas (...) y ahora es maestro pastelero”*. Respecto de cómo juntaron la plata para dicho emprendimiento dijo *“yo sé que una parte (...) Atilio el novio de Flor él puso una parte, colaboro digamos, porque también es amigo de los chicos puso (...) y después yo supongo que los chicos también como digamos trabajaban afuera y demás iban juntando su plata y lograron poner la panadería”*.

Preguntada por las siguientes personas, si las conoce, que rol cumplen, y en su caso si trabajaban en la panadería o en la Iglesia dijo: de Isaías Nelson Hurtado *“él es solamente de la Iglesia y no tiene nada que ver con la panadería (...) él... o sea lo que es el pastor de la Iglesia es Luis Cortez, lo que es el señor Isaías es como más de afuera, lo que yo le decía de otros países, que lo invitan y demás”*; de Patricia Soledad Padilla Coronado *“es la esposa del señor Isaías”*; de Caleb Esteban Alday Maldonado *“es mi*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

novio sí”; de Joel Abraham Opazo Jara “es el chico que yo le dije que trabajaba junto con Caleb en lo que es la página web y demás”; de Luis Armando Cortez “es el pastor de la Iglesia y también él trabaja en la panadería”; de Juan Carlos Zuñiga Ojeda “es un señor que va a la Iglesia también”; de Adriana Isabel Plez “también, igual ahora ellos no están viviendo acá, se fueron a Chile a vivir”; de S.V.P. “cuando yo era nuevita en la Iglesia yo sé que ella estaba después dejó de ir pero no sé por qué”; de M.C.M. “sí, Maite sí, participó de un cumpleaños de mi hermana, es una chica que bueno tenía problemas con la mamá y con el papá también, muchas veces se quedó en mi casa (...)”; de Roberto Sánchez “es el señor que me salió de garante con el tema de mi alquiler”; de G.D.S., Y.S.S. y S.V.S. que son las hijas de Roberto; de E.L. “también va a la Iglesia y su esposo es el que salió de garante para mi alquiler” y que ese es M.G.; de Y.Z. “sí, esa chica fue un tiempo a la Iglesia (...) tiene una historia bastante fuerte (...) ella vivía con su mamá y su padrastro y la Iglesia la ayudó un montón porque lo que ella también me contó obviamente (...) que su padrastro la había violado (...) y ella no sabía cómo convivir todos y ella en un tiempo se fue a Buenos Aires, después volvió (...) la Iglesia la ayudó un montón a esa chica a poder superar eso”; de A.E.S. “es el novio de Yanina, sí lo conozco”.

Consultada si colabora con tareas o con trabajos en la Iglesia dijo **“yo con lo que es mi horario de trabajo, mucho no (...) cuando no estuve trabajando si... limpiaba la Iglesia o sino los chicos (...) me enseñaron cosas de computación, entonces yo podía ayudarlos a ellos hasta que bueno después conseguí un trabajo y ya no”**. Respecto de si alguna vez le aplicaron algún tipo de multa o sanción dijo que no, nunca, ni que tampoco le han prohibido nada. Respecto de si tenía que informar si no iba a la Iglesia dijo **“No. En realidad si avisaba, le avisaba a Caleb que es mi novio (...) pero algo de pareja”**.

Respecto de si en alguna oportunidad presencié, vio o le contaron de alguna situación de violencia dijo **“en la panadería nunca, después en la**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Iglesia lo único que yo vi pero que no tiene nada que ver con los que me nombraste (...) fue una vez que yo estaba ahí que fue que un chico que se llamaba J.A.R. se agarró a las piñas con su suegro que era el papá de su novia R.A.S. que yo sé que el papá había echado a la chica de la casa (...) embarazada de este chico (creemos que es de este chico porque bueno, se veía una chica así... bastante... cositas muy cortitas, topcitos sin corpiño, uno se va dando cuenta de la gente ¿no es cierto?). Yo sé que el papá la había echado, ella no tenía lugar donde ir, entonces lo que se hizo fue que la Iglesia la ayudó a encontrar un lugar para esta chica, para que ella esté bien estando embarazada (...) a este chico también se le encontró un trabajo (...) y sé que un día el papá vino y se empezó a agarrar a las piñas con este chico (...) lo tuvieron que separar los chicos de la Iglesia (...) porque se estaban matando a piñas". Puntualizó luego que no vio otra situación de violencia y que al llegar a esta Iglesia encontró una familia unida, que se llevan bien con los hijos, donde se ayuda al otro, no solo con dinero sino aportándole mercadería. En cuanto a si fue testigo o escuchó de alguna situación de abuso sexual dijo refirió a que conoció a una chica en el templo que se llamaba Roció Dimeglio y que había sido abusada por su primo. Para que puntualice si escuchó de alguna situación similar pero dentro de la Iglesia o por alguno de sus miembros dijo "No".

Consultada que fuera si después de los allanamientos practicados alguien del lugar la contactó dijo *"la hermana de Caleb si, que bueno a ver qué pasaba. Igualmente yo ese día, hablo con mi novio todos los días, yo le mandaba `whatsapp`, no me respondía, me empecé como a asustar (...) y bueno después me enteré (...) pero si obviamente yo estoy pendiente de lo que es mi cuñada porque, Luis Cortez es el que está casado con Ana Alday tienen un bebé, es mi sobrinito, y Luis trabajaba en la panadería entonces yo estoy pendiente de que (...) a mi sobrinito no le falten los pañales (...) porque le sacaron al papá (...) hay nenes de por medio (...) Entonces sí, obviamente yo tengo contacto con esa gente, no los voy a dejar solos".* También dijo entre





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

otras cosas que quienes están siendo acusados ayudaron a mucha gente, que hay niños de por medio, que mucha gente se olvida de todo lo que los han ayudado, mencionó las complicaciones que han vivido a raíz de la causa, y que ya habían pasado por esto una vez en el 2012. A preguntas del tribunal dijo que no se considera víctima de ningún miembro del Ministerio y que muchas veces fueron ayudadas por Isaías.

Para que diga el nombre y los datos de la empresa para la que trabaja dijo “*Vita Medic*” la cual queda en “*Córdoba 2349, 8vo B*”. Finalmente, a instancias del tribunal reiteró respecto de la cuenta del Banco Santander que ya no tiene tarjeta de crédito, que la misma se “*cerró*” y que respecto de la de débito, Caleb es su cotitular, y que allí también le depositan remuneraciones a su hermana.

10) S.V.S.: Preguntada si fue la escuela respondió: “*Terminé la escuela en el 2011, pero dejé adeudando materias, el año pasado volví y me quedaron dos*”. Preguntada por cuanto a la constitución de su familia dijo: “*Yo soy la mayor, mi papa, mi mamá y mis hermanos. También tengo un sobrino y mi nene. Soy madre soltera. Desde los tres, cuatro años vivo en Mar del Plata. Vine con mis papás y mi hermana, después nacieron el resto de mis hermanos. Vinimos para estar un poco mejor, por cuestiones de trabajo. Estuvimos un tiempo en Buenos Aires, pero no mucho. Tengo otros familiares acá en Mar del Plata pero no los conozco. (...) Tengo un hijo solo, se llama Josué. Va a cumplir 5 años en julio, tiene 4 años. **Al papá no lo conoce, no tiene trato.** Fue un novio mío, vive acá en Mar del Plata. No tiene ningún tipo de contacto. Lo tuve como a los 20 años*”. Preguntada sobre a qué se dedican sus papás, contestó: “*Mi papá trabaja en una fábrica de pescado. Mi mamá es confeccionista de ropa*”. Preguntada por si trabaja, contestó: “*Nunca trabajé. De chica repartí volantes. Repartí curriculum por varios lugares pero no conseguí trabajo*”. Preguntada por cómo empezó a concurrir a Monte Sion expresó: “***Empecé a ir a Monte Sion por mi papá. Él me llevo. Creo que en el 2010. Yo empecé a ir en ese tiempo, él ya iba desde antes, empezó a ir solo y***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

después de a poco nos fue trayendo a nosotras, a mí y a mis hermanos. Mi mamá nunca fue, fue una sola vez y nunca más. Actualmente va mi papa, voy yo y mi hermana Y.S.S. y nadie más, porque mis dos hermanos más chicos no van. Nunca fueron, o sea fueron pero no les gustó. Bueno, si no quieren ir, nadie les obliga.”. Preguntada por cuántas personas concurren a las reuniones, contestó: “Somos muy pocos, somos los de la casa, los de la familia apostólica, los de la casa apostólica se dice, o sea Isaías Hurtado, sus discípulos, y nosotros. Y después tres hermanas (...). Viven todos juntos, por eso “la casa apostólica”. Yo no vivo ahí, vivo enfrente. Se llama así la casa porque es el apóstol. Va gente pero no es que se quedan, van muy de vez en cuando, pero no los ves siempre, gente pasó un montón, también personas de otros países, Chile, Venezuela, Colombina, Estados Unidos, Suiza, muchos lugares.”. Preguntada si el papá de su nene es miembro de la Iglesia dijo: “No. Totalmente aparte. Cuando lo conocí yo no me congregaba, no iba a la Iglesia. Yo vivía en otro barrio, en otro ambiente, era otra cosa. Ni bien tuve a mi bebé mi papá me pregunto si me quería quedar a vivir con mi mamá o con él. Yo con mi bebé no me podía quedar ahí, en ese barrio. Ellos estaban separados desde 2007 pero igual convivían. No me iba a quedar en el barrio, en ese lugar, con un bebé tan chiquitito, entonces me voy a otro lugar, más lindo. No me arrepiento de eso. Yo tenía otra historia, estaba muy vinculada a la noche, lo que es baile, todo eso. De chica siempre salía a matinee, después cuando fui mayor de edad no es que iba boliches sino a fiestas. Yo nunca me drogué, nunca tome alcohol, nada. Siempre fui consiente. Yo ya era mamá y bueno, acepté porque quise empezar a hacer las cosas bien ya tengo un nene y cambié de ambiente. Me fui a vivir con mi papá, que es en frente de lo de Isaías. Ya ahí empecé a concurrir más seguido, ya no tenía le excusa de que está lloviendo o hace frio, ya no había ninguna excusa. Antes desde el Barrio Juramento me tenía que tomar el colectivo hasta San Carlos, al estar en frente estaba más bueno, ya no era lo mismo”. Preguntada si sabes si las reuniones se hacen solo en ese lugar, manifestó: “Las reuniones se hacen solo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

ahí. Un tiempo no se pudieron hacer porque el lugar estaba clausurado entonces íbamos a un hotel, San Remo. No mucho tiempo. La iglesia estaba clausurada, creo que porque legalmente no había papeles, nunca entendí, ni pregunte, no me metí. En el hotel las reuniones se hacían una vez a la semana, solo los domingos, no como acá los viernes y domingos. Íbamos nosotros.”. Preguntada por si hace aporte de dinero al lugar, respondió: “no, nada, solamente el diezmo. El diezmo es el 10% de lo que yo obtengo o yo ganase. De la asignación que recibo les doy el 10%, serían \$60 pesos por mes. El diezmo de mi papá también es una vez al mes. Específicamente no sé de qué trabaja pero se donde trabaja, hace harina de pescado.”. Preguntada sobre si el diezmo lo aportan en alguna fecha en particular dijo: “El diezmo lo puedo tener guardado y nadie me dice nada. Yo lo doy cuando sea, hoy tengo ganas. Es más, yo me saltee los diezmos muchas veces y nadie me vino a reclamar, es así. Voy con el dinero a la iglesia, lo oran, lo bendicen y lo dejan. Según quien esté se lo entrego al apóstol o al pastor. El apóstol es Isaías Hurtado y el pastor es Luis Cortez.”. Preguntada sobre si a cualquiera de los dos le da el diezmo indistintamente: “Claro, depende de quien esté.”. Preguntada si sabes para qué es el dinero que aporta, explicó: “No, supongo que para los gatos, luz gas, todo lo que tiene que ver con el Ministerio. O’Higgins 333 es donde está el Ministerio. Bernardo de Yrigoyen 4695 es la dirección de Isaías Hurtado, es donde vive el apóstol, su esposa, ocho hijos y sus discípulos, que son varios. Sus discípulos porque están bajo su cobertura, es como un padre, esa es su función. El apóstol significa “enviado”, “llamado” a una determinada función. Por lo que yo sé, no es que a él se le ocurrió, no se le ocurrió como una forma para hacer plata o ganancia. Hay muchos casos, muchos predicán por ganancias o negocios. El llamado que él tuvo, sé que hizo un ayuno de 40 días cuando se le reveló el Ministerio de apóstol, pero fue ungido como profeta en Estados Unidos por un Ministerio que conforman pastores y profetas. Esto, él siempre lo cuenta. En Estados Unidos habrá sido ungido en el 90 y algo, antes del 2000 seguro. Sé que antes





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

de esa fecha, trabajaba en una gerencia, era gerente en Chile, después se trasladada a la Argentina, él, su esposa y sus dos hijas. Mucho tiempo estuvieron en Reconquista, Santa Fe, conformaron una iglesia, mucha gente se empezó a acercar a los que se le dice miembros. Después sé que entran en ayuno de 40 días, eso fue antes de que fuera ungido. Esa revelación y la posibilidad de ser ungido supongo que no la tiene cualquiera. Te tiene que hablar Dios para eso. Varios pueden acceder a eso. Como él siempre explica que lo que pasó no lo tiene que pasar otra persona, el ayuno y también tiene que ver con lo que uno rinde, como él ya lo hizo, sus hijos, sus discípulos no lo tiene que pasar, el padre ya hizo el camino”. Preguntada si los hijos de Hurtado pueden llegar al lugar de apóstol, enunció: “Sí, creo que Isaac el primer varón tuvo, tiene el llamado de apóstol.”. Preguntada sobre si lo antedicho lo sabe porque se lo dijo Isaías, expresó: “sí”. Preguntada si sabe si en esa casa, donde vive el apóstol, se hacen vestidos de fiestas, manifestó: “sí, hacen vestidos de fiesta. Lo hace la hija de Hurtado, Katherine Hurtado. Alguien la debe ayudar pero no sé. Yo no voy a esa casa.”. Preguntada en qué lugar del hotel San Remo hacían las celebraciones, contestó: “En un salón”. Preguntada sobre cómo se trasladaban hasta el hotel para las reuniones, respondió: “en colectivo de línea y en auto.”. Preguntada sobre O’Higgins Nro. 333 adujo: “En O’Higgins Nro. 333 está el tabernáculo de la Iglesia. Es una carpa, una tienda. Creo que está en construcción. Por más que se siga construyendo la carpa no se va a sacar porque no es que alguien se le ocurrió, si no que se hace lo que está escrito en la Biblia.”. Preguntada por cómo es la lectura la Biblia dijo: “No leo la Biblia, muy de vez en cuando.” Preguntada por cómo sabe lo que está escrito en la Biblia: “Por lo que se predica. Siempre se testimonia que lo que se está diciendo o predicando está escrito. Me gusta leerla, pero hay que encontrar el tiempo.”. Preguntada por cuándo va a la iglesia, expresó: “Martes, que va el discipulado, viernes y domingo. Los martes se hace un repaso del viernes y domingo, lo hace la maestra del Ministerio, Ana Alday. Creo que es prima de Isaías.”. Preguntada





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

si sabe de quién es el templo de O'Higgins, manifestó: *“El propietario es Hurtado. El terreno se compró, yo no me congregaba en ese momento. Me invitaron para la fiesta de cuando ya era propio el lugar. Se hizo la fiesta en el 2010, una fiesta con música, comida, tranquila. Se suelen hacer fiestas para los cumpleaños y el 31 de diciembre. El 24 es más en familia, cada uno en su casa. Las fiestas son iguales, de vez en cuando alguien baila, siempre terminan temprano. La carne siempre la paga Isaías Hurtado pero nosotros llevamos la ensalada o algo para tomar. También se puede tomar vino o bebidas espumantes. Al discipulado voy los martes a las 8 de la noche, las reuniones los viernes a las 8 y el domingo a las 6 de la tarde. Somos muy poquitos, los que viven en la casa apostólica, nosotros que estamos enfrente y tres hermanas. Ah, me estaba olvidando de un matrimonio, E.L. y M.G., que tienen dos hijos, ellos también están hace tiempo”*. Preguntada sobre si asiste a la Iglesia con su hijo, respondió: *“Sí, voy con mi nene a la Iglesia.”* Preguntada sobre si requieren algún tipo de ritual para la iniciación, contestó: *“Sí, cuando era bebé se lo presenté”*.

11) Y.S.: Consultada al respecto dijo que se fue *“por el tema de la Iglesia”* y precisó *“Estaba totalmente presionada, llegó un punto en que no aguantaba más y le pedí a mi mamá que me deje irme (...) estaba presionada por todos lados (...) no podía hablarme con mis compañeros... del colegio. No podían ir a casa, yo no podía ir a la casa de nadie (...) en la Iglesia todas las mañanas a las siete me pasaban a buscar y me llevaban a la escuela junto con Nicole (...) la hija de Isaías, ella iba a otro curso pero igual me pasaban a buscar (...) y no podía tener trato con nadie porque cualquier compañero que vaya a mi casa, ellos cruzaban en frente, los discípulos de la Iglesia cruzaban a mi casa y les pedían que se vaya y si yo quería ir a la casa de alguien ellos no me lo dejaban hacer”*. Consultada respecto de cómo comenzó su vínculo con la Iglesia, manifestó *“por medio de mi mamá que estaba escuchando la radio, yo tenía más o menos 13 años, mi mamá entra a la Iglesia, ella era evangelista hace tiempo, escuchó la radio, le*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*pareció una buena Iglesia y fue (...) FM 101.7 (...) no íbamos a la Iglesia nosotros, ni mi padrastro ni yo, mi hermana era muy chica (...) y con el tiempo mi mamá me convence de que la acompañe, que había chicos de mi edad, y yo la acompañé (...) habré ido un par de veces a los catorce (...) no iba seguido pero iba a veces (...) Ellos hasta fueron a mi cumpleaños de quince (...) Isaías, su esposa, sus hijas (...) Caleb Alday, Luis Cortez, (...) D.P (...) De a poco me fui metiendo (...) empecé a ir a todas las reuniones (...) termino yendo, estoy con ellos, participo en la radio después”. Por otra parte refirió que la familia de Hurtado proviene de Chile, que hay chicos viviendo en la casa que tienen otra nacionalidad, que otros chicos que eran discípulos se fueron de la Iglesia cita en O’Higgins 333. Que el tiempo que ella estuvo participó de la radio con Joel Opazo, que le enseñaron como editar videos, que también sostenía las cámaras en las reuniones, y que antes de ellas debían limpiar la Iglesia, atender a los predicadores, entre otras tareas domésticas. Indicó que ha llegado a lavarle **“las zapatillas a los veinte”** que te terminaban convenciendo que es algo bueno hasta que **“vos querés hacerlo (...) si vos hacías cosas más bien ibas a estar haciendo (...) cumplías con el propósito, más cerca de Dios estabas (...) uno se ofrecía y a veces te mandaban (...) esto con los jóvenes (...) con los mayores él les pedía plata”**. También refirió que un teléfono que le regalo su abuela, ella lo dejó como ofrenda porque le dijeron **“que no era tiempo de que tenga un teléfono, cuando Dios le diga, iba a tener teléfono”**. También dijo que se convocaban personas de otras provincias, que las actividades que realizaba le llevaban todo el día y que no tenía vida social. Que los hacían ir a orar a la Iglesia en horas de la madrugada o en todo momento. Que una vez no quiso ir a una reunión, que su mamá sí fue y que A.A fue a buscarla a la casa, le pateó la puerta y la obligó a que fuera a la Iglesia. Que en ese momento, se levantó y lo hizo. Que también le decían que si no hacía algo **“algo malo le iba a pasar (...) le iba a ir mal”**. Indicó que pidió permiso para ir a cuidar a su abuela recién operada de la rodilla a Buenos Aires y que ellos se lo negaron, que le dijeron que **“que Dios se iba a***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

encargar de la abuela (...) que su deber era allí". En torno a su domicilio indicó que después de un tiempo se mudaron frente a la Iglesia, que ella misma le sugirió a su mamá que eso iba a ser mejor. Puntualizó que si bien su mamá no trabajaba, **el sueldo de su padrastro "terminaba ahí" que le decían que hacer eso era un bien y que Dios se lo iba a devolver**. Indicó que su padrastro terminó concurriendo también y que su hermana era muy chica, que Luis Cortez y Ana Alday eran sus padrinos. Que la relación se cortó cuando se fueron. Indicó que entre otras cosas, le decían que su vida estaba allá dentro de la Iglesia y que incluso su marido iba a salir de allí. Que ella no podía salir con nadie de afuera. Que hubo un momento en que todos aportaron dinero para aportar plata para comprar el terreno de la Iglesia y que en ese momento Hurtado tenía un "BMW". Indicó que junto con R.S. que en ese momento tenía una bebé, salían a vender galletitas para poder juntar plata, que caminaban cuarenta, cincuenta cuerdas por día y que lo recaudado era para ellos. Indicó que una vez se reunió con Caleb, Luis Cortez e a Isaías les planteó que quería viajar a Buenos Aires y que le dijeron que ello era totalmente negativo que no se podía ir a ningún lado nunca. Que luego cruzó hasta su casa, que ellos se cruzaron y le gritaron que no era nadie para irse de la Iglesia, que ellos son las autoridades que iban a decidir que iba a pasar con ella y que si se llegaba a ir **"cosas muy malas me iban a pasar. Iba a haber accidentes (...) muertes"** y que puntualmente Hurtado le dijo **"te tengo contra la espada y la pared, si quiero te corto la cabeza ahora mismo (...) vas a hacer lo que nosotros te decimos, de acá no te vas, no nos desafíes"**. Dijo que para ese entonces ya se sentía muy mal, no quería ir a la Iglesia, que la trataban mal, que incluso preparaba un mate y le decían **"esta porquería hiciste"** y se lo tiraba al piso. Que un día le dijo que no quería estar más ahí, que no podía ni estudiar, que le estaba yendo mal en la escuela. Que finalmente dejó el colegio, se sentía presionada por todos lados, y que le dijo a su mamá que por más que le quedaran tres meses de escuela quería irse a Buenos Aires con sus abuelos. Que su mamá la entendió que le dijo que vio





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

que ella estaba sufriendo y que le iba a pagar un pasaje. Que se irían en la madrugada y que no se preocupe por ella, que ella iba a estar bien. Dijo que creía que había viajado un sábado y que el viernes le dijeron que **el micro iba a volcar (...) que sus abuelos iban a morirse (...) que se iba a quedar sola y volver arrodillada pero que como ellos eran buenos la iban a dejar volver**. Agregó que al llegar a Buenos Aires, habló con su mamá y que le contó que la habían agredido. También indicó que a esta última le dijeron de todo, que le tiraban piedras a la casa, que misteriosamente se le murieron cuatro gatos, que recibía amenazas. Que la mamá comenzó a tener miedo también. Que Ana Alday le mandó mensajes por Facebook y al celular diciéndole que todos la extrañaban, que tenía que volver, que su entrenamiento no había terminado. Indicó que todavía tiene esos mensajes en donde le dicen **“que de tu abuela se encargue Dios, vos tenés que estar con nosotros”** entre muchas otras cosas. **Que también le dijo que el apóstol quería hablar con ella que cómo se pudo ir sin que él la salude. Que ellos le sacaban el pasaje pero que ella tenía que volver**. Que el apóstol estaba en Miami, y que la iba a llamar desde allí, que se sienta importante. Indicó que cerca de las seis efectivamente la llamó y le dijo que como pudo abandonarlos, que ella era de la familia, que sus hijas eran de su familia, entre otras cosas y que necesitaba verla para hablar de su familia. Que Dios le habló mientras estaba en Miami y que sabía mucho de su vida. Le dio indicaciones para que en su vuelta lo esperara en Retiro, que no le contara a sus abuelos que iba a encontrarse con él, que les dijera que se veía con una amiga. Que finalmente fue al lugar del encuentro acompañada de un amigo quien le decía que no vaya, a lo que ella contestaba que él era como un padre, que como no iba a ir, que algo él le iba a decir y que ella iba a mejorar. Que lo esperó en Retiro en el local de “Tienda León”. Que previo al encuentro le mandaba mensajes diciéndole **“mi amor”** lo cual la incomodaba y la hizo empezar a dudar aunque entendió que se lo decía cariñosamente. Que finalmente arribó en un taxi, la abrazó y caminaron juntos. Que le preguntó que le había dicho a sus abuelos y la alertó que hasta





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

las tres de la mañana no iba a volver a su casa. Que luego de ello, subieron a un taxi. **Indicó que Hurtado extraía fajos de dinero, de distintas monedas,** que la trataba como si fuera la mujer y que ella esperaba “*a un papá*”. **Que la llevó a un restaurante.** Dijo que en un momento dado extrajo su teléfono para avisarle a su amigo que la situación se estaba “*poniendo rara*”, **pero Hurtado le ordenó guardar el teléfono.** Asimismo, refirió que Hurtado sabía que ella había sido abusada por su padrastro quien le había efectuado tocamientos. Que finalmente, **ordenó la comida por los dos y que le daba la comida en la boca. Puntualizó que ella se sentía con el estómago revuelto, y que le temblaban las manos.** Que Hurtado le refirió que ella iba a casarse con uno de sus discípulos pero que primero tenía que estar con él. Que luego de que pagara por la cena salieron caminando y que a unas pocas cuabras entraron a un Hotel con luz roja, que hasta ese momento no conocía lo que era un Hotel, que era chica. Dijo “*no te puedo explicar lo que sentía en ese momento (...) fue una mezcla de sensaciones como recobrar cosas de la infancia (...) decepción porque yo creí que era una cosa (...) quede totalmente dura porque ya había pasado situaciones similares (...) ojalá yo hubiese tenido en ese momento la fuerza de poder reaccionar, no sé, pegarle un empujón y llamar a la policía, pero no podía. Quedé callada, quedé quieta y hacía lo que él me decía (...) Me llevó a una habitación y me dice vamos a tener relaciones porque yo te voy a liberar de todas tus ataduras y me dice `yo sé que vos siempre quisiste estar conmigo´ y yo decía no entiendo, no entiendo lo que estás haciendo conmigo y le digo no entiendo lo que me decís sos como mi papá y me dijo NO (...) Dios me dijo que tenía que ser de esta manera (...) entonces él tiene relaciones conmigo (...) yo estaba acostada, se sube arriba mío (...) y mientras tenía relaciones conmigo él oraba y decía lenguas que me liberaba según él (...) tenía 16 años, para mí tener a un tipo de 42 para mí era un asco (...) yo no me esperaba de él y jamás pensé que podía llegarme a pasar algo así (...) además había un espejo en el techo y yo nunca voy a olvidar la imagen (...)*”





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

en los momentos más tristes me viene la imagen (...) fue una etapa horrible en mi vida (...) no sé si la voy a superar (...) Él acaba se levanta y me dice que me había liberado. Me entrega trescientos pesos y me dice `tomá para que te vuelvas a Mar del Plata cuando yo te llame porque yo te voy a dar un lugar donde vos vas a vivir, yo voy a ocuparme de una casa para que vos vivas pero o se puede enterar tu familia´ (...) estaba totalmente paralizada. Fue asqueroso, fue horrible (...) Me saca de ahí, me sube a otro taxi, me hablaba (...) yo tenía oídos sordos (...) la cuestión que cuando pasó, yo tenía alguien allá arriba y todo se me cayó (...) me lleva a una plaza que no sé dónde era, había unos tipos sentados (...) se suben al auto y me dice `ellos te van a llevar, llévenla hasta el Hospital Posadas y cuídenla que es mi sobrina´ y yo subo al auto con tres personas que no sé quiénes eran, no me hablan y me dejan en el Hospital Posadas y se van´ (...) el miedo que yo sentía (...) me dejan en el Hospital Posadas, voy hasta la casa de mis abuelos (...) estuve como tres meses encerrada, no salía de la casa (...) El me seguía mandando mensajes (...) mi única reacción en ese momento fue agarrar el teléfono y tirarlo por las ventanas (...) no pude entender que alguien que demostró ser una cosa terminara siendo otra (...) tiré el teléfono, y de seguí con mi vida (...) estaba muy depresiva (...) me puse en pareja, quedé embarazada lo pierdo (...) estuve más depresiva todavía. Mi mamá me dice `venite a Mar del Plata´ (...) todavía vivía en frente (...) cuando yo me mudo ahí, estaba con mi pareja ahí (...) mi padrastro muere de cáncer no pudimos bancar el alquiler (...), nos fuimos (...) ellos siempre miraban mal (...) a mi pareja lo corrieron (...) me quisieron chocar con el auto (...) está hecha la denuncia en la Comisaría del Puerto”.

Relató entre otras cosas las amenazas sufridas por parte de los imputados durante el tiempo que vivieron en el domicilio, que luego se mudaron.

A instancias del Tribunal indicó que Hurtado era “el apóstol” y la autoridad máxima, Patricia su esposa, era pastora junto a Caleb y Cortez se





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

encargaban de todo cuando no se encontraba Isaías. Que el **diezmo significa el diez por ciento de tu sueldo y que eso era aparte de otra plata que le pedían a los que trabajaban. Que su mamá cobró un juicio y les dio la totalidad de lo percibido –que creen que era alrededor de cuarenta mil pesos- y que su mamá y su padrastro prácticamente construyeron la casa detrás del templo. Que el sueldo de su padrastro también iba destinado allí casi en su totalidad.** Que un Pacto es el medio por el cual “sacaban la mayor cantidad de plata”. Cualquiera podía hacerlo, decían *“ahora vamos a hacer un pacto (...) vamos a pactar para que esta palabra se cumpla en tu vida (...) los últimos dos pesos que tenías ibas y se los dejabas (...) ibas y se los entregabas en la mano (...) eso se hacía en todas las reuniones”*. En cuanto a las ofrendas dijo que podía ser cualquier cosa que sea de valor, elementos, cosas de electrónicas, que ellos merecían más y que por dar luego recibirían el triple. Indicó que lo recaudado lo juntaba Patricia. Que les entregaban los sobres para los diezmos y las ofertas. **Que si no aportabas es como que eras un rebelde, que no tenías a Dios en tu corazón o no cumplías con el propósito,** que en cambio si los ayudabas todo iba a volver multiplicado. Que manipulaban psicológicamente a los fieles. Que Hurtado siempre viajaba a todos lados y nunca llevaba a nadie.

También indicó que si en algún momento no iba a las reuniones, se lo reclamaban personalmente, la criticaban y luego por ejemplo, la hacían hacer cosas como *“cepillar la carpa”*. Que siempre había que pedir permiso para todo, a cualquiera que fuera autoridad, como Caleb, Luis o la pastora. Que no la dejaban ir a la casa de sus amigas, que era muy amiga de R.I, hermana de V.A.I, a quien le conto las cosas que le habían sucedido y con quien se veía a escondidas.

También sostuvo que actualmente vive con su hijo de tres años, fruto de su relación anterior. Que en el domicilio donde vivían en la zona de la Iglesia daba justo frente a la casa de Hurtado y se encontraba sobre la calle O Higgins pero que no recuerda la numeración exacta. Que también en ese





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

domicilio acogieron en una habitación R.A.S. que también fue víctima de estas personas junto a su pareja.

Para que diga en qué fecha ocurrió el hecho de abuso indicó “*habrá sido en septiembre de 2011*” e indicó que el amigo que la acompañó a Retiro se llama E.C y que era su vecino.

Finalmente, indicó que la llamada de Hurtado la habría recibido en agosto de 2011 y que lo que tiene guardado es la conversación con Ana Alday.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

12) E.L.: Expresó que *“Isaías es nuestro pastor su apellido es Hurtado. Es pastor del ministerio apostólico y profético Monte Sion. Patricia es su esposa y es profeta. Ahí se congregaba mi suegra Adriana Plez y el marido de ella Juan Carlos Zuñiga. Isaías es Apóstol que es el enviado como la cabeza del ministerio y además es profeta. Patricia Padilla es profeta. Luis Cortez es pastor, Caleb Alday que es profeta y Joel Opazo es profeta. Juan Carlos Zuñiga es evangelista. Vivía con mi marido y veníamos de vacaciones a visitar a mi suegra, un fin de semana largo vinimos al ministerio a visitarlos y nos invitaron a ir al ministerio. Después de eso nos seguimos congregando, me empezó a interesar. Fuimos a la reunión a escuchar lo que se hablaba, las canciones que se cantaban. Mi marido es el hijo de Adriana, se llama M. G. Me interesé por lo que hablaron, nosotros no íbamos antes a ninguna iglesia. Ella iba desde 7 años atrás y actualmente sigue yendo. Después **empezamos a venir cada fin de semana que podíamos para ir a la iglesia, o por ahí escuchábamos la reunión por internet, así estuvimos 3 meses hasta que el Apóstol dijo que viniéramos a vivir a Mar del Plata.** Nosotros ya queríamos venir porque es un lugar más tranquilo. Adriana y Juan Carlos nos dijeron que esperaríamos la palabra de dios para venir. **Ahora alquilamos en el puerto a 7 cuadras de la iglesia, vinimos en el 2011.** Vinimos los dos sin trabajo y confiando en dios que íbamos a conseguir trabajo, nos movimos por fe sin trabajo fijo, era creerle o no al Apóstol de que era el momento de mudarnos. Habíamos tratado de tener un hijo por mucho tiempo y no podíamos, hacíamos el pedido para poder tener un hijo, nos dijo que iba a quedar embarazad cuando vengamos a Mar del Plata y a los dos meses quedé embarazada. Hace dos años el decidió dejar de ir a la iglesia. Tuve dos hijos Ester y Mateo de 4 y 1 año. Nosotros confiábamos en lo que nos dijo el Apóstol y nos dijo que mi marido iba a conseguir trabajo y a los diez días de llegar consiguió trabajo en un taller. Ester nació el 23 de abril de 2012 y Matero el 31/10/2015. Caleb mientras ministraba le soltó la palabra a mi marido de que se activa el vientre de su esposa para tener un hijo, entonces*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*mi marido pactó. El pacto puede ser por dinero, se hace por fe. También se puede ofrendar, dar el diezmo, que es el diez por ciento de la ganancia. Es por ley, está en la biblia. Eso queda en cada uno nadie te dice si pactaste y no pusiste la plata. Después mi marido dejó de ir a la iglesia porque estaba cansado, hace dos años más o menos. Después volvió a ir, actualmente vamos los dos. Vamos viernes y domingos, y martes y miércoles vamos para escuchar a la maestra Anita Alday, es la hermana de Caleb, que habla sobre las reuniones de los días viernes. Enseña sobre lo que se ministró y los miércoles es intercesión. También vamos con los nenes. Tiene la iglesia otras sedes en Chile en Venezuela. Se escucha por internet. En Mar del Plata el único Apóstol es Isaías, creo que hay otros en otros países. Trabajo en manicura en mi casa, doy el diezmo pero a veces no lo he puesto. **El diezmo lo recauda a veces la profeta o el Apóstol mismo, el pastor Luis.** Patricia Padilla es la profeta esposa de Isaías, Caleb es profeta, Luis Cortez es pastor, Joel Opazo es profeta, Juan Carlos Zuñiga es el marido de mi suegra que es Adriana Plez, S.V.P. sé que se congregó un tiempo en la iglesia y se fue. Yo entre en el 2012 y la vi muy poco tiempo, las hermanas Frágola se congregan, M.C.M. fue novia de mi cuñado Santiago que fue por un tiempo a congregarse y dejo de ir, Roberto Sánchez es profeta y se congrega, G.D.S. se congregaba y dejo de ir es hija de Roberto, Y.S.S. si se congrega y S.V.S. también se congrega ambas son hijas de Roberto, a Y.Z. no la conozco y A.E.S. se congregó por un tiempo. La casa la alquilamos cuesta 7000 pesos. Isaías es una persona muy amable, a sus hijos y a Patricia los quiero mucho. Siempre da una palabra de sabiduría y de aliento, pregunta por los chicos, por la familia. Cuando allanaron la iglesia la vez anterior me enteré que lo denunciaron a Isaías por estafa y abuso. No he escuchado otras denuncias por abuso en el lugar. Obviamente sé que es mentira la acusación de J.A.R., no me interesa saber algo que es mentira. Yo sé bien quien es Isaías porque lo veo, lo trato todos los días. Conozco a su familia. Nunca viaje con Isaías, sé que viaja siempre los costea mediante ofrendas para que pueda viajar. **Isaías no trabaja, su***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

función es ser Apóstol y su función es predicar. Viaja para dar la palabra. Yo además del diezmo he hecho pactos, aporté para los viajes. Además he llevado cosas como harina, aceite para la iglesia, no sé para que los usan, creo que en el hogar apostólico. En Diagonal Vélez Sarsfield está la panadería, es un emprendimiento que hicimos entre todos para que los chicos puedan trabajar, no sé qué se hace con la plata que se junta de ahí. Adriana Plez y Juan Carlos se fueron a vivir a Chile, Juan quería ministrar en Chile, dar la palabra, realizar encuentros. Hace uno o dos meses que se fueron. El taller en el que trabaja mi marido es de Antonio Sena, él no se congrega. Hay una radio de la iglesia por ahí se convoca a la gente. El lugar de la iglesia fue comprado. Lo compraron los que se congregaron pero cuando llegue el terreno ya estaba comprado, no sé bien como fue. Creo que la casa del Apóstol la alquilan. En la iglesia se congregan 40 o 50 personas. Hay un pastor en Rosario que es Elías Vargas. Con mi marido sacamos un crédito pero fue voluntario, era para dárselo al Apóstol que lo está pagando. También le hemos dado la tarjeta para sacar los viajes y él después nos pasa la plata o a veces lo pagamos nosotros. El crédito lo sacamos hace 1 o 2 años y todavía lo seguimos pagando. Anita me avisa que va a hacer algún gasto y yo les paso mis datos o los de mi marido para que los pueda hacer. Lo sacamos con tarjeta, la usamos para gastos personales y la dejamos siempre dispuesta para algún viaje, lo hacemos por voluntad propia. Tengo contacto con mi familia de Buenos Aires, siempre viajan para el fin de semana largo. Mi hermana ha ido a la iglesia, le gustó pero no va.”

13) S.V.P.: Respecto de cómo comenzó a concurrir al Ministerio Monte Zion dijo “*Empecé en el 2007 más o menos a escuchar la radio me pareció una gente muy buena y empecé a ir a las reuniones. Un día llame y te citan les contás los problemas y oran por vos. Predicaban para la gente que tenía problemas si vos estas mal. Es la radio FM Zion te ayudaban si estabas mal, te hablaban de dios. Llamé, me dieron una entrevista y fui. Me*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*atendió Caleb un chico que vivía ahí. Me dieron una entrevista con el apóstol y la profeta, Isaías y Patricia, que era la profeta. Tuve la entrevista con ellos dos te hacen contar la historia de tu vida te contienen hacen como que son una familia de bien. Te empezas a congrega los domingos”. También dijo que “el diezmo que es la ofrenda. **El diezmo es el diez por ciento de la plata que tengas, para que dios te ayude. También hay ofrendas y después empezaron con los pactos.** Yo en ese momento trabajaba en una casa de familia y en un pelotero, me sentía un poco sola porque mi familia estaba en Mendoza por eso empecé a ir. **Trataban de sacarte información de toda tu vida, se informaban de la historia de tu vida, después te decían que hacías tal cosa se te solucionaban algunos problemas de tu vida, por ejemplo pactar que era dar plata.** Decían esta palabra es para vos y la gente pasaba y pactaba, pactabas lo que tenías y lo que no que dios te re bendecía. **La gente se entusiasmaba y le daban lo que no tenían. Te la pasabas de ofrenda en ofrenda,** llevas la plata que quieres. **El diezmo es por tu sueldo es otra plata aparte. Todas las veces que vas dejas una ofrenda.** No saben cuándo cobras pero te hacen hacerlo de propia voluntad, si querés que dios te ayude y te vaya bien tenés que hacerlo. Decís que vas a dar tanta plata para que dios te ayude a solucionar un problema y sacan de la biblia de contexto una palabra que te decía. La persona que no tenía dinero no pactaba, hacías lo que sentías. **Podías pactar por adelantado y después pagabas.** Yo no sé cómo hacia la demás gente. Yo lleve un montón de gente y cada uno hacia lo que podía. Mi amiga estaba mal y a mí me hacía sentir mejor. Yo lleve muchas amigas y yo que las lleve después me di cuenta que él tenía un trato aparte conmigo, **me decía Isaías que yo tenía que no contar nada a nadie, que era secreto de dios que yo tenía una misión especial, y empecé a no contar nada a mis amigas.** Yo empecé los domingos y después ceo q los miércoles hacían reuniones. También podías pedir una entrevista. **Se empezó a acercar a mí, me dijo que dios me mandaba, que el con la mujer era mentira que estaban casados que era una pantalla que Dios me había elegido para salir con él.***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

De a poco me fue metiendo en cosas que tenía que hacer porque dios me mandaba. Tenía que salir con él porque dios me mandaba. Teníamos una tarea encomendada por Dios en algún lado y lo tenía que hacer conmigo, y yo creía en eso. Yo fui accediendo a todo lo que él decía sin pensarlo mucho, yo nunca hubiera estado con una persona como él. Por como habla es capaz de mandar a una persona a matar a la madre. Es un enfermo, yo de afuera lo pude ver. Tenía que hacer todo sin contarle a nadie, te hace encerrar de tal forma que vos te quedas aislado. Yo me fui porque él me obligo a tener relaciones con él. No me violó pero me obligó porque lo mandaba Dios. Después que Dios dijo que tenía que tener un hijo cosa que a mí no se me había ocurrido porque yo tenía los hijos grandes. Yo quería conocer una persona casarme y formar una familia bien. Él sabía todo eso, y me decía que la persona que dios mandaba era él. Y que tenía que tener un hijo, entonces yo quedé embarazada. Pasó un tiempo y digo esto así no puede seguir porque no es normal. Me dijo que me tenía que mantener al margen, tenerlo escondido y después lo íbamos a contar. No me gusto porque no quería tener al hijo escondido, no era normal. Entonces fui a consultar con una psicóloga y ella me dijo que es un psicópata y me dijo que hable con él y que vea cómo iba a reaccionar para que vea que es un enfermo. Me junte con él y le dije que yo iba a hacer las cosas bien y hasta me dio un sopapo. Fuimos a un departamento que alquilábamos acá en Mar del Plata, yo estaba embarazada de M. de seis o siete meses. Al otro día él se fue a Estados Unidos que se iba de viaje. Tuvimos una discusión que le planteé que no íbamos a seguir con eso, que estaba mal. Se fue y me dejó sola, les dijo a su familia y discípulos que yo era el demonio que era todo mentira, que yo era una prostituta. Pasé un momento horrible nunca quise relacionarme con la gente de ahí, me ayudo esta psicóloga a tener a mi hija y ahora me llamaron ustedes pero nunca quise saber nada con este caso y con esta gente, nunca más los vi. Nunca más supe nada de él nunca más me atendió al teléfono. Después el me llamó por un tiempo, me decía que había hecho las cosas mal





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

porque había contado todo y me amenazó con que iba a mandar a matar a mi hermano. A mí no me dio ni miedo ni nada, le corté no le conteste nunca más y ya está. El alquiler lo puso a nombre mío, lo pagaba supuestamente él, pero yo cobre una plata por un juicio a la zapatería que lo cobre en dólares pero la plata la manejaba él. Lo hacías por propia voluntad, él te inducía. Él se fue me dejó sin plata con el embarazo y tuve que dar la cara con el dueño por el alquiler y pagar con plata que no tenía. Solo pasé vergüenza, perdí el tiempo, nunca tenía a quien contarle y que contarle, nunca quise contar nada de esto. Al principio no quería tener a mi hija pero la doctora me ayudo y la tuve, después me case y pude salir adelante. Yo hice algunos viajes con él al exterior pero no sabía porque nunca hacíamos nada y tenía que ingeniármelas para ir. Íbamos por un día o dos. Viaje a Buenos Aires, a Bolivia, a Montevideo, a Brasil. Él se iba solo a una Iglesia y yo me quedaba encerrada en el hotel, tenía que estar ahí, yo no sé qué hacía. Los pasajes los paga él yo no pagué ninguno. Isaías vivía con Patricia y más gente era como una gran familia, vivía Caleb, Luis, la madre de ese, eran todos como parientes y él tenía como ocho hijos. Eran parte de la iglesia. Yo lo hice ir a mi hermano, después le conté lo que pasó él no me quiso creer, pero después lo quisieron atacar. Te atacan porque no creen lo que les decís y estaba en alerta porque ya los había descubierto. Había gente de Chile, Santa Fé y Venezuela. Los chicos que vivían ahí atacaban a la gente que hablaba mal de ellos. Nunca vinieron a mi casa. Él habrá tenido un problema con la mujer, le debe haber dicho que yo lo provoqué. Yo nunca lo provoqué ni me fije en él, él te inducía hacer cosas que no querías. Yo con todos los problemas que tenía y me hizo tener una hija, él me cagó la vida, así que si no mandó a nadie debe ser porque ya sabía que me había perjudicado con la nena. Es una basura, es un ser humano maldito. Cuando empecé a congregarme Isaías me dijo que viaje a Buenos Aires y yo le conté a Caleb para ver si estaba bien porque con él tenía más afinidad y a la próxima reunión me miraban todos mal, Caleb le había contado a Isaías. No trabajan





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

además de eso, tenía la vida dedicada a dios. Ellos hablaban leían una palabra. Te leían un párrafo de la biblia porque le venía el espíritu de dios, era como dios en la tierra era un elegido y nosotros creíamos en todo eso. Me hizo daño a mí y a la nena. Una vez saqué una cocina que ellos necesitaban, entonces la fui pagando en lugar de pagar el diezmo esto fue en el año 2007/2008. Con mis amigas después de irnos nos volvimos a vincular pero este tema no lo tocamos. Las reuniones irían 40 o 50 personas. Compramos otras cosas también heladeras y más. Yo estuve un año, año y medio. Caleb era profeta, Luis era Pastor, Patricia hija era Pastora, Joel era salmista. El juicio a la zapatería lo cobre en cuotas, di en la iglesia, compré unos dólares y se los di. Una vez quise salir con la mamá de Luis a tomar un café y tuvo que pedir permiso para salir. Todos le pedían permiso a él o a la mujer para salir, porque tenían todas las tareas de radio y todas las cosas que hacían ahí” También a instancias del tribunal dijo “La mama de Luis era M. Joel Opazo era salmista, tocaba los órganos y era novio de la hija del Apóstol” y que a Juan Carlos Zúñiga no lo conoce y a Plez tampoco.

Finalmente, a las preguntas del tribunal respondió “*Hacían publicidad por la radio y por internet. Isaías te inducía en que gastar la plata. Nunca viví en la iglesia. No había sanciones o multas pero sabías que si no hacías lo que te decían la pasabas mal. Nunca me resistí a viajar porque pasaban cosas malas a tus hijos, hablaban del castigo de Dios, que van a haber males en tu vida. A los viajes íbamos solos y a escondidas porque era secreto de Dios sino se arruinaban los viajes. Durante esos viajes teníamos relaciones sexuales”.*

14) V.E.A: Ratificó los dichos prestados en sede judicial en el año 2013. Dijo “yo lo conocí por intermedio de una chica Valeria (...) fui al Hotel Sheraton (...) llegué cuando estaba hablando Isaías (...) Hurtado (...) le decían apóstol (...) El no daba la dirección de la Iglesia y dijo si es de Dios vos la vas a encontrar (...) Está cerca (...) sé que había una radio (...) vi una antena y me imagine que podía ser ahí pero no fui rápido (...) y un domingo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

pasé a ver si había reunión, si había gente (...) había música cristiana (...) toqué fui y sí (...) Cuando íbamos a las reuniones (...) muchas veces me iba antes porque se me hacía tarde para ir a mi casa, se hacían largas las reuniones y cuando me paraba para irme no me dejaban salir (...) y cerraban la puerta con llave (...) no nos podíamos ir si no terminaban las reuniones (...) había que saludarlos si o si". Respecto de la dirección dijo que era en Bernardo de Irigoyen, que al principio las reuniones eran lindas, que concurría los domingos y luego se reunían los miércoles a las siete de la tarde. Que ella concurrió desde el año 2007 hasta el 2011. Que también concurría los viernes aunque había veces que no iba. Que al principio no le molestaba porque necesitaba las reuniones, es creyente, pero se hacían muy largas y cada vez más cerrado. Que eran muy selectivos, que no era una entrada y salida de una Iglesia como cualquier otra. Que se tocaba el timbre para entrar y alguien te abría para salir pero no en cualquier momento sino pidiendo permiso. Indicó que quien más estaba en la puerta era M. S.V. Que luego se compró el terreno de O'Higgins donde se levantó una carpa pero se mantenía el mismo sistema para entrar y salir. Dijo que luego sus hijos entraron por ella ya que concurrían jóvenes que trabajaban en la radio. Indicó que cada vez estaban más comprometidos, que un día a su hijo J.P.D.M lo invitaron a dormir y ya se quedó allí. Que vivían en un cuartito con malas condiciones. Puntualizó **"estaba todo mojado, húmedo"**. También manifestó que Isaías Hurtado tenía que conocer sus actividades, como por ejemplo si iba al centro o que había que preguntarle si podía ir al cine, que él decía que si Dios le decía si podía ir o no, lo mismo en oportunidad de realizar un viaje. Indicó que toda la familia había planeado un viaje pero que R. no pudo ir. Que en ese momento ya estaba instaurado el temor y que **"que estabas limitada totalmente en todos los actos (...) Una vez que entras ahí entrás en un círculo que él dominaba todo. Isaías dominaba todo (...) si hacías algo que no después venía el castigo de alguna manera (...) cada miércoles se hacía más pesado (...) él decía acá hay un gancho de carnicero y Viviana siempre**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

tiene un gancho en la quijada porque vos sos desobediente” Luego puntualizó que le prohibía a las personas que hablen con ella. También mencionó que sus colaboradores eran Caleb Alday que ella cree que era quien utilizaba la fuerza, que *“arremetía con todo”*, que en el caso de Luis, la personalidad era más pacífica, que si bien hacía lo que le decía Isaías lo hacía desde un lado más conciliador, que no hacía que uno se enojara. Que en cambio Caleb *“se te planteaba (...) la fuerza el choque, si se necesitaba mano dura estaba Caleb y si había que correr a alguien (...) porque se había salido de la Iglesia (...) Caleb era el que decía no, hay que salir a matarlo, a buscarlo (...) y si le tenían que pegar le pagaban como le hicieron a J.R”*. Dijo que se enteró por medio de este y que realizó denuncias.

También dijo que Joel se encargaba de la música, que también estaba ahí y si tenía que tener mano fuerte lo hacía y que luego llegó Ana Alday, hermana de Caleb y esposa de Luis y que cumplió un rol muy importante, teniendo controlada la parte de las mujeres, qué se hablaba y que no. Que Patricia era parte pero no se escuchaba mucho su voz.

Indicó que si ella contestaba o hacía algo que no les gustara, con la mirada le daban a entender que quien la iba a pasar mal era su hijo J.P.D.M. Dijo que estuvo dos meses sin verlo y que un día fue a su trabajo notándolo sucio y sin ropa, que ello habrá sido más o menos entre febrero y marzo de 2012. Indicó que su hijo los desconocía tanto a ella como a su padre. Que estuvo dos años comiendo mal, trabajando todo el día en la Iglesia y durmiendo poco –ya que por la madrugada oraban- y que una vez que logró irse, Caleb lo llamara para que volviera y Joel Opazo la agredió por “Facebook”.

15) R.E.P.: Respecto de la declaración brindada en sede judicial en el año 2013, ratificó sus dichos.

En esta oportunidad manifestó que conoció al Ministerio Monte Zion a través de la radio que ellos tienen, que le pareció buena, le gustó la música y la predica. Que se comunicó por teléfono y concurrió, que en ese





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

momento funcionaba en el garaje de su casa de Irigoyen, que esto habría sido a fines del año 2007 y que para ese entonces eran muy poquitos. Comentó que en ese momento notó que lo que predicaban tenía que ver con sus creencias y que comenzó a concurrir los domingos. Que la primera vez la recibió Isaías Hurtado, su esposa Patricia, algunos de sus hijos y a quienes él llamaba discípulos, Caleb, Joel y Luis. Refirió que al principio la mayoría de las predicas provenían de Hurtado, que la primera vez que fue concurrió con su hija R.I. y que luego le comentó a sus hijos quienes se sumaron V.A.I, C.I. Que una de sus hijas está actualmente trabajando, la otra se encuentra buscando empleo y que su hijo trabaja en una fábrica de amueblamientos. Puntualizó que al principio iba los domingos agregando luego los días miércoles. Indicó *“cada vez se hicieron las ofrendas y los diezmos más suculentos (...) nosotros ofrendamos más (...) las ofrendas específicamente el dinero y cuando en algún momento escaseaba hemos ofrendado ropa, anillos, lo que teníamos en ese momento, inclusive mercadería porque decías que en la casa del ungido nada debía faltar (...) y que por lógica en el pueblo tampoco iba a haber faltantes (...) que la unción se derramaba a su pueblo”* También dijo que *“en la primicia puede ser el primer sueldo lo primero que tengas (...) a eso en la Biblia se le dice primicia”* Consultada respecto a cuánto aportaba dijo *“en la inmobiliaria tuve que justificar que no podía llegar a cubrir el alquiler (...) de alguna manera te llevaban a pensar que vos no podías ofrendar diez pesos por ejemplo (...) te llevaban a pensar que tenías que ofrendar hasta lo que no tenías (...) eso hacía que las ofrendas sean cada vez más importante (...) el número exacto no”*.

Por su parte precisó que al principio vivía en Sicilia, y luego se trasladó a Irigoyen porque Hurtado le dijo que tenían que estar *“en la zona del ungido”* que eso iba a hacer de alguna manera que *“todo sea bendecido”* y que uno creyendo en eso obedecía. También indicó que el nombrado vio el departamento y dio la aprobación. Que el mismo se encontraba en Bernardo de Irigoyen 4960, 1er piso y la alquiló por medio de la inmobiliaria “Allende”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Que el alquiler lo pagaba ella con su sueldo y que vivió allí durante aproximadamente cuatro años.

Indicó también que con sus hijos además de domingos y miércoles comenzaron a asistir los viernes y que un día su hijo A.I. le expresó que iría a vivir al templo, que él estaba cómodo porque había chicos de su edad y que ella no tuvo problemas, que hasta ese momento no le pareció mal y que ya era grande.

Luego de ello, a medida que fue pasando el tiempo dijo que llegó un momento en que Isaías lo ***“unge como evangelista, dijo que Dios le había hablado (...) como si fuera una reunión evangélica (...) los fieles son llamados al altar para ungirlo (...) le hacen poner las manos en la persona y que vos ores”***.

Sostuvo que a medida que fue pasando el tiempo hubo más presiones para recaudar fondos y juntar dinero. Que en un momento sacó créditos porque el sueldo no alcanzaba, que lo hizo a través del Banco Patagonia. Que hubo un momento que el garaje ya era chico y que propusieron comprar el terreno del costado de su casa, que ellos ya lo usaban para las reuniones de verano, que en un momento no lo pudieron usar más y comenzó a presionarlos para comprar el mismo. Que ella incluso puso en venta la casa para obtener el dinero, pero que al principio la casa no se vendía. Que la siguieron presionando, tratándola de desobediente. **Que la casa que vendió es que se encuentra en Sicilia 8077 y que realizó la transferencia a nombre de Patricia. Que también realizó la transacción de un auto Fiat 147 sin saber a nombre de quien lo pusieron. Que por estos actos no recibió ningún dinero.**

En cuanto a los créditos que sacó indicó **sacó tres en “Credilogro” que allí seguramente tienen los comprobantes de pago. Que uno de ellos lo sacó por sugerencia de Isaías para realizar un viaje. Que otro lo sacó en el Banco Patagonia y que cree que era por veinte mil pesos. Que actualmente lo sigue pagando porque debió pedir una refinanciación.**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Que actualmente la cuota es de dos mil seiscientos pesos (\$2.600). Que los de “Credilogro” terminó de pagarlos.

Precisó que aproximadamente a los dos años de concurrir Hurtado le manifestó que Dios le había hablado y que tenía que *“ungirse o levantarse como intercesora del Ministerio”* que esto consistía en *“orar, aparte de las ofrendas y el aporte económico, como una intercesora financiera (...) que tenía que sembrar”* que ello también implicaba horas seguidas de oración y ayuno y que incluso en invierno llevaba frazadas para ir a orar del frío que hacía. Que no había muchas posibilidades de no ir, y que para él no existían las excusas. Que una vez su hija estaba descompuesta y no concurrió a una reunión, que al llegar dio aviso y que le dijeron que tenía que ir igual, y mandaron a un discípulo a buscarla. Que la *“obediencia”* consistía en hacer lo que Hurtado decía que a la vez se lo había dicho Dios y sino eras *“desobediente”* y no ibas a ser bendecido.

Dijo que si bien ella no sufrió agresiones físicas sí lo hizo V.A. y P. a quienes los discípulos lo corrieron porque les hicieron creer que esta había agredido a Patricia y finalmente a J.R. a quienes lo encontraron en la calle y lo agredieron. Indicó que estos discípulos eran Caleb Alday, Joel Opazo y Luis Cortez, todos ellos *“profetas”*.

En cuento a sus hijas mujeres dijo que nunca fueron unguidas ya que tenían cierto grado de desobediencia como ella. Indicó que a medida que fue pasando el tiempo ocurrió una situación que le *“hizo abrir los ojos”*. Que “S” y el esposo se retiraron de la congregación y les prohibieron hablar con ellos. Que en una ocasión, para las fiestas, se encontró con este matrimonio y arreglaron que ellos iban a pasar por su casa a brindar, que ella no consideró que eso estuviera mal, que muchas veces este matrimonio le había brindado ayuda, como económica. Que finalmente fueron a su casa y un matrimonio joven los vio. Que así fue que su hijo un día se acercó *“sacado”* recriminándole lo que le había hecho *“al apóstol”*. Que al día siguiente la llamó el apóstol por teléfono para que vaya a hablar a *“orar”* y que por





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

miedo no quiso ir sola, concurriendo entonces con su hija y nieto. Que no se encontraba el apóstol, sino Caleb, Joel Opazo, Luis Cortez y su hijo. Que comenzaron a interrogarla recriminándole entre otras cosas qué había desobedecido. Dijo que en ese momento sintió mucho miedo y que decidió armarse de una estrategia para salvar a sus hijas de esa situación. Que por ello pidió disculpas que no había considerado que había hecho mal. Indicó que el interrogatorio se hizo muy largo, que finalmente aparece Isaías, ella se paró y le pidió disculpas pero le dijo **“hay cosas que no están como debieran estar y usted sabe bien”**. Dice que con ello se refería a que una vez Hurtado le había dicho que el Espíritu Santo le decía que se tenía que acostar con él, pese a tener familia y esposa. Para que explique respecto de este tema puntualizó que Hurtado había tenido ciertas actitudes como agarrarle la cara, o que en un momento dado le daba un pico y que al principio le parecía inofensivo hasta que una vez le dijo **que tenía que acostarse con él que según él había un propósito de Dios, que al principio fue sutil, que la llamaba por teléfono, incluso una vez estando en la playa con su familia.**

Sostuvo que en esos momentos de acoso algo le comentó a sus hijas y que estas no querían concurrir más. Que fue algunas veces más, que en una ocasión al finalizar una reunión le informó a Hurtado que dejaba la congregación. Dijo que no quería nada, que no iba a pedir absolutamente nada pero que se iba. Que en esa oportunidad no mandó a nadie porque había gente nueva y no “habrá querido mostrar la hilacha”. Que luego de ello se ha cruzado con gente de la congregación y que la miran despectivamente. Que intentó contactar a su hijo y que en una oportunidad lo encontró en el colectivo, le quiso hablar, le pidió que le hablara y el la negaba, decía **“yo no la conozco, levántese o me levanto yo”**. Indicó que se bajó como pudo fue a la casa de V.A. y le contó lo que le había pasado. Que luego de eso, intentó verlo pero siempre sin éxito. Que una vez lo vio al padre que vino de la provincia de Chaco y lo recibió en su lugar de trabajo. Que el año pasado en una oportunidad, la llama un amigo de él, conocido de la familia desde pequeño, y





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

le contó dijo que tenía que decirle algo sin que se entere su hijo, que este había tenido un accidente en la moto, y que se encontraba internado. Que por tal motivo fue a verlo a la clínica y que al verla le dijo *“¿Qué hacés acá? (...) si yo hubiera querido que te enteres, te hubieras enterado (...) por algo no te enteraste (...) vos acá no podés venir (...) yo estoy muy bien, a mí me cuidan muy bien acá (...) vos sabés que tenés que hacer para poder venir a verme, vos sabés donde yo vivo y además no quiero tener problemas con nadie (...) ahora de casualidad estoy solo (...) tenés que pedirle perdón al apóstol y a toda la familia por la vergüenza que le hiciste pasar por la denuncia”*.

Indicó que en esa oportunidad le refirió brevemente su versión de los hechos, que él le dijo que no era lo que a él le había llegado, que le recordó todos los préstamos que tuvieron que sacar, incluso su abuela, a quien él la indujo a sacar un crédito influido por Isaías Hurtado, siendo que jamás le pagaron una cuota y es jubilada. Dijo que su hijo no le respondió nada y que le reiteró lo mismo, que debía pedirle perdón al apóstol y su familia. Indicó que eso ocurrió en noviembre de 2015 y que esa fue la última vez que lo vio.

A instancias del tribunal, respecto de si alcanzó a tener relaciones sexuales con Isaías dijo *“no alcanzó el cometido porque en ese momento llegó R. (...) Una siesta que yo te comentaba que a las tres de la tarde se ora (...) fui a la carpa a orar y R. estaba terminando el colegio. Él me hace salir de ahí, me dice que tenemos que ir al departamento porque Dios le había dicho que tenía que orar. Allí fuimos (...) Comenzó a acariciarme, empezó a decir que yo tenía que obedecer (...) no podía ser que yo era rebelde, que no me sujetaba `vos sabés que la palabra de Dios dice que la mujer se tiene que sujetar al hombre, vos no te sujetas´ (...) yo soy el padre espiritual de tus hijos, es lo lógico que vos tengas relaciones conmigo (...) que se iban a abrir los caminos (...) la unción iba a caer en mis hijos (...) En eso toca timbre mi hija (...) no podía abrir porque él había puesto las llaves de adentro”*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Refirió que sabe de otras chicas que fueron abusadas, como R.A.S, Y.Z y V.A. También aportó el nombre de su mamá quien sacó un crédito D.D y dijo que fue en el “Banco Supervielle” donde cobra la jubilación.

Respecto de la supuesta venta de su casa dijo *“no recuerdo el nombre del escribano, sí sé que está al lado del café (...) que está por Luro y San Luis (...) con Patricia Padilla, fuimos las dos (...) el año exacto... sé que fue un tiempito antes de que me vaya”* Más tarde agregó que delante del escribano, Patricia le dio dinero en forma simulada y que al salir de ahí inmediatamente se lo devolvió sin saber que hizo después con él. También explicó que su ex marido H.I. le firmó un poder legal para que pudiera vender la casa que se encontraba a nombre de los dos y que después de que se retiró supo por comentarios que no lograban venderla. Que hace poco una vecina le comentó que fueron a preguntar por la casa pero no sabe quienes son o si está vendiendo algo. Que Hurtado decía que esa casa no se lograba vender porque ella vivía en pecado.

Consultada en torno a la transferencia del auto mencionado o si recuerda algún dato de la persona que lo compró dijo *“no, porque fuimos (...) me dieron los papeles para firmar (...) lo que él te decía vos lo hacías (...) no podías preguntar mucho, indagar demasiado (...) Era como una escribanía”* indicando desconocer el monto que se abonó por el mismo.

También mencionó que en una oportunidad le dijo a una señora que sacara un crédito y que ella se comprometía a ayudarla a pagar a lo que se negó, porque ya para ese entonces tenía muchos problemas económicos.

A instancias del tribunal indicó que una de las personas que fue agredida físicamente de nombre P. concurría a la Iglesia con su tía, que se sumó más tarde, pero se dio cuenta antes que el resto y se retiró. Que el nombre de la tía no lo recuerda.

Consultada que fuera respecto de sí conocía a las hermanas F.F, M.F y S.F, dijo que sí, que era hijas de C.B. quien según tiene entendido se retiró hace un año aproximadamente y que una de ellas F.F. es la novia de su





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

hijo autorizados por Isaías. Y respecto de la víctima R.S. dijo que era uno de los “*pilares financieros*” del Ministerio, que él junto a sus hijas fueron a vivir a la casa en la que anteriormente vivía S.P., más no su esposa ya que no se sometía a Isaías Hurtado. Que en el caso de J.R. y R.A.S eran miembros, ella fue abusada y que huyeron del lugar bajo amenazas.

Finalmente indicó que la Iglesia funciona a puertas cerradas, que no se entra y sale libremente, que Hurtado es astuto y selecciona a sus víctimas. Que le consta que hay miembros provenientes de otras provincias y países como Chile, que eran captados mediante eventos. Que también vio cómo eran con la gente que es iban, que Y.Z. le contó que le tiraron un auto encima y que las personas que se iban eran amenazadas.

16) R.A.S.: Ella iba a la iglesia desde chiquita con sus papas, creen en Dios y en ese momento no estaban yendo a ningún lugar y quisieron ir a ver. Le llamo la atención que en la radio invitaban a la gente a ir, a compartir con otras personas la búsqueda de Dios, tenía 18 años.

Sentía en lo personal que necesitaba algo que le hacía falta que le iba a hacer bien. Era común para ella congregarse y cantar. Fueron a ver cómo era el lugar. Ella vivía con sus papás, es la mayor de cuatro hermanos estaba de novia con J.R. Hacía un par de meses que estaba de novio. Se conocían de antes, de un ambiente cristiano, conocían cuales eran sus gustos e ideas a seguir. Fueron por primera vez cree que en el mes de febrero -ellos se conocieron en diciembre-, un domingo como se suele ir, cree que eran las cinco de la tarde, E. la pasó a buscar, la dirección la daban por la radio. Relató que *“te recibe una persona que está de portero no sabe el nombre estuvo poco tiempo. Estuvieron en la reunión y le pareció bastante normal hay gente tocando instrumentos, cantando canciones, termina la música y alguna persona comparte una palabra o un pasaje de la Biblia y lo explica y lo aplican al diario vivir. Cuando fueron Isaías estaba de viaje estaban las hijas, las hijas, la gente que estaba que dejaba a cargo, Luis Cortez que él es el pastor de la iglesia porque Isaías se hace llamar Apóstol de las Naciones y*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*su función es viajar por el mundo según él predicando el mensaje de Dios. En ese entonces él era novio de Ana Alday hoy en día son matrimonio. Ana es de Chile, prima de Isaías, estaba con el hermano que era otra persona que estaba a cargo, Caleb Alday, cree que el segundo apellido de ellos es Maldonado comparten el segundo apellido con Isaías, las madres son hermanas. La esposa de Isaías Patricia Coronado. A.A. sólo era novia de Luis Cortez, y era secretaria personal del apóstol, se encargaba de los pasajes, de las estadías del dinero, la mano derecha, la asistente. Caleb era profeta pero esta otra que estaba a cargo, hacían prácticamente lo mismo, después el rol de cada era distinto. Joel Opazo él es chileno, profeta. Patricia esposa del apóstol supuestamente es profeta y pastora de la iglesia del lugar, tiene 8 hijos la hija mayor, cree que tenía la misma edad que ella, era la pastora de los jóvenes, hay mucha gente involucrada, gente viviendo ahí, le ponían un título para que sean parte de ahí". Que Adriana Isabel Plez, no tenía ningún cargo era pareja de Juan Carlos, se estaba divorciando y que según tiene entendido están viviendo en Chile y **abrieron una congregación a nombre de Isaías, se hicieron cargo de un lugar allá en Chile.** Hace un mes atrás vio al hijo menor de ella –Santiago-, en su trabajo, hace años que no lo veía y se lo comentó, ella le preguntó si seguían bajo la cobertura de Isaías y le contestó que según tenía entendido sí, él estuvo un tiempo congregándose en la adolescencia 14 o 15 años, hubo un par de cosas que no le gustaron y no quiso ir más. El hijo mayor es M.G., él y su esposa siguen todavía ahí. M.F., S.F. y F. F., eran chicas que se encargaban de gestionar la radio trabajaban en la radio y dos de ellas eran novias de dos de los chicos de ahí prácticamente estaban todo el día ahí adentro. En O'Higgins 333 tienen el templo, era una carpa construyeron una **casita** con dos habitaciones, **vivía Caleb –novio de S.F.- y A.I.** que era otro **profeta** que levantaron a **evangelista**, que era novio de F.F., ellas dirigían el tema de la radio porque ellas tenían estudios para ello. Que cada reunión que se hacía de cada domingo era filmada, y que antes se vendían pero que "cuando pasó un tiempo, un año y medio más o menos que*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

empezaron con este tema de la investigación hacia ellos, Isaías dijo que no se grabe ni se filme más nada, que no se entregue ningún tipo de filmación, para salvaguardar todo lo que él decía, que nadie se entere”.

Relató que G.D.S. era su amiga y ahora vive en Santa Clara. Que **E.L.** es esposa de M.G. el hijo mayor de **Adriana Plez**, y que ellos **“están metidos ahí, no salen directamente”**. Que Y.Z., con la mamá, vivían justo en frente, cruzaban y estaban todo el día prácticamente limpiando ahí.

Que con J.A.R. se conocieron y en seguida ella quedó embarazada, lo que trajo gran conflictividad y maltrato por parte de su familia que no estaba de acuerdo y la echó de su casa. Tras el intento de irse a vivir juntos y la imposibilidad de sostenerse económicamente hablaron con Isaías, ya que *“tanta gente tiene metida ahí, tanta gente tiene viviendo con él de tantos lados, él nos va a ayudar o por lo menos que alguien, algún miembro de la iglesia, alguna familia que va a ese lugar, que nos tenga un tiempo, que nos ayude, que nos consiga un lugar, no teníamos a donde ir (...) Isaías me dice que había conseguido que la familia que vivía enfrente, que era la mamá de Y.Z. y el esposo, que está fallecido, había conseguido que yo pueda vivir ahí con la bebé y J.A.R. antes de que nazca la bebé, antes de estos veinte días, en ese lapso, Isaías lo invita a que sea parte de sus discípulos, es decir iba a ser como un hijo de él, al igual que todos los demás, todos los que estaban, profetas, pastor y todos los que están ahí y que no son hijos de él bilógicos, entonces el pasó a vivir dentro de la casa, ahí en la esquina de O’higgins y la que corta, pasó a vivir con él, sólo me faltaba un lugar a mí, entonces ellos me abrieron las puertas de su casa, la mamá de Y .y H. para vivir con ellos. Me dieron una habitación (...) enfrente-, ¿puede ser O’higgins 320? (...)estuve prácticamente un año con ellos (...) Bueno, ellos fueron como mis papás, a todo esto, el día que yo me voy de la casa de mis papás, Isaías me dijo que no hable más con ellos, hasta que él me diga, así que, pasaron creo que unos seis meses, llegó el día de mi cumpleaños, un 2 de abril, y yo ilegalmente podría decirse me comuniqué con mis papás por facebook ¿por*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

qué ilegalmente? porque no estaba permitido, él me dijo, yo te voy a decir cuando podés volver a hablar con tus papás. Y yo todo el tiempo le preguntaba, S. nació en octubre, el 9 de octubre del 2010, yo todo ese tiempo le preguntaba a él y a Patricia, a la esposa, cuando podía ver a mis papás. Imaginate que pasó navidad, paso año nuevo, fechas que uno las comparte con la familia y yo no tenía para pasarla con nadie. (...) automáticamente hubo una desvinculación entre nosotros, entramos siendo novios y después Isaías nos dijo, no tienen que ser más novios. ¿en qué momento Isaías dijo eso? no recuerdo en que tiempo fue, antes de, si, antes de que Saraí cumplierse el año nos lo dijo. Según él, Dios no le había dicho de que nosotros teníamos que casarnos ni nada, entonces era preferible que no seamos novios, que no tengamos ningún tipo de relación, como para aguantar digamos, hasta el día que nos casemos o no sin tener relaciones sexuales. Entonces directamente nos separaron, ya vivíamos en casas separadas, pero directamente nos dijo, no van a ser más novios. Entonces Javier era sólo el papá de S. y yo vivía con mi hija. (...) ya había pasado un tiempo y nunca nos habíamos opuesto a lo que ellos nos decían por ejemplo, este tema de la separación, él creía, no sé si él creía o inventaba, o hacía que la gente creyese que lo que él decía era palabra de Dios, y lo que él decía era lo correcto, entonces cualquier cosa que le preguntases, él te decía si estaba bien o estaba mal, llegó un punto en que claro, al vivir enfrente y él al ser uno de los discípulos J.A.R., pedíamos permiso para todo, yo pedía permiso para ir a comprar al supermercado, (...) llamaba por teléfono cuando era de noche y mi nena esta con fiebre por ejemplo, para ver si era correcto o no darle ibuprofeno, o sea, al punto ese, la asignación en ese momento era de cuatrocientos cincuenta pesos, ni me acuerdo cuanto era, obviamente que en un mes eso no te sirve eso para nada, entonces en un tiempo, S.Z. agarró y habló con él y le dijo, que necesitaba aunque sea algo de dinero por semana, para darme de comer a mí y a mi nena (...) S.Z. lo estiraba como una mamá, lo estiraba todo lo más que podía. Hacía alguna tortilla de harina, alguna





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

cosita como para compartir, tomábamos mate, pero mi nena necesitaba por lo menos la leche, porque encima siempre tuvo problemas de aumento de peso, subía sólo lo justo y lo necesario, entonces en la salita, me empezaron a dar la leche, por lo menos la leche la tenía, pero yo necesitaba sí o sí para los pañales, pasa que cuando yo iba a pedir algo de dinero porque J.A.R. trabajaba, (...) ellos me decían era que el sueldo de J.A.R. ya estaba destinado para otra cosa, entonces yo tenía que fijarse la manera en que podía conseguir lo que me hiciese falta. Ahora cuando S.Z. les exige, que necesitaba algo de dinero, creo que le daban algo de ciento cincuenta pesos, cien o ciento cincuenta pesos por semana, (...) que no le alcanzaba a ella, que siempre sacaba de su bolsillo, y era porque me quería y porque se preocupaba y porque también le daba cosa que yo estaba con una bebe que no me iba a dejar en la calle. ¿Trabajaba ella? no, el que trabajaba era H., tenía un buen sueldo porque se embarcaba pero al mismo tiempo ellos daban mucho dinero en la congregación, entonces estaban siempre con deudas del alquiler, ellos tenían un terreno que no se si lo habían llegado a dar o no, para él, para Isaías, para la congregación, porque siempre estaban pidiéndoles dinero, al saber que H. se embarcaba ellos creían que económicamente era una familia que estaba bien, si deberían estar bien, pero nunca podían disfrutar realmente del sueldo de la familia, el único sueldo, el único sostén”.

Agregó que estuvo en esa casa casi un año, que antes que ella se fue Y.Z., a vivir a Buenos Aires con la abuela, porque había cosas “*que habían pasado pero que nadie nos quiso contar que fue, porque ahí todo se cerraba mucho, no contaban nada de lo que le pasaba a cada persona”*

Que antes que su hija cumpliera un año esa familia decidió salirse de la congregación y que “*Isaías y todo el grupo de ellos, me dicen que no tenía que estar con ellos, porque si no me iban a querer convencen de que yo no vaya más tampoco y a ellos no les convenía porque perdían una persona más”.*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Al preguntársele que hacía de sus días en ese momento expresó **“nada, sombi, me levantaba seis de la mañana, a las seis de la mañana tenía que estar en la carpa, que era el templo (...) cada persona tenía un horario para ir a orar por no sé, ir y pedir por que todo esté bien a Isaías le vaya bien en los viajes, porque se abran puertas para otros países porque la gente empiece a enviar más dinero y ese tipo de cosas. (...) Cuando terminábamos de hacer los quehaceres de la casa teníamos que ir otra vez a la carpa, a las tres de la tarde otra vez a orar porque era un horario que tenía que ir toda la congregación a orar todos los días, impuesto por ellos, por Isaías y por sus discípulos (...) terminábamos de orar y ya nos poníamos a charlar las que estábamos ahí, charlábamos de que se yo de cualquier cosa, en realidad no salíamos a ningún lado entonces lo que charlábamos era de estar ahí adentro, (...), nada de fuera porque no hacíamos otra cosa que estar ahí adentro, ahí fue que yo me hago amiga de S.F., de M.F., de F.F. porque ellas estaban todo el día editando, capaz que ellas no oraban y había tres computadoras ahí en el mismo templo de edición, ellas al mismo tiempo que la gente iba a orar, ellas estaban todo el tiempo con sus auriculares editando los videos, los audios, de ahí también me empecé a hacer amiga de las chicas..”**.

Indicó que vigilaban **“Caleb, V.A.I., Joel, D.E.P.M, M.S.V., son un montón de discípulos, eran casi doce, porque era lo que se quería formar, lo que él quería formar, doce discípulos como tuvo Jesús”**.

Continuó detallando que cuando su hija creció unos meses **“me hacía limpiar el lugar, el templo. (...) empezaban a decir que necesitaban más ayuda de la congregación que somos todos familia y que si queríamos ver el lugar lindo, que teníamos que ir nosotros a limpiarlo, o los que no tenían dinero ver de qué otra manera podían ayudar en el lugar, claro yo no tenía ni un tipo de sueldo, de nada, entonces mi única manera de ayudar era dejando limpio el lugar. Los demás, las familias que tenían dinero se encargaban de dar plata por semana para la comida para lo que haga falta (...) diezmos,**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

daban ofrendas, daban pactos ¿Qué serían? pactos financieros. Diezmos es, el nombre lo indica, el diez por ciento de tu sueldo, de todo lo que recibís. Las ofrendas eran lo que vos de tu corazón quieras dar, lo que sea, no hay un monto específico. Los pactos eran montos específicos en sobres que decían la cantidad, que Isaías, él decía ponele una vez cada seis meses cada tanto decía, Dios me dijo vamos a hacer, no sé, pactos de mil que tiene que hacer toda la congregación, entonces cada familia tiene que dar un sobre con mil pesos que él decía para los viajes apostólicos para que la gente conozca a Dios, entonces uno al ver quizá necesidad en otros países, decís bueno que vayan, que prediquen el mensaje de Dios, que muestren que Dios existe, pero después ese dinero realmente no sabemos lo que hacía, porque él solo viajaba (...) en primera clase, sé que los pasajes se los compraba Ana, ya te digo que era la secretaria, (...) supuestamente era una iglesia internacional, era un ministerio internacional, (...) yo sé que en Chile funcionaba porque estaban los padres de él, los padres de Isaías, eso estoy cien por ciento segura, es más era en el sur, no sé si era lo más al sur que hay en Chile, ahora no recuerdo el nombre, que vienen ellos de ahí, y sé también que en Venezuela también, porque uno de los chicos que vive con ellos, uno de los discípulos, él es Venezolano y él lo trajo diciéndole a los padres que Dios le había dicho que ese chico tenía que ser parte de su discipulado, entonces sé que hay un matrimonio Venezolano que con los papás de este chico que también estaban, no constantemente pero eran parte también del presbiterio le llama él, como el equipo, es decir, sé también que tenía gente en Estados Unidos, pero no sé si eran congregaciones a su nombre, (...) estuvo en Brasil, estuvo en Ecuador, (...) un pastor de Brasil, le pegó a Isaías porque quiso propasaste con la esposa, entonces se entera este hombre y le pega y lo hecha, (...) son comentarios muchas cosas en sí de lo que él hacía de sus movimientos y eso no nos dejaban saber mucho (...) J.A.R. al ser discípulo, él sabe muchísimas cosas que toda la otra gente que vivíamos afuera por más que estábamos enfrente, no estábamos enterados”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

También observó que “ *A ellos les convenía que vivamos enfrente para estar todo el tiempo ahí (...) para limpiar para hacer lo que les haga falta, los chicos no hacían nada, ellos, las mujeres, nosotras, las chicas, las F. y yo y R.D.M. y otras chicas que estaban en el equipo de edición de la radio, éramos todas de la misma edad y andaban como noviendo también con alguno de los chicos de ahí, nos encargábamos de lavarles la ropa a ellos porque ellos no se lavaban la ropa, ellos eran discípulos de Isaías, entonces no, era algo que no hacían, Isaías era muy machista, entonces él creía que la mujer se tenía que encargar de todo, entonces les preparábamos la comida, les lavábamos la ropa, les ordenábamos las habitaciones, les hacíamos las camas, estábamos todo el tiempo pendientes de era lo que ellos necesitan*”.

En cuanto a su egreso de Monte Sion relató el motivo: “*porque Isaías abusó de mí, entonces nos fuimos. A ver, hubo todo, hay todo una circunstancia, (...) a la casa no se entra, si no sos discípulo no entrás, pero las que entrábamos eramos S.F., M.F., F.F., R.D.M. y yo, entrábamos porque habíamos llegado a tener una relación de amistad con las hijas de él, que eran de nuestra edad prácticamente (...) Cuando es el cumpleaños de Isaías, ¡si!, el, a ver, el día del cumpleaños de él, se le hace una fiesta en el templo, se hace un asado, invitan a toda la gente que iba a la reunión para pasar el día del cumpleaños de él, se le canta el feliz cumpleaños y todos van a saludarlo, todos van hacen fila y lo abrazan todos, le dan el deseo de feliz cumpleaños y todo, cuando yo lo voy a abrazar, el me abraza y me dice que Dios le dijo a él que yo tenía que ser su mujer, a todo esto Isaías está casado, tiene sus ocho hijos, y yo le digo pero como puede ser, todo esto abrazados y él me lo decía al oído, nadie lo escuchó, me pongo a llorar y le digo como puede ser, dice si porque viene la nueva época, que es como cuando en la antigüedad los hombres tenían muchas esposas dice y Dios me dijo que vos vas a ser una de mis mujeres, en ese momento lo único que hice fue llorar, me dijo tenés que obedecer la palabra de Dios si no va a venir el castigo*”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*sobre tu vida, nada, yo lloré y lo saludé y seguí en el cumpleaños en ese momento, lo empecé a maquinarse digamos en mi cabeza en la casa, en mi casa pensando en el tema, para mí era una lucha interna porque había algo que me decía que estaba totalmente mal lo que me estaba diciendo y por otro lado no se le podía contradecir a él, porque lo que él decía según todos los que estábamos ahí era lo correcto, era la palabra de Dios. Entonces si lo contradecías que te podía pasar, la duda de iras a estar en lo incorrecto iba a estar haciendo mal, entonces no sabía si lo que estaba bien lo que te estaba diciendo o si estaba mal lo que te estaba diciendo. Ya a todo esto claro, casi dos años metido ahí tenían un lavado de cerebro bastante importante, muy importante porque ahora uno lo ve de afuera y decís no, como te vas a creer esa gansada pero en ese momento te creías cualquier cosa, él te decía vi una vaca volar y decías uh!, vi una vaca volar, te lo llegabas a creer, entonces, pasa esto que me dice en el cumpleaños y yo no se lo digo a nadie, no se lo cuento a nadie, un día cuando yo estoy orando en la iglesia a las tres de la mañana porque ya después, cuando ya S. es un poquito más grande, me pasan del horario de las seis de la mañana a la madrugada porque era toda la noche estar orando por turnos, toda la noche tiene que haber alguien despierto ahí orando, (...) cada uno cumplía un horario, ponele que había cuatro personas o tres por horario, mientras más tiempo te quedas mejor era para ellos, vos tenés que quedarte ahí, capaz que pasaban días o semanas que no los veías a ellos, que estaban de viaje o no, o directamente no iba, pero **había siempre alguien controlándote** como yo te digo, había tantos chicos, tantos discípulos tenía que vos decías uh! no, no llego a ir me va a retar porque después al otro día en la reunión terminaba la reunión vos te acercabas a saludar haciendo una fila y cuando te tocaba te decía te quedaste dormida ayer, (...) llegaba un punto que ya te digo, **como vos creías que él era la persona correcta, la persona que lo que él hacía estaba todo bien, vos te sentías todo el tiempo incorrecto, todo el tiempo, todo lo que hacías estaba mal, que él era como un ser superior y que vos eran un, todo una cosa***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

sucia, una basura, que la única manera de funcionar era si él estaba contento, si él estaba contento vos te ponías recontento porque vos decís ah, ahí estás haciendo las cosas bien vamos, viste, entendés, cuando me dice vas a ser mi mujer, es una honra, vos decís uau! estaré haciendo algo bien, no se me pasó por la cabeza que acaba de decir mi mujer, que está casado el tipo, pero en ese momento vos decías uh! algo estaré haciendo bien entonces que Dios quiere que sea la mujer del apóstol, el hombre de Dios, era un honor enorme (...) pasan un par de semanas y me dice me gustaría que nos encontremos un día a tomar algo (...) tendrás que dejar a S. con alguien me dice así podemos charlar tranquilos, bueno, yo creí que me iba a decir algo importante o que me iba a decir, mi ilusión era que me diga, bueno podes volver a ser la novia de J.A.R., yo lo que más quería era formar una familia con él, con el papá de mi nena y que además de eso, yo estaba enamorada de él, (...) hace tantos años que las fechas no me las acuerdo, vení tal día y me dijo una dirección, que no recuerdo, Falucho y...pasando una pasando lo que era la vieja terminal, una cuadra después, ¿Sarmiento es? (...) no recuerdo si era por Falucho o por Rawson, una de esas dos, y yo ni idea de las calles porque vivías ahí adentro, no conocía otro lugar, voy hasta ese lugar sola, sin Saraí, a Saraí la había dejado no recuerdo si fue con una de las chicas, con una de las S. para que se quede con ellas un ratito, no recuerdo con quien la dejé o si la dejé con Sandra que era la última señora con la que yo vivía, cuando se fue Silvana, en la casa de al lado, había dos casas al fondo, la casa del fondo, fondo estaba viviendo S.L.L. con los hijos y esta señora estaba separada del marido vivía en Santa Fé y ella vivía sola con los hijos, entonces ella me recibió para vivir con S., me pusieron, en una habitación estaba yo con S. y ella estaba en otra habitación con sus dos hijos”.

Retomando el relato, remarcó que al llegar a la dirección indicada “veo en frente un cartel enorme que decía Queen con unas abejas, yo dije esto es un telo, dije yo, un hotel, me quedé como, no puede ser, no digo, es un





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

chiste, y digo capaz que me invitó acá a esta esquina y de ahí me pasa a buscar porque tenía auto, le quedaba cerca esta esquina justo y me pasa a buscar y nos vamos a tomar un café al café de la esquina, me imaginé yo, pero al mismo tiempo como que me sonaba ahí, me llamaba mucho la atención viste ese lugar, más lo que me había dicho anteriormente en el cumpleaños y yo me metí en la cabeza no, esta es una prueba dije, (...) no creí que iba a pasar, a mayor, creí que solamente me iba a decir ah viste me obedeciste hasta el final, sos capaz de obedecer cualquier cosa por la palabra de Dios, muy bien hija, te felicito, (...) él llega corriendo agitado, dice ay perdón se me hizo tarde, (...) me dice ¿entramos?, a este lugar, Queens, (...) yo siempre, siempre creyendo que me iba a decir bueno ya está, era una prueba, (...) porque uno lo veía como una persona súper correcta el padre de familia, llegabas a creer que era el mejor hombre del mundo, tu papá, tenías esa, ese cariño te inspiraba él te generaba confianza en todas las cosas que él decía, bueno, entramos, pide una habitación y dice la habitación de siempre y le dijeron esa no está disponible tengo otra en el mismo piso pero, me llamó la atención que dijese la habitación de siempre, entonces yo digo, que se yo capaz que nos sentamos ahí a charlar dije, de última viste, pero yo ya estaba muy nerviosa, me incomodaba ese lugar, porque nunca jamás en mi vida había ido tampoco a un lugar así, entonces me incomodaba muchísimo, también con el tema de J.A.R. fue la segunda persona con la que yo estuve y quedé embarazada y después nada más no era que era una chica que andaba ah! con un montón de gente, entonces me puse muy nerviosa subimos por el ascensor, entramos a la habitación y me dice “bueno sacate la ropa”, yo lo miro, no, “dale sacate la ropa”, y me rio, viste cuando te reís de los nervios que, “dale si, sacate la ropa, dale que no tengo tiempo, dale que tenemos que hacer esto porque Dios dijo que vos vas a ser mi mujer, entonces tengo que santificarte con mi semen ungido, dice porque de esa manera vos vas a llegar a un nivel mayor de espiritualidad, vas a poder comprender cosas que ahora no comprendes dice, y vas a formar





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

parte de mi familia como hasta ahora no la formas” y me iba diciendo esas cosas, a medida que me lo iba diciendo, ahí viene la parte fuerte, porque es acordarme de todo esto, a medida que me lo iba diciendo, me besaba, me estaba sacando él la ropa, yo quedo totalmente en shok, temblaba, de una manera terrible y en mi cabeza diciendo Dios que sea hasta acá, hasta acá, hasta acá, listo, ya está ya pasé la prueba, pensaba en mi cabeza pensaba, ya pasé la prueba, hasta cuando, hasta cuando decía, y como él vio que yo no quería sacarme la ropa me forcejea, me agarra de los hombros y me forcejea y me dice “dale, tenés que hacerlo me dice porque sos mi mujer, tenés que obedecerme, sino a S. (hija) le va a pasar algo”, cuando me nombra a mi nena empiezo a llorar de los nervios, no le digo, bueno dale entonces hacemos esto, yo a todo esto, yo no sabía si él estaba armado, si él después mi iba a matar, si se estaba filmando, no tenía idea de nada, además no reconocía esos lugares no sé si esto se filma o no se filma, así que súper asustada y a la fuerza porque fue bastante forcejeada la cosa terminó penetrándome y él encima mío o sea me sostenía con fuerza y decía “aguántate quieta ahí, que yo ya termino” y yo con los ojos cerrados, dura completamente y luego de que pasó eso de que él tuvo relaciones conmigo porque estaba quieta, luego de que él tuvo relaciones conmigo, me levanto me voy al baño, tenían esto, esas duchas que tienen como una manguera, me empiezo a enjuagar a enjuagar, enjuagar, enjuagar, yo llorando, me dice no “ahora vas a estar bien porque esto es hacer el amor, vos no sabes que es hacer el amor, dice vos hasta ahora tuviste relaciones, esto es hacer el amor, yo te voy a enseñar lo que es hacer el amor dice, y esto no se lo decís a nadie dice, porque Dios me dijo, otra vez con esto, que era el Dios me dijo era algo muy fuerte para nosotros, porque queríamos obedecer lo que Dios decía, Dios me dijo que esto se mantenga en secreto me dice, dice y vas a seguir dice haciendo el amor conmigo dice, hasta que yo te diga o no, de que vos te cases con J.R, porque quizás que Dios quiere que vos seas mi mujer toda la vida me dice”. Yo no le contesté nada en su momento, yo lloraba, me dice





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

cámbiate, cuando yo me estoy cambiando toda shoqueada por el momento, me dice “quédate tranquila, es la primera vez, después te vas a acostumbrar” y yo le digo llorando pero yo lo amo a J.A.R., me dice “yo no sé si Javier es la persona para vos porque Dios me dijo que vos vas a ser mi mujer, dice pero hace esto dice y quizás te permito que vuelvas a estar con J.A.R.” y entonces era una suma de cosas en la cabeza, mucho sufrimiento porque quizás hay gente que cree que no existe el abuso psicológico pero para mí es a veces incluso más fuerte que el abuso sexual, el abuso sexual, si no es que te están realmente lastimando abusan de vos psicológicamente primero y ya estás entregada prácticamente para el abuso sexual, yo lo he escuchado incluso de bueno cuando han hablado de esto del maestro amor y de toda la gente, todas las mujeres que tenían relaciones con él, y dice no para purificarse dice, si llega un momento que ya te lo crees o sea bueno ahora empezaré a ver cosas pensaba yo empezaré a estar en un nivel mayor, pero ese momento fue horrible y ese momento no se lo deseo a nadie. Y es el día de hoy que pasados cuatro años de eso que lo cuento y me siento y me sigo sintiendo horrible, me sigo sintiendo sucia, son imágenes que jamás, jamás, jamás se te borran de la cabeza, es muy difícil, es muy difícil después estar con su marido y que todo el tiempo se te pase esa imagen....perdón....te las intentas olvidar todos estos años cuando crees que lo superaste volvés a... tenés que recordar todos los detalle, gracias a Dios hay cosas que se te van borrando ya están superadas, se te hace muy difícil después tener que contar todo”.

Respecto de cómo se retiró del lugar, indicó que él en su auto y ella en colectivo, que al llegar a su casa tomó un baño. Que por las amenazas de Isaías de que algo le iba a pasar a su hija no se animó a contar nada, que ese era su mayor miedo. También indicó que en una reunión Isaías había comentado que había un cónsul de Chile que lo molestaba y que lo había “hecho desaparecer” también indicó “él decía estas cosas para mostrar la autoridad, el poder que tenía”. También indicó que al principio “todo era





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

color de rosas” que te hacían formar parte de una familia, se ocupaban de uno, que Patricia le hacía ropa a su bebé. Agregó que ellos prácticamente “no podían salir” o que debían pedir permiso para hacerlo y avisar los horarios.

Continuó su relato diciendo que no se animó a contar el abuso sufrido y que el día del cumpleaños de quince de una de las hijas de Hurtado, el volvió a obligarla a mantener relaciones sexuales. Dijo al respecto *“el me obligó otra vez. Me obliga digo yo... él te decía ‘hacé tal cosa’, ibas y lo hacías, no era tampoco que te estaba apuntando con un arma pero al tener todas estas amenazas y toda esta cabeza totalmente lavada era el mismo miedo de que te apunten con un arma (...) era un miedo constante, entonces me llevó por segunda vez a ese lugar, en la habitación de siempre que él tenía, un espejo enorme, no sé por qué supongo le gustaba esa habitación (...) para mí esas cosas que hacía de asqueroso que era que quería ver esa situación (...) No me tuvo que andar zamarreando yo ya era una zombi (...) decís que pase esto rápido y me voy a mi casa (...) Así que vuelve a pasar (...) fui y volví en colectivo (...) esta vez yo ya estaba enojada. Era súper injusto para mí, porque tenía que estar sufriendolo tanto (...) peleaba yo en mi oración decía Dios no puede ser por qué me haces esto (...) me voy para mi casa y Javier me toca la puerta de casa y me dice ‘vamos un rato a la Iglesia la carpa. Voy un rato con él (...) y él me dice está todo bien. Si le digo (...) yo no quería comentarle porque era el discípulo y los discípulos tenían que matar por él (...) sentía amor por él, mi miedo a no verlo más”* Especificó luego que Isaías le dijo que hiciera eso la segunda vez que tuvieron relaciones pero que no las compró, que Isaías le dio el dinero para eso un día en la radio pero que ella no las compró porque empezó a sentirse rara, descompuesta. Que entonces fue a comprar las pastillas y fue a hablar con él, que la llevó a la radio y le dijo que creía que estaba embarazada. Que Isaías le dijo que eso no podía ser, que ella no estaba embarazada y le encomendó comprarse la pastilla del día después –pero para ese entonces habían pasado dos semanas- Que igualmente concurrió a la





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

farmacia y tomó la pastilla creída que iba a funcionar por lo que le había dicho Isaías. Indicó que para ese entonces empezó a sentirse sobrepasada que lloraba todas las noches, sentía impotencia, no sabía qué hacer. Que para ese entonces empezó a permitirse más cosas como no ir a algunas reuniones y que Isaías no le decía nada. Que una noche concurrió y que fue Javier, que la abrazo, le dijo que la extrañaba y que por qué no estaba concurriendo. Puntualizó que entonces le dijo *“vos no estás preparado para escuchar esto”* a lo que él le respondió *“decímelo, yo ya lo sé (...) yo sé que hay muchas cosas raras que están pasando acá (...) he visto un par de cosas que no me gustaron (...) pero quiero escuchar de tu boca qué es lo que pasó (...) yo ya lo sé, siento que algo pasó”* Que entonces le contó a Javier lo que había ocurrido, incluyendo las cosas que Isaías le había dicho a lo que él le dijo *“ahora cuando terminemos de orar, te acompaño a la puerta de tu casa y hablamos”* Que efectivamente la acompañó hasta el portón de entrada y le dijo *“nos tenemos que ir, nos tenemos que ir de acá (...) no te das cuenta que lo que te hicieron está mal”* Puntualizó que ella dudaba y que cuando J.R le dijo que no podía esperar a que su hija fuera mayor y ocurriera con ella entendió que debía irse. A partir de allí comenzaron a idear un plan. **Que J.R contaba con \$500 que le había pedido al patrón para que le diera en mano ya que este –que también se congregaba- se lo daba directamente a Luis Cortez-** que entonces se los dio a ella para que los guarde. Que empezó a guardar sus cosas en bolsas de recibo para llevar todo lo que podía, que en cambio J.R. que vivía en el templo no iba a poder agarrar muchas cosas. Puntualizó que en el momento en que ella tuvo esta charla con J.R., Isaías se encontraba de viaje en Venezuela. Refirió también que esa plata con la que contaban iba a ser destinada para el flete y que planearon su huida un día sábado. Que para ese momento ella se encontraba realizando tareas de limpieza en la casa de una señora amiga de Patricia Hurtado y que entonces dio aviso de que iba a ir a trabajar con su hija pero que en lugar de ir a trabajar fue a la casa de sus papás que hasta ese momento la habían estado tratando de contactar. Indicó que al





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

verla se alegraron, le pidieron perdón por todo lo que le habían dicho y lo que había ocurrido. Señaló que les contó lo que le había pasado con Hurtado y que creía estar embarazada. Que necesitaba ayuda porque no tenía donde ir junto a Javier, que sus papás ni lo dudaron y que se ofreció a ayudarla a ir a cargar sus cosas en el flete, lo que aceptó dejando a su hija al cuidado de su madre. Continuó diciendo *“me acompaña mi papá a mi casa y empieza a poner las bolsas de residuo afuera (...) llega el flete y empezamos a cargar las cosas, viene uno de los chicos sin darse cuenta, es más era bastante nuevo (...) empezó a cargar las cosas y cuando se dan cuenta los de mayor cargo, que son Luis Cortez y Caleb Alday (...) corren y empiezan a gritarle que era lo que estaba haciendo (...) J.R corre a la casa, pide hablar con Patricia y le dice `Patricia me voy (...) me voy de acá no voy a estar más´ y Patricia se pone a llorar, le dice qué es lo que pasó Javier y le dice `Patricia, tu esposo abusó de Rocío´ y Patricia dice `otra vez, otra vez está haciendo lo mismo´ y entonces él le dice `vos sabías, vos sabías qué él hace estas cosas, porque abusó también de M.F, también lo hace con M.F´ y ella dice `sí, lo de M.F. y yo lo sé y yo se lo reclamé”* Continuó relatando de un episodio en la radio con M.F. en que Patricia los habría visto y que luego la trataron de loca, que cree que para ese momento M.F. era mayor de edad y que cree que desde antes que ella. Que él le regalaba cosas, celulares, plata para comprarse ropa suponiendo que de esa manera la callaba.

Respecto al episodio de la huida continuó relatando que como el flete llegó a las tres de la tarde y que era horario de oración se encontraban otras personas orando en la Iglesia a quienes no dejaban salir, motivo por el cual no pudo referirles nada de lo ocurrido. **Que sí se acercó A.A y le dijo “R.S esto no va a quedar así” a los gritos, motivo por el cual su papá llamó a la Comisaría 9na, que quedaba muy cerca.** Que al llegar el patrullero ellos le refirieron que se querían mudar, que los estaban amenazando, que no los dejaban irse. Que seguidamente los agentes policiales fueron a hablar con ellos. También dijo que Caleb y Cortez les hacían señas con hachas a modo de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

amenaza, que cuando concurrió la policía las escondieron. Que luego J.R se fue en el flete y ella concurrió con su padre a hacer la denuncia en la Comisaría referida donde denunció además de las amenazas, el abuso sufrido, aunque nunca le dieron una copia, que en ese momento le dijeron que la impresora no tenía tinta. Además indicó que luego para la causa le pidieron las denuncias, que fueron a buscarlas y que las mismas no existían, que su papá A.A.S es testigo de ello, de la denuncia realizada, la cual no existe. Que alguna vez escuchó que Hurtado tenía un arreglo con ellos.

Sostuvo que luego de realizar la mudanza, fue a lo de sus padres, que esa misma noche le tocaron el timbre y preguntaron por ella diciendo que *`sabían que se encontraban ahí`* y que eso se repetía al menos una vez por semana. Indicó que ella no salía y que por las amenazas también realizaron la denuncia en otra Comisaría, la del domicilio de sus padres. Refirió que intentó escribirle a varias personas para alertarlas de lo que le había ocurrido, entre ellas G.S. También que recibió amenazas por “Facebook” y que borró su cuenta. Que unas semanas después decidieron con J.R a quien le ofrecieron un trabajo, mudarse a Puerto Madryn, debido a las amenazas que estaban sufriendo. Que antes de ello, un día fueron de paseo al Centro de esta ciudad, para un festival de jazz, oportunidad en la que se encontraron con las hermanas F. que se encontraban paseando con sus papás, que ellas vivían cerca de la casa de sus padres, que al verlos comenzaron a caminar rápido y que por miedo a que les contaran a los miembros de la Iglesia que ellos estaban por ahí decidieron irse tomando otra calle. Que se encontraba junto a su hermana y su hija con el cochecito. Que al llegar a Garay y Buenos Aires **todos los discípulos de Isaías que se encontraban escondidos detrás de unos autos, se les abalanzaron y le empezaron a pegar a J.R, quien se cubría para que no lo lastimen. Indicó que ella comenzó a dar gritos y que su hermana tomó el cochecito, caminó lo más rápido posible y logró llegar a la casa de su padre –a dos cuadras- para advertirle y llamar a la policía. Preciso que entre los que se encontraban**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

agrediendo a J.R. estaban los imputados Caleb Alday y Joel Opazo, y también los discípulos de la Iglesia, M. S.V, A. I, J.M.V y D.E.P.M.

17) J.O.R.: Relató que *“Mis padres siempre fueron pastores cristianos evangélicos, nací en una cuna cristiana. Mi papá era amigo de Isaías se conocieron en un congreso de la iglesia cristiana en el que va gente de muchos países en Venezuela. Yo conocía a Isaías desde los 10/11 años. Monte Sion es el nombre de una iglesia cristiana evangélica como cualquier otra. Mis papas se quedaron 20 días y se volvieron a Venezuela. Mis papas le hicieron un poder a Isaías para que sea mi tutor legal porque yo era menor de edad. Cuando llegué acá cambió mi vida, yo venía de robar, drogarme y andar con pistola, me abrieron la puerta de la casa me dieron un plato de comer y me dijeron que tenía que cambiar, empezar a trabajar, me trataron de llevar a estudiar pero necesitaba pedir unas notas en Venezuela. Empecé a trabajar de panadero por una persona de la iglesia que me había dicho que vio un anuncio en el diario que se necesitaba un ayudante de panadero. Cuando empecé a trabajar tenía cerca de 19 años. Estuve como dos años tratando de estudiar y en ese tiempo me mantuvieron. Somos como veinte personas viviendo en la casa, él tiene como 8 hijos. La casa es bastante amplia. Él ha ayudado a todos los chicos que viven ahí, no solamente a mí. Es como un padre. En la iglesia se habla de la palabra de dios, de la biblia, nos enseña, y más allá de eso, me enseñó a comportarme en lo que es educación como había crecido y en los valores cristianos. Los pastores cristianos siempre tienen muchos enemigos, a mi papá le decían que era ladrón, lo acusaban a mi papá en Venezuela de cosas que yo no veía, por eso crecí con un resentimiento hacia el cristianismo. Cuando vine empezó a cambiar mi vida y volví a confiar en dios, tengo una vida estable. En la casa vive la familia de Isaías, una prima de él, una señora que ayuda a limpiar y somos tres chicos más. Yo duermo en una habitación con tres más, tenemos de todo, televisor, calefacción, internet. Contribuimos todos para pagar el alquiler que se paga en dólares. Yo puedo poner para la luz, la comida, el alquiler, no hay un*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

monto fijo por mes, ayudamos por vivir ahí. Creo que el monto del alquiler son 800 dólares, no estoy seguro. Nos dividimos el trabajo entre todos, yo me encargo de comprar la comida. Cada uno aporta lo que puede y el demás dinero lo uso para mí. Antes había una señora que hacía vestidos, otra persona tenía un local el año pasado, y la dejó a cargo a una de las hijas de Isaías que trabajaba con ella. Esa señora se llamaba Graciela y falleció. Katherine es el nombre de la chica que confecciona los vestidos pero es por encargo. El domicilio de O'higgins 333 funciona el templo, el lugar lo compramos entre todos con ofrendas. Cada uno tomó la decisión de dar una limosna u ofrenda voluntaria para tener un sitio donde nos podamos congreguar. Cuando yo llegué las reuniones se hacían en el garaje, después se decidió buscar un lugar más amplio. La propiedad creo que está a nombre del ministerio no de una persona. Hay una carpa y construyeron un baño y un lugar donde se queda gente que necesita ayuda. En ese lugar viven dos o tres personas, no pagan alquiler porque el terreno ya es del ministerio. Ellos vienen a casa y comemos entre todos, es como una familia. Solamente duermen en ese lugar. El templo está abierto todo el día para cualquier persona quiera ir a orar o rezar, no hay ningún requisito. Hay reuniones que van los miembros de la iglesia, la gente que se congrega es los viernes y domingos. Hay una persona que representa la autoridad espiritual que es Luis Cortez, que vive en la casa de Isaías es pastor. Encima de él está Isaías que es Apóstol de ministerio general porque hay iglesias en otras partes del mundo. El Apóstol enseña la palabra de dios a los pastores y ellos predicán. La autoridad de Isaías es una autoridad que viene de dios, es un llamado es algo espiritual, no es selección humana. Isaías tiene 46/47 años y fue ungido como pastor creo que en el '98, es una persona de cuna cristiana pentecostal. Después de Cortez hay colaboradores que son diáconos los que ordenan la iglesia. A la iglesia concurren 50 o 60 personas acá en Mar del Plata. En Diagonal Vélez Sarsfield está la panadería en la que trabajo. La panadería la pusimos entre todos, la alquilamos se pagan 15000 pesos al mes. Trabajan





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*como seis o siete personas. Teníamos venta al público pero tuvimos que cerrar por la falta de venta, empezamos solo a repartir. Decidimos cerrar hasta la temporada. El encargado es el pastor Luis, pero todos nos comprometemos. **Tengo un sueldo mensual pero ahora no recibo sueldo porque no estamos trabajando.** Yo cobro en temporada 400 pesos por día hasta mayo o junio que cerramos. **Yo apporto para la casa y otra parte para las cosas personales, también hago ofrendas voluntarias, apporto el diezmo. Esa plata la administra la iglesia, el pastor Luis.** Yo trabajo por producción no por horario, yo manejo el horario, trabajo a la mañana. Ahí trabajan M.S.V., Jorge Hurtado, J.M.V., una de las hijas de Isaías, Luis Cortez y un repartidor al que le pagamos, todas esas personas viven en la casa de Isaías. Patricia Padilla es la esposa de Isaías que es ama de casa, cuida a sus hijos y nos hace la comida a todos. La respetamos porque es la esposa de él y la vemos como una mamá. Caleb Alday es primo de Isaías creo que tiene 32 años, él estudia ingeniería matemática, es uno de los que vive en la casita de al lado de la iglesia. Joel Opazo Jara es yerno de Isaías, trabaja con diseño de páginas en internet, radio, publicidad. Hay una radio sin fines de lucro que se utiliza para predicar el evangelio, conduce Patricia que es la hija mayor de Isaías. **La radio la cobramos entre todos.** También hay una página del ministerio. Juan Carlos Zuñiga es miembro de la iglesia y Adriana Plez es su mujer. S.V.P. no la conozco. Las hermanas F. son miembros de la iglesia. M.C.M. fue un tiempo a la iglesia. Roberto Sánchez es vecino nuestro es otro miembro de la iglesia. G.D.S. es hija de Roberto pero ya no se congrega, Y.S.S. y S.V.S. son hijas de Roberto también, ellas si se congregan. E.L. también se congrega en la iglesia. M.G. es el esposo de E.L. Y.Z. se congregaba pero hace años que no la veo. A.E.S. es el esposo de Y.S.S. **El responsable del ministerio en Mar del Plata es Luis. Se invitaba la gente a congregarse por radio.** No pido autorización ni permiso para gastar el dinero. **Ahora que no trabajo nos mantenemos entre todos.** No necesita autorización para entrar o salir de la casa. Un pacto es una alianza con dios,*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

se hace por ejemplo por salud, le doy una ofrenda para tener una alianza con dios. La ofrenda puede ser dinero o puede ser cualquier cosa, es personal. Hay gente que no paga el diezmo pero es libre, es de cada uno con dios. Cuando se compró el terreno, los miembros de la iglesia entre todos decidieron pedir préstamos y pagarlos entre todos. Hay gente que se comprometió y nunca pagó, pero el pastor no tiene nada que ver. He escuchado rumores de gente que se siente estafada y se endeudó por esos créditos, pero no es culpa del pastor es de la gente que no pagó, sé que hay gente que no fue nunca más pero no sé por qué. Yo no saqué créditos, nunca te piden se invita para que hagas ofrendas”.

18) M.J.S.: al declarar manifestó: *“Mi papá es Roberto Sánchez y mi mamá D.R.J., están separados. Vivo con mis papás mis hermanas (...) y mis sobrinos. Me faltan tres años para terminar la secundaria. A principio de año estuve trabajando pero lo perdí porque echaron a mi patrón. Yo no concurreo a Monte Sion no comparto nada, fui dos o tres veces hace bastante tiempo y no me gustó nada de lo que hacen ahí, me dio una mala sensación como que algo está mal. Fui hace dos o tres años porque me invitó mi papá. Fui a una reunión. Decían que estaba la presencia de dios y nada que ver porque maltrataban a la gente. Una vez el pastor le dijo a una perdona que tenía la presencia de dios y la agarró bruscamente del pelo y la tiró contra el piso y la persona lloraba. Eso lo hacía V.A.I. que es evangelista. Yo sé que hacen todo para sacarle plata a la gente. A mi viejo le dicen que invierta más para que las cosas salgan, pero nunca mejoran. Antes estábamos mejor económicamente, antes teníamos auto, ahora no tenemos, incluso nos falta para comer a veces. Isaías le dice a mi papá que es su mejor amigo, supuestamente lo nombró como profeta intercesor. Mi papá va desde el 2008. Isaías le hizo vender el auto para pagar una deuda de Isaías, le prestó plata que creo no le devolvió. Yo no puedo decir nada para no pelearme, no llevarme mal con ellos y no tengo donde ir. En mi casa por ejemplo esta todo el día la radio prendida con el Apóstol predicando, es las 24 horas. A*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Isaías los tienen como un padre a tal punto que le piden permiso a Isaías. Mis hermanas por ejemplo le dicen a mi papá y él les dice que le pregunten a Isaías. Si dice que Dios no lo quiere así o no es tiempo no lo hacen. Siempre le obedecen. Mi mamá nunca participó de la iglesia. Mi relación con Isaías es muy mala porque le dije lo que yo pensaba y me quiso ahorcar en frente de mi casa, de mi papá. Me agarró del cuello, mi papá se quedó ahí y no hizo nada por eso ese día me enojé con él. Siempre que discutí con mi viejo es por la iglesia, yo lo respeto mucho. A las tres de la mañana tienen que ir al tabernáculo tienen que ir a orar por personas. Mis hermanas cruzan más, mi papa a veces. Isaías está en la radio, es para orar por gente que pide por la radio. Yo sé lo que cobra mi papá y debiéramos estar mejor. Apenas nos alcanza para comer. Esa plata es para el diezmo que es obligatorio. Ninguna de mis dos hermanas trabaja. Hubo un tiempo que mi hermana Y.S.S. trabajaba en la panadería y no le pagaban, no iba siempre pero por ahí le daban una docena de facturas y nada más. (...) Sé que viene gente de otros países. En la casa de Isaías viven muchas personas, son todos miembros de la iglesia. Yo aportes de dinero no hago. A veces mi viejo no me deja salir con otra gente de afuera del barrio porque Isaías no quiere. Para no juntarme con la gente de antes porque el futuro está en la iglesia. Nos mudamos desde diciembre a este barrio, la gente vive más encerrada, no tengo amigos en este barrio. El Apóstol es como el padre de todos, es la autoridad máxima. Después hay profetas que les llegan la palabra de Dios por sueños y la tienen que decir. Los evangelistas son los que dicen lo que leen en la Biblia, y los demás son los discípulos que les dicen que hacer y lo hacen. Hoy una persona me dijo que si hablaba mal del Apóstol que me atenga a las consecuencias, es A.E.S. el novio de mi hermana. Me dijo eso porque sabe que no comparto sus opiniones, o para que no hable en contra de Isaías, él es parte de la iglesia es discípulo. El Apóstol es quien decide esas categorías. Yo me llevaba re bien hasta que empezó a ir a la iglesia. Mi papá lo trajo a la iglesia, con mi hermana ya estaba desde antes. Él no tenía una buena vida





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

por eso lo trajo. Lo defienden a muerte porque es el padre espiritual de ellos. Hace varios años que salió una chica por los medios porque Isaías había tenido relaciones con ella porque tenía semen ungido. Esa chica vivía donde vivimos ahora nosotros. Cuando ella empezó a hablar mal de Isaías la empezaron a molestar hasta que se fue. Cuando mi hermana G.D.S. empezó a tener novio, que es Martín, también se congregaba e Isaías no los dejaba él la celaba. Cuando mi hermana se empezó a ir a Santa Clara la siguieron una vez a la casa de Martín para ver donde era, por suerte después no pasó nada. Si Isaías no está el que manda es Luis. El dueño de la casa es Simón Isacch, que es el dueño de la mayoría de las casas del lugar. Me parece que la persona en la que vive Isaías es de él porque varias personas, incluyendo a mi papá, tuvieron que sacar un crédito para poder pagar la casa. Cuando empecé a trabajar me dijo que tenía que poner un porcentaje del sueldo para agradecer por el trabajo”.

19) E.A.S.: relató que antes de Monte Sion vivía con la madre, se drogaba y dedicaba a la delincuencia. Que en abril del 2012 había un congreso que se publica por internet, vienen de distintos lugares. Que le pidió al pastor Luis quedarse a vivir allí porque no quería volver al barrio, y en ese momento comenzó a vivir en O’Higgins 333. Que vive con Jorge Hurtado, Caleb y V.A.I.. Que trabaja en una parrilla de parrillero llamada “El Gaucho” ubicada en avenida 12 de octubre y avenida del Trabajador, cobrando por día pesos 450. **En el trabajo están en blanco. También colabora en la panadería. Para poner la panadería colaboraron todos. En el ministerio le dijeron que busque trabajo en el puerto.** Que otras personas de su familia no se congregan en ese lugar. El Apóstol va a distintos lugares a predicar, y que a las reuniones concurren personas de diversos lugares, Reconquista, Rosario, Chile, etc. **Que colabora con dinero para el alquiler de la casa y que aporta para la comida y los gastos de la casa.** También se pueden hacer ofrendas. El diezmo es voluntario, y que no necesariamente tiene que ser con dinero, también se pueden dar otras cosas. **Además se hacen pactos que son**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

con Dios mediante dinero para poder conseguir algo. Se realiza con quien esté ministrando en ese momento y es secreto con el apóstol o pastor. Que no le obligan a avisar cuando sale de la casa. El Apóstol es el enviado, además hay profeta, pastor, maestro y evangelista. El Apóstol es Isaías Hurtado, porque es ungido en el espíritu, recibe una revelación de dios. Por imposición de manos se nombran a los profetas. Los profetas son Joel, Caleb, Mario y el profeta de intercesión es el que ora por el pueblo, ellos son Roberto Sánchez, Caleb y M.S.V. Los evangelistas son Abel y Carlos Hurtado que viven en la casa y otros en la iglesia. Patricia Padilla es la mujer de Isaías Hurtado. Caleb trabaja en la radio y cuida la iglesia. Luis Cortez es pastor, y trabaja en la panadería. Joel trabaja en la radio y arma las páginas. Juan Carlos es evangelista, se fue a vivir a Chile y refiere que tenía una conexión con la parrilla, y que Adriana es la mujer del nombrado. Que no conoce a Silvana. Las hermanas F. concurren al templo, viven el puerto. Sabrina es novia de Caleb y Florencia de V.A.I. M.C.M. y G.D.S. se congregaban hace un tiempo pero dejaron de hacerlo. Que Y.S.S. y S.V.S. concurren a las reuniones. Refiere nunca haber donado cosas pero que colabora con dinero para viajes del Apóstol, profetas o evangelistas. Que todos viven en la casa de B. de Irigoyen 4695 menos los que viven en la iglesia. Antes trabajaba con F.E.D., que es un contratista, desde el 2012 pero que dejó de hacerlo porque no cumplió con los pagos a la gente que trabajaba para él, motivo por el cual se encuentran en juicio. Indicó que F.E.D. anteriormente se congregaba y dejó de hacerlo. Que con él habían trabajado D.E.P.M., Juan Carlos Zúñiga, J.A.R. y el declarante. Que J.A.R. y su novia se fueron del lugar porque se los encontró teniendo relaciones en la iglesia, quien después dijo que se había ido porque su novia se había acostado con Isaías Hurtado.

También durante esos días se recibieron otras declaraciones mediante circuito cerrado:

a- M.G.: Afirmó que alquila en calle El Cano n° 3485, Planta Alta. Es un chalet en un primero piso. Desde febrero del 2015 estoy ahí. Pago





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

alquiler en una inmobiliaria, que está por Edison, casi 12 de octubre. El propietario de la casa vive en frente de mi casa, pero yo me manejo con la inmobiliaria.

Refirió: “Salgo del trabajo y los miércoles hay reunión con la Iglesia, son dos horas, tipo ocho, y los domingos a las seis de la tarde. Se llama Ministerio Apostólico y Profético Monte Sión. Voy por creencia, hace 5 años que vamos, cuando nos mudamos para Mar del Plata”.

Respecto a cómo y cuándo tomaron contacto con el Ministerio Sion, dijo: “por medio de mi mamá, y mi esposa también se interesó. Yo soy medio reacio, pero no tenía la costumbre de asistir a una iglesia. Pero mi esposa se interesó, y mi mamá vivía en Mar del Plata, por ahí conocimos a la Iglesia. Asistimos al lugar, no nos toman entrevistas, ni nada. En la radio te pasan los horarios de las reuniones, y así se sabe los horarios de las reuniones. Como mi mamá hacía dos años que estaba ahí, ella me presentó al pastor, a Luis, a Isaías, a J., D.E.P.M., que son chicos buenos, en el verano a veces nos juntamos a jugar a la pelota. El apóstol es Isaías, que es el representante máximo del Ministerio y es el representante de la iglesia en las naciones, a nivel internacional, y el orden está constituido en la biblia, como profeta está J.O.R., me parece, otro profeta es D.E.P.M., y otro profeta es Caleb Alday, y Joel Opazo, también profetas. Un profeta te dice, basado en la palabra, que tenía que venir en agosto, por ejemplo, y esperé ese tiempo, llegué el 2 de agosto, y el 12 de agosto ya tenía trabajo. Eso es una palabra profética. Otra cosa, el apóstol Isaías me dijo, cuando te mudes a Mar del Plata, vas a tener ese hijo que están buscando hace tanto tiempo, y al mes quedó embarazada mi esposa. El profeta Caleb me dijo que a mi esposa se le abriría la matriz para quedar embarazada, y quedó. Uno va queriendo hacer las cosas bien, y Mar del Plata siempre nos gustó. Nunca encontraba trabajo para poder venimos a Mar del Plata pero cuando el apóstol nos dijo la fecha, vinimos, y a la semana conseguí trabajo. Pastor es Luis y la Pastora Patricia, Pastora de jóvenes. Atilio es el evangelista, y Juan Carlos también. Evangelista es el que trae a la





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

gente, te da una palabra para que la gente se acerque a la iglesia. Maestro, que es Anita, que hace reuniones de una hora semanales. Cuando llegamos a Mar del Plata, me ayudaron de la Iglesia. Estuve 10 días sin trabajar, y ayudé en la radio, que estaban haciendo remodelaciones. Saber que alguien está acompañándote con la oración, es muy bueno, son todas bendiciones las que tuve hasta el día de hoy”.

Preguntado sobre el domicilio de calle O`Higgins N°333 de esta ciudad, dijo: “ahí está la Iglesia, y hay una casita. Tenés el terreno, está la iglesia que es una carpa, y al lado está la casita donde viven algunos de los chicos. **No hay horarios, siempre hay alguien.** Los chicos ya se pusieron la panadería que está al lado, y ahí se acomodaron los horarios. Es un emprendimiento familiar, y terminaban de trabajar y ya estaban en la casa. **En la Iglesia no tenés horarios.** Si querés ir a orar de noche, tocás timbre y te abren, pero a la mañana la llave ya está colgada en el portón. No hay problema con eso, se puede ir a cualquier hora. Yo a mi hija le trato de enseñar todo, y ella, con 4 años, me pedía ir a orar, y antes de ir al jardín, íbamos una hora a rezar, y en ese momento no había nadie en la Iglesia”.

Preguntado acerca de quién es la propiedad de ese domicilio, dijo: “la verdad, no sé. Porque el terreno sé que se había comprado antes de que yo llegue a la iglesia. Por lo que tengo entendido, **sé que había una hermana de la Iglesia, que sacaron un préstamo para el momento en que pusieron la Iglesia.** Esto lo sé porque se lo que está pasando, pero ni pregunto porque no me interesa. No me interiorizo en la vida de los demás”.

Preguntado acerca del domicilio de O`Higgins N° 230 de esta ciudad, dijo: “ahí vive Roberto Sánchez, uno que se congrega en la Iglesia. Asiste, no tienen cargo ministerial. Vive con sus hijas”.

Indicó que la panadería se encontraba en calle Diagonal Vélez Sarsfield N°37, de esta ciudad.

Interrogado para que diga qué horario de funcionamiento tenía el lugar y si podía detallar quiénes eran las personas que allí trabajaban, dijo:





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

“Patricia (es la hija de Isaías) y Joel atendían en la panadería, después estaban M.S.V., J.O.R., J.M.V. no me acuerdo el apellido, Jorge Hurtado (primo o sobrino de Isaías), en la parte de producción. También trabaja D.E.P.M., en reparto, y el Pastor Luis Cortez que era el encargado”.

En cuanto a las personas imputadas, dijo: “Isaías es el Apóstol, Patricia es la esposa del apóstol, es profeta, y ella fue la que un tiempo antes de mudarnos, me había dicho que iba a tener descendencia, que sea fuerte, y que se venían cambios, y me alentó a mudarnos, fue unos meses antes de mudarnos. Siempre nos dieron una mano, para mudarnos, cuando estuve sin trabajo. Caleb Alday es uno de los profetas, estaba estudiando él. Ingeniería creo que estudiaba. Luis Cortez es el pastor y estaba a cargo de la panadería. Joel Opazo es también un profeta, y trabaja en la panadería. Juan Carlos Zuñiga Ojeda es el marido de mi mamá”.

Preguntado si sabe quién es responsable del Ministerio Monte Sion, dijo: “es el Apóstol Isaías Hurtado”.

Interrogado para que diga si realizaban publicidad y, en su caso, especifique por qué medios, dijo: “no, no tengo idea. La radio es sin fines de lucro, se escucha música nada más, Solo de 11.30 a 13.30 horas predicaban los chicos. ”.

Preguntado para que diga que porcentaje de su sueldo ofrece a la Iglesia, dijo: **“yo reconozco que debo separar mi diezmo, la misma palabra te lo dice.** La misma biblia lo dice. Abraham cuando llegó de las batallas, salió Melquisede, que era una autoridad, y Abraham decidió dar el diezmo de todo lo recibido en esas batallas, La misma biblia lo dice. Cuando vinieron mis hijos, que fue por una palabra profética, me los anticiparon, y siempre me ayudaron en la Iglesia con la ropa, zapatillas, nunca les tuve que comprar ropa a mis hijos, por eso soy fiel con el diezmo. **Reconociendo que hay una bendición, lo aportó.** Me regalaron dos cunas, cochecitos de bebé. Todo gente que no es de la Iglesia, gracias a Dios es. Igual que los alquileres, en esta última casa me sube el alquiler cada 6 meses, es difícil, pero al apóstol





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

me dijo que Dios iba a suplir las necesidades. Si sube el alquiler, mi patrón me dice que me va a dar un plus, por ejemplo, muchos pueden atribuirlo a la suerte, y yo se lo atribuyo a Dios. Yo estoy tranquilo, tengo mi trabajo y Dios tuvo que romper mucho conmigo, con mis estructuras. Mi papá tenía un taller y podría estar a nombre mío, y con mi esposa decidimos arriesgar y venir a Mar del Plata, sabiendo que había gente que nos iba a dar una mano”.

Explicó que el “**diezmo**” en ese Ministerio: “es lo que uno aparta para ofrendar, o como quieras expresarlo. **Se aparta de lo que yo cobré, y se deja el 10 por ciento. Agarro un sobre, y lo dejás donde se dejan las ofrendas, siempre le ponemos Flia. Gómez,** pero uno ofrenda o dona”.

Interrogado para que diga si sabe que destino se le da al “diezmo” en ese Ministerio, dijo: “es para cubrir los gastos de la Iglesia, la luz, el gas, que son estufas y garrafas. Para todos esos gastos. Lo mismo que la radio, esa plata también va para solventar la radio, porque es algo que la gente necesita. Se hace de corazón, no porque nadie te obliga”.

Respecto a qué es un “pacto” en ese Ministerio, dijo: “por ejemplo, cuando el profeta Caleb me suelta la palabra y me dice que se abría la matriz de mi esposa para tener un hijo, es pactar la palabra que estas recibiendo en ese momento. Se hace en el medio de una reunión, o en donde sea. Yo creo en esa palabra y si tengo uno o diez pesos, se los doy. Eso es un pacto. Si no tenés plata, le das una hoja en blanco. Pero es cuando te sueltan la palabra profética, uno entrega lo que tenga ganas. Se dice pactar la palabra”.

Qué destino se le da al dinero recaudado con los pactos en ese Ministerio, dijo: lo mismo que con el diezmo. Para la Iglesia, la radio.

Interrogado para que diga si personalmente hace aportes económicos al Ministerio y, en su caso, para que detalle qué tipo de aportes y con qué regularidad dijo: “no, salvo cuando termina la reunión, que das una ofrenda, pero uno le enseña a sus hijos que lo recibido de dios, eso lo damos.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Hay que ser agradecido, y cuando terminan la reunión, hay una caja, algo simbólico, donde se dejan las ofrendas. El diezmo se deja ahí también”.

Interrogado para que diga quién recauda los aportes al Ministerio dijo: **“a veces lo levanta el pastor, o alguno de los chicos, y lo llevan para la casa de Isaías”**.

Interrogado para que diga si conocía a las personas que concurrían a ese lugar y, en su caso, si puede mencionarlas, dijo: “ahora somos pocos, asistentes, serían Roberto con sus dos hijas, mi esposa y yo, con mis hijos, las tres hermanas F., un muchacho que viene solo, suele ir un señor que se sienta atrás. A veces va gente que viene de otro lado, pastores de Camet, o de cerca del faro, pero esos no van todos los días”.

Preguntado para que diga si sabe si todas esas personas también hacen aportes económicos al Ministerio, dijo: **“sí, como yo, hacen todos**. Cada uno reconoce y sabe lo que ofrenda con su diezmo. A veces las ofrendas no alcanzan para nada, porque no somos muchos”.

Interrogado para que diga si sabe qué pasa con las y los fieles que no cuentan con dinero, como hacen para aportar, dijo: “no pasa nada, yo el primer tiempo no tenía plata, y no ponía nada, Si no tenés, no pones. Es más, si necesito plata, pido y me dan. Me prestan, después se los devuelvo. Si no tenés para comer, juntamos entre todos y se le da un plato de comida al que lo necesita”.

Interrogado para que diga, si sacó créditos para aportar a la iglesia, dijo: **“saqué un crédito de 50 mil pesos, saqué algo de plata para mí, y como cambiamos el techo de la carpa de la iglesia, yo elegí aportarlo para eso. Puse la mitad o un poquito más”**.

Interrogado para que diga si le han dado directivas acerca de cómo debía comportarse en el lugar, dijo: “no, nadie me dijo nada. Solo hablo con ellos para saber cómo están, porque sé que están detenidos. Hace 5 años que los conozco, casi 6 años, y quiero demostrar mi afecto a ellos”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Interrogado para que diga quiénes se encargan y quiénes participan de la “Cena en el Ministerio”, dijo: “una vez cada tanto, cada dos o tres meses, a veces por año, se hace la Santa Cena, donde te dan pan y vino. Isaías dice que pase al frente algunos de los ministros y la celebran. Cada uno comparte el pan y el vino con todos. Generalmente se dan con los congresos, donde viene gente de otros países, que comparten lo que uno cree. Cuando estamos todos juntos, generalmente se hace la Santa Cena, que la da Isaías, o Luis, o quien ellos designen. Pero no hay algo estricto que diga quien la celebra”.

Interrogado para que diga si colaboran con tareas o trabajos para el Ministerio y, en su caso, detalle, dijo: “cuando fue el cambio del techo de la carpa, fuimos a remover la lona vieja y poner la nueva, pero si Luis necesita algo del auto, por ejemplo, lo reviso, en lo que pueda ayudar, ayudo. Le miro los autos, el C4, el Mercedes, y una camionetita, los reviso. Pero también si necesito usar los autos los uso yo, como la mudanza mía, que la hicimos con esos autos”.

Interrogado para que diga si en el lugar alguna vez le han aplicado multas o sanciones de algún tipo y, en su caso indique por qué motivos y en qué consistían las mismas, dijo: “no, nunca. Hubo un tiempo en que no tuve ganas de ir, uno o dos meses que no fui, y después volví y no pasó nada”.

Interrogado para que diga si alguna oportunidad fue testigo de alguna situación de violencia en ese lugar o si ha recibido maltratos físicos y/o psíquicos por parte de alguna persona, dijo: “no, nunca vi nada violento”.

Interrogado para que diga si alguna oportunidad fue testigo de alguna situación de abuso sexual en ese lugar, dijo: “no, nunca”.

Interrogado para que diga si en el lugar alguna persona oficiaba de seguridad y, en su caso, la describa dijo: “no, no hay seguridad”.

Para que diga si después del allanamiento alguna persona relacionado o vinculada al lugar estableció algún tipo de contacto, respondió:





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

“sí, a mí me avisó mi esposa, pero Joel justo estaba en la casa, y estaban arriba, en el tercer piso, estaban con José o con David, le mandó un mensaje a mi esposa, creyendo que los estaban asaltando. Así me enteré”.

b - J.A.R.: Ratificó sus dichos de la declaración testimonial de fecha 13 de diciembre de 2012 ante la UFI CTCP, y reconoce las firmas allí insertas.

En cuanto a los hechos dijo: *“Yo cuando llegue fuimos invitados por Juan Carlos Zuñiga y Adriana Plez que es la esposa. Fuimos con R.A.S. que era mi novia en ese momento, porque yo vivía con mi abuela y ella me condenaba porque iba a ser papá soltero. En ese momento llevaba 6 meses. Fuimos a una charla con Isaías que él nos había citado y nos preguntó cuáles eran nuestras intenciones. Le dije que mi intención era casarme con Rocío porque la amaba e íbamos a formar una familia juntos. Me dijo que no era importante que nos casáramos porque delante de dios ya estábamos casados. Empezamos a asistir a las reuniones que parecía todo muy lindo y al mes yo vivía en Santa Clara con mi abuela y me dijo que mi lugar era Mar del Plata, y entonces por un tiempo estuve en la casa de Juan Carlos Zuñiga para estar más cerca de la iglesia y de ellos. Pasó un mes viviendo con ellos y les dije quera complicada la convivencia con ellos, porque teníamos distintas maneras de vivir. Me hacían levantar muy temprano, dormía en la misma habitación del hijo y no podía usar nada que tenía que limpiarlo. Isaías me dijo que me quede a vivir con ellos. Yo trabajaba en ese momento con Juan Carlos levantando las paredes de la iglesia. Yo trabajaba en una panadería en Santa Clara pero no me dejaban ir, me decían que el trabajo me iba a salir en Mar del Plata. Cuando fui a lo de Isaías me iniciaron como discípulo, me dijo que me daban esa confianza porque era muy confidencial entonces era como un privilegio. Pasé de estar en las reuniones a ser parte del discipulado, a ser parte de la familia, a los más íntimos. A partir de eso tenía que trabajar queriendo o no, exclusivamente para ellos. Me habían conseguido un trabajo en una fábrica*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

de aberturas, y lo que cobraba le tenía que dar todo a Patricia, que la mitad le daba a R.A.S., pero después me di cuenta que la plata se la quedaban ellos. En ese momento R.A.S. vivía con los padres pero después Isaías le consiguió una casita enfrente de donde ellos viven. Teníamos muy poca relación porque cuando entre al discipulado me dijeron que ya no éramos novios y teníamos que esperar el tiempo de Dios para casarnos. Ya no podíamos vernos solos, si estábamos juntos tenía que estar un discípulo, la veía poco a mi nena y a R.A.S. Trabajaba en la fábrica y en la radio operando. Después hacía otros trabajos en la iglesia. El tiempo de dormir era el que ellos decían porque supuestamente estaban formándonos carácter. A Isaías lo ayudaban Caleb Alday y Luis Cortez. Ese estilo fue por un año y medio. Solo comíamos de noche. No podíamos almorzar ni desayunar. Si te veían comiendo algo te retaban porque era para la noche. Cuando empecé con la sospecha de que estaba todo mal, escuche gritos en la iglesia y otros chicos que eran discípulos no me dejaron pasar. Era porque Patricia la mujer de Isaías lo había encontrado en la radio teniendo relaciones con una de las chicas. Esa noche Patricia se enojó y le dijo “yo te vi con la pendeja y la pendeja tenía los pantalones abajo. Yo voy a agarrar los dólares que tengo y a Samuel y me voy a vivir a lo de mi mamá”. En eso sube a la habitación para agarrar la plata que dijo e Isaías detrás de ella. Nosotros que éramos los discípulos nos quedamos mirando la tele y a la hora baja Isaías y al ratito Patricia, pidiéndole perdón a Isaías delante de todos, diciendo que se ponía mal decía pavadas y nos pidió perdón a cada uno. Y a partir de eso ella no se fue, eso paso al año y medio. Después siguió la vida normal y me doy cuenta que Rocío estaba diferente conmigo, hablaba diferente, evitaba hablar. Empecé a sospechar que Isaías estaba abusando de ella y me puse mal porque supuestamente él era mi papá. Un día le pregunté qué estaba pasando y me dijo que nada, no le creía y me dijo que era irregular y que Isaías le había dicho que tomara anticonceptivos para ser regular. Yo no le creí lo que Isaías decía porque sabía que no era irregular. Pasaron dos días más y le dije que





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

había hablado con Isaías, que le había dicho que no aguantaba más que tenía ganas de tener relaciones con Rocío y que me había dicho que era un permitido de Dios, que era mentira para ver su reacción. Ahí le cambió la cara y le dije que me diga la verdad porque yo ya la sabía. Me dijo que no estaba preparado para escuchar, le pregunté si se acostó con Isaías y me empezó a contar que se había acostado con él, que Isaías le había dicho que ella era su regalo de cumpleaños y que ese día iba a ser su mujer. Me contó que ella tenía un trabajo, que él le obligaba a limpiar dos casas. Que la iba a pasar a buscar a una de las casas, la subió al auto y la llevó a un hotel, pagaron la habitación. A ella la tenía de espaldas para que no la vieran. Le hizo sacarse la ropa, le quiso dar un beso y a ella le dieron nauseas, y después la obligó a tener sexo con en él y también sexo oral. No sé si fueron dos o tres veces. Le dije que estaba mal que no era de Dios. Y me dijo que ella me amaba a mí y que no podía negar o contarlo porque Isaías la iba a matar a ella y a la hija. La contuve y le dije que Dios no le iba a hacer algo que te haga sentir mal. Le dije que nos escapáramos pero ella me dijo que no, porque Isaías la iba a matar personalmente. Tenía miedo pero no le gustaba lo que pasaba, porque no quería que vuelva a abusar de ella. Le dije que no esperáramos a que nuestra hija sea más grande para que abusara de ella también. Esto fue en el año 2012. Yo había empezado a ir en el 2009. El miedo era cómo escaparnos y le dije que yo le iba a avisar. Yo trabajaba con uno de los discípulos en una carpintería. Fui a trabajar jueves, viernes, sábado al mediodía. Conocía a una persona que también se congregaba que era Fabián Domínguez que me había dado trabajo en la construcción y sabía que había dejado de ir porque algo pasaba. Como vivía cerca, me acerque a contarle lo que había pasado con R.A.S. y como me debía plata que se la daban directo a Luis Cortez, le pedí que me la de a mí y me dijo que no había problema y si podía conseguir un flete para ese sábado a las dos de la tarde. Si era el día para escaparnos nos iban a dejar salir a pasear con Rocío. Luis me dejó, juntamos las cosas en el flete. Le dije que me espere en la camioneta





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

para avisarle a Patricia lo que pasaba. Le dije a Patricia que nos íbamos, le conté lo que pasó porque tenía que saberlo. Ella me dijo “otra vez lo mismo” y casi que se desmaya. Los padres de Isaías estaban ahí, escucharon y ni se inmutaron. Yo me quiero ir y todos los otros chicos me quisieron hacer entrar al garaje, pero yo no quería porque sabía lo que iba a pasar. Yo saqué un corta plumas para defenderme y él se retiró. Rocío me estaba esperando en la camioneta, ella le había contado al papá que llamo a un patrullero que nos escoltó para salir. Ellos habían ido a buscar un machete para atacarme. Me decían que R.A.S. se había acostado con todos, nos amenazaban. Nos fuimos a Puerto Madryn y empezamos a ir a un templo pero era lo mismo que acá, el tipo había sido apadrinado por Isaías, se llamaba José Luis Lobera. Él nos vino a buscar porque no estaba conforme con Isaías. El día que nos fuimos Isaías se había ido a Venezuela. Yo esperé a que se fuera porque sabía que si estaba él, por Isaías me iban a matar, porque yo también tiempo atrás lo hubiese hecho. Antes de ir a Puerto Madryn hicimos denuncia en la novena. Tiempo después nos cruzamos con M.V.F. en el centro, que era otra chica que iba y era amante de Isaías. En ese momento R.A.S. estaba embarazada de Isaías, íbamos con mi cuñada, y en Buenos Aires y Garay me esperaron los nueve y me agarraron a trompadas. En un momento me caigo e Isaías me quiso pisar con el auto. Al ratito fui a hacer la denuncia. Los nueve eran Caleb, Luis Cortez, V.A.I., M.S.V., J.M.V., D.E.P.M., Joel Opazo, Isaías y A.E.S. M.V.F. le había avisado que yo estaba ahí. Ahí perdí todo, instrumentos musicales, equipos y toda la plata que puse en dos años y medio. Mientras estuvimos, ahí te hacían fumar marihuana, tomar alcohol porque si no eras puto. Me hacía el que tomaba o fumaba. En esas oportunidades que él hacía fiestas, nos pasaba marihuana y tomaba pastillas. Me contó que su amigo era el Cónsul chileno que vivía en Mendoza y que habían contratado un tipo para hacer desaparecer un chileno. Cuando hice la denuncia investigaron si estaba el Cónsul pero ya no estaba. Caleb cuando entró a Argentina lo hizo por el sur, evitando controles porque era ilegal. En una fiesta fue un amigo de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Isaías, Daniel Amarilla o Amarillo que me contó que se drogaban juntos. Él decía que fumar marihuana era un permitido de Dios que se hacía en familia. No se podía tener relaciones con gente de afuera porque se estaba dejando atrás la vida anterior. Te pedían incluso contraseñas de Facebook. Había maltrato permanente y a mí me maltrataban todos porque era el más nuevo.

F.E.D. llegó al lugar buscando una iglesia y lo aceptaron rápido porque tenía plata. F.E.D. le pagaba a Luis directamente, cobraba directo la plata de todos. Me decían que le daban la mitad a Rocío y el resto para mantener el lugar y para nuestra comida. Si yo hacías trabajos extra se lo tenía que dar a él también. Para comprar algo tenías que pedir permiso”.

Preguntado para que diga si conoce a las siguientes personas y -en su caso- diga que rol y funciones tenían, (Isaías Nelson Hurtado, Patricia Soledad Padilla Coronado, Caleb Esteban Alday Maldonado, Luis Añilando Cortez, Joel Abraham Opazo Jara, Juan Carlos Zuñiga Ojeda y Adriana Isabel Plez), dijo: *“Caleb era Profeta, Luis era Pastor, Isaías Apóstol, Patricia era Profeta, Joel era Profeta de Isaías, Zúñiga era evangelista y abrió una iglesia en Chile mandado por Isaías, Adriana Plez es la mujer de Juan Carlos también está en Chile”.*

Al ser interrogado para que diga si realizaban publicidad y, en su caso, especifique por qué medios, dijo que *“si, hacían publicidad por radio, en las redes sociales”.*

Al ser consultado sobre quién recaudaba los aportes al Ministerio, manifestó que *“los aportes los recaudaba Luis y Patricia”.*

Interrogado para que diga si en el lugar, alguna vez le han aplicado multas o sanciones de algún tipo y, en su caso indique por qué motivos, y en qué consistían las mismas, dijo: *“si, me quisieron golpear entre varios porque me había negado a ayudar en la radio porque estaba cansado”*

Al ser consultado si puede precisar en qué fecha exacta comenzó y dejó de ir al templo, expone: *“empecé en octubre de 2009 y deje en septiembre de 2012”.*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Para que diga si le realizaron una entrevista inicial ante de empezar a congregarse, expresó que *“la primera vez que fuimos nos entrevistamos con Isaías”*.

c - S.A.Z.: Al ser consultada para que relate todo cuanto tenga conocimiento respecto de los hechos que se investigan en esta causa, expone: *“Yo empecé en el 2007 cuando escuche la radio a través de una palabra profética que él declaraba y a través de eso yo llegue al garaje de la casa, en ese momento no había templo. Era el garaje de la casa de Isaías por Bernardo de Irigoyen. Ahí se hacían las reuniones y fui convocada por la palabra. En un principio sus reuniones eran normales, no mostraba nada fuera de lo normal a una religión, a una reunión de tipo evangélica. Se cantaba, se predicaba, se pedía ofrenda y diezmos normales hasta ese momento. Después él quiso comprar el terreno de O’Higgins para eso puso una carpa y él decía que al que le compró era el mismo dueño de su casa y se empezaron a hacer las reuniones ahí. Después dijo que recibió una palabra de Dios para comprar el terreno entre todos. Todos los que tenían bienes tenían que sembrarlos para hacer efectiva la palabra. Nosotros con mi marido teníamos un terreno en el cual con el tiempo lo vendimos, los papeles se los había dado a Isaías, pero él no podía venderlos necesitaba nuestra firma. Lo vendimos para poder comprar el otro lugar. Me empecé a dar cuenta que la prosperidad no llegaba y nos encontramos en un estado prácticamente de miseria. Casi no disponíamos del sueldo de mi marido porque teníamos que sembrarlo. Sembrarlo es darlo, era la palabra que se usaba era una siembra para viajes proféticos. Ellos si progresaban. Nosotros casi que no podíamos pagar el alquiler. Nos habíamos mudado a O’Higgins 320. Estaba prácticamente todo el tiempo en el templo. Cuando me empecé a dar cuenta que las cosas no eran como tenía que ser hice un retroceso. Siempre pensamos que la causa era por Dios, para que su reino se expanda, había que mantener la radio. Cuando le pedí a Dios que me mostrara la verdad de lo que pasaba, retrocedí a lo que me pedían. Rezaba a todas horas*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*y no podía faltar a las reuniones porque me iban a buscar. Faltar a las reuniones era en contra, teníamos que pedir autorización para gastar, no podíamos comprar ropa sin pedir autorización porque esa plata tenía que ser sembrada. Yo deje de ir cuando vi que las cosas no iban bien. **Se vendió el terreno y ellos se quedaron con la mitad del dinero. Luis Cortez me acompañó a la inmobiliaria. La venta se hizo parte en efectivo y otra parte en cuotas. Las cuotas las cobraba yo y se las entregaba. Un día les dije que si querían plata tenían que ir a trabajar. Después de ello me apedreaban la casa, me rompían los focos de la casa, me mataron los gatos. Fueron Joel Caleb y Luis, a ellos les dije que no les iba a pagar más, no había más plata para nadie. Me dijeron que venían con un mensaje bíblico y me dijeron que primero iba a morir mi marido y después yo. Mi marido enfermó en ese año y seis meses después murió. Coincidían los hechos pero yo no le di crédito. Me amenazaron que me tenía que ir de la casa porque era su territorio espiritual y me amenazaron para que me vaya. Les dije que el alquiler lo pagaba yo. Yo estaba con el tema de mi marido enfermo y Y.A.Z. estaba en pareja con otro muchacho que no tenía nada que ver con la iglesia. Tenía que lidiar con esos problemas y después que falleció mi marido hable con el dueño y como no estaba en condiciones de seguir pagándola, me pidió que desaloje la casa. Me fui en el transcurso de ese mes. Plata que sembramos para comprar el terreno de la carpa y de la radio alrededor de cincuenta mil pesos, artefactos electrónicos. A Y.A.Z. la hacían ir a limpiar, a acompañar a los hijos e ir a buscarlos al colegio, preparar la comida. Algunas chicas se juntaban en mi casa para preparar comida para vender a fuera y ese dinero era para sembrar. A Y.A.Z. tuve que hacerla escapar para que se vaya a Buenos Aires. Me dijo el Apóstol que mi mamá y mi hija se iban a morir, que tenía que obedecer a todo lo que él me decía, todo lo malo que me pasaba era porque salía de su cobertura, por causa de la desobediencia a su palabra que era una autoridad de parte de Dios, me advertía. Yo ya no creía en lo que me decía y le dije a mi hija que iba a hacer lo posible para que salga de ahí. No querían***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

que ella se vaya. Le pedí a Dios para poder sacar a mi hija, hable con ella y le dije que me había equivocado en creer en ellos que era una secta que no pertenece a Dios y que no le que el rencor de decir Dios hizo esto. Me dijo que se iba a la casa de la abuela en Capital, yo le saqué el pasaje. Al otro día la mandan a buscar y les dije que estaba en Buenos Aires. Me dijeron que era desobediente, que tenía que pedirles permiso a ellos, y les dije que Dios haga conmigo lo que tenga que hacer. La relación era muy cortante con ellos. Mi mamá me llamo y me dijo que llamaban a su casa 15 o 20 veces al día. La llamaba Ana Alday y le dije que cambié el número. Le dijeron que lo iban a llamar desde Miami el Apóstol, le dije a mi mamá que no atienda y en algún momento se comunicaron con ella. Yo no sé bien en ese momento que paso porque no estaba con ella, me enteré después por ella lo que pasó. Hay cosas de las que no nos hacían parte a nosotros, en su casa vivía Joel, Caleb, Anita, Luis, Atilio, el marido de Rocío. A mí me daban plata por la comida de Rocío porque vivía conmigo. Me lo daba Luis que era quien manejaba todo cuando él no estaba. Mi hija siguió yendo un tiempo más, ella tenía 16 o 17 años. Seguía yendo más por miedo que otra cosa. Mi esposo fue un año y medio más o menos, menos tiempo porque no le creía, a él nunca le exigieron nada porque sabían que el navegaba y no estaba. En el tiempo que estaba le pedían que ayude en la construcción. Ella ya se había ido, no pertenecía pero la buscaron por teléfono. Se volvió a encontrar con él, que fue cuando abusó de ella, Y.A.Z. era menor todavía. Se encontraron en Retiro cuando el supuestamente volvía de Miami, yo sé que fue esa vez. Yo me enteré mucho tiempo después. No me lo quiso contar porque yo estaba con los problemas de la enfermedad de mi marido. Y me lo contó porque había venido de viaje con mi mamá, yo todavía vivía en O'Higgins. Después de eso los veía pero nunca les dije nada. En el año 2012 declaré en provincia eso nada más. Afectó mucho a mi familia. Mi hija cambió, no quiso estudiar más, me echó la culpa a mí de todo, nos perjudicó mucho emocionalmente. Ahora ella entiende se dio cuenta de lo que le decía que era verdad pero tuvimos que pasarlo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

primero. Una vez vino llorando que Caleb le quiso pegar, que la maltrato, la basureó. Fui a hablar y me dijo que no era nadie porque ella había aceptado al Apóstol. Mi relación ahora con ella es normal, me gustaría que tuviera otra vida. Nunca quiso tratarse por lo que pasó. Ella se lo contó a mi mamá porque no estaba bien, mi mamá la veía diferente. No quisimos hablar más de ello. Entendió lo que pasaba después. En ese momento uno recibe una palabra y quiere creer que es real, y quiere alcanzarla, que se haga realidad. Yo le ponía mi vida a ello. Uno queda dentro de algo mágico y no puede reaccionar a sus propios pensamientos, uno queda como ciego a la realidad. No me dejaban ver a mis familiares, a mis amigos. Ya había perdido a mis amigos de la iglesia. Si alguien tenía que venir a comer a mi casa le teníamos que pedir permiso a ellos. Mi familia terminó siendo mi marido y mis hijos. No me daban permiso para viajar. Mis dos hijos iban al templo, Nerea era chiquita e iba conmigo. Ellos se separaron porque no se llevaban bien. Y.A.Z. tiene un bebé de ese muchacho, Walter, pero en ese momento había dejado de ir a la iglesia. Si no sembrábamos éramos “corridos”. Sabían lo que nosotros ganábamos porque te preguntaban. Primero era el diezmo. Predicaban en contra para avergonzarte por no sembrar. Tenías que dejar para los viajes, compra de terreno, era para declarar palabra de liberación. Los pactos se hacían para poder conseguir cosas. Se podía aportar cualquier tipo de cosas, electrodomésticos, etc. Si no tenías plata tenías que ir obligatoriamente. El terreno que vendimos estaba en el barrio Jardín de Peralta Ramos, la operación la hicimos en el año 2010 o 2011, en la escribanía de 12 de Octubre y Padre Dutto, esta todo ahí. Yo tenía un papel de compraventa, la escritura la tenían los apoderados de Tulsa y estaba en Buenos Aires, había que hacer un papeleo para sacar la escritura, los chicos que compraron la hicieron. La relación era cortante porque no me hablaban como antes, los viernes y domingos yo no iba, me hablaban sin pelos en la lengua, donde me podían insultar lo hacían, me decían que no hacía algunas cosas y corría ciertos riesgos. También daban a entender a todos que uno no hacía lo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

correcto, la persona que quería salirse siempre estaba mal. Les pedían a los otros fieles que no se hablaran con nosotros. Después las personas no les permitían hablar conmigo. Dejé de ir al templo en mediados del 2011. Sé que había otras sedes en Chile, en Rosario y creo que había otra en Santa Fe. Una mujer que venía de Santa Fe dijo que allá se había disuelto y a ella no la contradecían para que no hable. Otro matrimonio que vendió, Ernesto Medina y Verónica Caballero vendieron su casa para ir al templo y le dieron la plata a Isaías, también se fueron porque no les alcanzaba la plata, un día decidieron irse y los trataron de traidores. Que yo sepa no han aplicado multas o sanciones. Hacían publicidad en la radio que era de ellos, no hacían publicidad por otros medios porque decían que no le creían por celos y envidia. Los aportes los recauda Isaías y si no está el Pastor Luis. Patricia era la madre espiritual pero con ella se hablaba poco, no dejaban hablar mucho a los fieles con Patricia. Siempre la vi como víctima pero creo que en parte le gustaba la ostentación en que se encontraba, ella sabía todo no era ajena a lo que pasaba. Patricia dijo que quería salirse de eso, que no se sentía bien con lo que pasaba, pero que tenía siete hijos de por medio, y que no sabía hacer más que limpiar y cocinar. Pero siempre la veía muy bien vestida. Nunca viaje ni yo ni mi hija con Isaías.”

[V].- Valoración de la prueba y acreditación de los hechos investigados.-

a. Contexto y antecedentes. El Ministerio, el Templo y la vida en comunidad.-

Se encuentra acreditado que –en el año 2007- Isaías Nelson Hurtado se encontraba radicado en la ciudad de Mar del Plata y asentado junto a su familia en el domicilio de calle Bernardo de Irigoyen n°4695.

Desde entonces, comenzó a *congregar* a personas en torno a sí y a lo que denominó “Ministerio Apostólico y Profético Monte Sion”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

El término de *congregación* ha sido consistentemente utilizado por quienes prestaron testimonio para referir a las reuniones y la modalidad de vida comunitaria por medio de la cual practicaban su culto.

Tal como refirió F.F. en su declaración, Monte Sion es un sitio en el que se profesa el cristianismo evangélico.

Sin embargo, en fecha 14 de mayo de 2013, la Dirección General de Registro Nacional de Cultos No católicos, informó a la Unidad Fiscal CTCP del Departamento Judicial de Mar del Plata que con tal denominación no se encontraba registrada organización alguna (hoja 136).

Al momento de ser indagado, Isaías Hurtado acompañó una constancia de que, recién en septiembre del año 2013, se comenzó un trámite para la inscripción de la organización religiosa (ver hoja 2018).

También a raíz de las pruebas producidas en la causa, de tomó conocimiento de estructuras internas de la organización religiosa que permitieron arribar a una mejor noción del mismo.

Los testimonios referenciaron a Luis Cortez como el pastor a cargo de la iglesia local; en tanto, asignaron a Isaías Nelson Hurtado una representación internacional.

Así por ejemplo F.F. refirió que *“está Luis Cortez (...) es pastor también (...) se encarga más de lo que es local porque digamos Isaías viaja (...) hace lo que es internacional (...).”*

D.E.P.M., a instancias del tribunal indicó que *“el apóstol bueno sería como la autoridad máxima, en este caso, de lo que es el Ministerio, a nivel internacional”* y que éste era *“Isaías Hurtado” (...)* *“cómo se llega bueno a través de años se podría decir... describirlo (...) lo que entendemos nosotros como fe, no sé, años de búsqueda (...).”*

También J.M.V. puntualizó que Isaías Nelson Hurtado *“es el apóstol y profeta”*, que Patricia Soledad Padilla Coronado *“es profeta”*; que Caleb Esteban Alday Maldonado *“él es un profeta”*; y que estos últimos son nombrados profetas por Isaías; que Luis Armando Cortez *“es pastor”* y que





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

también lo nombra Isaías; que Joel Abraham Opazo *“también es un profeta y salmista, es el que toca la guitarra, música y eso”*.

Al preguntar a M.S.V. respecto de qué es ser apóstol, dijo *“el apóstol es ser la autoridad (...) es algo de Dios, no es algo del hombre (...) es algo del Espíritu, uno es marcado”* y que en Monte Sion el apóstol *“es Isaías”*. Respecto de los profetas dijo *“están Caleb, Joel (...) Dios manifiesta en alguna gente (...) y que los evangelistas “están encargados de las almas, rescatar almas, e ir a hablar a un joven que está en la droga (...) está encargado en esa área, y el pastor a la familia”; que el profeta “ya es otro rasgo, que ya profetiza (...) a la voluntad de Dios”*.

Aclaró la cuestión además M.J.S. al explicar que *“El Apóstol es como el padre de todos, es la autoridad máxima. Después hay profetas que les llegan la palabra de dios por sueños y la tienen que decir. Los evangelistas son los que dicen lo que leen en la biblia, y los demás son los discípulos que les dicen que hacer y lo hacen”*.

No obstante lo detallado, habré de aclarar que, a los efectos de la presente resolución, referiré -a modo genérico- con el término **congregantes** a todas las personas que de algún modo participaban de Monte Sion.

Durante los primeros años, las reuniones se llevaban a cabo en el garaje de la casa de Hurtado (ver testimonio de Silvia Beatriz Juárez y A.S.M. en la Instrucción Penal Preparatoria y de M.V.F., F.F. y S.D.F., en esta causa, entre otros).

Del informe del Departamento de Catastro surge que el domicilio de Bernardo de Irigoyen n°4695 tiene titularidad a nombre de José Parejo (hoja 99 Legajo Patrimonial). A hojas 113 obra agregada la declaración testimonial de Parejo, quien manifestó que alquila a Hurtado Isaías dicho domicilio desde el 14 de noviembre de 2006 y que cuando terminó dicho contrato no realizaron uno nuevo ya que no se ponían de acuerdo con el precio de la locación, siendo que en el mes de mayo de 2013 abonaba \$6000 mensuales.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Actualmente, se ha verificado que la familia de Hurtado y Padilla continúa residiendo en esa casa junto con otras personas que, en total, se aproximan a un número de 20 (ver acta de inspección ocular obrante en autos).

S.V.S., en su deposición comentó que *“Viven todos juntos, por eso ‘la casa apostólica’. Va gente pero no es que se quedan, van muy de vez en cuando, pero no los ves siempre, gente pasó un montón, también personas de otros países, Chile, Venezuela, Colombina, Estados Unidos, Suiza, muchos lugares (...) Bernardo de Irigoyen 4695 es la dirección de Isaías Hurtado, es donde vive el apóstol, su esposa, ocho hijos y sus discípulos, que son varios. Sus discípulos porque están bajo su cobertura, es como un padre, esa es su función”*.

En cuanto a los horarios y días de las reuniones, se ha podido determinar que *“los días viernes y domingo, lo que se denominan cultos, como una misa, lo celebran Hurtado y Cortez, los viernes 20 horas y los domingos 18 horas, después los martes 19 horas reunión con el pastor Cortez, era una enseñanza y los miércoles a las 20 horas otra reunión de oración con Isaías Hurtado. El slogan es establecer el reino de Dios en las naciones de la tierra. Para cumplir lo que dice la iglesia uno debe congregarse”* (declaración de Domínguez en la IPP de la UFI CTCP).

Ello ha sido confirmado por la mayoría de las personas que declararon (ver dec. de F.F., M.V.F., J.M.V., J.O.R. y S.V.S., entre otras).

También los testimonios han sido contestes en sostener que –posteriormente- se adquirió el terreno lindante a ese domicilio –dirección de calle O’Higgins N°333- para instalar el *Templo* de Monte Sion.

En la referida declaración de Parejo, éste manifestó que Hurtado le compró los derechos litigiosos que él tenía respecto del terreno lindante, el cual poseía por usucapión hacía 30 años, por un monto de **40 mil dólares** (datos catastrales del terreno en las fojas 236 y 628).

La adquisición habría sido afrontada con el esfuerzo de los congregados. Sin embargo, parece no haber la suficiente claridad de la





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

modalidad de la transacción ni de la titularidad del inmueble. Allí se ha montado un espacio para llevar a cabo las reuniones del Ministerio.

En ese sentido, M.V.F. relató *“y bueno después como empezó a ir más gente, ya queríamos un lugar (...) se quería tener una Iglesia o algo, además no entrábamos (...) y bueno se pusieron así de acuerdo para comprar un lugar (...) justo a la vuelta había un terreno, empezamos a poner un poco de plata entre todos y se armó ahí la Iglesia”* y J.O.R. que *“Cuando se compró el terreno, los miembros de la iglesia entre todos decidieron pedir préstamos y pagarlos entre todos”*.

Domínguez dijo que *“Yo sé que el terreno donde está la carpa lo compraron con dinero de gente que se congregaba, de hecho una señora Rosa, les donó su casa y vendió su auto para darles la plata”*.

También Henri expresó que *“en definitiva nunca supimos que pasó con el terreno, es decir, si lo terminó de pagar, si lo escrituró a nombre de él o de alguien de la iglesia”*.

Otro ejemplo fueron los dichos de F.F.: *“me parece que está a nombre de Luis Cortez”*, también dijo que aún no está terminado, que es *“como una tienda”* ya que la construcción lleva más tiempo, que están edificando.

Tal como surge de las actuaciones del registro domiciliario (fs. 1904/1939) y de la inspección judicial (fojas 2228/2229), en el predio hay una carpa con suelo alfombrado; dentro de la cual se ha dispuesto una especie de altar, símbolos religiosos y mobiliario; específicamente sillas y sillones para las personas concurrentes.

Al fondo del terreno, una pequeña y precaria construcción en la que se han dispuesto seis camas, hace de dormitorio de algunas de las personas que en Monte Sion se congregan.

M.V.F. detalló que *“armó en una carpa (...) no había manera de seguir la construcción (...) se armó una carpa y hay como una especie de*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

casita al lado (...) y eso lo usamos como baño (...) creo que ahí viven los chicos, bah no viven duermen, Caleb, V.A.I., Jorge y creo que A.E.S.”.

Además, ese terreno de O'Higgins N°333 paulatinamente se construyeron habitaciones para el alojamiento de algunos *congregantes*.

En ese sentido, he advertido en la inspección judicial que recientemente realicé que allí se encontraban presente A.E.S. y Jorge Hurtado; quienes refirieron que allí residían junto con V.A.I. y Caleb Alday Maldonado

Similar referencia sobre las habitaciones de ese terreno había efectuado J.A.R. al declarar en el año 2013.

Esas construcciones no fueron los únicos lugares en los que habitaron la/os *congregantes*. De hecho, la causa da cuenta de la ocupación por su parte de los inmuebles periféricos al *templo* de Monte Sion.

Un ejemplo es el domicilio de enfrente, de calle O'Higgins N° 320. Aquí viven los integrantes de la familia Sánchez, al menos desde el año 2013. Actualmente residen allí el padre de la familia, Roberto Sánchez y sus hijas S.V.S. y Y.S.S.; todos quienes participan activamente de Monte Sion. También el hermano menor, M.J.S., refirió residir allí al momento de comparecer a declarar en esta sede (4 de julio de 2016).

A hojas 100/101 del Legajo Patrimonial obra la información catastral de dicho domicilio, en la que figura como titular Francisco Simón Isacch. El propietario y su padre prestaron testimonio en la IPP acumulada a esta causa (hojas 161 y 225) indicando tal circunstancia, como así también que con anterioridad habían vivido otros inquilinos, cuyo alquiler le abonaba directamente el pastor Luis Cortez y una mujer de nombre Sandra en el departamento del fondo, que también estaba vinculada a la Iglesia.

Es decir que, los responsables de Monte Sion contaban con -al menos- tres inmuebles preparados y ambientados al solo efecto de alojar *congregantes* en las cercanías del *Templo*.

La declaración de S.A.Z. permite vislumbrar el carácter estratégico de la disponibilidad de los inmuebles cercanos, al decir que luego de haber





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

ingresado al Ministerio junto a su esposo en el año 2007, **en 2009 se fueron a vivir frente a la Iglesia en calle O'Higgins N° 320, que obedeció "« la toma de territorio que implicaba tomar lugares estratégicos para cuidar la casa apostólica..."** (v. fs. 122vta.). Indicó también que en su domicilio **han alojado personas oriundas de Santa Fe que llegaban al Ministerio traídos por sus integrantes, al igual que R.A.S.** y que habló con el dueño de la vivienda de calle O'Higgins N°320 para que Sandra pueda vivir con sus hijos.

El vínculo de Monte Sion con la provincia de Santa Fe responde a los antecedentes y trayectoria del apóstol Hurtado. La prueba recabada en la causa ha permitido evidenciar las vinculaciones internacionales y nacionales de Monte Sion con otras organizaciones. Así, varios testimonios afirmaron la existencia de otras sedes en países como Chile, Brasil, Venezuela, Estados Unidos y Suiza y ciudades como Rosario y Río Gallegos (ver los dicho por M.V.F., S.V.S., D.E.P.M., J.M.V., Domínguez, por ejemplo).

Particularmente, se ha evidenciado que, previo a radicarse en Mar del Plata, Hurtado había montado una iglesia evangélica en la ciudad de Reconquista, "Monte Hebrón".

M.S.V. dijo que en el 2004 *"yo me iba para el centro, iba a hacer cualquier locura (...) ya no quería vivir más (...) y cuando me encuentro con un primo le dije 'llévame a la Iglesia' y me llevó (...) Martín (...) Ahí conocí a Isaías Hurtado (...) en Santa Fe (...) él era pastor (...) es su trabajo, predica el Evangelio, predica la palabra (...)"*.

Resulta revelador de todo el contexto aquí descripto el testimonio de R.A.S. en la IPP de referencia, donde precisó que tiempo más tarde de conocer el ministerio, su pareja **comenzó a quedarse a dormir en el domicilio de O'Higgins N°333 y ella fui a vivir "...a la casa de una familia de apellido Rojas que también estaban en el Templo (...) me mudé a la casa de Sandra López que vive en O'Higgins 318 al fondo (...) Que esa gente se congregaba con Isaías desde hacía 7 años, que antes lo hacían en el Monte Hebrón que también es un Ministerio liderado por Isaías Hurtado, sito en**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Reconquista, Santa Fe. Que en realidad es el mismo Ministerio que va cambiando de nombre..." (hojas 15/19). También Simón Isacch refirió a la procedencia de Sandra López.

Para sintetizar, encontramos aquí la instalación de un ministerio religioso por medio del cual se ha atraído y congregado a un cierto número de personas sobre las que se configuró un grupo cerrado, que a lo largo del tiempo mantuvo su cohesión prácticamente, y al cual logró persuadir –con el argumento de obtener un predio para el establecimiento de un templo- de realizar exagerados aportes dinerarios para la adquisición de un terreno para la propiedad de Isaías Hurtado.

b. Del primer contacto con Monte Sion.-

La gran mayoría de la/os congregantes han tenido su primer contacto con Monte Sion a través de sus medios de comunicación: FM Zion (101.7), la red social Facebook, un canal en el portal audiovisual YouTube.com y el portal **web** www.montesion.com.ar.

La **radio** ha sido el principal motivo de la concurrencia al *templo*. Casos de este tipo son los de R.A.S., J.R., N.T.H., E.L., S.V.P., entre otros.

Por su intermedio, se acercaron no solo personas de la localidad, sino algunas que residían en otras ciudades. Por ejemplo, E.L., quien al prestar declaración en el año 2013 puntualizó: "*Me congrego aquí desde hace dos años. Escuchaba la radio en Quilmes y cuando me vine a Mar del Plata, viajaba más de 400km para congregarnos durante 3 meses, 2 o 3 veces por mes. Sentíamos la necesidad de viajar.*" (hoja 90).

La radio es conducida por Patricia, hija del matrimonio Hurtado Padilla. También en la programación participan otros congregantes. Recordemos que D.E.P.M. refirió hacer un programa deportivo en la misma y V.A.I. dijo que *predicaba* en la radio.

A su vez, en la página web se observan teléfonos de contacto, horarios de las reuniones, promoción de la radio FM Zion (101.7mhz del dial),





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

invitaciones a contribuir monetariamente y los enlaces a videos de las reuniones disponibles en el portal audiovisual YouTube. El dominio montesion.com.ar se encuentra registrado a nombre de Abraham Opazo Jara (v. hoja 398).

También Hurtado logró ganar la voluntad *congregantes* mediante la realización de **congresos** en donde se exponen los mensajes de fe y religiosidad.

Ejemplo de ello es el relato de la denunciante de esta causa V.E.A., que en diciembre del año 2007 concurrió a uno que se realizó en el hotel Sheraton de esta ciudad en el cual “habló un pastor de nombre Isaías Nelson Hurtado. Que en dicha oportunidad el nombrado comentó que tenía un programa de radio y que al consultarle la dirección de la iglesia le contestó que *“llegaría el que tenía que llegar”*. Que ante ello, buscó una antena de radio por la zona y arribó al garaje de la casa sita en calle Bernardo de Irigoyen esquina O’Higgins”. Asimismo lo es el de D.E.P.M.

Por su parte, Fabián Emir Domínguez refirió que conoció a Hurtado a través de Zuñiga, quien lo invitó a concurrir a la Iglesia junto a su esposa Gabriela Barrera en el mes de noviembre del año 2011 (v. fs. 27).

Una vez hecho el contacto con Monte Sion, se precisaba de una **entrevista preliminar** para comenzar a congregarse y participar del culto.

Esto fue explicado por S.V.P. al referir que empezó a asistir *“en el 2007 más o menos a escuchar la radio me pareció una gente muy buena y empecé a ir a las reuniones. Un día llame y te citan les contás los problemas y oran por vos. Predicaban para la gente que tenía problemas si vos estas mal. Es la radio FM Zion te ayudaban si estabas mal, te hablaban de dios. Llamé, me dieron una entrevista y fui. Me atendió Caleb un chico que vivía ahí. Me dieron una entrevista con el apóstol y la profeta, Isaías y Patricia, que era la profeta. Tuve la entrevista con ellos dos te hacen contar la historia de tu vida te contienen hacen como que son una familia de bien. Te empezás a congregar los domingos”*.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Asimismo, A.S.M. refirió a esta entrevista cuando relató que *“Hace aproximadamente seis años, justo cuando me estaba separando, comencé a ir a Monte de Sion. En ese momento estaba en una crisis personal terrible y mi amiga V.S.P., que estaba yendo a una iglesia evangélica me invito a ir (...) Que dada mi depresión una vez Valeria llamó y pidió una entrevista por mí, al principio le dijeron que no, que la iglesia no estaba funcionando abierta al público, pero tanto insistió que le terminaron dando una entrevista...”* (hoja 188).

Para concluir, los métodos desplegados para obtener un mayor alcance han sido diversos. Las circunstancias y datos aquí analizados aseveran que la finalidad de efectuar esos contactos era la captación de personas que comenzaran a congregarse en Monte Sion y allí permanecieran.

c. Vida y trabajo dentro de Monte Sion.-

Tal como ya se ha deslizado, Bernardo de Irigoyen N° 4695 resulta ser la vivienda particular de Isaías Hurtado y su familia, pero también de otras personas que residen estrictamente bajo su esfera de custodia. Algunas de ellas, en lugar de pernoctar en ese chalet, lo harían en las construcciones traseras del terreno de O´Higgins n°333.

De las diversas diligencias efectuadas, se ha podido constatar la residencia en ese lugar de V.A.I., J.O.R., J.M.V., M.S.V. y A.E.S.

Asimismo, vivían en ese lugar Caleb Alday Maldonado, Luis Cortez, Ana Alday y el bebé de esa pareja, María Alicia Quintana -madre de Cortez-, Joel Opazo Jara, D.E.P.M. y J.M.V.

También otras personas hubieron pasado por las habitaciones de O´Higgins 333, como J.A.R. y J.P.D.

El análisis en conjunto de las circunstancias que engloban a los hechos que se investigan, permitieron demostrar una organización tendiente a preservar a estas personas bajo la esfera de custodia del ministerio religioso.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Ello, por medio del ofrecimiento de hospedaje, ciertas provisiones y, principalmente, trabajos y tareas que las mantuvieran ocupadas -ya sea formales o informales- y, de no ser dentro del mismo templo, estrechamente vinculadas a contactos de la familia Hurtado. Veamos:

En sus declaraciones, J.O.R. indicó que llegó a la Argentina desde Venezuela a los 17 años junto a sus padres y que luego se quedó aquí "*con su padre espiritual Isaías*", viviendo en calle Bernardo de Irigoyen N°4695 y que "*...Dentro del Ministerio yo sería un pastor, lo que yo hago es predicar en la radio todos los días y los sábados hago un programa para jóvenes. A su vez, trabajo en una panadería de 3 am a 12 del mediodía aprox...*" (v. hojas 81).

A su turno, J.P.D. relató que a partir de allí comenzó a reunirse en la radio, a tener confianza con Hurtado y prácticamente vivir allí, durmiendo en colchones que había en la carpa. En ese sentido, señaló "*...Era una persuasión constante y uno lo hacía. Había tres chicos viviendo en la carpa. V.A.I., Caleb y yo, luego se sumó J.A.R. Yo hasta ese momento vivía con mi mamá después me ofrecieron quedarme a cuidar la iglesia y me quedé...*" (v. hoja 238).

J.A.R. manifestó, en lo que se refiere a la comida, que solo se cenaba con Isaías y su familia, pero el resto del día no comía dado que no disponía de dinero para comprar nada y trabajaba todo el día. Precisó, además, que dentro de sus ocupaciones estaba operar la radio, asistir a las vigiliadas, arreglar todo lo electrónico, limpiar la iglesia, estar en la banda, lo que le insumía todo su tiempo (v. fs. 20/25).

Y.S.S., al declarar en el año 2013 manifestó ir "*... todos los días a limpiar*" (v. fs. 87). En igual sentido, S.A.Z. señaló que sus hijas colaboraban con la limpieza del templo o del departamento contiguo **y que si no hacían las cosas eran amenazadas** (v. fs. 122/127).

Por su parte, Fabián Domínguez señaló que conoció a J.A.R. porque "*al poco tiempo de entrar en la iglesia necesitaba gente para trabajar en obras de construcción que yo dirijo y Zuñiga me recomienda a este chico*"





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

y que "... **Otros chicos de la iglesia trabajaron conmigo** y con todos pasaba lo mismo con el tema pagos, la plata yo se la tenía que dar a Cortez..." (v. fs. 27vta.).

Actualmente, bajo la órbita de las personas responsables del funcionamiento de Monte Sion, se ha emprendido la producción de panadería y pastelería con el trabajo de los congregantes que residen junto con ellos.

El comercio se denomina "**Della Familia**" y está ubicado en la calle Diagonal Vélez Sarsfield N°37, de esta ciudad.

A partir de la profundización de tareas investigativas la fuerza actuante informó que funcionaba desde las 08:00 hasta las 20:00 aproximadamente, estando al frente del mismo Luis Cortez, que el horario de atención al público era de 08:30 a 13:30 hs. y de 16:30 a 19:00 hs. de lunes a sábados en cuanto que el domingo atiende de 08:30 a 13:30 hs. Además que se podía visualizar en el mismo, a distintos integrantes del círculo íntimo de la congregación, (los cuales habitan el domicilio de calle Bernardo de Irigoyen) realizando diversas tareas (v. hojas 999).

Con relación a ella J.O.R. depuso que "**La panadería la pusimos entre todos, la alquilamos se pagan 15000 pesos al mes. Trabajan como seis o siete personas. Teníamos venta al público pero tuvimos que cerrar por la falta de venta, empezamos solo a repartir. Decidimos cerrar hasta la temporada. El encargado es el pastor Luis, pero todos nos comprometemos. Tengo un sueldo mensual pero ahora no recibo sueldo porque no estamos trabajando. Ahí trabajan Mario Velázquez, Jorge Hurtado, José María, una de las hijas de Isaías, Luis Cortez y un repartidor al que le pagamos, todas esas personas viven en la casa de Isaías**".

Respecto de cómo lo abrieron F.F. dijo "**parte de la plata la puso mi novio porque tuvo el accidente, porque tenía seguro (...) y lo otro bueno con ahorros y cosas de los chicos que tienen plata (...) la panadería es de ellos (...)**" Luego agregó que **su novio no trabaja allí que sólo quiso colaborar** con los chicos, ni que tampoco sabe cuánto ganaba cada uno.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Por su parte, M.V.F. dijo que se juntaron para tener algo propio y **juntaron plata de sus ahorros y emprendieron dicho negocio** y que entre ellos se encuentran *“M.S.V., que es el maestro pastelero, J.O.R. (...) que es el panadero (...) J.M.V. que es ayudante, Jorge también que ayudaba (...) después estaba Luis que creo que lo pusieron de encargado y David creo que ayudaba con los repartos”*.

A fojas 55/96 del Legajo Patrimonial obra agregado el expediente de Habilitación Municipal, del cual surge que Luis Cortez es el responsable del mismo desde el mes de octubre de 2015. Del mismo se observa que en el mes de octubre del año 2015 se presentó Luis Armando Cortez solicitando se transfiera la titularidad de la habilitación del mismo a su nombre bajo el rubro *“elaboración y venta de productos panificados, confitería y sandwichería”* (v. fs. 85 del Legajo Patrimonial). Asimismo, obra glosada un acta de inspección de fecha 18/03/16 en la, cual consta que el personal municipal fue atendido por **Patricia Hurtado**.

No obstante ello, quienes desarrollaban la producción no se encontraban registrados como empleados del comercio.

D.E.P.M. indicó que Cortez lleva los números y una vez que descuentan todos los gastos *“y después el resto queda para nosotros, lo repartimos entre todos”*.

En este sentido, M.S.V. había expresado que *“ahí estaban Luis, J.M.V... bueno yo y D.E.P.M. y por ahí iba A.E.S. que él trabaja también pero por ahí va a ayudarnos a nosotros una hora. Luis está encargado de manejar los negocios, se maneja con los empleados, todas esas cosas (...) entre todos trabajamos, colaboramos con ese negocio (...) por día lo que se vende se compra harina, se compra toda la materia prima, lo que quede se va juntando, yo no manejo esas cosas, por ahí se va repartiendo para acá, para allá, se va juntando para el alquiler, para tal cosa, para la cena (...)”*...Respecto a si cobra remuneración alguna por su trabajo dijo *“yo por ahí agarro no sé, trescientos pesos a veces me da Luis o no sé, cualquiera,*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

pero yo no... yo prefiero poner, de levantar otro negocio, de que un día si Dios quiere tener nuestro propio negocio” Para que confirme si cobra efectivamente trescientos pesos, y quien se los paga dijo *“sí, sí, me los pagan, a veces me daban plata (...) Isaías me pagaba que se yo, por ahí yo pedía, necesitaba para algo, para esto (...) no tenemos recibo de sueldo”* y luego refirió *“no, no tenemos sueldo nosotros, recién empezamos con este negocio (...) empezamos en noviembre del año pasado, antes sí teníamos sueldo, teníamos jefe que nos pagaba, por eso nos quisimos juntar entre todos (...) nos manejamos así, a nosotros no nos falta nada, no nos falta alimento, comida, tenemos ropa, todo”*.

M.J.S. refirió que *“Hubo un tiempo que mi hermana Y.S.S. trabajaba en la panadería y no le pagaban, no iba siempre pero por ahí le daban una docena de facturas y nada más”*.

Luis Cortez es quien coordinaba la actividad y daba las directivas diarias. Sin embargo, las evidencias adunadas a la causa prueban que Hurtado se encontraba al tanto de todo el funcionamiento e incluso, de forma amenazante, ha instado a Cortez a actuar en determinado sentido con respecto a la administración del negocio. Recordemos que, conforme precisara la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Hurtado es quien asigna los roles *“...y ninguna tarea se realiza sin que antes no sea supervisada y/o autorizada por éste último...”* (v. fojas 999).

Vale rememorar las comunicaciones telefónicas entabladas entre estos dos imputados, que dan cuenta de la supervisión constante (ver acápite IV. 3.).

En otro orden de cosas, las referencias habidas en cuanto al sustento de la familia Hurtado Padilla son ambiguas.

Así J.M.V. dijo que Hurtado *“no trabaja, él su oficio lo tiene en esto”* y Patricia *“más que nada está a cargo de la casa, cuidando de sus hijos (...) pero yo igual sé que ella recibe mucho del gobierno”*. Y respecto de quienes aportan para esos gastos de la casa dijo *“los chicos (...) los que*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

estamos trabajando” y respecto de los hijos de Isaías dijo “no tanto (...) creo que no sé si Patricia está trabajando en algún lado, no recuerdo bien (...) creo que un tiempo estuvo en la Municipalidad”.

E.L., por su lado, dijo saber que *“viaja siempre los costea mediante ofrendas para que pueda viajar. Isaías no trabaja, su función es ser Apóstol y su función es predicar. Viaja para dar la palabra”.*

Al respecto, M.S.V. dijo que Isaías Nelson Hurtado *“es el apóstol, el padre nuestro (...) nuestro padre espiritual (...) se dedica a predicar la palabra, lo invitan de tal país o de tal provincia y él se va, le pagan los pasajes (...) por ahí le mandan ofrendas (...) ese es su trabajo”;* que Patricia Soledad Padilla Coronado *“está en la casa, siempre está cuidando de nosotros (...) que no nos falte nada, cumple esa función”;* que Caleb Esteban Alday Maldonado *“es profeta, y ahora está estudiando (...) no trabaja”;* que Luis Armando Cortez *“él estaba trabajando en la panadería conmigo (...) en el Ministerio es pastor”* y que antes de la panadería *“no trabajaba”;* que Joel Abraham Opazo *“está trabajando con nosotros también ,en la panadería (...) él también es profeta y semista (...) toca música”.*

Al respecto, resulta curiosa la respuesta brindada por F.F., al preguntársele si tenía conocimiento del sustento económico de la familia Hurtado Padilla: *“tiene su esposa, su casa (...) decirle disculpe ¿usted trabaja? No, nunca, sería imprudente de mi parte decirle (...) nunca me dio para preguntarle `disculpe con qué mantiene su casa`, sería imprudente de mi parte hacer eso”.*

Para finalizar, todo lo expuesto en el presente apartado deja claramente demostrado cómo se han servido del trabajo informal y excesivo de las víctimas; las que sin encontrarse registradas, ni percibir sueldos, mucho menos beneficios de la seguridad social, trabajaban sin ningún tipo de receso los 7 días de la semana, en completa disponibilidad para Hurtado sus consortes y su familia. Ello, ya sea mediante exigentes labores domésticas –las que primordialmente les eran encomendadas a las





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

mujeres-, como mediante trabajos fuera del ámbito casero – encomendados a los hombres, en contrapartida-. Todo aquello configuró un claro caso de explotación, de índole laboral y doméstica.

d. Mecánica de canalización de patrimonios a las arcas de Monte Sion.-

En este marco, se ha evidenciado un modo de operar de la organización religiosa en miras de obtener la transferencia de la mayor cantidad de recursos económicos posibles de quienes se congregaban a las arcas de su ministerio. Ello, por medio de ofrendas y donaciones concretas, pero además mediante la delegación de su administración a las autoridades ministeriales.

Entre los modos más ordinarios, se han evidenciado los conocidos aportes de diezmos y los aportes consecuentes a la realización de pactos de la/os congregantes.

El **diezmo** es el término con el que tradicionalmente se hace referencia al aporte del 10% de los ingresos de una persona. Al respecto, los testimonios son contestes en señalar que, a medida que las personas eran captadas, se les comenzaba a exigir su entrega. Todas las declaraciones han confirmado la existencia de este tipo de aportes.

Jorge Simón Isacch relató un caso en el que *“le querían sacar un diezmo obligado, inclusive se hablaba de alguna maniobra para que pase un terreno a nombre de ellos ”* (v. fojas 161).

E.L. expresó que *“El pacto puede ser por dinero, se hace por fe. También se puede ofrendar, dar el diezmo, que es el diez por ciento de la ganancia. Es por ley, está en la biblia”*.

M.J.S. aseveró que el diezmo era **obligatorio**.

Consultada específicamente si hace aportes económicos al Ministerio manifestó S.D.F. expresó que *“lo que yo hago a veces es dar mi diezmo (...) es bueno si uno va un lugar quiere tener luz, tener un lugar*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

calentito (...) es como que uno hace una donación a la Iglesia (...) y que “lo que uno hace es ponerlo en un sobre”.

Los registros domiciliarios llevados adelante tanto en el corriente mes, como en el año 2013 por la UFI CTCP, han dado como resultado el secuestro de numerosos sobres con la palabra "diezmo", que contenían dinero aportado por diferentes congregantes.

En cuanto a los **pactos**, F.F. dijo *“es como una ofrenda, más que nada una ofrenda, una limosna espontanea (...) capaz que alguien está hablando, está predicando y vos sentís en tu corazón de dar alguna limosna, de dar alguna ofrenda y te acercás y lo das (...) cuando uno quiere se levanta de su silla y se acerca”.* Similar definición dieron J.M.V. y D.E.P.M.; quien detalló *“esa persona va y toma un sobre y le pones y dice esto es un pacto (...) es como para que se cumpla la palabra (...) como que uno está diciéndole al predicador yo estoy recibiendo esa palabra”* y finalmente indicó que ese dinero lo administra *“el pastor, el apóstol, la autoridad que esté ahí”.*

M.S.V., en cambio manifestó que se hace *“por un viaje, si uno tiene que viajar (...) para pagar un pasaje (...) hotel”* y que **quien viaja es Isaías**. V.A.I. se expresó en este último sentido agregando, en cuanto a quién administra ese dinero dijo *“la pastora”*, al igual que el del diezmo.

Similares acepciones surgieron del común de las audiencias testimoniales.

Numerosas son las referencias de aportes dinerarios a las arcas de Monte Sion: La madre de A.E.S. había referido en el año 2013 que su hijo daba su dinero, sin conocer las cifras que aportada. S.V.S., quien no tiene ni tuvo empleo anteriormente, manifestó en sus dos declaraciones **que a la congregación aporta la Asignación Universal por Hijo que percibe por su niño**, la cual le entrega a Hurtado, el Apóstol y que con la manutención del mismo la ayuda su padre. Silvia Beatriz Juárez dijo que su hija le había entregado 6 mil dólares que había cobrado por una indemnización laboral y a su turno, S.A.Z. precisó que **su hija intentó vender su cama y su ropa para**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

dar más dinero a la Iglesia y que luego de un tiempo la familia comenzó a tener problemas económicos, **debiendo meses de alquiler ya que todos los ingresos los entregaban al templo**. Inclusive su hija comenzó a vender comida junto a R.A.S., quien hacía poco había tenido a una bebé y vivía en su casa " *dado que era una orden*" (v. fs. 123vta.).

En adición a lo referido, las pruebas producidas visibilizaron – como he adelantado- **otras modalidades** mediante las cuales administrar y hacerse de los recursos económicos de la/os congregantes.

Una de ellas era la **retención de sus remuneraciones** producidas por su trabajo. Otra, consistía en **constituirse como intermediarios de los alquileres** de quienes se congregaban y residían en la periferia.

En la instrucción penal de la justicia ordinaria, Domínguez comentó que "*El problema era que Zuñiga me había pedido que el salario de J.A.R. se lo pague a él y después a Luis Cortez que era el pastor de la iglesia. Yo en ese momento estaba ciego, pensaba que esto era razonable ya que vivía ahí. J.A.R. trabajaba pero no recibía dinero, no tenía ni para el colectivo. Otros chicos de la iglesia trabajaron conmigo y con todos pasaba lo mismo con el tema pagos, la plata yo se la tenía que dar a Cortez y cuando me fui de ahí esos chicos me denunciaron en el Ministerio de trabajo como que no les había pagado, seguramente por orden de Hurtado*".

Al respecto, J.A.R. sostuvo "*...el primer sueldo que cobré me dijo Isaías que le tenía que dar la mitad a su esposa, Patricia Padilla, y ella se lo iba a dar a R.A.S. Luego desde el segundo sueldo me exigieron dejarlo todo pues se lo darían a R.A.S., pero después me enteré que no le daban nada. Que al principio los primeros meses el sueldo lo percibía Patricia y a mitad ya del año 2011 se lo daba a Isaías mismo. Que como discípulos era obligación darlo. Que lo mismo ocurre con los otros chicos, trabajan y dejan allí todo su sueldo...*". Indicó que durante un año no tuvo sueldo y que cualquier cosa que necesitaba comprar **tenía** "*...que llorarle a la mujer de Isaías para que me diera algo de dinero o ella me lo conseguía del supermercado...*".





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

A su turno, R.A.S. puntualizó que *"...Ellos manejan de esta forma el dinero de los discípulos del lugar, que son aproximadamente cinco chicos que también viven allí, y les dejan todo su sueldo que ya está destinado a algún propósito. El pastor Cortez recibe y destina el dinero, es una especie de Secretario de Isaías, y también cobra los alquileres de las casas en que vive la gente frente a la Iglesia y se lo pagan al dueño (...) En cuanto al dinero que yo gastaba tenía que pedir permiso para usarlo y decir para que lo hacía, por ejemplo si tenía que ir a una farmacia debía avisarle a Isaías o a alguno de los ministros que estaban en la carpa"*.

Simón Isacch refirió que antes en su departamento *"vivía una persona de nombre Sandra. En un momento dejó de abonar el alquiler, y le pidió que desocupe. Ella le dijo que la plata se la daba a Luis Cortez la plata del alquiler, pero él no pagaba"*.

También implementaron la modalidad de **exigir aportes extraordinarios**, para los cuales instaron a congregantes a **obtener créditos** personales y otorgarles extensiones de tarjetas de crédito o efectuar compras – principalmente de pasajes aéreos- para su uso personal.

Una situación clara de esta modalidad, fue la exigencia de aportes para la adquisición del terreno de O'Higgins 333.

Nélida Henri relató en la IPP de referencia su experiencia en esa ocasión: *"Aproximadamente en el año 2011, no recuerdo fecha exacta, recuerdo que Isaías Hurtado decía que debíamos juntar todos dinero porque el terreno donde se asienta la carpa en que está el templo lo iban a perder, dado que solo se había pagado una parte y faltaba pagar la restante. Toda la iglesia empezó a hacer pactos de dos mil o tres mil pesos, todos pusimos dinero, mucho (...) nosotros no tuvimos nunca conocimiento de lo que pasó después de que pusimos el dinero, jamás nos mostraron un boleto de compraventa ni una escritura. Con el tema del terreno yo fui al banco HSBC y saqué un préstamo por quince mil pesos. En esa oportunidad Isaías me dijo que solo necesitaba diez mil y que el resto lo usara yo. Que cuando*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

finalmente fui al banco a retirar el dinero me llevaron y esperaron Caleb Alday y Luis Cortez, recuerdo que salí y les entregué todo el dinero. Después me dijeron que esos cinco mil restantes, que supuestamente me iba a quedar yo, se los dieron a una familia que los necesitaba, sin darme más explicaciones. Supuestamente Isaías iba a pagarme todos los meses las cuotas, sólo fueron siete cuotas las que pagaron del resto me debí hacer cargo yo. También le entregué en ese tiempo a la iglesia mil doscientos dólares como diezmo por una herencia. Dado que no pagaban el crédito yo le dije a Isaías que ese dinero lo iba a dar en carácter de préstamo, obviamente no le gustó nada. Él siempre decía que Dios iba a devolver el doble y el triple de lo que diéramos, eso era un argumento para convencer a las personas que siempre lo usaba. Llegó un momento que no pude pagar más el crédito y recurrí a Isaías, diciendo de mi situación y que desde el banco me estaban exigiendo el pago. La deuda mensual subía a mil pesos. Recuerdo que la mujer de Isaías solo me dio ciento veinte diciendo que era todo lo que me podía dar. En otra oportunidad me pidió Isaías mi tarjeta de crédito para comprar pasajes, incluso saqué una tarjeta y lo puso como extensión, nunca le dieron esta tarjeta porque aparecía como moroso en el VERAZ. En un momento Isaías me pidió que le sacara pasajes a Suiza para él, yo averigüé pero no pude porque eran en dólares (...) Entré en una grave crisis financiera por la deuda que se fue acrecentando y yo fui a increpar a Hurtado por esta situación, ya hacía rato que no iba a la iglesia a congregarme (...) En su momento, y después de todo el dinero que se juntó, que no puedo precisar pero sé que era mucho, Hurtado seguía diciendo que faltaban cien mil pesos. Recuerdo que a los chicos que estaban viviendo con él en la casa un día los subió al auto y los obligó a ir a sacar créditos”.

Da cuenta del dinero recaudado con motivo del terreno las anotaciones habidas en la agenda de Patricia Padilla, de las que surge que la recaudación fue efectuada en **cuotas** (ver apartado IV.4)).





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Otras personas que aportaron dinero para la compra del terreno fueron F.F., M.V.F., S.D.F., M.S.V., Por su lado, E.L. y M.G. ponen hasta el momento su tarjeta de crédito a disposición

En ese contexto, la certificación de los secuestros en los registros domiciliarios del pasado 4 de julio expone la cantidad de tarjetas de crédito que Isaías Hurtado tenía a su nombre.

Resta destacar que, el sitio web de Monte Sion cuenta con una solapa identificada como "Siembra" en la cual se observan cuatro cuentas bancarias de distintos países -Argentina, Chile, Venezuela y Estados Unidos- en las que se pueden aportar ofrendas.

Actualmente, la cuenta argentina publicada se encuentra a titularidad de S.D.F. quien, al respecto, manifestó en su declaración tener una cuenta sueldo propia y esa otra en el Banco Santander y que “ (...) *entonces bueno, yo soy la novia de Caleb hace ya ocho años, entonces él es mi cotitular, yo tengo un horario de trabajo de nueve a seis, el banco siempre cierra (...) lo que yo hice fue digamos porque como yo le decía que hay gente en el exterior que así como invita a los chicos, quiere colaborar con la Iglesia, entonces lo que yo hice fue disponer de esa cuenta para que la gente del exterior si la quiere usar, la puede usar (...) porque con Western Union, cosas así se complica, entonces lo que hice fue disponer esa cuenta (...) y esa bueno está ahí en el Santander y yo la dispuse (...) porque es más fácil lo que son los depósitos*”.

Agregó que, en su momento hizo una extensión de la tarjeta para el señor Isaías porque él se iba de viaje (...) aclarando que “*Yo en la cuenta del Santander solamente pongo mi nombre (...) después si hay gastos y demás se encarga él*”. Respecto de si Isaías tiene la tarjeta respondió “*en su tiempo la tenía*” y ahora solo tiene la de débito suya y de Caleb “*porque, si mal no recuerdo, la de crédito como que la suspendieron (...) porque creo que no se hacían los pagos en término. Si bien siempre se pagó la tarjeta (...) vio que el Banco necesita que uno lleve un orden (...)*”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Finalmente, hay constancias de específicos **despojos de bienes inmuebles**.

Un caso fue la apropiación de un inmueble perteneciente a R.E.P. (v. fs. 104 y 299).

Sobre ello, su hija manifestó que *"...Las presiones que empezamos a percibir, desde poco de estar allí, fue desde lo económico. Siempre con el argumento "Dios dice" entonces piden dinero para ofrendas, viajes, la compra del terreno, etc. (...) cuando entramos estábamos viviendo todos en otro domicilio, en calle Sicilia N°8077 de esta ciudad, era una casa propia de mi familia (...) mi madre guiada por estas personas transfiere la propiedad a nombre de Patricia Soledad Padilla que es la esposa de Hurtado..."* (v. fs. 49).

R.E.P. puntualizó que *"... el pastor de nombre Isaías Hurtado, junto con su familia, comienzan a dar un discurso de que 'Dios pide ofrendas', partiendo de una base bíblica y uno de a poco va entrando en esa creencia. De esa manera, hacen que uno les entregue su salario, hasta el punto de que yo llegué a entregarles mi auto, mi casa y contraer **deudas** bancadas con préstamos que me hacían sacar a través de mi cuenta sueldo, siempre para la manutención de su familia, la casa y la Iglesia. Respecto de mi casa que se encontraba en calle Sicilia N° 8077, fuimos a la Escribanía 'Armendaris' que se encuentra en Av. Luro y San Luis, en donde firmamos un boleto de compraventa por el cual yo se la vendía a Patricia Padilla, la esposa del pastor en **\$2000 (pesos dos mil)**".* (v. fs. 299.) En igual sentido, a fojas 104vta. había relatado que vendió su casa a Patricia Padilla en un estudio de un escribano sito en Avenida Luro y San Luis: *"Fuimos con Padilla y simulamos una venta, en realidad no me dio nada"*.

Lo expuesto adquiere veracidad a partir del informe remitido por el Registro de la Propiedad Inmueble del cual se desprende que dicha transferencia fue realizada mediante escritura N° 1031 del 30/12/2010 con intervención del Escribano Favelis Roberto Adrián, el cual posee su oficina en





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Av. Luro N°2681 Piso 1 Depto. "B" de Mar del Plata (v. fs. 48/49 del Legajo Patrimonial). Asimismo, con las constancias obtenidas de la orden de presentación que con fecha 5 de julio se realizó en esa escribanía (ver certificación en fojas 2094).

También mediante orden de presentación a la escribanía Greco, en esa misma fecha se acreditó lo que había declarado S.A.Z. en cuanto a que su familia vendió un terreno en calle Chingólo y Piedrabuena, para entregar el dinero al Ministerio, siendo acompañada por Luis Cortez y precisando que *"...la chica pagó en la escribanía y ese dinero se lo di a Hurtado de manera inmediata, así como los pagarés firmados..."* (v. fs. 124vta.).

Lo expuesto encuentra correlato en diversas comunicaciones que han sido interceptadas, de las cuales se desprende cómo Hurtado y sus consortes utilizan dichos métodos en beneficio propio y desmedro de congregantes (ver apartado IV. 3)).

En resumidas cuentas, las prácticas que se han mencionado conforman en su conjunto una mecánica de explotación económica. El diezmo resultó ser una herramienta inicial presentada como un deber institucionalizado, empleada para exigir el aporte de todas las personas congregantes. Una vez conseguido dicho objetivo, la exigencia se acrecentaba y, con diferentes modalidades –endeudamientos constantes, manejo del dinero ajeno, exigencias obligatorios, engaños, entre otras-, los aquí imputados buscaron obtener las máximas transferencias posibles del patrimonio de sus víctimas al propio. Todo ello, reitero, en beneficio de Hurtado y su grupo familiar.

e. Sobre el control de las y los congregantes. Desarraigo, amenazas y violencia.-

El cúmulo probatorio analizado de manera integral ha permitido vislumbrar el trasfondo organizativo de este ministerio religioso.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

A partir de ello, se puede aseverar que el éxito de la permanencia de la/os congregantes bajo su ámbito responde a la mecánica de estricto control y amedrentamiento de aquellos. Ello, por medio de diversas variantes.

Una de ellas, era la provocación del **desarraigo** de esas personas. El mismo resultó evidente en casos como los de D.E.P.M. y J.O.R. que, nacidos en otros países, desde su adolescencia residen en el domicilio de la familia Hurtado Padilla; habiendo perdido el contacto con sus familias que viven en Chile y Venezuela, respectivamente.

No obstante, la desvinculación familiar también ha acontecido en casos de residencia dentro del mismo casco urbano.

Así R.A.S. contextualizó en su declaración ante la UFI CTCP que *“Pasaron alrededor de seis meses que no nos vimos con mis padres y para mi cumpleaños yo les mandé un mensaje por Facebook a mi mamá para que me vengan a ver. Ellos vinieron y nos pudimos ver un rato. A raíz de la visita Isaías Hurtado se enojó conmigo, me llamó la atención por desobediencia”*.

En este mismo sentido, debe destacarse que la fuerza de seguridad interventora practicó una búsqueda mediante redes sociales, logrando individualizar el perfil público de facebook de la madre de M.V.F. F.F. y S.D.F., de nombre M.B. *“en el que pueden observarse una publicación de fecha octubre de 2015 en la que se lee, en respuesta al comentario de una amiga sobre una foto de las tres hermanas con ella, "Extraño mucho a mis hijas" y "no sé dónde, se cambiaron las tres el n° de tel", en otra publicación del mes de junio de 2015 puede leerse "mis hijas hermosas, si alguien las ve por favor, díganle que las amo y las extraño mucho". Asimismo y por comentarios históricos, la señora tenía como amigos a algunos de los integrantes de la congregación, pero en la actualidad han desaparecido de su lista de amistades...”* (v. fs. 1397).

Otra modalidad que se ha destacado ha sido la **vigilancia** de todas las actividades y movimientos de quienes se encontraban bajo la órbita del ministerio religioso.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

En ese sentido, fue comprobable la **necesidad de pedir permisos** para salir, entrar, moverse y hacer cualquier otra cosa diferente a las tareas ministeriales encomendadas.

D.R.J. expresó, entre otras cosas, que sus hijas para salir o estar con ella le decían “**No, tengo que pedir permiso al Pastor**”, y lo mismo si ella quería salir con su nietito.

Dicha modalidad venía acompañada con la sugestión producida por la referencia a las cuestiones espirituales como fundamentos de fondo.

Así M.J.S. refirió “*A Isaías los tienen como un padre a tal punto que le piden permiso a Isaías. Mis hermanas por ejemplo le dicen a mi papá y él les dice que le pregunten a Isaías. Si dice que dios no lo quiere así o no es tiempo no lo hacen. Siempre le obedecen*”.

Hasta aquí, lo referido al control cotidiano de quienes se congregaban.

Ahora bien, también se ha notado una sistematicidad en cuanto a los **comportamientos adoptados respecto de las personas que decidían abandonar** la congregación. Este comportamiento puede subdividirse en un accionar “externo”, relativo a quienes egresaban y uno “interno”, para quienes permanecían en la congregación.

En cuanto al **accionar externo**, cabe decir que las personas que salían de la organización eran **inmediatamente perseguidas** con severas amenazas, cuando no actos violentos, para que regresaran a Monte Sion.

Por ejemplo, “*A M.J.S.... cuando vivía en Don Orione (...) se venía a estar con su hermana un rato. Un día le había prestado la moto yo (...) justo viene A.E.S. (...) no sé qué le dijo. A.E.S. se fue muy rápido a la Iglesia, trajo una banda como de diez y lo atacaron a M.J.S. (...) los de la Iglesia, lo amenazaron*” y que le dijeron “*muchas barbaridades, cosas feas, que no hable nada, que lo iban a matar (...) que no diga nada de la Iglesia, que la Iglesia no sirve (...) los que vivían en la Iglesia, mucho no me acuerdo los nombres, pero son los que vivían adentro. Eran como diez. Llamamos a la*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

policía, todo... vino mi marido. Mi marido no decía nada, se quedaba callado (...) y M.J.S. estuvo como dos días (...) en la casa de Roberto, estuvo dos días sin salir”, relató D.R.J. en su declaración.

También respecto de J.P.D. su madre refirió que tras haberse salido de la congregación, debido al miedo que tenía, lo llevaron por un mes seguido en auto a su trabajo. Sin embargo *“Caleb lo llamaba por teléfono insistiéndole que volviera y advirtiéndole que al separarse de la iglesia podrían "pasarle cosas”*”.

En tanto, se pone en evidencia que internamente – a los efectos de **evitar que quienes permanecían en la congregación tomaran contacto o conocieran los motivos por los cuales aquellos habían egresado-**, las autoridades del culto desarrollaban una serie de falsos argumentos que controvertían aquellas causales.

Esta última modalidad se ejemplifica en los casos de R.A.S. y J.A.R., así como en el de F.E.D.

Téngase presente que, a pesar de todas las circunstancias drásticas por las que han pasado R.A.S. y J.A.R. –las que surgen de sus propias declaraciones- , víctimas que continúan al día de hoy bajo la órbita de Monte Sion han expresado consistentemente que los mismo han sido expulsados del ministerio por haber sido hallados manteniendo relaciones sexuales en el templo (ver testimonio, por ejemplo, de M.V.F. y V.A.I.).

F.E.D., por su parte relató cómo, al trabajar con personas congregadas en Monte Sion, Zuñiga y Cortez le exigían que la remuneración de aquellas les fuese entregada a ellos y que, sin embargo, le han efectuado reclamos, como si nunca hubiese pagado.

Es representativo el relato de M.V.F. La nombrada expreso, en su ambigüedad que: *“Y después de un día para otro el tipo (J.A.R.) no sé qué onda, medio que se volvió medio loco porque la chica dijo que supuestamente la habían violado o algo así. Que supuestamente Isaías la había violado y que ella estaba embarazada otra vez. Entonces ese día (a mí*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

me contaron porque yo no estaba) ese día llegó el papá de esta chica Rocío a la casa donde ellos vivían que justo le alquilaban en frente de lo de Isaías (...) y al parecer el papá tenía un arma (...) este chico Javier como que se volvió medio loco y le quería pegar a mi cuñado y todo porque supuestamente a la chica la habían tocado (...) pero lo más gracioso es que ellos (...) a veces iban a la Iglesia solos y tenían relaciones ahí en la Iglesia entonces era como que tampoco ellos no respetaban nada. Y bueno pasó eso, esa situación media rara que a mí me contaron porque yo no estaba y ellos se fueron y al parecer otra vez el papá la aceptó en la casa (...) Y después nos enteramos como que ese chico tenía pedido de captura o en Santa Clara lo estaban buscando porque había también un problema de violación que él estaba involucrado con uno de sus familiares (...)". Consultada respecto de si alguna vez vio a esta pareja manteniendo relaciones en la Iglesia dijo **"no no, eso nos lo contaron (...) mi cuñado que es el que vive en la Iglesia (...) Caleb (...) después Luis una vez los encontró (...) pero eso lo contaron una vez que se fueron (...) ellos nunca cuentan algo como para dañar al otro, como que no te exponen digamos"**.

Respecto de si conoció a F.E.D. dijo **"Sí, iba a la Iglesia (...) sé que iba con la esposa (...) él tenía una empresa de construcciones o algo así y sé que los chicos lo ayudaban voluntariamente para, como para levantar la empresa porque me parece que (...) estaba medio en quiebra. Entonces como que los chicos lo ayudaban con el trabajo (...) y al parecer después el creo que les ofreció trabajo sí, pero les debe plata, nunca les pagó (...)"**.

También demuestra lo que se sabe respecto del vínculo entre en el caso de R.E.P. y V.A.I., sobre el cual, al ser consultada M.V.F. expresó que **"Creo que hoy en día no se hablan, creo que ella se puso celosa en un momento porque Atilio vivía en la casa de Isaías y lo quería como un papá y a Patricia como a una mamá. Me parece que fue eso"**.

Recapitulando, la permanencia de las víctimas dentro de la estructura de Monte Sion fue producto del estricto control que sobre ellas





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

recaía, consciente o inconscientemente. Los victimarios desarrollaron hábilmente diversas formas de garantizar la sumisión y la posibilidad de conocer la totalidad de los detalles y movimientos de la vida de cada una de las personas damnificadas, así como de convencerlas de que el egreso de dicha organización era siempre con motivos inmorales e indignos. Finalmente, frente al indeseado egreso de algunas víctimas se valieron incluso de otras más adeptas para agredirlas físicamente o amenazarlas con lo que les podía pasar. Podemos establecer que aquí hubo lo que puede denominarse un “lavado de cerebro”.

f. Sobre las relaciones íntimas de Hurtado con las mujeres.-

Consideración aparte merece la relación que el imputado Isaías Hurtado mantenía con algunas de las fieles que concurrían a la Iglesia y el trato que les dispensaba.

En efecto, de los testimonios recabados en autos se desprende que usando su condición de “apóstol” y principalmente bajo el pretexto de que Dios le hablaba, muchas de las directivas que impartía a las mujeres se encuentran relacionadas con su vida sexual e íntima, primordialmente para obligarlas a mantener relaciones con él pero también por ejemplo, para prohibirles estar con sus respectivas parejas sin su consentimiento, o indicarles con quién y cuándo casarse.

Las graves imputaciones que varias de las damnificadas que resultaron víctimas de abuso sexual, le dirigen en forma conteste al encausado contribuyen *per se* a un claro indicio de la materialidad de los hechos, aunque igualmente deben ser analizadas dentro del cuadro probatorio que atañe a esta clase de delitos, ocurridos generalmente en un ámbito de intimidad.

No obstante, en el caso que nos ocupa cabe destacar que, en alguno de los hechos sus víctimas resultaron embarazadas y tuvieron hijos de Isaías Hurtado fruto de esa relación abusiva.

Tal es el caso de S.V.P., cuyos dichos se encuentran avalados por los de su madre Silvia Beatriz Juárez y la testigo A.S.M. quien también





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

concurrió al Ministerio Monte Zion. La primera, dio cuenta del embarazo de su hija y su relación con Hurtado. Incluso manifestó que el imputado la había citado para pedirle ayuda, reconociendo la relación, que estaban esperando un hijo y que en aquella oportunidad les pidió tiempo para solucionar su situación personal con su mujer, aunque luego no sólo no hizo nada para blanquear la situación sino que además comenzó a llamar a su hija por teléfono para amenazarla. La testigo A.S.M., por su parte, indicó que llegó al Ministerio por su amiga y que notó comportamientos extraños de su parte, durante el verano que vivieron juntas tales como que “salía y volvía a horas raras” y que “hablaba por teléfono a escondidas”. Asimismo dio cuenta de que realizaban viajes juntos tal como lo sostuvo la propia S.V.P. y que, tiempo más tarde cuando supo de la situación atravesada por su amiga y de su embarazo, habló con la esposa de Hurtado, Patricia Padilla quien le manifestó que ya sospechaba lo que ocurría, que todo el entorno le estaba mintiendo, que la mantenían incomunicada con su familia, además de referirle cosas de su vida privada tales como, que Hurtado la ignoraba y maltrataba, que no era el primer hijo extramatrimonial que tenía, que tenía hijos en otros lados, y finalmente que en otras ciudades había ocurrido lo mismo.

En apoyo a estos testimonios, otra damnificada, N.T.H., refirió “En una de las primeras reuniones me llamó mucho la atención que en medio de la adoración se acercó Isaías Hurtado a una mujer que estaba allí también adorando y orando, la tomó del brazo y la sacó del templo. Esta mujer no fue más a la iglesia, y justo hace unos días, hablando con otra persona también cristiana tomé conocimiento que esta mujer que fue retirada de la iglesia en esa oportunidad ya que conocía que Isaías tenía una hija extramatrimonial, que ahora tendrá tres años aproximadamente, se llama (...). y su mamá es S.V.P quien se congregaba también la iglesia, una chica joven”

Otro de los casos, es el que tiene por damnificada a R.A.S. quien habría sido abusada por el imputado en dos ocasiones fruto de lo cual también tiene un hijo del él. Ello fue avalado por su pareja J.R. Además, los nombrados





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

quienes llegaron al Ministerio juntos y esperando un hijo en común fueron separados por órdenes de Hurtado. Al respecto la nombrada expresó *“entramos siendo novios y después Isaías nos dijo, no tienen que ser más novios (...) Según él, Dios no le había dicho de que nosotros teníamos que casarnos ni nada, entonces era preferible que no seamos novios, que no tengamos ningún tipo de relación, como para aguantar digamos, hasta el día que nos casemos o no sin tener relaciones sexuales. Entonces directamente nos separaron, ya vivíamos en casas separadas, pero directamente nos dijo, no van a ser más novios”*. En forma conteste con ello dijo J.R. *“ni bien empezamos en el Ministerio nos dejaron en claro que no podíamos ser novios, pese a que teníamos una hija en común. Que necesitábamos un tiempo de santidad, por eso si bien podía ver a la nena no se me permitía visitarlas en el domicilio”*. A ello se aduna lo expresado por la testigo S.A.Z. quien acogió a R.A.S. en su domicilio en tanto puntualizó *“Rocío y Javier se veían en casa, pero solo un rato, y no todos los días, en el tiempo que él podía y no tenían la verdad un trato de pareja, no podían estar solos y tampoco verse fuera de mi casa o de la iglesia. Javier estaba todo el tiempo ocupado. Ella me contaba que debían estar un tiempo como de novios, que Hurtado no los dejaba convivir hasta tanto no tuvieran la madurez necesaria, y él les enseñaría como desempeñarse”*

Por otro lado, encontramos más testimonios que brindan apoyatura a este marco global, pues hechos como los relatados fueron conocidos y comentados por varios miembros del Ministerio. Aquí cabe señalar lo referido por distintos testigos en torno a un episodio en que Patricia Padilla encontró a Isaías Hurtado con la joven M.F. manteniendo relaciones en el lugar donde funciona la radio, motivo por el cual la nombrada le recriminó tal acto públicamente a Hurtado -ver declaraciones de J.R. y J.P.D.M-. Incluso este último puntualizó *“Al final todo era muy bizarro, porque se hablaba abiertamente de la vida turbia de Hurtado, que había embarazado chicas”*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

A ello se aduna lo expresado por los testigos Simón Isacch quien refiriéndose a Sandra López dijo *“al tiempo comenzó a ver cosas raras, porque el Pastor Hurtado comenzó a salir con otra mujer, que no era su esposa”* y S.A.Z. también refirió que *“el hijo de Sandra López, la chica que vino de Santa Fe, sería de Isaías, tendría ese niño 10 años aproximadamente. Nunca se dijo que el nene era de él, pero era igualito, aparte cuando esta chica llegó a la iglesia por un congreso Isaías se puso muy mal, luego se alquiló una pieza para ella y sus dos nenes y comenzó a ir a la iglesia en forma habitual”*

Por otra parte, no pueden soslayarse los relatos concordantes de las damnificadas que puntualmente resultaron víctimas del delito de abuso sexual, en lo que respecta al modo en que el imputado realizaba su cometido.

En primer lugar se advierte que Hurtado profería frases relacionadas con un “designio de dios” o que dios le había dicho que así debía suceder, para de esa manera obligarlas a que mantuvieran relaciones con él.

Así, véase lo referido por S.V.P. en torno a que *“me decía Isaías que yo tenía que no contar nada a nadie, que era secreto de dios que yo tenía una misión especial, y empecé a no contar nada a mis amigas (...) Se empezó a acercar a mí, me dijo que dios me mandaba, que el con la mujer era mentira que estaban casados que era una pantalla que Dios me había elegido para salir con él. (...) Tenía que salir con él porque dios me mandaba. Teníamos una tarea encomendada por Dios en algún lado y lo tenía que hacer conmigo, y yo creía en eso (...) Yo me fui porque él me obligo a tener relaciones con él. No me violó pero me obligó porque lo mandaba Dios”*.

Algo similar refirió V.E.A. quien sostuvo *“me dijo que Dios lo había elegido a él como hombre para mí yo no sé que me paso, hay un trabajo previo de culpa y de psicopatearte que te lleva a estar en una situación que no quieres (...) que Dios lo había hecho a él padre de las naciones, que él no le temía a nada ni a nadie ya que no había ser humano*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

que pueda contra él y que hasta sus espermias estaban ungidos por eso su descendencia era bendita y que la autoridad que Dios le había dado a él te lo pasaba a través de la relación sexual, por eso él no estaba con cualquiera sino sólo con quien Dios le revelaba. Decía que Patricia, su mujer era la madre de sus hijos y las demás las esposas que Dios le elegía.

Por su parte, Y.A.Z., quien también fue víctima del nombrado relató entre otras cosas que Hurtado le dijo que Dios le había hablado mientras estaba en Miami y que sabía mucho de su vida. Y puntualmente le refirió *“vamos a tener relaciones porque yo te voy a liberar de todas tus ataduras (...) Dios me dijo que tenía que ser de esta manera”* para luego abusar de ella mientras le hablaba en distintas lenguas que según él *“la liberaban”*.

En la misma línea sostuvo R.A.S. *“el me abraza y me dice que Dios le dijo a él que yo tenía que ser su mujer (...) y él me lo decía al oído, nadie lo escuchó, me pongo a llorar y le digo como puede ser, dice si porque viene la nueva época, que es como cuando en la antigüedad los hombres tenían muchas esposas y Dios me dijo que vos vas a ser una de mis mujeres (...) tenés que obedecer la palabra de Dios si no va a venir el castigo sobre tu vida”*. A R.E.P. también le habría referido frases de ese tenor, en tanto se desprende de los dichos de la víctima que una vez Hurtado le dijo que el Espíritu Santo le decía que se tenía que acostar con él, pese a tener familia y esposa y que según él **había un propósito de Dios**.

Tampoco es un dato menor, que en algunos casos se repita el modus operandi de Hurtado, en tanto a dos de sus víctimas las condujo al “Hotel Queen” donde solicitó una habitación específica. Al respecto, mientras V.E.A. sostuvo que *“Por como hablo con el conserje conocía bien el hotel, ya que pidió una determinada habitación, porque sabía cómo era”*, R.A.S. indicó que luego de entrar al lugar solicitó *“la habitación de siempre”*.

En suma, de los pormenorizados relatos brindados por las víctimas en Cámara Gesell, los cuales se aprecian como verosímiles toda vez que precisaron las circunstancias de modo, tiempo y lugar, a la vez de que





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

brindaron detalles de lo ocurrido, y el trauma padecido a consecuencia de los hechos, se desprende que a través de estos designios divinos y de su condición de apóstol y el deber de obediencia que en tal carácter debían dispensarle, Isaías Hurtado obligaba a las mujeres a mantener relaciones con él, aprovechando en todos los casos de su situación de labilidad, vulnerabilidad, su historia de vida, la fe y la creencia en él de que efectivamente era un enviado de Dios. Cabe destacar además que no actuaba así de forma inmediata, sino que esperaba a que las personas estuviesen sometidas a su voluntad y las acosaba en forma progresiva y encubierta. En algunos casos incluso, tal como se desprende de los testimonios recabados, para que esos actos continuaran o para que las víctimas no contaran nada profería frases de tenor amenazante. Véase que R.A.S. expresó que Hurtado le decía que de no acceder a mantener relaciones algo malo podía pasarle a su hija, mientras que S.V.P. expresó *“el me llamó por un tiempo, me decía que había hecho las cosas mal porque había contado todo y me amenazó con que iba a mandar a matar a mi hermano”*.

Queda evidenciado con lo aquí analizado el aprovechamiento de Isaías Hurtado de su figura ministerial y de la credibilidad de sus palabras para abusar sexualmente de sus víctimas mujeres; procurando además mantener ocultas dichas circunstancias, con respecto al resto de la/os congregantes. No obstante ello, el resto de los imputados tomó conocimiento de los sucesos –e incluso cooperó para su concreción- con pasividad y tolerancia.

En síntesis, la valoración efectuada en los incisos anteriores, brinda una pauta para poder comprender e interpretar integralmente las circunstancias que engloban los hechos delictivos sobre los que aquí se resolverá. En ellas se refleja una **sistematicidad de comportamientos** – establecimiento de un vínculo cerrado (sectario) respecto a los miembros que la integran. Hemos visto como en el año 2007 se ha instalado





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

improvisadamente un **ministerio religioso que sirvió como ropaje para captar y dar acogida a personas que, en situaciones de vulnerabilidad y/o búsqueda espiritual, fueron sugestionadas y determinadas a trabajar y rendir todo tipo de productividad en beneficio de Isaías Nelson Hurtado**, ya sea mediante tareas domésticas, trabajos bajo su supervisión o en lugares con los que el nombrado tenía contactos y de los que recibía el dinero correspondiente a las remuneraciones directamente o bajo la sustracción del dinero que las mismas obtenían o podían obtener por sus propios medios – recibos de sueldo, préstamos financieros, venta y aporte de bienes personales –; impidiendo a sus víctimas administrar y disponer de su patrimonio. Esa cohesión del grupo bajo su órbita fue **garantizada mediante un alevoso uso de la violencia, las amenazas y la coerción**. Bajo ese sometimiento, todas las tareas emprendidas por sus víctimas fueron bajo **situaciones asemejables a la esclavitud**, carentes de autodeterminación. **En contrapartida, la explotación redundaba exclusivamente en beneficio de los imputados en esta causa.**

Pasemos ahora a analizar la situación procesal de los imputados:

g. Responsabilidad de las personas imputadas.-

Tras los análisis y valoraciones efectuadas, corresponde ahora abocarme a la situación de cada una de las personas imputadas frente a estos hechos.

La prueba colectada y aquí analizada ha confirmado la imputación que les hubiere efectuado (ver acápite II.) y demostrado la distribución de roles entre los encausados, la que responde a un plan organizado con fines delictivos. Veamos.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Isaías Nelson HURTADO

La prueba reunida permite concluir que Isaías Hurtado era el máximo responsable de la organización criminal montada tras el ministerio apostólico Monte Sion.

Los testimonios de los damnificados que ya fueron recabados en autos son completamente contestes en afirmar que Isaías Hurtado es quien fundó y comenzó con la actividad alrededor del año 2007.

Isaías es quien daba las pautas en el lugar, quien instruye al resto de sus consortes en las actividades diarias, da las autorizaciones a la/os congregantes para poder salir de la Iglesia, como así también en relación a lo realizado en la panadería que posee el ministerio.

La referencia es vasta, por lo que habré de remitirme a los acápites en los que se han transcripto las mismas (IV.1) y 7)).

Así, del conjunto de las conversaciones glosadas se observan conversaciones en las que el nombrado consulta acerca del movimiento de dinero en la panadería que es dirigida diariamente por Cortez, como así también "autoriza" a la/os congregantes a realizar sus tareas de la vida cotidiana, observándose una clara sujeción de los mismos al nombrado, producto de los engaños, la intimidación y explotación a la que se encuentran sometida/os.

Pero específicamente, algunas conversaciones que en esta resolución se han destacado, dejan ver de manera manifiesta el control absoluto que tenía sobre todas las cosas; hasta el punto que era quien autorizaba la salida para comprar una pastilla, quien reprendía por el gasto excedente en las compras; dejando en claro al resto su autoridad, con expresiones como **“los gastos los autorizo yo”**. (ver apartado IV. 3)).

Por otra parte, Hurtado es el beneficiario directo de los recursos económicos que producen los "fieles" en el trabajo en la panadería, como así también, del aporte de "diezmos" o el dinero obtenido a partir de los





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

préstamos que obtienen las personas y que nunca les son pagados, generándoles así grandes deudas que afrontar.

Téngase especialmente en cuenta que Hurtado era quien se dedicaba a viajar al exterior y que quienes allí se congregaban muchas veces hacían aportes destinados exclusivamente a esos viajes.

En particular fueron los mensajes de fe y su propio señalamiento como "enviado de Dios", sus principales herramientas para sacar provecho de la situación de vulnerabilidad social y/o emocional de otras personas las reduce a las servidumbre con el fin de explotarlas laboralmente y reducirlas a la servidumbre.

Debe tenerse presente la concepción y estima que toda/os los congregantes le tenían, lo que se ha dejado vislumbrar a lo largo de todas los testimonios recibidos. Sobre todo, el peso de su palabra, la que se imponía ante cualquiera, de manera incontestable.

Recuérdese por ejemplo la toma de conciencia que en lo posterior han tenido víctimas como R.A.S., J.A.R., R.E.P. y S.V.P., al referir que en ese momento no sabían lo que hacían, o sentían estar fuera de sí, poseídos por la palabra de Hurtado. Ello, a pesar de la extremidad de las órdenes que les había dado como prohibirles el contacto con su familia, el derecho a elegir su nombre de un hijo, a mantener relaciones sexuales con su pareja o bien elegir el lugar donde residir.

También varias personas referenciaron entregar dinero directamente a Hurtado, ya sea durante las reuniones o, por ejemplo, en el caso de S.V.S., que le entregaba el asignación universal recibida por su hijo, en mano o de S.A.Z. que vendió un terreno familiar y le entregó el dinero de *manera inmediata* al aquí encartado.

J.P.D. específicamente indicó que debía entregar su sueldo a Hurtado y que el encartado "*...aprovecha cuando una persona toca fondo, ahí ve la oportunidad para captarla, porque estás pasando un momento en el que*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

necesitas a/errarte a cualquier cosa. Apunta a gente joven, promete un beneficio espiritual...” (v. fs. 239vta.).

Lo expuesto respecto de la situación procesal del imputado Hurtado me lleva a desechar el descargo que realizó en su declaración indagatoria. Es que si tenemos en cuenta el cúmulo de prueba incorporada a la causa, las expresiones allí vertidas no se condicen con aquellos elementos recolectados en autos y las circunstancias objetivas acreditadas.

Las explicaciones brindadas por Hurtado para deslindarse de los hechos imputados tuvieron como denominador común invocaciones de tinte religiosas en el sentido de que él era un elegido de Dios para llevar a cabo una supuesta obra de bien (que como se acreditó no era otra cosa que la captación y acogimiento de personas para explotarlas abusándose, entre otras cosas, de su situación de vulnerabilidad e incluso someterlas a algunas de las víctimas a abusos sexuales) bajo la protección del Señor, y que ese era el basamento de su conciencia.

Al respecto debe tenerse en cuenta que el reproche penal de la culpabilidad no se pone en tela de juicio tampoco si se trata del llamado delincuente por convicción que se pone en contra del derecho obligatorio en general y lo infringe a sabiendas, porque cree que sobre la base de sus ideas morales, religiosas –como el caso que nos ocupa– o políticas su conducta está autorizada o incluso debida. En definitiva, las meras valoraciones individuales carecen de relevancia jurídico penal para cuestionar la existencia de la culpabilidad (ver Gullco, Hernán, “Principios de la Parte General del Derecho Penal. Jurisprudencia comentada”, Editores del Puerto, págs. 285/286 con críticas al fallo “Ghiotti” de la CCCF, Sala I, 1984).

En ese contexto, se pregunta la doctrina *“hasta dónde llega este derecho del sujeto a actuar basándose en su conciencia. En otros términos ¿debe una tercera persona soportar las ideas religiosas o éticas de otro hombre y resignarse, dado que es un derecho reconocido por la norma fundamental? [en referencia a la libertad de culto que proclama el art. 14 de la*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

CN]. *La respuesta a ese supuesto es negativa. En ese tercero sin dudas está el límite a mi derecho. La decisión de conciencia está basada en la libertad del hombre como ser responsable.... De modo que esta libertad tiene su límite allí donde se encuentra con otra libertad. Esta tiene igual reivindicación o exigencia a esa libertad. Ello significa que la libertad de conciencia no puede realizarse sobre el costo de otros hombres libres. Mi actuar en conciencia, no puede llevar a denigrarla, tiene necesariamente que respetar el ámbito de la conciencia de otros...*" (ver Donna, Edgardo, "El delincuente por conciencia. Un problema de colisión de deberes. en Teoría del delito y de la pena", págs.. 76/88).

Precisamente, ello es lo que ha ocurrido con gran parte de las víctimas que conforman el objeto procesal. Sus libertades se han visto restringidas, y hasta en algunos casos, vedadas, por las acciones llevadas a cabo, entre otros, por el propio Hurtado, quien con el objeto de lograr el dominio pleno de voluntades de personas con un grado de vulnerabilidad ostensible, para explotarlas laboralmente y en algunos casos, sexualmente, utilizó la pantalla de la religión hasta llevarla a un nivel sectario a los efectos de lograr aquella finalidad (explotación)

Por otra parte, Hurtado ha sido responsable de hechos vinculados al delito de abuso sexual que será explicado en otro apartado.

Por lo tanto, el nombrado deberá responder en los términos del art. 306 del CPPN por los hechos que le fueran imputados a excepción de los casos que tuvieron como víctimas a M.C.M. y M.B en razón de que no han podido ser localizados, desconociéndose las circunstancias de tiempo, modo y lugar de tales acontecimientos por lo que su situación respecto a esos eventos encuadra en los términos del art. 309 del CPPN.

Patricia Soledad PADILLA CORONADO

Padilla Hurtado ha sido referenciada como una figura maternal por todas las personas que se congregaban en Monte Sion. Profeta dentro de la





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

práctica del culto, hay quienes la llamaban “ma” o “mamá”, al igual que a Hurtado lo llamaban apóstol o “papá”.

Entre otros, J.O.R. expresó que es ama de casa, cuida a sus hijos y *“nos hace la comida a todos. La respetamos porque es la esposa de él y la vemos como una mamá”*.

Lo que aquí se ha acreditado es que, dentro de la organización investigada, Padilla tenía asignadas tareas concretas y efectuó aportes específicos; contribuyendo de una manera trascendente a la consumación de la maniobra delictiva acreditada, así como a la concreción de la finalidad de explotación y permitiendo que los casos relativos a cada una de las víctimas pasaren a ser situaciones *dominables*.

Un ejemplo preciso es la contabilidad y administración de la recaudación que llevaba, lo que pude vislumbrarse con la agenda que le ha sido secuestrada de su domicilio; en la que específicamente se llevaba la contabilidad de las cuotas aportadas por congregantes para la adquisición del terreno de calle O’Higgins n°333 de esta ciudad (ver apartado IV. 4))

En consonancia, varios han sido los testimonios que refirieron entregar el dinero a la pastora.

Por ejemplo, V.A.I. explicó que *“se hace un pacto por ahí para un viaje, se pacta con dinero, una ofrenda voluntaria (...) cuando uno siente que la palabra es para uno”* y que ese dinero lo administra *“la pastora”*, al igual que el del diezmo.

También M.S.V. dijo, en cuanto al diezmo: *“es el diez por ciento de lo que vos ganás (...) y eso lo recibe la pastora”*.

De hecho, teniendo la capacidad y autoridad para hacer cesar ciertas circunstancias, Padilla nada hizo, contradiciendo su obligación como persona que asumía el cuidado de quienes allí congregaban. Así, demostró el compromiso asumido con las actividades ilícitas dirigidas por Hurtado.

Al preguntarle a F.E.D. si conoció a la mujer de Isaías manifestó que *“sí, que es una mujer que sabe mucho y oculta todo”*.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Recordemos la declaración de J.A.R., quien indicó que "*...El primer sueldo que cobré me dijo Isaías que le tenía que dar la mitad a su esposa, Patricia Padilla, y ella se lo iba a dar a R.A.S. Luego desde el segundo sueldo me exigieron dejarlo todo pues se lo darían a R.A.S., pero después me enteré que no le daban nada...*" (v. fs. 21). Asimismo, manifestó que "*...durante un año no tuve sueldo y cualquier cosa que yo necesitaba comprar tenía que llorarle a la mujer de Isaías para que me diera algo de dinero o ella me lo conseguía del supermercado, que si no me gustaba me decían 'Dios está tratando con tu carácter...'*" (v. fs. 21vta.).

En este extracto, se vislumbra el empleo de la referencia a la divinidad para ejercer coerción sobre la víctima.

En suma, la participación más evidente y concreta ha sido la relativa a la transferencia de la propiedad inmueble de calle Sicilia N°8077 de Mar del Plata, a su nombre. Recordemos que dicha vivienda era de propiedad de R.E.P. y –de conformidad a su testimonio, al de su hija C.B.I. y a la documentación obtenida de la escribanía Armendaris, a lo que me remito- se ha acreditado que la víctima fue llevada a esa oficina notarial para simular una venta del inmueble; puesto que la venta fue registrada por el irrisorio valor de \$2.000, suma que ni siquiera le fue entregada.

Por lo tanto, la nombrada deberá responder en los términos del art. 306 del CPPN por los hechos que le fueran imputados a excepción de los casos que tuvieron como víctimas a M.C.M. y M.B en razón de que no han podido ser localizados, desconociéndose las circunstancias de tiempo, modo y lugar de tales acontecimientos por lo que su situación respecto a esos eventos encuadra en los términos del art. 309 del CPPN.

**Luis Armando CORTEZ, Caleb Esteban ALDAY MALDONADO
y Joel Abraham OPAZO JARA.-**

En cuanto a los restantes imputados, procederé a analizar su grado y modalidad de participación de manera conjunta. Es que, a pesar de existen





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

cuestiones fácticas que distinguen a Cortez de Alday y Opazo Jara; tal como es el hecho de que era el pastor de la Iglesia y de que estaba a cargo de la panadería, lo que aquí interesa es su aporte concreto a la comisión del delito de trata de personas y no su responsabilidad dentro de la estructura del ministerio religioso.

La víctima y testigo Y.A.Z. indicó que estos imputados, junto con la pastora era quienes estaban a cargo cuando Hurtado se encontraba ausente.

Los aquí encartados asumieron un rol relevante también para la consumación de la maniobra investigada. Tal como he desarrollado en el apartado V.e. nos encontramos ante una organización que desplegó modalidades de control, amedrentamiento y vigilancia sobre sus víctimas y para ello, se valió de personas distintas al matrimonio de Hurtado y Padilla que, en contraposición, representaban externamente los perfiles de la solidaridad, protección y cuidado.

En ese sentido, de los testimonios obrantes en autos surge que *"...si no hacías una tarea o algo se hacía mal te llamaban a la oficina el propio Isaías, Caleb, Luis o Joel Opazo me preguntaban qué pasaba te llamaban la atención y te maltrataban de la peor forma. Que te llenaban de insultos y si podían también te golpeaban, a mi Caleb me dio un cachetazo. Que yo aceptaba pensando que estaba bien..."* (v. testimonio de J.A.R. a fs. 22).

J.A.R. también relató que *"Tiempo después nos cruzamos con M.V.F. en el centro, que era otra chica que iba y era amante de Isaías. En ese momento R.A.S. estaba embarazada de Isaías, íbamos con mi cuñada, y en Buenos Aires y Garay me esperaron los nueve y me agarraron a trompadas. En un momento me caigo e Isaías me quiso pisar con el auto. Al ratito fui a hacer la denuncia. Los nueve eran Caleb, Luis Cortez, V.A.I., M.S.V., J.M.V., D.E.P.M., Joel Opazo, Isaías y A.E.S."*

J.P.D. señaló que cuando Isaías se ausentaba **quienes quedaban a cargo eran Luis, Caleb y Joel**, que debía sacar créditos para entregar el





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

dinero a la Iglesia y que si tenía que hacer alguna actividad debía consultarles previamente (v. fs. 238vta.).

A su turno, V.E.A., también indico que *"Hurtado se presenta como un padre, que va a cuidarte, y su gente, Caleb, Luis Cortez, Joel (...) salían a matar' si era necesario para cuidar a la gente de la congregación..."* (v. su declaración en la IPP de referencia).

Por su parte, la fuerza actuante ha puntualizado que *"...Si bien todos responden de igual manera a las órdenes de la pareja, se aprecia que en un nivel inmediatamente inferior al del encartado y de su esposa, se sitúan Luis Cortez, Caleb Alday, Ana Alday y Joel Opazo, quien es el responsable del funcionamiento de la radio, todas estas personas ostentan un grado jerárquico dentro del culto, el cual ha sido impuesto por Isaías Hurtado a instancias del "designio de DIOS..."* (v. fs. 1389).

En cuanto a **Luis Cortez**, su rol principal actual versaba en torno a la actividad diaria desarrollada en la panadería "Della Familia", en la cual trabajan algunos de los fieles del Ministerio, fuera de todo tipo de registración laboral. Ya se ha visto a lo largo de esta decreto que no se ha podido acreditar el apercibimiento de remuneraciones por dicho trabajo, el que realizan los siete días de la semana y cuyas cuentas administra el aquí encartado.

Como correlato, los damnificados que declararon han sido contestes en señalar al nombrado como persona de confianza de Isaías Hurtado y como Pastor a cargo de la Iglesia. Pero además Cortez ha sido sindicado como encargado de percibir pagos por alquileres de viviendas periféricas al templo, así como por trabajos realizados por congregantes que residieron en la "casa apostólica".

Declaraciones que dieron cuenta de eso fueron las de F.E.D. y J.A.R., que evidenciaron que el trabajo de las víctimas en la construcción había sido pagado pero que el dinero lo habrían retenido los aquí responsables.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

También la de los Isacch, quienes refirieron que la vivienda de su propiedad era alquilada por distintas personas pero el alquiler lo abonaba Cortez; siendo que una vez reclamaron a la inquilina de turno y la misma refirió que ya había entregado el dinero correspondiente a Cortez, pero que este no había abonado.

Similares referencias han sido adunadas en la causa respecto de Alday Maldonado.

Por su lado, la Policía de Seguridad Aeroportuaria ha informado que *"Las cobranzas (de la panadería) en su mayoría son efectuada por Caleb Alday, quien se comunica con CORTEZ, a los fines de establecer los montos a recaudar; luego de lo cual generalmente recibe una llamada de Hurtado preguntando por las novedades al respecto"* (v. fs. 1391/1392); lo que da cuenta del conocimiento del negocio por parte de Alday Maldonado y del cumplimiento de ambos de las indicaciones brindadas por Hurtado.

Por otro lado, Gonzalo Montenegro, gerente del local comercial Ma. Cuisine, en el cual trabajaba V.A.I., señaló que notaba al nombrado con actitudes "raras" y que su sueldo era cobrado por Caleb Alday (v. fs. 139/141).

Asimismo, los nombrados han tenido intervenciones específicas que confirman su responsabilidad en los hechos.

Así, N.T.H. manifestó que Hurtado hizo que saque un crédito en el banco HSBC y **cuando fue a retirar el dinero la llevaron Caleb y Cortez** y al salir se quedaron con todo el dinero y luego solo le pagaron parte de las cuotas (v. fs. 31/32).

S.A.Z. manifestó que su familia vendió un terreno en calle Chingólo y Piedrabuena, para entregar el dinero al Ministerio. Que la operación se realizó en la escribanía "Greco" ubicada en el puerto y **fue acompañada por Luis Cortez...**" (v. fs. 124vta.).

V.E.A. también relato cómo en una oportunidad Hurtado la beso de forma intempestiva y fueron al Hotel Queen, **mientras Luis y Caleb lo esperaban en el auto** (v. fs. 102). Finalmente, indicó que logró sacar a su hijo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

del Ministerio, que estaba psíquicamente destruido, tenía dolor en el pecho, estaba hambriento y sucio, y **que Caleb lo seguía llamando por teléfono e insistiéndole que regresara** (v. fs. 102vta.).

Asimismo es relevante tener en consideración las conversaciones telefónicas destacadas en el acápite IV. 3), receptadas en los móviles de Cortez y Alday; a las que me remito. En ellas se ha podido colectar también a partir de las intervenciones telefónicas de los abonados de Cortez y Alday, de las que se obtuvieron comunicaciones de interés.

A partir de ellas se ha constatado como los nombres asisten y asesoran a Hurtado respecto de qué hacer con los créditos adquiridos por víctimas y los pagos a realizar con sus tarjetas de crédito (ver apartado IV. 3).

Por lo tanto, los nombrados deberán responder en los términos del art. 306 del CPPN por los hechos que le fueran imputados a excepción de los casos que tuvieron como víctimas a M.C.M. y M.B en razón de que no han podido ser localizados, desconociéndose las circunstancias de tiempo, modo y lugar de tales acontecimientos por lo que su situación respecto a esos eventos encuadra en los términos del art. 309 del CPPN.

[VI].- Calificación legal y ley aplicable

Conforme a lo expuesto, es claro que el funcionamiento ininterrumpido del Ministerio Sion ha dependido de una organización de personas con distribución de roles, más si se tiene en cuenta la cantidad de personas que se encuentran bajo su esfera de custodia y la producción de ganancias económicas considerables.

A continuación, procederé a analizar –en paralelo- la calificación legal que corresponde atribuirle a estos hechos –trata de personas con fines de explotación y abuso sexual con acceso carnal-, la ley que corresponde aplicar al respecto y los agravantes que se configuran en la maniobra. Posteriormente, analizaré el grado de participación de los imputados y las circunstancias relativas a la forma de concursar de los delitos aplicados.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Previo a ello, quiero destacar que lo visto hasta aquí permite concluir, con el grado de probabilidad que esta etapa requiere, que estamos ante supuestos de trata de persona, tal como lo señaló el Superior. En efecto, como destacaremos en este apartado, hay suficientes elementos de prueba reunidos que nos muestran prácticas despreciables como la trata de persona laboral o trata de persona doméstica. Personas que son captadas y engañadas para trabajar todos los días de la semana en tareas domésticas para los imputados y sus familiares sin cobrar sueldo alguno, lo que es conocido como trata doméstica. Otros casos en que son puestos a trabajar en empresas vinculadas en que el sueldo lo reciben directamente los imputados o directamente no lo cobran. Por último, otros casos en que si bien los “fieles” trabajan en otros lugares, se les arrebató el sueldo mediante mecanismos de engaño como “diezmo” o “aporte voluntario” para la congregación, o les general deudas con bancos o les hacen firmar cesiones de derecho sobre sus bienes.

Todo ello no tenía otro fin o móvil –y es lo que explica toda la maniobra— más que montar una mecánica por la cual se explotaba a personas para sacarles dinero o hacerlos trabajar en favor de los imputados. Adviértase que ninguno de los imputados tenía trabajo o empresa alguna, y que todo el dinero con el que vivían provenía de las víctimas.

Por lo tanto, de momento lo que mejor explica este fenómeno delictivo bajo estudio es el delito de trata de personas con fines de explotación laboral, no obstante lo que eventualmente en un juicio oral se determine. Sin embargo, cabe aclarar que durante la instrucción de la causa en la justicia provincial ya se contaban con suficientes elementos que daban cuenta seriamente de la existencia de esta organización criminal dedicada a explotar laboralmente a personas (lo que se subsume en reducción a la servidumbre) y los abusos sexuales que en ese marco se cometía.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

a) De la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 145 bis, 145 ter del C.P.:

En base a las valoraciones expuestas en los acápites precedentes, entiendo que los hechos aquí investigados han encuadrado, en primer lugar, en el delito de ***trata de personas con fines de explotación laboral***, previsto en los artículos 145 bis y siguientes del Código Penal, según Ley 26.364.

El Dr. Alejandro Tazza en su obra “*El delito de trata de personas*” sostiene que “(...) *el injusto se encuentra estructurado sobre la base de varias acciones alternativas entre sí, dando lugar a lo que se conoce como tipo penal complejo alternativo, siendo suficiente que el autor realice una sola de las conductas señaladas para que el delito quede perfectamente configurado, mientras que -por otro lado- la producción de varias de las acciones típicas aquí contenidas no multiplican la delictuosidad, ni permiten considerarlo como un supuesto de reiteración delictiva. Ello porque la llamada trata de personas es un proceso complejo que incluye varias fases y protagonistas y se presenta como una forma moderna de esclavitud (...)*” (Ediciones Suárez, Mar del Plata, 2010, pág. 38).

Debe tenerse en cuenta, conforme lo apuntado, que el delito de trata de personas contiene distintas conductas típicas que intentan abarcar todos los tramos en que una persona puede ser sometida: ofrecer, captar, trasladar, recibir y acoger. Basta la realización de cualquiera de estas conductas para que se configure el delito, en tanto que, en algunos casos, un sujeto activo podrá realizar varias de ellas sin que ello multiplique el delito.

La Cámara de Apelaciones de la jurisdicción ha entendido a este delito como una “...***forma coactiva o fraudulenta de restringir la libertad ambulatoria de la víctima, que es orientada a algunas de las específicas intenciones del autor (prostitución, trabajos forzados, servidumbre o extracción de órganos). Se constituye así, como un modo de privación ilegal de la libertad calificado por el agregado de un plus conformado por la***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

persecución de una finalidad típica por parte del autor (...) Se ha construido con este nuevo tipo penal una especie de privación ilegal de la libertad calificada por la finalidad de ‘explotación’ tal como reza la norma típica, que se complementa con el Protocolo de Palermo, que señala a la esclavitud, servidumbre o condición análoga, los trabajos forzados, el comercio sexual o la extracción de órganos como finalidades perseguidas por el autor dentro de aquél concepto de ‘explotación’(...) no debe olvidarse que en razón a esa especial naturaleza y a su ubicación sistemática dentro de los delitos contra la libertad, esta nueva figura penal debe participar de aquellas características, es decir, debe tratarse de un modo de sometimiento similar o equivalente a la privación de libertad ambulatoria. Es por ello que es considerado este delito como una moderna forma de esclavitud. (Ver Cilleruelo, Alejandro, LL del 25-6-2008, pág. 1 y sgtes.)...” (Conf. Cámara Federal de Mar del Plata, 14/05/2009, “Mansilla, Roberto s/ ley 26.364”, reg. Nro. 8361, T. XXXIX, F. 222, Causa nro. 5950/06. - La negrita me pertenece).

La trata de personas puede asumir considerables variables en su comisión. En cuanto a la autoría, siguiendo a María de los Ángeles de Arato, el Dr. Tazza incluye en su clasificación a “...b) Estructuras familiares, que son cercanas a la víctima, estructurada en vínculos sociales o integrantes del entorno social, c) personas que detentan autoridad sobre otras, tales como jefes o patronos en el ámbito laboral, gerentes o capataces, o directamente integrantes de fuerzas de seguridad, funcionarios públicos o líderes religiosos o comunitarios...” (Tazza, Alejandro O., “La trata de personas”, Hammurabi, 2014, Pág. 58).

También, luego de la reforma de la ley 26.842, desde la doctrina se ha señalado que se trata de un delito no sólo contra la libertad ambulatoria o física, sino **también contra la libertad psíquica**, “...ya que cualquiera de ellas es presupuesto mínimo y necesario para que una persona esté en condiciones de elegir un plan de vida digno y llevarlo a delante” (Paula Honish y Sabrina Victorero, “Nuevo escenario para combatir la trata y





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

explotación de personas” Revista de derecho Penal de Abeledo Perrot, 2013, fasc. 4, pág. 718); **por ello se trata de la libertad de autodeterminación de la persona el bien jurídico protegido en definitiva.**

Respecto a los hechos acaecidos en Monte Sion, nos encontramos ante casos en los que –palmariamente- se ha implementado una metodología de **coerción psicológica**; por medio de engaños y falsas promesas, con la cual **se buscó retener a las víctimas**, una vez situadas en el lugar de explotación.

Con este tipo penal, el legislador reprime una **moderna forma de esclavitud**, en la cual la voluntad se encuentra agredida, colonizada o inserta en una lógica de dominación. Bajo ningún concepto las víctimas de esta causa han podido libremente consentir su propia explotación. La libertad de elección de las víctimas de trata se encuentra seriamente comprometida en el caso. Existe una clara afectación a la libertad personal de auto determinación. Por ende, el vicio torna carente de relevancia el pretendido consentimiento en la propia explotación (Protocolo de Palermo art. 3° inc b), ya que ante todo, la libertad de la persona es un bien jurídico indisponible.

Ahora bien, en virtud de los diversos momentos normativos de esta figura penal, es relevante efectuar un análisis **preliminar** con relación a que, tal como ha resaltado el Ministerio Público Fiscal al requerir las indagatorias de los encartados, algunos de los hechos investigados tuvieron lugar con anterioridad a la reforma que de dicha normativa fuera impuesta por Ley 26.842 –vigente desde el 27/12/12-.

Incluso, se han identificado víctimas que hubieron comenzado a congregarse antes de la sanción de la ley 26.364(B.O. 30/04/2008); tales los casos de J.O.R., V.A.I., V.E.A., R.E.P., S.A.Z., A.S.M., S.V.P., M.S.V., S.D.F., M.V.F. y F.F.

Al respecto, nótese que en el derecho penal priman los principios fundamentales de irretroactividad de la ley y como excepción el de aplicación de la ley penal más benigna.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

El principio de legalidad conlleva la prohibición ineludible de aplicar la ley penal de manera retroactiva (art. 18 CN), a excepción de que la misma resulte más favorable al imputado (art. 2 Código Penal, art. 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el art. 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

De esta manera, si el Derecho decide que una conducta no es punible, no puede mantenerse la prohibición para un grupo de personas y para otros no, de manera que se cree una desigualdad en cuanto al modo de vida elegido.

Sin embargo, adelantándome sobre el desarrollo de la presente calificación legal, he de advertir que todos los casos de trata aquí reconocidos han encuadrado en la acción típica del **acogimiento**. Ello implica que la aplicación de la ley no resultaría retroactiva, puesto que la comisión de esos hechos ha sido perpetrada en el tiempo.

Así, la voluntad de quienes resultan responsables ha sido mantener el acogimiento de las personas allí con los fines de explotación laboral. Nos encontramos, entonces, en presencia de *“aquellos hechos en los que el delito no está concluido con la realización del tipo, sino que se mantiene por la voluntad delictiva del autor tanto tiempo como subsiste el estado antijurídico creado por él mismo”* (cfr. Claus Roxin, “Derecho Penal”, Parte General, Tomo I, Civitas, Madrid, 1997, traducción y notas de Diego Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conlledo y Javier Vicente Remesal, p. 329).

No son solo los efectos del primer momento de acogimiento lo que ha existido en estos casos particulares, sino que la comisión de esa conducta de acoger se siguió reiterando. Es por ello que se considera penalmente reprochable el acogimiento aun de quienes llegaron para congregarse en la residencia de Hurtado con anterioridad a la entrada en vigencia de la referida normativa; ya que *“la permanencia tiene como efecto práctico que si el hecho comenzó antes de la vigencia de la introducción de la figura de trata al Código Penal (30/4/2008) y se verifica su producción luego*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

de la sanción, igual puede ser perseguido, juzgado y castigado. También que en tanto dure la permanencia, todos los que participen del delito serán considerados coautores o cómplices, en razón de que hasta que ésta cese, perdura la consumación” (Hairabedián Maximiliano, “Tráfico de Personas”. Ad-Hoc. 2da. Edición. 2013. Pág. 30).

Bajo el mismo criterio, los casos que han tenido su continuidad hasta le entrada en vigencia de la ley 26.842, deberán ser calificados de conformidad a la redacción vigente del tipo penal.

Tengo aquí presente el criterio expuesto por el Superior en oportunidad de resolver en el marco de los autos N° 31014467/2013, respecto de que *“Es criterio sostenido de esta Alzada (véase causa N° 5.950/6, caratulada ‘Mansilla Roberto, Bagacete Gastón y otros s/ inf. Ley 26364’, REGISTRO 8361, T. XXXIX, F.222) que tratándose de un delito PERMANENTE, si la acción típica ha comenzado con anterioridad a la entrada en vigencia de esta nueva ley, y la conducta no ha cesado sino que se ha mantenido en el tiempo, el momento comisivo debe establecerse en el último acto de la conducta antijurídica (momento final)”* (“Av. pta. inf. Ley 26.364 y art. 145 bis del C.P.”, 28/08/2013, Reg. 10.668 T. LIV F. 121).

Es importante hacer referencia a que –aquí– lo que resulta **permanente es la comisión** del delito, y no sólo sus resultados. Existe una diferencia entre los delitos de ejecución permanente -como son los de este caso- y aquellos ilícitos en los que sólo sus efectos son los que perduran en el tiempo.

Al respecto, reconocida doctrina refiere que *“Por tiempo de comisión del hecho se entiende el de la realización de la acción típica (y no el de la producción del resultado). La consumación no debe confundirse con la comisión (...) en los delitos permanentes la comisión se extiende aún después de la consumación”* (Zaffaroni, Alagia, Slokar, “Derecho Penal. Parte General”, 2ª. Edición, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2003, p. 122).





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Hecha la aclaración, pasaré a analizar las conductas penalmente relevantes llevadas adelante por los encartados para someter la voluntad de las víctimas a los fines de la explotación laboral, que han sido las de *recibir, captar y acoger*.

La conducta de **captar** consiste en “...*ganar la voluntad de alguien atrayéndolo a su poder de hecho o dominio...conseguir la disposición personal de un tercero para después someterlo a sus finalidades.*” (Tazza, Alejandro O. Carreras, Eduardo Raúl. “El delito de trata de personas”, LL2008-C, 1053).

Por ejemplo, la sala 2ª de la Cámara Federal de Casación Penal en el precedente “Flores” señaló, entre otras cosas, que la modalidad “captación” consiste en “*atraer a alguien, ganar la voluntad o el afecto de alguien*” y que “*se presenta como un resultado espacial y temporalmente separado de las acciones desplegadas por el agente y, por ende, unida a éstas por un nexo de causalidad; en otros términos, no coincide con el último acto del sujeto activo, sino responde a un estado de sujeción que es causado en la víctima, el cual debe ser acreditado*” (CFCP, Sala 2º, C n° 485/2013, reg. n° 663/14, del 30/04/2014).

Todo cuanto hace a las modalidades con las que se captó la voluntad de las víctimas ha sido analizado en el acápite V. b.

Como se ha precisado, los aquí imputados se han servido de medios como la radio y la web para efectuar esa captación, así como los propios vínculos y contactos habidos.

En esa línea, se ha podido corroborar que la organización investigada no solo se provee de congregantes oriundos de esta localidad, sino que, a través de la FM Zion y su página web, ha logrado captar víctimas desde distintas provincias del país, como así también del exterior. Recordemos los casos de la familia S. (oriundos de Termas de Río Hondo), J.R. (de nacionalidad Venezolana, quien refirió que había llegado con sus padres para





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

luego quedarse con su "padre espiritual", Isaías Hurtado), D.E.P. (chileno), M. V. (proveniente de Santa Fe), entre otros.

También estos imputados se valieron de terceras personas, en este caso, las mismas personas que ya tenían bajo su explotación. Por medio de éstas, han captado la voluntad de aquella/os allegada/os que, con cierto apetito espiritual, buscaban sumarse a la práctica del culto.

Así, por ejemplo, consiguieron que V.E.A. acercase a su hijo y su hija Rocío a participar.

Sumado a ello, dicha captación se concretaba con las entrevistas iniciales que se hacían a cada persona voluntariosa de unirse a Monte Sion, independientemente del modo en que llegaron las mismas.

Ahora bien, retornando a la acción típica de acogimiento, refiere la doctrina que **acoger** es propio del sujeto activo que le da refugio o lugar a una víctima, o cuando procede a aceptarla en miras a la finalidad que se le pretende otorgar (Tazza y Carreras, op. cit.).

Ya hemos visto la preparación de los diversos inmuebles en los que los imputados administraban el alojamiento de las personas que se disponían a vivir en el marco del ministerio religioso [Bernardo de Irigoyen N° 4695, calle O'Higgins N°333 y diversos domicilios cercanos como el de calle O'Higgins N°318/320 de esta ciudad].

Una vez aquí, se les daba el refugio y la alimentación indispensable para mantenerlas bajo su órbita y control.

Y.S.S. por ejemplo relató que "fui sintiendo el cariño de una profeta, pastora, Hurtado y Padilla (...) siempre me daban la comida para Lucas y para mí (...)".

En contraposición, el empleador de V.A.I., Montenegro, declaró que "*Al empezar a concurrir a Monte Sion, ya no lleva comida para el almuerzo, que compra un paquete de galletitas y lo hace durar dos o tres días*".





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

La precariedad con la que se alojaban ya ha sido abordada; recordemos que en la inspección ocular se ha verificado las condiciones de las instalaciones de O'Higgins 333, al igual que otros congregantes como D.E.P.M. y J.M.V. dormían en la casa de Bernardo de Irigoyen pero carecían de habitación.

Asimismo, han procedido a conseguir empleos a quienes no lo tenían en lugares administrados por los mismos imputados o, de personas cercanas sobre los cuales podían monitorear las tareas.

Un claro ejemplo ha sido dado en el acápite V.c., en cuanto a la organización de un proyecto conjunto entre congregantes –como fue el de la panadería Della Familia-, que permitió agrupar y controlar la administración y la producción de su trabajo por las autoridades de Monte Sion; principalmente en cabeza de Luis Cortez.

También R.A.S. ha indicado que le habían conseguido trabajos para limpiar casas y J.A.R. relató como a él y a otros congregantes los habían ubicado para trabajar en el negocio de la construcción con F.E.D., quien asimismo se congregaba.

Así entonces, puede aseverarse que, en todos los casos en los que las víctimas residieron en alguno de los inmuebles que han sido allanados en el marco de esta investigación, se cometió de forma directa la acción típica del acogimiento. Pues, alojarlas en el interior de los inmuebles a su disposición, dándoles las camas, habitaciones y/o casas precarias ya detalladas, resulta sin más darles acogimiento a las personas que a partir de allí serían explotadas laboralmente.

En ese sentido, no es un detalle menor el hecho de que el lugar de acogimiento y el ámbito de explotación laboral resultaba ser prácticamente el mismo en casi todos los supuestos.

No obstante, también se acogió a personas que no residían en los inmuebles registrados.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Es que, el término acogimiento, en su concepción amplia, abarca a quien *“admite en su ámbito, esconde o brinda al damnificado protección física en contra del descubrimiento de su condición de explotado presente o futuro”* (Hairabedián óp. cit. Pág. 26).

Así, sin perjuicio de su residencia en sitios ajenos, los aquí imputados han generado las vinculaciones que permitieron tenerlas bajo la esfera de control y vigilancia al brindarles el amparo necesario. Este accionar se encuentre estrechamente vinculado con la vulnerabilidad de esas víctimas, cuestión a la que me abocaré más adelante.

Claro ejemplo de este supuesto es el caso de las hermanas S.D.F, F.F. y M.V.F. Véase que las nombradas han perdido el contacto tanto como por su padre y por su madre y –en contrapeso- han generado vínculos afectivos con congregantes, como es la relación de pareja entre S.D.F. y Alday Maldonado, lo que generó que aquellas ocupen su tiempo dentro de la residencia de Hurtado y Padilla y en el templo, así como las condiciones para –por ejemplo- habilitar el uso de la cuenta bancaria de la nombrada a los efectos de Monte Sion.

Finalmente, en el caso particular de J.O.R. y D.E.P.M., también se ha cometido la acción de **recibir**. Dicha conducta implica tomar a la víctima, ya sea *“en un lugar sujeto total o parcialmente bajo su dominio, o bien de carácter público; no siendo necesario que la entrega por parte del tercero sea personal...”* (Hairabedián, Ibid.).

Rememórese que J.O.R. manifestó haber arribado a la Argentina con 16/17 años de edad junto a sus padres, amigos cercanos de Hurtado; los que solo permanecieron en este país alrededor de 20 días y que luego se quedó viviendo en calle Bernardo de Yrigoyen N°4695, con su “padre espiritual, Isaías”.

Similarmente, D.E.P.M. refirió haberse mudado de Chile a la residencia de Hurtado en este país a sus 18 años, tras el fallecimiento de su padre, a quien el imputado conocía.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

En síntesis, sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva con relación a estos hechos, los argumentos que he brindado resultan asidero suficiente para calificarlos –en esta primera instancia judicial- como acciones que configuran el delito de trata de personas.

Cabe señalar que todos los casos se encuentran consumados por cuanto se ha advertido prima facie que se ha logrado captar la voluntad de las víctimas, aunque ello haya ocurrido por poco tiempo. En efecto, en esos períodos recayeron sobre las víctimas los procesos de afectación a la libertad de autodeterminación, ya sea por la obligación de entregar dinero, de aislarse de su grupo familiar o de estar controlados. Aún aquellos que manifestaron estar disconformes o enfrentados desde prácticamente el principio han manifestado que alguno de estos indicadores estuvo presente; de todos modos, en estos pocos casos, será en la eventual de debate oral en que corresponde determinar si fueron consumados o tentados. El resto, que son la mayoría, es abundante la prueba que acredita la consumación como la explotación.

Ahora bien, en ese contexto tenerse en cuenta las “*normas penalmente sancionadas regulan el comportamiento humano no porque sí, sino para posibilitar la vida social, que no puede existir sin la seguridad de las expectativas.*” (Jakobs, Gunter, Derecho Penal, Parte General, Traducción Joaquín Cuello Contreras y José Luis Serrano Gonzalez de Murillo, Ed. Marcial Pons, Madrid, 1995, p. 243). En virtud de ello, existen ciertos riesgos que traen aparejados los contactos sociales que están permitidos porque de lo contrario se perdería esa finalidad de posibilitar la vida social. Tal como señala Jakobs: “*El riesgo permitido importa que determinadas acciones, ya por su forma, no suponen defraudaciones de expectativas, porque su aceptación es necesaria, o al menos usual, para mantener la posibilidad del contacto social.*” (ídem p. 250).

Ello se debe a que las personas que se relacionan en una determinada sociedad lo hacen conforme a ciertos roles o estándares personales que generan expectativas de comportamiento en los demás





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

miembros de la comunidad; en la medida en que estas expectativas no se quebranten, es decir, que la persona no se salga de su rol, el actuar de ella será socialmente adecuado, sin importar que se haya producido un daño, puesto que ese es un riesgo permitido. Por tales motivos, no todo comportamiento lesivo debe ser sancionado, sino sólo aquél que ha defraudado alguna expectativa normativamente establecida. De este modo, quien no haya trasgredido tales límites de su rol no podrá serle imputado las consecuencias lesivas de su comportamiento, y ello se debe a que en ese caso existe un riesgo normativamente aceptado. Consecuentemente, las personas que adecuen su comportamiento conforme a rol no serán responsables de las consecuencias dañosas que se produzcan debido a que en ese caso existe un riesgo socialmente permitido debido a que se ha realizado conforme un sistema de comportamiento establecido normativamente (rol).

Por otro lado, la prohibición de regreso impide que a los comportamientos que son considerados normativamente como estereotipadamente inocuos, se les pueda atribuir las consecuencias lesivas que se produzcan por su utilización en una organización no permitida que otro haga de él. En este sentido, Jakobs señala que “...quien asume con otro un vínculo que de modo estereotipado es inocuo, no quebranta su rol como ciudadano aunque el otro incardine dicho vínculo en una organización no permitida. Por consiguiente, existe una prohibición de regreso cuyo contenido es que un comportamiento que de modo estereotipado es inocuo no constituye participación en una organización no permitida” (La imputación objetiva en el Derecho Penal, Traducción Manuel Cancio Melia, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 1997, p. 21).

Sin embargo, en este caso, aun analizada la conducta de estas personas a través de los institutos de la imputación objetiva del riesgo permitido y la prohibición de regreso entiendo que no se logra arribar a un temperamento distinto del que se viene desarrollando.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Es que en el comportamiento de los imputados vemos la realización de conductas que no se condecían con su apariencia pública, su rol en la sociedad. En primer lugar, cabe decir que en la sociedad el comportamiento de quien acondiciona un lugar para y acoge en tal sitio a personas que por afinidad espiritual se encuentran en una situación de subordinación a ellas con el objetivo de obtener de ellas provechos económicos a costa de su explotación laboral y reducción a la servidumbre, no es un riesgo permitido que deba ser tolerado. No está normativamente establecido tal modo de proceder, y por tal motivo, quien así se comporte será responsable de la creación de un riesgo no permitido. Máxime cuando las víctimas conviven a diario con sus victimarios, los 7 días de la semana, las 24 hs.; quienes además –como se ha visto- son amenazadas, controladas, abusadas sexualmente, engañadas, no cobran sueldos o –si lo hacen- les encomiendan su administración a los aquí encartados. En consecuencia, no es posible que desconocieran las circunstancias en las que se encontraban.

Con ello vemos que, bajo este primer punto de vista, se ha superado el primer instituto de la imputación objetiva: el riesgo permitido.

En cuanto a la prohibición de regreso, en el caso no ha habido una desviación por parte de un tercero del comportamiento que haya podido interferir en la dirección de las acciones de Hurtado, Padilla, Cortez, Alday y Opaza Jara una organización no permitida, sino que han sido ellos mismos quienes han desarrollado activamente conductas desde un origen determinantes para el efectivo funcionamiento del lugar explotado en su beneficio, como así también, en el de sus consortes. Por lo tanto, no puede hablarse de que haya existido una prohibición de regreso que excluya la imputación objetiva del comportamiento.

Esa inmediatez con las víctimas y los hechos descarta automáticamente la posibilidad de que cualquiera de los imputados hubiese participado del ministerio religioso con ingenuidad y buena fe y hubiesen sido engañados por Hurtado.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

En cuanto a Hurtado en sí mismo, la independencia de la organización –la que él mismo ha destacado al declarar ante estos estrados- evidencia las circunstancias de que no debía rendirle cuentas a ningún superior, motivo por el cual tampoco puede pensarse a su respecto en la prohibición de regreso.

Por el contrario, las personas aquí responsables han tenido en miras y conocido la relevancia de sus acciones en esta red de trata de personas, así como la finalidad de obtener provecho económico de las víctimas bajo su órbita. Por ello es que tampoco advierto impedimentos para tener por configurado el tipo subjetivo.

Por lo demás, alcanza con señalar que difícilmente una persona que persigue a sus congregantes bajo diferentes métodos en miras a conseguir doblegar su voluntad y obtener de ellas recursos –ya sea monetarios o de fuerza de trabajo sometida a servidumbre- y se ocupa de tomar todas aquellas decisiones que hacen a la posibilidad del desarrollo de la actividad ilícita en ese lugar, pueda alegar algún tipo de error sobre algunos de los elementos objetivos del tipo penal.

Es que las circunstancias ya reseñadas conducen a sostener que en modo alguno los encartados pudieron ignorar lo que acaecía a diario, motivo por el cual el aspecto subjetivo de los delitos en estudio también se encuentra debidamente acreditado. Sabían de la precarización laboral, la explotación de los congregantes, el incumplimiento en definitiva de la jornada legal de trabajo, pausas y descansos, la carencia de licencias y vacaciones, la inestabilidad, entre demás circunstancias.

En síntesis, considero que las conductas delictivas aquí analizadas obedecen a la búsqueda dolosa de obtener (mayores) ganancias por su actividad, [téngase presente que los imputados no tenían fuentes propias de trabajo remunerado], de manera desleal claro está, como consecuencia de la explotación de quienes con ellos sometidamente se congregaban. En ese sentido “...se habla de dolo directo cuando la realización del tipo configura





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

la verdadera meta de la acción. Pues aquí parece evidente que el autor se ha decidido en favor de la realización del tipo...” (Stratenwerth, Günter, Ídem, p. 190).

En razón a ello también puede afirmarse a esta altura del proceso que los encausados efectivamente tenían conocimiento de la situación de vulnerabilidad de las víctimas -pues, entre otras cosas, era una práctica sistemática admitir a personas con ese perfil- y que las conductas que ellos realizaban -pagar sólo pequeñas partes de sueldo o no pagar, generar deudas importantes, darles órdenes, restringirles su libre autodeterminación en razón de retener el dinero por el cual entonces nunca decidirían irse , etc.- los mantenía en esa condición, a lo que se suma que al captarlos, recibirlos y acogerlos tenían la finalidad de someterlos a esas condiciones.

Aquél otro elemento subjetivo del tipo penal distinto del dolo –fin de explotación- es definido por la misma ley 26.364, en su artículo 4º: *cuando a) se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas y b) se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados. No se ha demostrado sólo tal finalidad, sino la real concreción de tal fin buscado por la propia red criminal.*

b) Casos:

En cuanto a la cantidad de hechos que se subsumen en este tipo penal, importa decir que –de momento- se ha identificado un número de 27 víctimas del delito de trata de personas. Cada caso imputado tiene sus circunstancias particulares y, tal como se ha referido en el acápite precedente, se subsumen en diversas acciones típicas.

Cabe agregar que cada hecho que tuvo una víctima debe considerarse como un caso independiente, es decir, se rige por las reglas del art. 55 del Código Penal, pues son ataques independientes a libertades





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

personales distintas y, aunque en ciertas circunstancias acaecieron en un mismo tiempo y lugar, no siempre se emplearon las mismas modalidades.

Así las personas identificadas como víctimas del presente delito son las siguientes:

1) **R.A.S.** Se desprende de las actuaciones que comenzó a frecuentar el lugar junto a su pareja J.R. quien pocos meses antes de que naciera la hija que tienen en común se mudó a la calle O'Higgins n° 333 donde funciona el templo. El 9 de octubre de 2012 nació su niña y el 1 de noviembre de ese año se mudó a la casa de una familia que vivía frente al templo. Se advierte aquí una situación de vulnerabilidad y de una conflictiva relación familiar, quien reaccionó muy mal ante su embarazo. Al principio, el padre le prohibió estar con J.R. Luego le dijeron que si quería seguir viviendo ahí al nacer su hija sería criada como propia por sus padres y que para ella sería una hermana. Que por todo ello se mudó al lugar ya mencionado.

Si bien no trabajaba y no tenía ingresos, sí lo hacía el padre de su hija. Que por ello Patricia Padilla le daba la suma de cincuenta pesos semanales para los gastos de la beba.

Le prohibieron el contacto con sus padres, y por ejemplo una vez que los vio, Isaías Hurtado se enojó y le llamó la atención por desobediencia.

También debía orar durante muchas horas, a las seis de la mañana tenía que estar en la carpa a tales fines y luego también durante largas horas por la tarde. A los pocos meses comenzaron a hacer que limpie el lugar, el templo.

Asimismo, al principio se le prohibió tener relaciones con J.R., pero luego Hurtado les dijo que no podían ser novios, siempre bajo la excusa de que eso era una revelación de Dios. Asimismo, cuando dejó de ser la novia de J.R. ya no le dieron más dinero para la manutención de su hija, alegando que no les alcanzaba y que el salario de J.R. ya estaba destinado a otra cosa. Este además era percibido directamente por Luis Cortez.

Tenía que dar aviso para cualquier actividad que debía realizar, hasta para ir a la farmacia, ya sea a Isaías Hurtado o a alguno de los ministros que





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

estuvieren presentes. La consecuencia de no hacerlo era que no se estaba sujetando a Dios y salía sin su cobertura espiritual.

Cuando su hija enfermó a los tres meses, debía llevarla al médico luego de las reuniones, en horas de la madrugada incluso, y no la dejaban medicarla, pues primero debía orarse y confiar en que Dios la iba a sanar. Si eso no ocurría entonces si le daban permiso para darle la medicación.

Al retirarse de la congregación junto a al padre de su hija J.R. fueron amenazados, agredidos en la calle por varios discípulos e incluso recibieron amenazas por “Facebook”. Incluso por temor viajaron al sur, a Puerto Madryn. Indicó también que como a los chicos que están en el lugar les sacan los documentos y pasaportes, J.R. se tuvo que ir sin ellos.

2) J.A.R. En su caso, comenzó a asistir al Ministerio con la nombrada *ut supra* R.A.S., y al poco tiempo de estar allí Hurtado le manifestó que su lugar era en el Templo, motivo por el cual lo convencieron de mudarse allí. Expresó entre otras cosas *“yo vengo de una infancia muy dura, pese a que vivía con mis padres no tenía relación y me fui de la casa a los 15 años. Que me exigían trabajar y mantener a la familia, nosotros éramos diez hermanos, y la verdad se me hacía duro y no podía hacerlo por mi corta edad (...) Que lo que más me convenció del Ministerio fue que me sentí como en familia, me daban afecto, trato fraternal”*.

Que en principio trabajó en la construcción del templo para el Ministerio y luego en “Arana Aluminios”. Indicó que de su primer sueldo, por órdenes de Isaías, le dio la mitad a Patricia Padilla quien supuestamente se lo iba a dar a R.A.S. y que luego a partir del segundo le exigieron dejarlo todo bajo el mismo pretexto, aunque luego supo que no le daban nada. Que al principio, los primeros meses el sueldo lo percibía Patricia y a mitad ya del año 2011 se lo daba a Isaías mismo. Que un tiempo más tarde comenzó a trabajar con F.D., quien también concurría a la iglesia. Que esta persona directamente debía darle su salario a Luis Cortez, dado que le habían dicho en la iglesia que así tenía que ser, aunque luego esta persona también se fue de la





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

iglesia en malos términos. Así, explicó que durante ese año no percibió su sueldo, y que cualquier cosa que necesitara comprar debía pedirle a la mujer de Isaías y que ella se lo compraba. Que si no le gustaba le decían *"Dios está tratando con tu carácter"*.

Explicó también que para tener seguridad espiritual tenían que estar sujetos a la voluntad de Isaías, quien supuestamente hablaba por la voluntad de Dios y puntualizó *"uno necesitaba pedir permiso para todo, cualquier cosa, desde salir a comprar (...) para usar mis propios instrumentos. Ver a la familia era muy difícil, yo mientras estuve allí nunca pude viajar a ver a mi mamá. El argumento era que aún no era el tiempo de hacerlo, que mi mamá no iba a entender el propósito que Dios tenía conmigo (...) ni siquiera decidía a qué hora me acostaba, era cuando se nos permitía. Que en cuanto a la comida solamente se cenaba con Isaías y su familia, pero el resto del día no comía dado que no disponía de dinero para comprar nada y trabajaba todo el día (...) podía tampoco tomar mercadería de la casa pues estaba todo controlado (...) estuve dos años sin tomar leche, porque era solo para los chicos"*

Por otro lado, tenía muchas ocupaciones dentro de la iglesia, tales como operar la radio, asistir a las vigiliass, arreglar lo electrónico, limpiar la iglesia, lo que le insumía todo el resto de su tiempo y que si no hacía una tarea o algo se hacía mal, Isaías, Caleb, Luis o Joel Opazo le preguntaban qué pasaba y le llamaban la atención. Muchas veces lo maltrataron con insultos y en una ocasión Caleb le dio un cachetazo

Señaló también que al llegar al Ministerio tenía su documento y mientras estaba allí le desapareció.

Respecto a su relación con R.A.S., en consonancia con lo explicado por esta indicó que les prohibieron tener una relación de pareja, pese a que tenían una hija en común. Les indicaron que necesitaban un tiempo de santidad, y si bien podía ver a su hija no se le permitía visitarlas en el domicilio.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Que con R.A.S. finalmente se fueron del templo en malos términos con Caleb y los discípulos y que con posterioridad lo encontraron en la calle y lo golpearon.

3) C.B.I., llegó al Ministerio junto a su familia en el año 2008 a través de la radio, luego de que comenzara a asistir su madre. Su familia recibió fuertes presiones para aportar económicamente con el argumento de que era la voluntad de Dios –al punto que su madre transfirió la vivienda familiar donde vivían anteriormente sita en Sicilia n° 8077 a titularidad de Patricia Padilla, *“porque en el Ministerio decían que las propiedades había que ponerlas a los pies de Dios”*.

Agregó haber estado estrictamente controlada en todos sus movimientos; debiendo rendir cuentas de todos sus gastos y pedir permiso para salir a cualquier lugar. Expresó: *“...estábamos controlados en todos nuestros movimientos. Así por ejemplo hasta para salir al centro llamábamos a la Iglesia preguntando si podíamos ir o contando lo que íbamos a hacer. Las consultas las hacíamos con el pastor Cortez, que era el inmediato de Hurtado, o con la persona que estuviera a cargo como autoridad. Para hacer compras rendíamos cuentas de lo que gastábamos (...) Recuerdo que además de la presión en la Iglesia con este tema, en mi casa recibía llamados telefónicos de la mujer de Cortez, Ana, diciendo que tenía que buscar la forma de que mi jefe me diera la plata o que sacara un préstamo...”*.

En el año 2011, le exigieron poner dinero junto al resto de los “fieles” para adquirir el terreno del templo y recibió presiones telefónicas a esos efectos. Consiguió que su entonces Jefe en “Aberturas Arana” sacara un crédito por \$5.000 para ella en Favacard y aportó la documentación pertinente. Respecto al pago sostuvo que al cesar la relación laboral no pudo seguir afrontándolo.

El 15 de enero de 2012 decidió retirarse con su madre del Ministerio, tras varias amenazas sufridas; por juntarse con personas que ya se habían retirado del mismo. Indicó que para ese momento, ella, su madre y





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

hermana estaban muy atemorizadas, que sabían que las personas que se iban eran perseguidas y atemorizadas y que incluso los han llegado a ver salir con palos de la Iglesia porque había gente merodeando que antes pertenecía al Ministerio.

Finalmente, indicó que al retirarse del Ministerio perdió el contacto con su hermano; ya que este no quiso escucharlas y ni siquiera les dirige la palabra.

4) **V.A.I.** Indicó que comenzó a concurrir al Ministerio en noviembre de 2007 porque escuchaba la radio y en el año 2009 se mudó a vivir al templo. Reconoció que aporta el diezmo para la Iglesia y que también “*dejaba para la casa*” aunque no especificó cuánto. Que lo que cobró del seguro por el accidente sufrido lo aportó para el proyecto de la Panadería en el que trabajaban otros discípulos del Ministerio y que era manejada por Luis Cortez.

No obstante, de los dichos de su madre R.E.P., surge que -además de los créditos que sacó la familia- él indujo a su abuela para que saque un crédito siendo que jamás le pagó y es jubilada. Que está casi segura que él deja todo su salario en el ministerio. Puntualizó además “*Un día fui a su trabajo y él me dijo que para hablar con él debía pedirle permiso a su Apóstol, el jefe de Atilio, Ulises me dice que no tiene dinero ni para almorzar pero que evidentemente está viviendo una situación tremenda*” Y finalmente, indicó que cuando ella y sus hijas se retiraron de la Congregación él cortó toda relación. Un día lo encontró casualmente en el colectivo y él le dijo “*Yo no sé quién es usted señora, me compromete, váyase por favor*”.

Esto último viene a ser corroborado por los dichos de su hermana C.B.I. quien dio cuenta de que al irse de la iglesia, este no quiso escucharlas y les retiró la palabra.

Por otra parte, de los dichos del testigo Gonzalo Montenegro gerente de “Ma Cuisine” donde se desempeñaba laboralmente V.A.I se desprende que al empezar a concurrir a Monte Sion, dejó de llevar comida





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

para el almuerzo, que compraba un paquete de galletitas y lo hacía durar dos o tres días. Que nunca más participó en actividades sociales de la empresa, que tiene problemas económicos, no se llevaba almuerzo, o llegaba tarde por no tener dinero para viáticos. Que a veces llegaba callado y no hablaba durante todo el día. Que su madre fue a hablar preocupada con el gerente anterior, que le prestaba plata. A fin de 2011, realizó un trabajo y al terminarlo dijo que le paguen a alguien que iba a pasar a cobrar. Le pidió documento a esa persona que pasó a cobrar y era Caleb Alday. A veces viene sin dormir, porque decía que tenía que hacer el programa de radio a la madrugada, donde oraba. Finalmente, dio cuenta que los muebles de la radio los hizo V.A.I. fuera del horario laboral.

5) R.E.P. Comenzó a asistir en julio de 2007. Al principio vivía junto a sus hijos en Sicilia n° 8077 en una casa de su propiedad, para después mudarse a un departamento alquilado porque Isaías Hurtado decía que tenían que vivir más cerca de "la zona ungida".

Relató que eran inducidos a ofrendar y pactar todo el tiempo, no solo con dinero sino hasta con las prendas o anillos que tenían puestos. Puntualizó *"cada vez se hicieron las ofrendas y los diezmos más suculentos (...) nosotros ofrendamos más (...) las ofrendas específicamente el dinero y cuando en algún momento escaseaba hemos ofrendado ropa, anillos, lo que teníamos en ese momento, inclusive mercadería porque decías que en la casa del ungido nada debía faltar (...) y que por lógica en el pueblo tampoco iba a haber faltantes (...) que la unción se derramaba a su pueblo"*. Todo ello al punto tal que no llegaba a cubrir el alquiler. Expresó *"de alguna manera te llevaban a pensar que vos no podías ofrendar diez pesos por ejemplo (...) te llevaban a pensar que tenías que ofrendar hasta lo que no tenías (...) eso hacía que las ofrendas sean cada vez más importantes"*

Llego a ofrendar su auto, y también para la compra del terreno de O'Higgins donde se emplaza el templo le transfirió la propiedad de su casa a





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Patricia Padilla para que la venda, todo ello en una venta simulada ante Escribano Público.

También sacó créditos en “credilogros” y en el banco Patagonia para cumplir con las exigencias de Hurtado, y darle dinero. Indicó que la “obediencia” consistía en hacer lo que Hurtado decía que a la vez se lo había dicho Dios y sino eras “desobediente” y no ibas a ser bendecido.

En una ocasión, le mostró su Pasaporte a Hurtado, este lo agarró y le dijo que se lo dejara para "orarlo", luego de lo cual tuvo que pedirselo y tardo meses en devolvérselo

Indicó que tenían prohibido hablar con la gente que se iba, y que una vez que se reunió con un matrimonio que solía concurrir, fue reprochada por ello al punto tal que comenzó a sentir temor y debió pedirle perdón al “apóstol”.

Finalmente, se retiró del Ministerio junto a sus hijas. Indicó que al finalizar una reunión le informó a Hurtado que dejaba la congregación. Dijo que no quería nada, que no iba a pedir absolutamente nada pero que se iba. Que en esa oportunidad no mandó a nadie porque había gente nueva y no “habrá querido mostrar la hilacha”. Que luego de ello se ha cruzado con gente de la congregación y que la miran despectivamente. Que intentó contactar a su hijo y que este la desconoce y no le habla.

6) J.O.R. Como se vio, la víctima fue recibida en Monte Sion en el año 2007, cuando apenas tenía 17 años. Desde entonces reside con la familia Hurtado Padilla; familia a la que conocía desde los 10 años, en Venezuela. J.O.R. perdió el contacto con su padre y madre, quienes que lo trajeron aquí desde ese país ecuatorial del que es nacional para dejarlo bajo custodia de Hurtado y sus consortes, indefinidamente. Se destacan los dichos en los que manifestó su vulnerabilidad “*Cuando llegué acá cambó mi vida, yo venía de robar, drogarme y andar con pistola, me abrieron la puerta de la casa me dieron un plato de comer y me dijeron que tenía que cambiar, empezar a trabajar, me trataron de llevar a estudiar*”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Duerme en las habitaciones del terreno de O'Higgins 333, cuya precariedad ya ha sido abordada. Afirmó haber puesto dinero para su adquisición, oportunamente. Trabaja en la panadería Della Familia; respecto de la cual explicó no estar cobrando nada en este momento. Sin embargo relato que *“Contribuimos todos para pagar el alquiler que se paga en dólares. Yo puedo poner para la luz, la comida, el alquiler, no hay un monto fijo por mes, ayudamos por vivir ahí. Creo que el monto del alquiler son 800 dólares, no estoy seguro. Nos dividimos el trabajo entre todos, yo me encargo de comprar la comida”*.

7) **M.S.V.** Procedente de Reconquista, provincia de Santa Fe, arribó a esta ciudad en el 2007 donde fue recibido por Hurtado y su familia, ello por recomendación de su primo quien conocía al “pastor” de la época que predicaba en aquella provincia.

Él mismo relató diferentes circunstancias que permiten apreciar la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encontraba antes de este suceso. Así, refirió ser proveniente de una familia humilde, sin padre y de varios hermanos, por lo que tuvo que trabajar desde su temprana edad. También dijo haber tenido graves problemas de adicción, antecedentes penales, haber llegado a vivir en la calle.

Realiza aportes económicos a la casa de Hurtado. Al respecto dijo *“sí (...) un montón de veces, yo vivo en la casa con la familia, no voy a vivir gratis ahí, yo también apporto para la comida, la luz, como todos, aportamos siempre”* y respecto de sus aportes al Ministerio dijo *“el Ministerio es otro, otra cosa (...) y sí, he aportado sí en ofrendas, no sé, cien pesos, cincuenta, doscientos, que sé yo, no es que te dicen `che vos tenes que dar tanto”* También reconoció haber contraído créditos para aportar al Ministerio cuando trabajaba en blanco en la panadería “El Cañón”.

Asimismo, indicó que pide permiso y/o da aviso para realizar alguna actividad.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Trabajaba en la panadería de Vélez Sarsfield n° 37 ya que es maestro pastelero, pero no cobraría remuneración por ello o no tendría un salario fijo, si no que a veces le darían dinero. Dijo *“yo por ahí agarro no sé, trescientos pesos a veces me da Luis o no sé, cualquiera, pero yo no... yo prefiero poner, de levantar otro negocio, de que un día si Dios quiere tener nuestro propio negocio”* Preguntado más específicamente si cobraba salario dijo *“sí, sí, me los pagan, a veces me daban plata (...) Isaías me pagaba que se yo, por ahí yo pedía, necesitaba para algo, para esto (...) no tenemos recibo de sueldo”* aunque luego refirió *“no, no tenemos sueldo nosotros, recién empezamos con este negocio”*.

8) J.M.V. Comenzó a concurrir al Ministerio a finales de 2010 debido a que escuchaba la radio. Ambos padres fallecieron.

Antes de llegar, trabajaba en “La Pinotea” y a fines del año pasado se ofreció a contribuir con la panadería de la calle Vélez Sarsfield. Puntualizó *“yo me ofrecí a hacer lo que yo sé y de alguna manera a contribuir con la casa (...) se administra entre todos (...) de lo que nosotros ganamos, damos una parte siempre”*. En cuanto a su salario dijo *“yo, trescientos pesos”*, monto que cobraría por día siendo que trabaja los siete días de la semana

Indicó que el templo está abierto si alguien se quiere acercar a orar, en horas de la madrugada. En cuanto al sentido en que concurren en este horario de madrugada indicó *“no es que nos mandan a nosotros a ir (...) pasa por la Biblia que (...) nosotros tomamos del tema de los pastores que vigilaban, la vigilia de la noche (...) y que apareció un ángel en el medio de la vigilia”*.

Contribuye con el diezmo, que es el diez por ciento del sueldo y respecto de si realiza otros aportes, respondió *“Si cuando hace falta algo, cuando apporto para la comida y eso”*.

9) D.E.P.M. Procedente de Punta Arenas, Chile. Refirió haber venido a Mar del Plata en febrero de 2009 con ayuda de su madre, para instalarse definitivamente en la casa de Hurtado y su familia. Refirió que por





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

ese tiempo tras el fallecimiento de su padre, el cual lo afectó mucho, había comenzado a consumir drogas, todo lo cual denota una situación de vulnerabilidad.

Indicó que realiza diversas tareas en el Ministerio y que se dedica más que nada a la radio, ya que se encuentra relacionado a lo que estudio.

Trabajó en diversos lugares como en “Da Cuisine” y ENDER aunque su familia de Chile le mandaba dinero para financiar su carrera.

Si bien es cierto que dijo *“como vivo ahí, como, y me tengo que duchar, gasto agua, un montón de cosas, entonces a conciencia yo... yo obviamente recapacito porque son dos años donde me bancaron, dos años donde comí de arriba, entonces cuando laburé bueno a veces hay cosas que faltan, necesidad, alguna cosa, subió la luz, subió un montón de cosas, yo a conciencia le di muchas veces, en este caso a la dueña”*, cabe destacar que de los dichos de J.A.R. se desprende que él también trabajaba junto a él y que este estaba en su misma situación, es decir que el salario que ganaban, Domínguez se lo daba a Luis Cortez.

También indicó que aparte de ello, brinda su aporte económico al Ministerio.

También trabajaba en la panadería de Vélez Sarsfield, encargándose de los repartos. Que también colaboró para la inversión inicial con unos tres mil pesos.

Respecto de si percibe salario indicó *“Sí, si muchas veces... aparto un dinero, lo que recibo para bueno pagar, la nafta del vehículo, los gastos de mantenimiento del vehículo que me deja como para gastos personales, para mis cosas, y después muchas veces doy un aporte para la casa”*. Con respecto a los aportes personales de dinero al Ministerio *“generalmente los fines de semana cuando tenemos reunión yo hago un aporte que se yo, una ofrenda, lo que uno conforme la fe... estipulado bíblicamente dice la palabra que hay que aportar el diez por ciento del sueldo... Yo eso lo hago una vez al mes (...) y después ofrenda es lo que uno,*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

lo que uno sienta de dar. Indicó que lo que aporta una vez al mes es el diezmo pero que luego en las reuniones también realiza ofrendas, pero que no lleva un cálculo de cuanto aporta.

Respecto del monto de su salario dijo *“yo calculo, no sé, entre nueve mil quinientos pesos”* de los cuales deja el diez por ciento más los aportes para la casa, pero que también acordó con Luis Cortez que él se encargaba de los gastos de la camioneta, ya que estaba encargado del reparto, como por ejemplo, si se llegara a romper. Puntualizó *“la parte que me toca a mí, yo de ahí sacó plata para arreglar la camioneta, es como responsabilidad mía el vehículo, porque yo lo estoy utilizando”*

10) A.E.S. La madre de A.E.S., expresó ante la UFI CTCP que *“mientras vivía conmigo él estaba con malas juntas, tenía 17 años, estuvo dos veces aprehendido por robos. Yo hablé con él y empezó a mejorar su conducta. El padre no vive conmigo y no tiene relación con mi hijo”*. Hacía dos años que se había ido a vivir al templo. Continuo: *“El año pasado tuvimos una discusión porque para las fiestas de navidad me dijo que para venir a pasarla con nosotros debía pedirle permiso al pastor Isaías Hurtado, yo me enoje porque me dijo que entre la familia y la iglesia los elige a ellos. No nos frecuenta mucho, porque tiene muchas actividades dentro del templo. Me ha dicho que pone dinero en la iglesia pero no sé cuánto. Yo sé que pide permiso a Hurtado para muchas cosas, para venir a dormir a casa u otras cosas”*. Comentó que su hijo tiene un hijo de entonces cuatro años, *“que vive con la mamá enfrente de la iglesia, creo que ella es de la iglesia también. Siempre me pareció raro que mi hijo tenga que pedir permiso al pastor para hacer sus cosas, no me parece algo normal”*.

11) M.J.S. Si bien él no concurre al Ministerio sí lo hacen su papá y sus hermanas con quienes vive justo en frente. Dijo que si bien fue alguna vez no le gustó para nada lo que vio. Que maltrataban a la gente y que le sacan dinero. Que en su caso, su padre aporta y a veces les falta para comer, aun cuando su padre tiene un buen salario y deberían *“estar mejor”*.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Indicó que antes tenían auto y ahora ya no tienen, pues Isaías hizo que su padre lo vendiera. No obstante, no congregarse allí indicó que él no puede decir nada para no pelearse con ellos, pues no tiene adonde ir.

Indicó que su relación con Isaías es muy mala porque en una ocasión le dijo lo que pensaba y lo quiso ahorcar en frente de su casa y de su papá quien no hizo nada.

También indicó que el día en que concurrió a declarar un “discípulo” del “Apóstol” E.S. lo amenazó diciéndole que si hablaba mal de Hurtado “*se atenga a las consecuencias*”.

Por otra parte, no puede desconocerse que pese a no congregarse, se ve limitado en sus acciones. Sostuvo por ejemplo, que su papá no lo deja salir con otra gente de afuera del barrio porque Isaías Hurtado no quiere, que en barrio la gente vive encerrada y él no tiene amigos allí.

Que toda su familia debe pedir permiso para realizar alguna actividad, que en ocasiones su hermana Y.S. trabajaba en la panadería y no le pagaban y que su hermana G.S. tuvo problemas antes de irse.

12) G.D.S. Concurría al Ministerio Monte Zion junto a su padre y hermanas. Vivía con estos frente a la casa de Hurtado y su familia. Al declarar en la IPP indicó que concurría al templo todos los días de 18 a 1 pm. y a la mañana antes de ir al colegio y que como no trabajaba su padre le daba dinero para dar en ofrendas los viernes y domingos. Le pedía consejos a Hurtado y la “*cobertura para poder salir*”.

No obstante, de los dichos de su madre Dolores Juárez y de los de su hermano M.J.S. se desprende que dejó el Ministerio. Este último refirió también que cuando se puso de novia con “M.”, quien también se congregaba, Isaías no los dejaba y le hacía escenas de celos y en una oportunidad incluso la siguieron hasta la casa de su novio. Su madre, por otro lado dijo que la nombrada “*se pudo escapar de esa Iglesia (...) por el maltrato que tenía con el Pastor*” y que “*el último día que ella se iba a escapar de ahí, esa semana el pastor iba al domicilio donde ella estaba, se le paraba, se le acercaba bien*”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

*a su cama, y creo que un par de veces le tiró de los pelos también y diciéndole que le iba a orar (...) hasta ahí me contó, que se paraba muy cerca de su cama y eran dos, tres de la mañana (...) cuando terminaba sus reuniones se iba ahí al domicilio donde ellos vivían”. Y finalmente refirió que si ella quería salir con sus hijas o sus nietos le decían “**No, tengo que pedir permiso al Pastor**”*

13) Y.S.S. Concorre al templo hace aproximadamente cuatro años, por medio de su papá R.S. con quien se domicilia actualmente junto a sus hermanos. En el marco de la IPP sostuvo que iba todos los días al templo a “*limpiar y a pasar el rato*”.

De sus propios dichos se desprende que previo a ello se encontraba en situación de vulnerabilidad. Puntualmente dijo respecto a la relación con su madre “*debe ser que nunca nos llevamos bien (...) no sentí ningún cariño de mi madre (...) nunca tuve un apego a ella como madre*” y también “*vivía en la villa, estaba con la droga y esas cosas, y mi papá tuvo un accidente muy grave, y yo empecé a ir a la Iglesia (...) yo sentí que necesitaba ir para acompañar a mi papá*”

Por otro lado, dijo que realiza aportes al Ministerio, que es voluntario, que nadie la obliga y que ofrenda por su cuenta. Preciso que no le piden nada, que aporta diez pesos, veinte pesos, lo que tiene a mano y que ofrenda porque le gusta escuchar la palabra.

Tanto de los dichos de su hermano M.J.S. y de su mamá Dolores Juárez se desprende que debía pedir permiso a Hurtado para realizar cualquier actividad y que trabajó un tiempo en la Panadería “*Della Familia*” sin cobrar salario por ello.

14) S.V.S. Comenzó a concurrir a Monte Zion por su padre R.S. en el año 2010. Vive actualmente con este y sus dos hermanos frente a lo de Hurtado. Indicó que al mudarse allí empezó a ir más seguido. Puntualizó “*ya no tenía le excusa de que está lloviendo o hace frío, ya no había ninguna*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

excusa. Antes desde el Barrio Juramento me tenía que tomar el colectivo hasta San Carlos”

El padre de su hijo no se congrega ni tampoco lo ve. En un primer momento al declarar ante la IPP sostuvo que aportaba al Ministerio la asignación que cobraba por el hijo de \$280 pesos, la cual se la daba a Hurtado. No obstante, al declarar en Cámara Gesell indicó que colaboraba con el diezmo y dijo *“De la asignación que recibo les doy el 10%, serían \$60 pesos por mes”*. También sostuvo que concurre a reuniones los días martes, viernes y domingos. Que lo hace con su hijo que fue presentado cuando era bebé.

También en el marco de la IPP sostuvo que necesitaba el permiso para comprar algo o para ir a la salita a atender al hijo y dijo *“si al pastor no le parece, lo aceptamos”*

También de los dichos de su hermano M.J.S. se desprende que siempre deben pedir permiso a Hurtado para realizar sus actividades. Concordantemente su mamá Dolores Juárez expresó que sus hijas para salir o estar con ella le decían *“No, tengo que pedir permiso al Pastor”*, y lo mismo si ella quería salir con su nietito.

15) y 16) E.L. y M.G. Son pareja y comenzaron a concurrir al templo hace dos años. Vivían en Quilmes y viajaban para visitar a la madre de M.G., Adriana Plez, quien junto a su pareja Juan Carlos Zuñiga concurrían a las reuniones, por invitación de ellos comenzaron a congregarse. Durante tres meses continuaron viviendo en Quilmes y viajaban a esta ciudad para asistir al templo cuando podían. Durante ese tiempo también escuchaban las emisiones radiales desde su ciudad.

Después de los tres meses Hurtado les dijo que era tiempo de ir a vivir a Mar del Plata. M.G. trabajaba de mecánico en la localidad de Quilmes y vinieron a Mar del Plata sin trabajo confiando en la palabra de Hurtado, *“era creerle o no al Apóstol de que era el momento de mudarnos”*.

Ella trabaja como manicura por pedido y colabora con ofrendas, pactos y da el diezmo que es el diez por ciento de lo que se gana – *“Es por Ley*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

está, en la biblia”-, y con otros elementos como harina y aceite que son para la “casa apostólica”. El diezmo lo da directamente a Hurtado o Luis Cortez. Sostuvo que los viajes de Hurtado son para predicar, y se costean mediante ofrendas, y refirió haber aportado para ellos independientemente de las ofrendas o el diezmo.

M.G. también admitió colaborar con el diezmo, ya que “*está escrito*” pero también puede ofrendar o donar. Refirió que el dinero se utiliza para solventar los gastos propios de la iglesia y de la radio. Que ayuda con trabajos en el ministerio y que si Luis necesita algo también lo ayuda, por ejemplo le revisa los autos cuando le pide.

Ambos obtuvieron un crédito y le dieron el dinero a Hurtado y que le han dado una extensión de la tarjeta para pagar los viajes y otros gastos. Que dicho crédito lo sacaron hace uno o dos años y continúan pagándolo. M.G. refirió que el mismo sería por 50 mil pesos, y que aportó la mitad o un poco más a la iglesia.

17) V.E.A. Comenzó a congregarse en diciembre de 2007. Junto a E.P. les impusieron la carga de la oración, y todo lo malo que le pasaba era responsabilidad suya por “*no haber orado lo suficiente*”.

Llevó a su hijo al Ministerio y luego este fue a vivir al templo. Al respecto señaló que con el tiempo empezaron a separarlo de ella porque comenzó a revelarse. La trataban como rebelde y le decían que todo lo que le pasara a su hijo era su culpa.

Indicó que muchas veces las reuniones se hacían largas y ella quería retirarse antes, mas no se lo permitían, cerraban la puerta con llave y no se podía ir hasta que las mismas no finalizaran y no saludara a los miembros.

Isaías Hurtado tenía que conocer sus actividades, como por ejemplo si iba al centro o que había que preguntarle si podía ir al cine. Él decía que si Dios le decía si podía ir o no. Así fue que en diciembre de 2011, Hurtado no le quiso autorizar ir de vacaciones a Córdoba con su familia. Si bien, finalmente accedió, no permitió que fuera su hija R.I. y a partir de ese





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

momento dejó de ir definitivamente. No obstante, hasta que no logró sacar a su hijo de allí un tiempo más tarde, este no podía verla.

Sostuvo entre otras cosas *“que estabas limitada totalmente en todos los actos (...) Una vez que entras ahí entrás en un círculo que él dominaba todo. Isaías dominaba todo (...) si hacías algo que no después venía el castigo de alguna manera (...) cada miércoles se hacía más pesado (...) él decía acá hay un gancho de carnicero y Viviana siempre tiene un gancho en la quijada porque vos sos desobediente”*

18) J.P.D. Comenzó a concurrir a Monte Sión a principios de 2009 en un momento de su vida donde sufría depresión, lo que viene a corroborar su situación de vulnerabilidad. Su mamá ya concurría al templo, sería principios del año 2009. Comenzó a pasar cada vez más tiempo allí, al punto tal que dormía en la carpa, en colchones en el piso. Indicó que había una persuasión constante hasta que le ofrecieron quedarse a “cuidar la iglesia” y se quedó.

En el 2010 comenzó a trabajar en la obra social luz y fuerza y le daba su sueldo a Isaías Hurtado, dejándose sólo lo necesario para cargar la tarjeta de colectivo.

También entregó sus ahorros que tenía en dólares apenas ingresó a la iglesia, dinero que fue utilizado para comprar una cámara para grabar las reuniones.

En el templo solo se servía cena, por lo que al mediodía no comía ya que no contaba con su salario. Además de que debía hacer ayunos, realizaba diversas tareas para el Ministerio, principalmente en la radio. Dormía poco, se acostaba a las 4 de la mañana y a las 6.30 tenía que llevar a las hijas de Hurtado al colegio.

El lugar donde dormía era húmedo y sin las condiciones mínimas. Al momento en que construyeron los departamentos ubicados detrás de la carpa donde funciona el templo se quedaban trabajando hasta las dos de la mañana





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Para realizar alguna actividad debía consultar previamente, incluso ir a la casa de su mamá, y a veces no se lo permitían. Puntualizó *“Algunas veces la respuesta era: no puedes ir, me dicen que no, refiriéndose a un mensaje superior como de Dios”*

También extrajo varios créditos para la compra del terreno y para un viaje de Hurtado, entre otras cosas. Preciso que *“lo sacaban del trabajo para que pida créditos”*, al punto tal que le avisaron que le embargarían el sueldo. Asimismo, quiso usar un aguinaldo para cancelar estas deudas, pero finalmente se lo sacaron también.

Cuando su mamá dejó la iglesia le prohibieron relacionarse con ella porque era considerada una traidora. Tenía miedo de salir de allí, temía por su vida hasta que un día, con ayuda de su padre se pudo ir. Fue a trabajar y ya no regresó dejando sus pertenencias allí. No obstante, lo llamaban para que regrese. También supo por J.R. que Hurtado cuando se fue reunió a los discípulos del templo y les dijo que si lo veían en la calle que lo mataran.

19) S.V.P. Comenzó a concurrir en el 2007 ya que escuchaba la radio. Colaboraba con el diezmo y aparte de eso realizaba ofrendas. Indicó que a cada reunión debía dejarse una.

Entre otras cosas, aportó el dinero por un juicio que cobró en dólares, dinero que manejó Hurtado. También compró una cocina que necesitaba, que fue pagando en lugar de abonar el diezmo.

En su caso, debía hacer cosas sin contarle a nadie. En una ocasión quiso salir con la mamá de Luis a tomar un café y tuvo que pedir permiso ya que todos le pedían permiso a Hurtado o a su mujer para hacer algo.

Tras su paso por el Ministerio terminó endeudada y con un alquiler que no pudo afrontar, además del embarazo de Hurtado, tal como se vio. Asimismo, tanto ella como su madre dieron cuenta de diversas amenazas recibidas por parte de Hurtado.

20) A.S.M. Comenzó a concurrir a Monte Zion, a través de su amiga S.V.P. en momentos en que se estaba separando de su ex pareja,





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

aproximadamente en 2007, lo cual denota también un estado de labilidad que en este tipo de casos, hace más probable la captación que requiere la trata. Además, refirió puntualmente que para aquel momento se encontraba atravesando una “*crisis personal terrible*”.

En su caso, señaló que aportó dinero a la Iglesia, aunque no llegó a endeudarse. Además puntualizó “*Yo entendí en ese momento que llevar la palabra de Dios es algo que genera gastos, por ello yo cada vez que colaboré con dinero lo hice como parte de la obra y no por la persona que lo pedía*”

Finalmente dejó de concurrir cuando supo de la relación extramatrimonial de Hurtado con su amiga S.V.P., el embarazo de esta última y todo lo vivido por ella. También sostuvo haber visto ciertas irregularidades tales como mucha ostentación por parte de Hurtado en su vestimenta, cosas personales, joyas.

21) S.A.Z. Empezó su concurrencia al lugar en cuestión en el año 2007 a través de la radio. Una vez captados junto a su marido, tuvieron que ofrendar constantemente, al punto tal que casi no disponían de su sueldo.

Así, llegaron a vender un terreno que poseía junto a su marido para poder comprar el de O'Higgins. Al respecto indicó que del a venta del terreno se quedaron con la mitad del dinero, que Luis Cortez la acompañó a la inmobiliaria y que como se había pactado una parte en cuotas las mismas las cobraba ella y se las entregaba. Indicó que para el terreno les entregó alrededor de cincuenta mil pesos.

Además, daban su sueldo, debían “sembrarlo” que era la palabra que se usaba para viajes proféticos. Casi que no llegaban a pagar el alquiler y se encontraron en un estado prácticamente de miseria.

Asimismo, debía rezar a toda hora y no podía faltar a las reuniones porque en tal caso, la iban a buscar.

Tenía que pedir autorización para gastar, no podíamos comprar ropa sin pedir permiso porque esa plata tenía que ser “sembrada”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

No le permitían ver a sus familiares ni amigos. Debían pedir permiso incluso para recibir gente en la casa. Tampoco les daban permiso para viajar.

Al dejar la congregación a mediados de 2011 le ordenaron a los otros fieles que no se hablaran con ellos.

22) Y.A.Z. Se desprende de autos que comenzó a concurrir al Ministerio por medio de su mamá, que escuchaba la radio, cuando tenía 14 años de edad. Su madre empezó a congregarse en el año 2007 y ello lo hizo un tiempo después, siendo que a los dos años se mudaron frente a la Iglesia, más precisamente, a la calle O'Higgins n° 320 de esta ciudad.

En su caso, era presionada para realizar diversas tareas y controlaban sus movimientos. Todas las mañanas la pasaban a buscar y la llevaban a la escuela junto con una de las hijas de Isaías. No podía tener trato con nadie, si alguien iba a visitarla a su casa lo echaban y tampoco le permitían ir a la casa de sus compañeros ni hablarse con ellos.

En el templo, debía colaborar con la radio y realizar tareas domésticas, limpiar y atender a los predicadores. Además, junto a R.A.S. debían salir a vender galletitas y que caminaban entre cuarenta y cincuenta cuadras todos los días, siendo que lo recaudado era para ellos.

La obligaron a dejar un teléfono celular que le regalo su abuela como ofrenda, ya que según le refirió Hurtado, Dios le había dicho que no era momento de que tuviera uno.

Además de recibir malos tratos por parte de los miembros del Ministerio, si no iba a las reuniones, la iban a buscar para llevarla y cuando su abuela de Buenos Aires enfermó, no la dejaron viajar para ir a cuidarla ya que *“dios se encargaría”*.

Que por ese motivo y con ayuda de su madre, logró escapar a dicha ciudad. Que a su regreso, y luego del episodio de abuso por parte de Hurtado, recibió distintas amenazas y que incluso tuvo un episodio en donde quisieron atropellarla en un auto.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

23), 24) y 25) S.D.F., M.V.F. y F.F. Comenzaron a concurrir al Ministerio en el 2007 comenzó junto a su madre. Su mamá concurría también pero luego dejó de hacerlo. Viven las tres en una zona cercana a la Iglesia. El lugar lo alquilaron hace un año y medio junto a su madre quien a los pocos meses se fue para retomar la relación con su padre, momento en que cortaron todo vínculo. Otros miembros del Ministerio habrían sido garantes para dicho contrato.

No tienen trato con ninguno de sus padres. En este punto se advierte que la ruptura del vínculo familiar es palmaria en lo que ha informado la fuerza interventora al lograr individualizar el perfil público de facebook de su madre en el que puede observarse una publicación de fecha octubre de 2015 en la que se lee, en respuesta al comentario de una amiga sobre una foto de las tres hermanas con ella *"Extraño mucho a mis hijas"* y *"no sé dónde, se cambiaron las tres el n° de tel"*, en otra publicación del mes de junio de 2015 puede leerse *"mis hijas hermosas, si alguien las ve por favor, díganle que las amo y las extraño mucho"*. Asimismo y por comentarios históricos, la señora tenía como amigos a algunos de los integrantes de la congregación, pero en la actualidad han desaparecido de su lista de amistades..." (v. fs. 1397).

Además, de las intervenciones telefónicas se desprende que la mayor S.D.F. le pide perdón a Isaías Hurtado por haber roto algo, oportunidad en la que este le dice que por cosas como esta debe *"vivir sin padre ni madre"*. Y en otra conversación de esta misma con su novio, el imputado Caleb surge que deben pedirle permiso a Isaías para visitarlo y para poner en debito automático el pago de sus celulares. Este último es cotitular de su tarjeta de débito. Asimismo, admitió colaborar con el diezmo y diversas donaciones para la Iglesia. Que algunas las deja en un sobre con su nombre.

También abrió una cuenta en el Banco Santander por medio de la cual la Iglesia recibe donaciones y sacó una tarjeta de crédito en dicha entidad otorgándola una extensión a Hurtado para que utilizó en los viajes. Indicó que





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

si bien de esos pagos se encargaría el nombrado, la tarjeta fue suspendida por falta de los mismos o porque no se hacían en tiempo y forma.

En definitiva las tres hermanas se encuentran captadas por el Ministerio, colaboran económicamente con este, a la vez de que cortaron el vínculo con sus padres y se mudaron cerca del templo.

26) F.E.D. Comenzó a concurrir a la iglesia porque lo invitó Juan Carlos Zuñiga. Se congregó desde el mes de noviembre del 2011 hasta agosto del 2012. Que junto a la señora les pedían constantemente dinero y los presionaban psicológicamente telefónicamente para que sacaran créditos.

Juan Carlos Zúñiga le recomendó a J.R para que lo tome de empleado para la construcción pero le pidió que el salario de este último se lo entregue a Zuñiga y a Luis Cortez que era pastor de la iglesia. Con otros chicos pasaba lo mismo, no tenían ni para el colectivo, pensaba que era razonable por vivían ahí. Cuando dejó de concurrir al ministerio los chicos que habían trabajado para él lo denunciaron ante el Ministerio de Trabajo por no haber cumplido con los sueldos.

Cuando dejó de congregarse comenzó a recibir amenazas telefónicas, e incluso se apersonaron en su domicilio algunas de las personas que concurren a las reuniones con intenciones de agredirlo, y que al tiempo dañaron su auto.

Para cumplir con lo que dice la iglesia uno debe congregarse, no comunicarse con otras personas que no sean del ministerio aunque sean familiares, amigos, cortar trato con todos ellos, no leer bibliografía que no sea recomendada por el ministerio, de hecho les hicieron quemar la biblioteca que tenían en la casa. Que su mujer no salió de la casa durante cuatro meses por temor.

Que ha comprado dólares para pagar el alquiler de la casa en la que vive Hurtado. El terreno donde está la carpa fue comprado con dinero que dio la gente que se congregaba. Algunas personas han donado casas y vendido autos para poder pagarle.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

27) **N.T. H.** Comenzó a concurrir a la iglesia aproximadamente en el año 2009, a través de la radio. Aproximadamente en el año 2011, puso dinero para la compra del terreno a través de diversos “pactos” que era una ofrenda especial además del diezmo. También colaboraba con el diezmo todos los meses, el cual colocaba en un sobre con nombre.

Indicó que a la gente que se iba de la iglesia, la insultaba, les decía "maricones espirituales", pero todos estaban como “adormecidos”, sin reaccionar.

Para la compra del terreno contrajo un préstamo en el banco HBC por quince mil pesos. En esa oportunidad Isaías le dijo que solo necesitaba diez mil y que el resto se lo quedara ella. No obstante, cuando finalmente fue al banco a retirar el dinero acompañada de Caleb Alday y Luis Cortez, les entregó todo diciéndole que esos cinco mil restantes se los dieron a una familia que los necesitaba. Supuestamente Isaías iba a pagarle todos los meses las cuotas, y sólo le abonaron siete, haciéndose cargo ella de las restantes. También le entregó en ese tiempo a la iglesia mil doscientos dólares como diezmo por una herencia. Dado que no pagaban el crédito le manifestó a Isaías que ese dinero lo iba a dar en carácter de préstamo, lo cual no le gustó.

Cuando no pudo pagar más el crédito por su cuenta recurrió a Isaías y en una oportunidad Patricia Padilla le dio \$120 pesos, diciéndole que era todo lo que le podía dar. Para ese momento la cuota ascendía a mil pesos.

También le dio a Hurtado su tarjeta de crédito para comprar pasajes

Entró en una grave crisis financiera por la deuda que se fue acrecentando hasta que finalmente dejó de concurrir.

Descriptos los casos que quedan encuadrados bajo esta figura, resta distinguir, en atención a los hechos que han cesado en su ejecución con anterioridad a la reforma de la ley que regula la trata de personas. Así, quedarán bajo la figura típica regulada por la original ley 26.364 los casos de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos) y bajo la figura de la ley 26.842, los que han cesado luego de su entrada en vigencia o continuaban en ejecución al momento del llamado a indagatoria: J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos).

Como corolario, sin perjuicio de hay quienes han referido encontrarse a gusto con la congregación, aún pueden sostenerse a su respecto indicadores de la existencia de la trata de personas, a saber: control permanente, aprovechamiento de su vulnerabilidad, endeudamiento en virtud de aportes al ministerio, desarraigo, jornadas extensas de trabajo, falta de pago por las tareas realizadas.

c) Finalidad de explotación:

La restricción de la libertad y autodeterminación de las víctimas queda subsumida en la figura de trata de personas puesto que se ha acreditado que la captación y acogimiento tuvo la finalidad de explotación laboral de las mismas, por medio de la reducción a la servidumbre, el trabajo bajo la administración de Hurtado y el resto de los imputados (tareas de limpieza en el templo o vivienda de Hurtado, cocina y cuidado de la ropa para su familia, producción de la radio, trabajo en la panadería), o bien el trabajo externo con retención de salarios y/o endeudamiento y/o traspaso de bienes propios a las arcas de Monte Sion.

El delito investigado tiene como principal fin de sus autores obtener vastos beneficios económicos, los cuales no obtendrían a través de otras actividades lícitas. Es dable recordar el uso de la entrevista previa para ingresar a la congregación y el consecuente número reducido de personas que asistían; circunstancias que dan una pauta de la verificación antepuesta de la capacidad de obtener un beneficio económico de quien ingresaba.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Si bien me he explayado sobre los mecanismos de aprovechamiento económico (ver acápites V. d. y e.), cabe remarcar, a modo de ejemplo, algunas declaraciones, como la de C.B.I. cando refirió que *“en mi casa recibía llamados telefónicos de la mujer de Cortez, Ana, diciendo que tenía que buscar la forma de que mi jefe me diera la plata o que sacara un préstamo...”*.

El relato de Y.A.Z. también es esclarecedor al referir que en el tiempo que ella estuvo participó de la radio con Joel Opazo, le enseñaron cómo editar videos, también sostenía las cámaras en las reuniones, y que antes de ello debían limpiar la Iglesia, atender a los predicadores, entre otras tareas domésticas, siendo que ha llegado a lavarle *“las zapatillas a los veinte”*.

Igualmente el de M.J.S.: *“Yo sé que hacen todo para sacarle plata a la gente. A mi viejo le dicen que invierta más para que las cosas salgan, pero nunca mejoran. Antes estábamos mejor económicamente, antes teníamos auto, ahora no tenemos, incluso nos falta para comer a veces. Isaías le dice a mi papá que es su mejor amigo, supuestamente lo nombró como profeta intercesor. Mi papá va desde el 2008. Isaías le hizo vender el auto para pagar una deuda de Isaías, le prestó plata que creo no le devolvió. Yo sé lo que cobra mi papá y debiéramos estar mejor. Apenas nos alcanza para comer. Esa plata es para el diezmo que es obligatorio. Ninguna de mis dos hermanas trabaja. Hubo un tiempo que mi hermana Yanina trabajaba en la panadería y no le pagaban, no iba siempre pero por ahí le daban una docena de facturas y nada más. Me parece que la casa en la que vive Isaías es de él porque varias personas, incluyendo a mi papá, tuvieron que sacar un crédito para poder pagar la casa. Cuando empecé a trabajar me dijo que tenía que poner un porcentaje del sueldo para agradecer por el trabajo”*.

d) Agravantes:

Ahora bien, debe adicionarse que la figura típica con la que aquí se califica a las personas imputadas se encuentra en todos los hechos encuadrada





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

en las agravantes previstas en el art. 145 ter. (exceptúese el último párrafo que solo procede con respecto a seis hechos). En casos, la agravante ha operado como medio para lograr el fin de explotación. En otros, para mantener una explotación ya lograda. Veamos:

Inc. 1 engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad o concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.

Todas estas modalidades tienen el común denominador de ser vías de afección a la voluntad, la autodeterminación. En los hechos, se ha constatado la implementación de todas estas vías.

La vulnerabilidad de la víctima obedece a distintas razones. Según se ha definido en el documento de Naciones Unidas antes citado, la vulnerabilidad puede ser personal (por ej., una discapacidad física o psíquica), geográfica (porque la persona se encuentra en situación irregular en un país extranjero, social o lingüísticamente aislada) o circunstancial (por ej., desempleo, penuria económica).

Para acercarnos a este concepto de personas que pueden considerarse en “situación de vulnerabilidad” y por ende pasibles de ser objeto de conductas de trata resulta pertinente recurrir a lo establecido por acordada por nuestro más Alto Tribunal.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la Acordada 5/2009 del 24/2/2009, adhirió a las denominadas “Reglas de Brasilia Sobre acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad”, aprobadas por la “Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana”, las cuales definen claramente cuál es el concepto de persona en situación de vulnerabilidad para el acceso a la justicia, que naturalmente puede contribuir para acercarse a la definición de personas que deben considerarse comprendidas en ese término a los fines de la trata de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

personas. Específicamente, el artículo 1 de las reglas antedichas, establece que “[s]e consideran en situación de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para que la administración de justicia estatal sea respetuosa con su dignidad, lengua y tradiciones culturales” (ver CFCP, Sala 3º, “Mansilla”, reg. 958/15, del 5/6/15).

En dicha acordada el Supremo Tribunal estableció que “se consideran en condición de vulnerabilidad aquella víctima del delito que tenga una relevante limitación para evitar o mitigar los daños y perjuicios derivados de la infracción penal o de su contacto con el sistema de justicia, o para afrontar los riesgos de sufrir una nueva victimización. La vulnerabilidad puede proceder de sus propias características personales o bien de las circunstancias de la infracción penal. Destacan a estos efectos, entre otras víctimas, las personas menores de edad, las víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar, las víctimas de delitos sexuales, los adultos mayores, así como los familiares de víctimas de muerte violenta”.

Entonces, se considera vulnerable a “quien puede ser fácilmente sometido a los designios y voluntad del autor de la comisión delictiva en virtud de las especiales circunstancias en que se encuentra (pobreza, desamparo, necesidad básicas, etc.), la que deberá ser juzgada en cada caso teniendo en cuenta las particulares propias del nivel socio-cultural y de las condiciones de vida de la víctima del delito”. (cfr. Macagno, Mauricio Ernesto, “Algunas consideraciones sobre los nuevos delitos de trata de personas con fines de explotación (artículos 145 bis y 145 ter CP)”, Suplemento LL, 26 de noviembre de 2008, págs.74/76) –al respecto, cfr. C.F.C.P., Sala IV, causas Nro. 13.780, “Aguirre López, Raúl M. s/rec. de casación”, reg. 1447/12, rta. 28/08/2012; Nro. 14.792 “Vergara, Miguel Angel s/recurso de casación”, reg. Nro. 2391/12, rta. 13/12/12 y Sala III, Causa Nro. 15.195 “Enciso, Sergio Gustavo s/recurso de casación, reg.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

636/13, rta. 3/05/2013, entre otras)— ” (ver CFCP, Sala 4º, “Andrada”, reg. 1467/15, del 17/7/15).

Por último, en lo que concierne al abuso de una situación de vulnerabilidad debemos señalar que éste ha sido entendida como “...*toda situación en que la persona interesada no tiene más opción verdadera ni aceptable que someterse al abuso de que se trata.*” (Naciones Unidas, Informe del Comité especial encargado de elaborar una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre la labor de su período de sesiones primero a 11º, Adición nº 1, A/55/383/add.1. Nota interpretativa nº 63, pág. 12; citado por Marcelo Colombo y María Alejandra Mángano, en El consentimiento de la víctima en la trata de personas y un análisis sobre los medios comisivos previstos en la figura penal, publicado en la página web del Ministerio Público Fiscal).

Los aquí imputados han hecho **abuso de la situación de vulnerabilidad** de las víctimas de una forma sistemática para el logro de su cometido. En atención a las especiales circunstancias en que éstas se encontraban se ha determinado la anulación del libre consentimiento de aquellas al sostener el vínculo y su membrecía en Monte Sion.

El hecho de que los sujetos pasivos tuviesen los perfiles que se han señalado al describir sus casos particulares (principalmente carentes de contención y vínculos familiares, pocos recursos económicos, reducida formación y educación en algunos casos, otros extranjeros, etc.), resultan todas circunstancias desde las cuales se advierte a todas luces los extremos que hacen a un caso de trata de persona por abuso de una situación de vulnerabilidad.

El aprovechamiento de esa vulnerabilidad ha tenido una especial implementación en la etapa de captación, etapa que procuraba doblegar la voluntad de las víctimas para mantenerlas dentro de su ámbito.

No es menor la circunstancia detallada por S.V.P. respecto a que en las entrevistas previas quien pretendía congregarse debía contar los detalles de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

su vida y sus desdichas. Téngase en cuenta que, contando con esos recursos, los victimarios evitan o reducen -en lo posterior- el ejercicio de violencia física o amenazas, pues sus víctimas ya habían perdido de modo considerable la libertad de elección y de decisión en la modalidad de ejercer el culto.

Es precisamente por la existencia de tales medios comisivos ilícitos que no puede prosperar la idea relativa a que estas personas fueron integradas por su voluntad y que eran libres. Ello debe ser analizado a la luz del principio de competencia de la víctima de la imputación objetiva, el que resulta relevante cuando “...puede que el propio comportamiento de la víctima fundamente que se le impute la consecuencia lesiva, y puede que la víctima se encuentre en la desgraciada situación de hallarse en esa posición por obra del destino, por infortunio” (Jakobs, Günther, La imputación objetiva en derecho penal, Trad. Manuel Cancio Meliá, ed. AD HOC, Bs. As., 1997, pág. 34). A veces el consentimiento (o propia voluntad) y la lesión a un deber de autoprotección podrían explicar exclusivamente un resultado lesivo, sin que ello le pueda ser atribuido a un tercero. Sin embargo, nada de ello ocurrió en el caso, pues fue la propia conducta de los **imputados la que, a través de la captación, recepción y acogimiento** los mantenía sometidos en condición explotación laboral constante sin opción de modificarla. Ante este cuadro, el supuesto consentimiento -de por sí viciado- que podrían haber prestado las víctimas de modo alguno excluye la relevancia penal de la conducta de quienes provocaron y se aprovecharon de la situación desgraciada en que se encontraban.

También tengo aquí en cuenta que el propio Protocolo de Palermo (incorporado por ley 25.632) establece normativamente la inoperancia del consentimiento frente a situaciones típicas de trata de personas. En este sentido, su artículo 3.b. dice que: “*El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.*”





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

En este sentido, es la propia ley la que excluye que una persona pueda consentir ser explotada cuando para ello se recurre a la violencia, engaño, intimidación o abuso de una situación de vulnerabilidad, como aquí ocurrió.

El resto de las modalidades que recepta este agravante también han tenido lugar en estos hechos.

Respecto al **fraude**, las circunstancias se han detallado en el apartado V.d., en cuanto a la **amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción**, he de remitirme a los ejemplos analizados en el apartado V. e. Como se ha visto, la coerción contenía en su trasfondo – consistentemente- argumentos de tipo divino, en el sentido de que lo exigido era voluntad de Dios; además de la sugestión con todo lo que el apóstol y su congregación ya había hecho para favorecer a las víctimas, que contrapesaba a la exigencia.

Un simple ejemplo de ello fue comentado por S.A.Z. en cuanto a que su hija concurría al *templo* todos los días por la tarde para ir a limpiar y al departamento contiguo, como así también se encargaba de filmar las reuniones. Cuando comenzó a cansarse de ello, la amenazaban y le indicaban que no tenía opción de no hacerlo. **Quien manejaba esas actividades era Caleb.**

R.A.S. indicó que en una oportunidad *“me llamó la atención por desobediencia, su argumento fue que si no lo obedezco a él que lo estoy viendo cómo voy a obedecer a Dios a quien no veo...”* (v. fs. 16).

El **engaño** tomó la forma de mensajes y palabras de fe así como augurios de un mejor futuro, para obtener convencimiento. Sobre este punto se destacan las siguientes declaraciones:

G.D.S. dijo respecto de Hurtado que *“...me da consejos cuando tengo algún problema con mi familia. Antes de salir al centro o al puerto le pregunto así tengo la cobertura y no me pasa nada malo...”* (v. fs. 85).





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Lo declarado por V.A.I. deja a las claras su grado de sumisión respecto al Ministerio, producto de los mensajes engañosos recibidos: "*...yo pido permiso para moverme bajo la cobertura de Dios. Porque yo cuando tomé mis decisiones me fue mal. El Pastor ora por la persona para que Dios lo acompañe. Si me dice que no lo haga es para guardarme ya que Dios le ha dicho algo...*"(v. fs. 92).

También la **violencia** ha sido palmariamente implementada: En esa línea, J.A.R., puntualizó "*...si no hacías una tarea o algo se hacía mal te llamaban a la oficina el propio Isaías, Caleb, Luis o Joel Lopazo me preguntaban qué pasaba te llamaban la atención y te maltrataban de la peor forma. Que te llenaban de insultos y si podían también te golpeaban, a mi Caleb me dio un cachetazo. Que yo aceptaba pensando que estaba bien...*" (v. fs. 22). Otro ejemplo fue al detallar la agresión recibida por Domínguez y Y.S. en sus domicilios tras abandonar la congregación.

De las interceptaciones telefónicas obtenidas, también se vislumbra el ejercicio de la violencia para quienes residen en la casa de Hurtado y Padilla (a modo de ejemplo de hojas 953).

Incluso, se ha implementado la **concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.**

Téngase en cuenta que, en algunos casos, al retenerles el dinero que podían ganar de la actividad allí desarrollada, la dependencia era absoluta, pues no tendrían más remedio que someterse a la voluntad de los encartados si querían algún día recuperar su dinero; es decir, no podían decidir irse sin antes cobrar, y con ello se les limitaba el margen de libertad.

Otras víctimas han referido haber sido asistidas con alimentos y recursos necesarios por parte de los victimarios en ciertas ocasiones (casos de R.A.S., S.V.S., por ejemplo).





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Inc. 4 Cantidad de víctimas

La agravante por la cantidad de víctimas –que antes figuraba en el art. 145 bis y ahora en el actual art. 145 ter, inc. 4, del Código Penal— pretende sancionar más gravemente a aquellas personas que han podido montar una organización tal que les permitiera someter a varias víctimas; es decir, implica un grado de mayor reprochabilidad que en aquellos casos en que solo existen víctimas aisladas, para las que se requiere menores esfuerzos por parte de los victimarios. Esto no significa sancionar dos veces lo mismo, sino reprochar aquel mayor grado de peligro al bien jurídico que representa una persona con operatividad suficiente para tener a la vez varias víctimas de trata de persona.

Habida cuenta que han sido 27 las víctimas que fueran consideradas en este resolutorio como víctimas del delito de trata de personas, corresponde aplicar la agravante prevista.

Inc. 5 Cantidad de victimarios

También resulta de aplicación, dada la cantidad de participantes activos (de momento 5), la agravante del inciso 5 del art. 145 ter Código Penal que tipifica el hecho cometido por tres o más personas en forma organizada.

Esto último, la organización, surge claramente de lo actuado por cuanto Isaías Nelson Hurtado era la cabeza de la organización, quien tomaba todas las decisiones relevantes y que hacían al desarrollo de la actividad que se llevaba a cabo en el lugar; conductas éstas que se complementaban con las llevadas a cabo por Patricia Soledad Padilla Coronado, Luis Armando Cortez, Caleb Esteban Alday Maldonado y Joel Abraham Opazo Jara.

Cabe aclarar que para la configuración del agravante en estudio no es imprescindible que los sujetos actúen en calidad de autor, siendo suficiente su intervención en cualquier calidad de partícipes del delito; sólo se exige que los sujetos activos hayan actuado en forma organizada, esto es, de manera





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

planificada y no casual (en este sentido, Tazza, Alejandro y Carreras, Eduardo Raúl. “El delito de trata de personas”, LL2008-C, 1053).

Ahora bien, la configuración de estas agravantes -cantidad de sujetos activos de modo organizado y de víctimas- desplaza por aplicación de las reglas del concurso aparente por consunción a la figura de asociación ilícita prevista en el artículo 210 del Código Penal, toda vez que el conjunto de elementos típicos de las agravantes incluyen en esencia la realización del otro delito: acuerdo de voluntades para la organización y la reiteración delictiva (Stratenwearth, Günter, Derecho penal. Parte general, Hammurabi, trad. Sancinetti-Cancio Meliá, Bs. As., 2005, p. 543).

Inc. 6 Ministro o autoridad de culto

La reforma de la ley 26.842 ha ampliado el concepto de esta agravante además de los ministros, a las autoridades del culto. Así, la misma abarcaría a todas las personas que dentro de ese credo tienen algún tipo de poder, potestad o facultad para dirigir, mandar u ordenar a la víctima, de hecho o de derecho, e inclusive quedan comprendidos quienes gozan de un prestigio y crédito reconocido en ese ámbito, por su legitimidad, calidad o competencia en determinada materia.

Debe entenderse como agravante en virtud del *“mayor peligro que importan las acciones sobre una víctima, de quien tiene una especial ascendencia sobre ella como es quién ostenta tener o saber la palabra de Dios o conocer verdades reveladas (por el respeto que el sacerdote impone al creyente) y por las mayores posibilidades de acercamiento y contacto existentes”*. (Hairabedián. Op. Cit. Pág. 55).

Con relación a esta agravante, resulta indistinto el carácter oficial o no detentado por el Ministerio Monte Sion.

Así lo ha entendido la doctrina al sostener que *“La nueva expresión que trae la ley es comprensiva de cualquier ministro de una religión y de la jerarquía que sea, reconocido o no por el Estado. Por*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

consiguiente, el término abarca al sacerdote del culto católico, al rabino, al pastor protestante, al guía espiritual de un grupo religioso, al gurú de una secta, etcétera” (Buompadre, Jorge E. “Derecho Penal, parte especial” Tomo I, Ed. Mave, 2º Ed., Bs. As., 2003, p. 381)

En el mismo sentido, Aboso sostiene que, el concepto “*ministro de culto*” permite la extensión a todas las prácticas confesionales reconocidas o no (véase Aboso, Gustavo Eduardo, “Derecho Penal Sexual”, B de F, 2014, Motevideo, Pág. 297).

Tal como explica Hairabedián, “*No hay razón para dejar afuera de la agravante a los ministros de las sectas, porque conceptualmente éstas se incluyen dentro del significado de religión*” (Op. Cit.)

Así las cosas, la agravante deviene de aplicación respecto de las cinco personas aquí encartadas por haber sido reconocidas todas ellas como autoridades del credo. Recordemos que quienes prestaron testimonio han reconocido –además de la figura de apóstol de Hurtado y de pastor de Cortez– al resto de los imputados como “pastora” (Padilla) o “profetas” (Alday Maldonado y Opazo Jara) –véase apartado V.a.-.

Consumación de la explotación.-

Además resulta aplicable la agravante del segundo párrafo del inciso 7º del art. 145 ter CP, prevista para los casos de consumación de la explotación -en este caso laboral-, que aquí se da claramente. Como se dijo, la gran cantidad de víctimas llevaban en algunos casos hasta 8 años bajo la misma mecánica de sometimiento. En todos los casos la consumación se encuentra comprobada; no sólo de la captación, recepción y acogimiento, sino también del provecho económico obtenido por los victimarios.

Víctimas menores de edad

La agravante de víctimas menores, normada en el 3er. párrafo del inc. 7º art. 145 ter CP, se da en virtud de que ciertas víctimas tenían menos de 18 años al momento en el cual ya habían sido captadas (posterior a abril de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

2008). Las referidas personas son Y.A.Z., J.M.V., M.V.F., J.O.R., M.J.S. y A.E.S.

e) De la configuración del delito de reducción a la servidumbre.

Coincido con la doctrina en cuanto a estos casos también configuran el tipo legal de la reducción a la servidumbre y no así la figura de la estafa.

Es que *“no hay engaño y no hay por ende estafa; en todo caso, en los delitos patrimoniales, habrá una circunvención de incapaces (art. 174, inc. 2° C.P.) porque eso es lo que provoca la persuasión coercitiva: coloca a la víctima en una situación de incapacidad psíquica para poder realizar este tipo de operaciones pecuniarias.*

La persona está captada por el autor y éste decide, la determina a realizar tal o cual actividad; y el determinado lo hace sabiendo de qué se trata, pero sin discernir libremente, no existe posibilidad de autodeterminación, por incapacidad psíquica, que, que no es otra cosa que el síndrome o trastorno disasociativo atípico incluido en el DSM IV” (ver. Mandalunis, José Luis “Sectas, lavado de cerebro y reducción a servidumbre”).

El tipo penal de la reducción a servidumbre ha sido reformado recientemente por la ley 26.842 (art. 24) del siguiente modo: *“Serán reprimidos con reclusión o prisión de cuatro (4) a quince (15) años el que redujere a una persona a esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad, y el que la recibiere en tal condición para mantenerla en ella. En la misma pena incurrirá el que obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados o a contraer matrimonio servil.”*

La Convención sobre Esclavitud de las Naciones Unidas (25 de septiembre de 1926) definió la esclavitud como *“el estado o la condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o alguno de ellos” (art. 1°).*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Aquí, se trata del aniquilamiento de la personalidad humana, considerada ésta en sí misma, esto es, el poder de autodeterminación que corresponde a todos los seres que presentan signos característicos de humanidad.

Como se dijo más arriba, la ley mencionada también consideró una agravante del delito de trata de persona el hecho de que se consume la finalidad de explotación, es decir, la reducción a la servidumbre; agravante que deviene aplicable en este caso.

Corresponde señalar aquí también, al igual que lo dicho con el delito de trata de personas, que cuando los hechos han comenzado con anterioridad a tal reforma legislativa y continuaron hasta la actualidad, es de aplicación la redacción hoy vigente del tipo penal (ver inc. a) del presente acápite).

El modo en que a estas personas las han reducido ha sido, precisamente, aquellas conductas por las que se las colocó en esa situación y coinciden con las que configuraron el delito de trata de personas: captarlas y engañarlas por medio de mensajes de fe con la promesa de prosperidad, en algunos casos alojarlas bajo su custodia, retener su dinero o bien procurar hacerse del mismo, entre otras.

Consecuentemente, nos encontramos ante un concurso aparente en el cual – en virtud del criterio de consunción- la reducción a la servidumbre quedará desplazada por el delito de trata de personas porque contiene todo el injusto y la culpabilidad que fundamentan al primero, a pesar de no estar gramaticalmente comprendido en el delito más grave (Righi Esteban, “Derecho Penal. Parte General.” Abeledo Perrot, 2016, pág. 555).

f) De los abusos sexuales.-

En lo que respecta a los abusos sexuales cometidos por Hurtado, cabe señalar que instaron la acción penal las damnificadas Y.A.Z., R.A.S., V.E.A. y R.E.P.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Repasemos.

La damnificada Y.A.Z., quien al momento de los hechos contaba con 16 años de edad, precisó que luego de que se fuera del Ministerio y viajara a Buenos Aires, Hurtado la llamó y le insistió de encontrarse con el pretexto de que debían hablar de su futuro, que ella debía volver a la Iglesia, a lo finalmente accedió. Que le dio indicaciones para encontrarse en la zona de Retiro, de la ciudad de Bs.As. y le dijo que no dijera que iba a encontrarse con él. Que una vez que llegó al lugar del encuentro se dirigieron en un taxi a un restaurante donde cenaron. Mencionó que durante la cena se sintió muy incómoda por actitudes del imputado tales como darle de comer en la boca. Puntualizó también que se sentía *“con el estómago revuelto”* y que *“le temblaban las manos”* y que finalmente Hurtado le indicó que ella iba a casarse con uno de sus discípulos pero que primero tenía que estar con él. Que posteriormente la condujo a unas pocas cuadras hasta un Hotel donde tuvieron relaciones sexuales. Al respecto la víctima expresó entre otras cosas *“no te puedo explicar lo que sentía en ese momento (...) fue una mezcla de sensaciones como recobrar cosas de la infancia (...) decepción porque yo creí que era una cosa (...) quede totalmente dura porque ya había pasado situaciones similares (...) ojalá yo hubiese tenido en ese momento la fuerza de poder reaccionar, no sé, pegarle un empujón y llamar a la policía, pero no podía. Quedé callada, quedé quieta y hacía lo que él me decía (...) me dijo Dios me dijo que tenía que ser de esta manera (...) entonces él tiene relaciones conmigo (...) yo estaba acostada, se sube arriba mío (...) y mientras tenía relaciones conmigo él oraba y decía lenguas que me liberaba según él (...) tenía 16 años, para mi tener a un tipo de 42 era un asco (...) yo no me esperaba de él y jamás pensé que podía llegarme a pasar algo así”*

Que no sólo su testimonio deviene creíble, en tanto brindó un pormenorizado relato de lo ocurrido sino que además los mismos son corroborados por los dichos de su madre quien supo que Isaías estaba tratando





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

de encontrarse con ella y le advirtió que no lo hiciera o en su caso, que no fuera sola. Esta también dio cuenta que aproximadamente un año más tarde tomó conocimiento de lo ocurrido por medio de los dichos de su hija y se expidió en iguales términos. Finalmente, se expresó acerca del daño emocional y psicológico padecido por su hija. Asimismo, la testigo S.V.P. viene a brindar aún más sustento a lo aquí expuesto en tanto puntualizó *“Tomé conocimiento directo, por dichos de la mamá que Isaías abusó de Y.S. Yo hablé con la mamá de esta chica estaba muy mal y no sabía qué hacer”*

Por su parte, R.A.S. declaró también haber sido abusada por Hurtado en dos oportunidades, y en una de las cuales quedó embarazada de él. Al respecto relató que el día del cumpleaños de él, le susurró entre otras cosas que Dios le había dicho que ella tenía que ser su mujer, y que si no lo hacía vendría un castigo. Relató que unas semanas después la citó en un lugar, que al arribar vio que se trataba de un “Hotel”. Que ante esta situación ella creyó que *“Dios la estaba probando”*, a la vez que se sentía temerosa y desconcertada. Que Hurtado pidió una habitación y que una vez dentro le ordenó que se quitara la ropa a la vez que le refirió frases tales como *“Dios dijo que vos vas a ser mi mujer, entonces tengo que santificarte con mi semen ungido (...) porque de esa manera vos vas a llegar a un nivel mayor de espiritualidad”* mientras la besaba y desvestía entre medio de forcejeos. Que también ante la menor resistencia le dijo debía hacerlo **o a su hija le pasaría algo**. Que finalmente el accedió carnalmente mientras ella no hacía nada. Relató además que se puso a llorar y que se encontraba como en estado de *“shock”* Que por las amenazas del imputado de que algo le iba a pasar a su hija no se animó a contar nada, que ese era su mayor miedo. Luego relató que un tiempo después, el volvió a obligarla a mantener relaciones sexuales, acto que ocurrió en el mismo lugar. Que ya para ese entonces se sentía amenazada y tenía mucho miedo. Que finalmente, un tiempo después pudo contárselo a J.R., que ya en ese momento se encontraba embarazada y relató cómo lograron escapar de allí.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Cabe señalar, en lo que respecta a estos **dos hechos**, que no sólo la víctima aportó las circunstancias de tiempo, modo y lugar y detalles precisos de lo acontecido, sino que amén de haber tenido un hijo producto de estos hechos, sus dichos se encuentran avalados por los de su pareja J.R.

Por su parte, V.E.A. relató que el encausado usando frases similares a las citadas *ut supra*, tales como que Dios lo había elegido como hombre para ella o que *“sus espermias estaban ungidos por eso su descendencia era bendita y que la autoridad que Dios le había dado a él te lo pasaba a través de la relación sexual”*, un día la condujo al “Hotel Queen” sito en Falucho y Sarmiento, de esta ciudad, donde mantuvieron relaciones. Asimismo la nombrada dijo entre otras cosas que *“a esa altura estaba totalmente despersonalizada, no me reconocía”*

En cuanto a la **calificación legal** asignada a los hechos que anteceden, considero que los mismos constituyen el de abuso sexual con acceso carnal los que han quedado consumados.

En lo que respecta al hecho que tuviera por damnificada a R.E.P., cabe señalar que la nombrada precisó que Hurtado tenía actitudes como agarrarle la cara, o *“darle un pico”*, que una vez le dijo que había un propósito de Dios, que al principio fue sutil, que la llamaba por teléfono. En oportunidad de ampliar su descargo en Cámara Gesell puntualizó que un día el imputado la condujo hasta su departamento con el pretexto de que *“debía unirlo”* y debían orar. Que una vez dentro comenzó a tomarla por el hombro y efectuarle caricias a la vez que profería frases tales como que tenía que obedecer, que él era el padre espiritual de sus hijos, y lo lógico era que tuvieran relaciones. Que para ello Hurtado había cerrado con llaves dejándola del lado de adentro pero que dicha situación fue interrumpida porque llegó su hija y golpeó la puerta.

Que a juicio del suscripto este hecho constituye el delito de abuso sexual con acceso carnal, en grado de conato. Ello por cuanto, si bien Hurtado llegó a efectuar tocamientos a la víctima, el elemento subjetivo presente en el caso particular –esto es, acceder carnalmente a la víctima- excluye al tipo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

básico. Este elemento surge sin lugar a dudas de las manifestaciones que le vertiera a la damnificada tales como “*que tenía que acostarse con él que según él había un propósito de Dios*” y que “*lo lógico era que tuvieran relaciones*”, acto que no pudo consumar por el arribo al domicilio de la hija de la víctima.

En este sentido lo ha entendido el Superior al sostener que “*el tipo subjetivo del delito previsto en el art. 119, primer párrafo CP requiere el conocimiento de que se realiza, sin el consentimiento de la víctima, un acto de carácter impúdico y la voluntad de ejecutarlo, siempre que éste no importe para aquélla un sometimiento sexual gravemente ultrajante ni un acceso carnal consumado o tentado*” (C.N.C.P. Sala IV, Registro n° 14264.4. Causa nro. 10248. “Ojeda Silvera” rta. 15/12/10. Voto de los Dres. González Palazzo, Hornos, Diez Ojeda).

Por otro lado, en lo que atañe a la **tipicidad** de los hechos cabe señalar que el imputado se habría prevalecto de la confianza que las perjudicadas le dispensaran al congregarse en su Ministerio y en la creencia de que era un enviado de Dios, así como también de su situación de vulnerabilidad, antecedentes de vida y su déficit emotivo, tal como se ha constatado en autos, todo lo cual contribuyó a menguar sus frenos inhibitorios, con el fin de usufructuar esta fragilidad para su designio. Se conforma entonces la descripción típica del artículo 119, CP, pues el medio de comisión utilizado sería el del aprovechamiento de que la víctima, por cualquier causa, no haya podido consentir libremente la acción. Es decir, se evidencia en todos los casos la presencia de un aparente consentimiento a las pretensiones del prevenido, pero que aparece viciado por no haberse afirmado en la libre decisión de las víctimas.

En una línea similar se ha expedido la C.N.C.P. al sostener “*Es correcta la calificación del hecho como abuso sexual con acceso carnal (art. 119 párrafos 1° y 3° CP) si el imputado cometió el abuso aprovechándose de las condiciones especiales de la víctima y de la*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

relevancia que tenía para ella la figura del autor -su tío político-, ante quien la menor no tenía capacidad de resistir, a punto de que su débil oposición fue quebrada fácilmente” (Sala III, causa n° 15943, “López, Ceferino Carlos” reg. N° 1099.13.3. Rta. 5/7/13. Del voto de los Dres. Catucci, Riggi, Borinsky)

En suma, para los casos que tuvieron por víctimas a Y.A.Z, a R.A.S y a V.E.A., corresponde calificar los hechos como de abuso sexual agravado por el acceso carnal y respecto del hecho que damnificó a R.E.P. como de abuso sexual con acceso carnal por haber sido perpetrado con la intención de acceder carnalmente a la víctima en grado de tentativa, todos los cuales, por tratarse de hechos independientes, concurren en forma real (artículos 42, 55, 119 3er. párrafo del Código Penal de la Nación).

En adición, teniendo en cuenta la calidad del autor cabe aplicar, para todos los casos, el agravante contemplado en el inciso “b” que abarca el hecho cometido por un “*ministro de algún culto reconocido o no*”, por los mismos argumentos señalados al tratarse los agravantes del delito de trata de personas, a los que me remito en honor a la brevedad.

g) Autoría y participación

La intervención Hurtado en los hechos fue en calidad de autor (conf. art. 45, C.P.), pues ha tenido en todo momento el dominio del hecho en sus manos, llevando adelante las conductas descriptas anteriormente; que permitieron el funcionamiento de este entramado delictivo y de sometimiento de las víctimas.

Ya he dicho en otros pronunciamientos, siguiendo a Jescheck (*Tratado de Derecho Penal*, Parte General, 4° edición, traducción 6de José Luis Manzanares Samaniego, Editorial Comares – Granada, pag. 585) que la autoría no puede basarse en cualquier contribución a la causación de un resultado, sino solo, por principio, en la realización de una acción típica, entendida ésta como *unidad de sentido objetivo-subjetiva* y no como una actuación con determinada actitud personal o un mero acaecer del mundo exterior. El hecho aparece así como la obra de una voluntad que dirige el





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

suceso. Pero no solo es determinante para la autoría la voluntad de dirección, sino también **el peso objetivo de la parte del hecho asumida por el interviniente**: solo puede ser autor, entonces, quien, según la importancia de su contribución objetiva, comparte el dominio del hecho.

Y goza de éste “...quien mantiene en sus propias manos, abarcado por el dolo, el curso del hecho típico —es decir, el que tiene la posibilidad fáctica de dirigir la configuración típica—. Así, cuando varios individuos concurren en un suceso, es autor quien actúa con tal plenitud de poder que se lo puede comparar con el autor individual...” (D’Alessio, Andrés José, Código Penal, comentado y anotado, Parte General, Ed. La Ley, pág. 491).

En tanto, considero que para los restantes imputados cabe asignarles una participación necesaria. Es que en la comisión del delito, además de quien ejecuta la acción típica ostentando el dominio del suceso, pueden intervenir otras personas. Ya sea, por ejemplo, determinando dolosamente a otro a realizar su hecho típico, en cuyo caso actuaría como instigador/a, o bien, prestando dolosamente su ayuda a otro en un hecho típico realizado, también, con dolo, supuesto en el que asumiría el rol de cómplice. Éste último, a su vez, podrá ser primario o secundario, en razón de la entidad de la colaboración que haya prestado. Las dos formas de participación presuponen la existencia de un hecho principal antijurídico y dolosamente realizado, y son, frente a la autoría, causas de extensión de la pena.

El tipo de participación que describe el artículo 45 del C.P. es el que, de momento, se ajustaría al caso de la imputada Padilla y de sus consortes Cortez, Alday y Opazo y lo es bajo la modalidad vinculada a lo que comúnmente podemos llamar un aporte primario, esencial, a la ejecución del delito. Ello, por cuanto, como se ha evidenciado del cúmulo probatorio, Padilla desempeño un rol de administradora de esa organización delictiva. Ello, bajo su referida figura maternal, lo que permitió facilitar sus acciones respecto a las víctimas que tenían ese vínculo cercano con ella. En tanto, el





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

resto de los nombrados han prestado, como se ha explicado a lo largo de este temperamento, un aporte relevante en la maniobra general en lo que hace al control, vigilancia y amedrentamiento de las víctimas.

h) Concurso de delitos.-

Conforme la calificación legal escogida y a partir del análisis de los hechos investigados, se ha señalado que los casos de trata de personas con fines de explotación laboral agravados (art. 145 bis y 145 ter del C.P.) concursan de modo aparente con el delito de reducción a la servidumbre (art. 140 del C.P.), puesto que la comisión de este último resulta parte de la comisión de aquél delito de trata de personas agravado por haberse logrado la explotación laboral.

Por otro lado, cada uno de los 27 hechos -conforme ya se dijo- constituyen sucesos escindibles, por lo que concursan de manera real entre sí (conf. art. 55 C.P.) Es que, los hechos de cada víctima deben ser considerados de modo independiente, por configurar lesiones a bienes jurídicos personales y tener sus particularidades de modo, tiempo y lugar.

Asimismo, particularmente respecto de Nelson Isaías Hurtado, concurren también en forma real los delitos de abuso sexual que se le atribuyen. Es que si bien el imputado utilizó la estructura montada para el delito de trata de personas con fines de explotación laboral, es decir, haciendo uso de su carácter de “apóstol” y del deber de obediencia de sus miembros, así como también del sometimiento que estos padecían, para así cometer los abusos sexuales referidos, estos, en sí, constituyen hechos independientes, escindibles entre sí y que sólo se imputan a Hurtado.

Por todo lo expuesto, corresponde dictar el procesamiento de:

Isaías Nelson Hurtado, por considerarlo responsable de la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

agravado por el uso de engaño, fraude, violencia, amenaza y otros medios de intimidación y coerción, abuso de autoridad y de una situación de vulnerabilidad y concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de personas sobre las que se tuvo autoridad, por la cantidad de víctimas, la cantidad de victimarios, por ser ministro o autoridad de culto, por la consumación de la explotación y –en los casos que corresponde- por haber sido las víctimas menores de edad , en calidad de autor (conf. art. 45 del C.P.), en relación a R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos – arts. 145 bis. y 145 ter. Cfr. Ley 24.634) y a J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos – Arts. 145 bis y 145 ter. Inc. 1 a 7 y último y penúltimo párrafo Cfr. Ley 26.842); todos los que concurren realmente por configurar hechos. Ello, en concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado en perjuicio de R.A.S., Y.A.Z. y V.E.A. (3 hechos), el que a su vez concurre realmente con abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa en perjuicio de R.E.P. (1 hecho); todos ellos agravados por su carácter de ministro de culto y cometidos en carácter de autor (artículo 55, 119, párrafos 3ro. y 4to. Inc b), del CP y 306 y ss. del CPPN).

Patricia Soledad Padilla Coronado, por considerarla responsable de la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral agravado por el uso de engaño, fraude, violencia, amenaza y otros medios de intimidación y coerción, abuso de autoridad y de una situación de vulnerabilidad y concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de personas sobre las que se tuvo autoridad, por la cantidad de víctimas, la cantidad de victimarios, por ser ministro o autoridad de culto, por la consumación de la explotación y –en los casos que corresponde- por haber sido las víctimas menores de edad , en calidad de partícipe necesaria (conf. art. 45 del C.P. y 306 CPPN), en relación a R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos – arts. 145





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

bis. y 145 ter. Cfr. Ley 24.634) y a J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos – Arts. 145 bis y 145 ter. Inc. 1 a 7 y último y penúltimo párrafo Cfr. Ley 26.842); todos los que concurren realmente por configurar hechos independientes.

Luis Armando Cortez, por considerarlo responsable de la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral agravado por el uso de engaño, fraude, violencia, amenaza y otros medios de intimidación y coerción, abuso de autoridad y de una situación de vulnerabilidad y concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de personas sobre las que se tuvo autoridad, por la cantidad de víctimas, la cantidad de victimarios, por ser ministro o autoridad de culto, por la consumación de la explotación y –en los casos que corresponde- por haber sido las víctimas menores de edad , en calidad de partícipe necesario (conf. art. 45 del C.P. y 306 CPPN), en relación a R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos – arts. 145 bis. y 145 ter. Cfr. Ley 24.634) y a J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos – Arts. 145 bis y 145 ter. Inc. 1 a 7 y último y penúltimo párrafo Cfr. Ley 26.842); todos los que concurren realmente por configurar hechos independientes.

Caleb Esteban Alday Maldonado, por considerarlo responsable de la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral agravado por el uso de engaño, fraude, violencia, amenaza y otros medios de intimidación y coerción, abuso de autoridad y de una situación de vulnerabilidad y concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de personas sobre las que se tuvo autoridad, por la cantidad de víctimas, la cantidad de victimarios, por ser ministro o autoridad de culto, por la consumación de la explotación y –en los casos que corresponde- por haber sido las víctimas menores de edad , en calidad de partícipe necesario (conf.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

art. 45 del C.P. y 306 CPPN), en relación a R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos – arts. 145 bis. y 145 ter. Cfr. Ley 24.634) y a J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos – Arts. 145 bis y 145 ter. Inc. 1 a 7 y último y penúltimo párrafo Cfr. Ley 26.842); todos los que concurren realmente por configurar hechos independientes.

Joel Abraham Opazo Jara, por considerarlo responsable de la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral agravado por el uso de engaño, fraude, violencia, amenaza y otros medios de intimidación y coerción, abuso de autoridad y de una situación de vulnerabilidad y concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de personas sobre las que se tuvo autoridad, por la cantidad de víctimas, la cantidad de victimarios, por ser ministro o autoridad de culto, por la consumación de la explotación y –en los casos que corresponde- por haber sido las víctimas menores de edad , en calidad de partícipe necesario (conf. art. 45 del C.P. y 306 CPPN), en relación a R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos – arts. 145 bis. y 145 ter. Cfr. Ley 24.634) y a J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos – Arts. 145 bis y 145 ter. Inc. 1 a 7 y último y penúltimo párrafo Cfr. Ley 26.842); todos los que concurren realmente por configurar hechos independientes.

[VII].- Medidas cautelares:

a. Prisión preventiva

En cuanto al alcance que tendrá el auto de procesamiento, tengo aquí presente que más allá del monto de la pena del delito imputado, el caso debe ser analizado a la luz del criterio sentado actualmente por la Cámara Federal de Casación Penal en el plenario N° 13 “Díaz Bessone”, por lo que





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

corresponde evaluar los riesgos procesales a partir de la existencia de elementos objetivos que los fundamenten.

Ello se debe a que la Constitución Nacional consagra categóricamente el derecho a la libertad física y ambulatoria e impone el deber de considerar y tratar a todo individuo como inocente hasta que en un juicio respetuoso del debido proceso demuestre lo contrario mediante una sentencia firme. En este sentido, debe descartarse toda restricción de la libertad del imputado durante el proceso que no contemple como fundamento la existencia de riesgos procesales concretos; esto es, peligro de fuga o entorpecimiento de las investigaciones, únicos supuestos constitucionalmente válidos (arts. 14, 18 y 28 C.N.). En un sentido similar se había pronunciado la Cámara Nacional de Casación Penal anteriormente (sala 4º, causa n° 5.115 “Mariani Hipólito Rafael s/ recurso de casación” del 26/04/2005, reg. 65.284, con cita de causa 5.199 “Pietro Cajamarca, Guido s/ recurso de casación”, del 20/04/2005, reg. 6.522 y sala 3º, causa 5.472 “Macchieraldo s/ recurso de inconstitucionalidad” del 22/12/2004, reg. 841, entre otros).

En virtud del esquema constitucional anteriormente detallado, las prescripciones de los artículos 316 y 317 del Código Procesal Penal de la Nación, a partir de las cuales se vincula la libertad provisional a la escala penal del delito imputado, no pueden interpretarse como una presunción iuris et de iure acerca de la existencia de peligro de fuga o entorpecimiento de la investigación por parte del imputado. Deberá evaluarse, entonces, en cada caso concreto cuáles son los riesgos procesales que podrían haber de recuperar la libertad una persona.

En el caso concreto advierto que las circunstancias que me llevaron a denegar la excarcelación de los imputado Hurtado, Cortez, Alday Maldonado y Opazo Jara, no han variado. En tal sentido, entiendo que en el caso de los nombrados corresponde decretar la prisión preventiva en los términos del art. 312 del Código Procesal Penal de la Nación al existir riesgos procesales.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Por un lado nos encontramos ante la configuración de un peligro de fuga dado, no solo como dije antes por el monto de pena con que se encuentra amenazado el delito por el que serán procesados, sino porque existen elementos en la causa que dan cuenta que los nombrados en caso de recuperar la libertad contarían con elementos que podrían facilitar su fuga como ser los posibles contactos que pueden tener en países tales como Chile, Venezuela, Estados Unidos, Suiza, debido a la actividad que profesan. A la par, téngase en cuenta la nacionalidad de tres de los cuatro citados, y que han mantenido un vínculo constante con sus familiares en la vecina República de Chile, independientemente de los contactos religiosos nombrados precedentemente. Tales circunstancias, podrían contribuir a que los imputados evadan el accionar de la Justicia.

Es necesario además, analizar el otro presupuesto legalmente requerido para resolver la prisión preventiva en cuestión, que es la posibilidad de que, en caso de transcurrir el proceso en libertad, los imputados puedan entorpecer el avance de la investigación. Este presupuesto se halla presente y se encuentra configurado, ya que aún restan medidas de prueba por producirse, como ser la recepción de más testimonios de personas que han pasado por el templo investigado (por ejemplo el caso de M.C.M. y M.B. – cfr. acápite). En ese contexto, no debemos olvidar que muchas de las declaraciones incorporadas a la encuesta dieron cuenta de situaciones de violencia y amenazas padecidas por diversas víctimas (tales los casos de M.J.S. y J.A.R., entre otros) por parte de los imputados, lo que me lleva a concluir que en caso de recuperen la libertad tal situación pueda replicarse, incluso con las personas que ya han prestado declaración y que han denunciado los hechos aquí investigados.

En síntesis, las razones apuntadas aconsejan decretar la prisión preventiva de los nombrados desde que advierto -de momento- la concurrencia de los riesgos procesales a los que alude el art. 319 del código de rito, no obstante, claro está, que en un futuro las circunstancias del caso





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

permitan reemplazar tal medida cautelar por la imposición de alguna de las cauciones legales, lo que de momento resulta improcedente.

Ahora bien, distinta es la situación de Patricia Soledad Padilla Coronado. En su caso, ha sido acreditado que tiene a su cargo ocho hijos, circunstancia que hace que el arraigo a la ciudad quede configurado. De las constancias obrantes en autos, surge que Padilla era la persona que se encargaba de realizar las tareas domésticas en la casa, y detentaba el cuidado, en exclusividad de sus ocho hijos. En este caso, el peligro de fuga, no representa un obstáculo, por la necesidad de continuar con la crianza de sus hijos. Téngase presente que desde el momento en que la imputada ha sido detenida, sus hijos quedaron bajo la guarda de familiares de origen extranjero, que estaban próximos a retornar a su país, lo que refuerza el concepto de necesidad de Padilla de quedarse junto a sus hijos, ya que de hecho, no hubo quien pueda hacerse cargo de ellos durante el tiempo que lleva en prisión la citada. Tampoco, y de momento, se desprende de los testimonios que las víctimas hayan recibido algún tipo de amedrentamiento de su parte.

Es por ello que, respecto de Patricia Soledad Padilla Coronado, decretaré su prisión preventiva y habré de ordenar su excarcelación, condicionada a la constitución de una caución personal de doscientos mil (\$ 200.000), por lo que la libertad deberá hacerse efectiva una vez que se presente ante estos estrados los fiadores correspondientes y se acredite la solvencia que impone ese tipo de caución.

b. Embargo.

Por otro lado, corresponde dictar una medida cautelar tendiente a garantizar la posible pena pecuniaria, la indemnización civil y las eventuales costas del proceso considerando los honorarios pertinentes. Ello en la previsión del art. 518 del C.P.P.N. En virtud a ello, dada la magnitud de los hechos imputados, los que involucran, en principio, veintinueve víctimas con posibles daños psíquicos, físicos y morales, fijo el embargo sobre los bienes





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

personales de los cuatro imputados señalados, hasta cubrir la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

[VIII].- Consideraciones finales.-

Si bien la presente resolución es producto del gran caudal probatorio producido en esta instrucción, las valoraciones contenidas en ella dejan de manifiesto la necesidad de profundizar la investigación y precisar ciertas cuestiones.

Así como he fundamentado al referirme a las medidas cautelares (acápito antecedente), resta la producción de numerosas medidas de prueba; tanto para la identificación de víctimas como de otras posibles responsabilidades penales.

Al encontrarse tramitando la causa por ante el Ministerio Público Fiscal (cfr. art. 196 CPPN), corresponderá remitir las actuaciones a esa instancia para proseguir con las investigaciones.

En primer lugar, resultará de interés poder localizar a todas las personas que hasta el momento no han sido contactadas pero que, de la prueba que en este decreto se ha valorado, surge que han atravesado circunstancias que las han perjudicado, con relación a los hechos que aquí se indagan. En particular, M.C.M. y M.B., víctimas de quienes debió decretarse la falta de mérito pero de quienes se tienen datos concretos, como la pérdida de contacto de esta última con sus hijas, a raíz del ministerio Monto Sion. Ello a los efectos de efectuar las respectivas audiencias testimoniales en los términos del art. 250 quáter CPPN.

En segundo lugar, resultará de gran trascendencia determinar con mayor exactitud el patrimonio de los imputados y los orígenes del mismo.

Tengamos en cuenta que son varios los resultados arrojados en el legajo de investigación patrimonial tramitado (ver IV. 6)), así como también el provecho estrictamente monetario obtenido por las personas aquí encartadas de la explotación de sus víctimas (ver V. c. y VI. a), b) y c)); por lo que será





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

conveniente poder identificar y discriminar los ingresos estrictamente relacionados con la comisión de los delitos aquí imputados.

Con igual significancia deberá procederse a verificar las posibles vinculaciones y ramificaciones de esta organización en otras ciudades y otros estados.

En similar sentido, para garantizar el amparo de los derechos de las víctimas, a fin de que una vez concluido el proceso penal y, porque no, incluso en forma anticipada, obtengan su debido resarcimiento, deberá identificarse los bienes que resulten pasibles de decomiso.

Ello, en compatibilidad con las normas internacionales que rigen la materia -párrafo 6 del artículo 6 del Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, aprobado por ley 25.632 (en cuanto dispone que cada Estado deberá velar por que su ordenamiento jurídico interno prevea medidas que brinden a las víctimas la posibilidad de obtener una indemnización por los daños sufridos) y el párrafo 2 del artículo 25 de la Convención (establecer procedimientos adecuados que permitan a las víctimas indemnización y restitución), instrumentos sobre los que en este punto se ajusta el art. 6° de la Ley 26.364-.

Finalmente, deberá tenerse presente la disposición prestada por víctimas de abuso sexual y del mismo imputado Hurtado para la producción de cotejo de su ADN.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

I.- DECRETAR EL PROCESAMIENTO CON PRISIÓN PREVENTIVA de Isaías Nelson Hurtado, titular DNI N° 93.347.019, por considerarlo responsable de la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral agravado por el uso de engaño, fraude, violencia, amenaza y otros medios de intimidación y coerción, abuso de autoridad y de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

una situación de vulnerabilidad y concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de personas sobre las que se tuvo autoridad, por la cantidad de víctimas, la cantidad de victimarios, por ser ministro o autoridad de culto, por la consumación de la explotación y –en los casos que corresponde- por haber sido las víctimas menores de edad, en calidad de autor (conf. art. 45 del C.P.), en relación a R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos – arts. 145 bis. y 145 ter. Cfr. Ley 24.634) y a J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos – Arts. 145 bis y 145 ter. Inc. 1 a 7 y último y penúltimo párrafo Cfr. Ley 26.842); todos los que concurren realmente por configurar hechos independientes. Ello, en concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado en perjuicio de R.A.S., S.V.P., Y.A.Z. y V.E.A. (4 hechos), el que a su vez concurre realmente con abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa en perjuicio de R.E.P. (1 hecho); todos ellos agravados por su carácter de ministro de culto y cometidos en carácter de autor (artículo 55, 119, párrafos 3ro. y 4to. Inc b), del CP y 306 y ss. del CPPN).

II.- DECRETAR LA FALTA DE MÉRITO PARA SOBRESEER O PROCESAR a Isaías Nelson Hurtado, titular DNI N° 93.347.019, en orden a los hechos por los que fuera indagado en lo que hace a las víctimas M.C.M. y M.B. (cfr. artículo 309 del CPPN).

III.- TRABAR EMBARGO sobre sus bienes hasta cubrir la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000), a cuyo fin se realizará la correspondiente intimación de pago y embargo hasta cubrir dicho monto dentro del tercer día de notificado (art. 518 de. C.P.P.N.). En caso de incumplimiento se ordenará librar los correspondientes oficios de Inhibición General de Bienes (art. 518 párrafo 2do del C.P.P.N.), sirviendo este resolutorio de suficiente orden y mandamiento de inhibición y embargo.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

IV.- DECRETAR EL PROCESAMIENTO CON PRISIÓN PREVENTIVA Patricia Soledad Padilla Coronado, titular DNI N° 93.347.015, por considerarla responsable de la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral agravado por el uso de engaño, fraude, violencia, amenaza y otros medios de intimidación y coerción, abuso de autoridad y de una situación de vulnerabilidad y concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de personas sobre las que se tuvo autoridad, por la cantidad de víctimas, la cantidad de victimarios, por ser ministro o autoridad de culto, por la consumación de la explotación y –en los casos que corresponde- por haber sido las víctimas menores de edad , en calidad de partícipe necesaria (conf. art. 45 del C.P. y 306 CPPN), en relación a R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos – arts. 145 bis. y 145 ter. Cfr. Ley 24.634) y a J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos – Arts. 145 bis y 145 ter. Inc. 1 a 7 y último y penúltimo párrafo Cfr. Ley 26.842); todos los que concurren realmente por configurar hechos independientes –**medida cautelar que cesará una vez que se dé cumplimiento con la caución personal dispuesta hasta cubrir la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) -artículo 322 C.P.P.N.-**

V.- DECRETAR LA FALTA DE MÉRITO PARA SOBRESERIR O PROCESAR a Patricia Soledad Padilla Coronado, titular DNI N° 93.347.015, en orden a los hechos por los que fuera indagada en lo que hace a las víctimas M.C.M. y M.B. (cfr. artículo 309 del CPPN).

VI.- TRABAR EMBARGO sobre sus bienes hasta cubrir la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000), a cuyo fin se realizará la correspondiente intimación de pago y embargo hasta cubrir dicho monto dentro del tercer día de notificado (art. 518 de. C.P.P.N.). En caso de incumplimiento se ordenará librar los correspondientes oficios de Inhibición





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

General de Bienes (art. 518 párrafo 2do del C.P.P.N.), sirviendo este resolutorio de suficiente orden y mandamiento de inhibición y embargo.

VII.- DECRETAR EL PROCESAMIENTO CON PRISIÓN PREVENTIVA de **Luis Armando Cortez**, titular DNI N° 31.849.920, por considerarlo responsable de la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral agravado por el uso de engaño, fraude, violencia, amenaza y otros medios de intimidación y coerción, abuso de autoridad y de una situación de vulnerabilidad y concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de personas sobre las que se tuvo autoridad, por la cantidad de víctimas, la cantidad de victimarios, por ser ministro o autoridad de culto, por la consumación de la explotación y –en los casos que corresponde- por haber sido las víctimas menores de edad , en calidad de partícipe necesario (conf. art. 45 del C.P. y 306 CPPN), en relación a R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos – arts. 145 bis. y 145 ter. Cfr. Ley 24.634) y a J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos – Arts. 145 bis y 145 ter. Inc. 1 a 7 y último y penúltimo párrafo Cfr. Ley 26.842); todos los que concurren realmente por configurar hechos independientes.

VIII.- DECRETAR LA FALTA DE MÉRITO PARA SOBRESEER O PROCESAR a **Luis Armando Cortez**, titular DNI N° 31.849.920, en orden a los hechos por los que fuera indagada en lo que hace a las víctimas M.C.M. y M.B. (cfr. artículo 309 del CPPN).

IX.- TRABAR EMBARGO sobre sus bienes hasta cubrir la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000), a cuyo fin se realizará la correspondiente intimación de pago y embargo hasta cubrir dicho monto dentro del tercer día de notificado (art. 518 de. C.P.P.N.). En caso de incumplimiento se ordenará librar los correspondientes oficios de Inhibición General de Bienes (art. 518 párrafo 2do del C.P.P.N.), sirviendo este resolutorio de suficiente orden y mandamiento de inhibición y embargo.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

X.- DECRETAR EL PROCESAMIENTO CON PRISIÓN PREVENTIVA de **Caleb Esteban Alday Maldonado**, titular DNI N° 94.675.383, por considerarlo responsable de la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral agravado por el uso de engaño, fraude, violencia, amenaza y otros medios de intimidación y coerción, abuso de autoridad y de una situación de vulnerabilidad y concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de personas sobre las que se tuvo autoridad, por la cantidad de víctimas, la cantidad de victimarios, por ser ministro o autoridad de culto, por la consumación de la explotación y –en los casos que corresponde- por haber sido las víctimas menores de edad, en calidad de partícipe necesario (conf. art. 45 del C.P. y 306 CPPN), en relación a R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos – arts. 145 bis. y 145 ter. Cfr. Ley 24.634) y a J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos – Arts. 145 bis y 145 ter. Inc. 1 a 7 y último y penúltimo párrafo Cfr. Ley 26.842); todos los que concurren realmente por configurar hechos independientes.

XI.- DECRETAR LA FALTA DE MÉRITO PARA SOBRESEER O PROCESAR a **Caleb Esteban Alday Maldonado**, titular DNI N° 94.675.383, en orden a los hechos por los que fuera indagada en lo que hace a las víctimas M.C.M. y M.B. (cfr. artículo 309 del CPPN).

XII.- TRABAR EMBARGO sobre sus bienes hasta cubrir la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000), a cuyo fin se realizará la correspondiente intimación de pago y embargo hasta cubrir dicho monto dentro del tercer día de notificado (art. 518 de. C.P.P.N.). En caso de incumplimiento se ordenará librar los correspondientes oficios de Inhibición General de Bienes (art. 518 párrafo 2do del C.P.P.N.), sirviendo este resolutorio de suficiente orden y mandamiento de inhibición y embargo.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

XIII.- DECRETAR EL PROCESAMIENTO CON PRISIÓN

PREVENTIVA de **Joel Abraham Opazo Jara**, titular DNI N° 94.330.495, por considerarlo responsable de la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación laboral agravado por el uso de engaño, fraude, violencia, amenaza y otros medios de intimidación y coerción, abuso de autoridad y de una situación de vulnerabilidad y concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de personas sobre las que se tuvo autoridad, por la cantidad de víctimas, la cantidad de victimarios, por ser ministro o autoridad de culto, por la consumación de la explotación y –en los casos que corresponde- por haber sido las víctimas menores de edad , en calidad de partícipe necesario (conf. art. 45 del C.P. y 306 CPPN), en relación a R.A.S., J.A.R., C.B.I., R.E.P., V.E.A., J.P.D., S.A.Z., Y.A.Z., S.V.P., N.T.H., F.E.D. y A.S.M. (12 hechos – arts. 145 bis. y 145 ter. Cfr. Ley 24.634) y a J.O.R., G.D.S., S.V.S., Y.S.S., M.J.S., E.L., M.G., V.A.I., A.E.S., D.E.P.M., J.M.V., M.S.V., S.D.F., F.F., M.V.F. (15 hechos – Arts. 145 bis y 145 ter. Inc. 1 a 7 y último y penúltimo párrafo Cfr. Ley 26.842); todos los que concurren realmente por configurar hechos independientes.

XIV.- DECRETAR LA FALTA DE MÉRITO PARA

SOBRESEER O PROCESAR a **Joel Abraham Opazo Jara**, titular DNI N° 94.330.495, en orden a los hechos por los que fuera indagada en lo que hace a las víctimas M.C.M. y M.B. (cfr. artículo 309 del CPPN).

XVI.- TRABAR EMBARGO sobre sus bienes hasta cubrir la

suma de dos millones de pesos (\$2.000.000), a cuyo fin se realizará la correspondiente intimación de pago y embargo hasta cubrir dicho monto dentro del tercer día de notificado (art. 518 de. C.P.P.N.). En caso de incumplimiento se ordenará librar los correspondientes oficios de Inhibición General de Bienes (art. 518 párrafo 2do del C.P.P.N.), sirviendo este resolutorio de suficiente orden y mandamiento de inhibición y embargo.

XVII.- Regístrese, notifíquese, cúmplase y remítase a la Fiscalía

Federal n°2 para la continuidad de la instrucción.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 3

Ante mí:

En igual fecha se registró. Conste.

En __/__/__, siendo las __:__ hs., notifiqué electrónicamente al Dr. Peralta y a la Fiscalía Federal n°2. Conste.

En igual fecha se libraron los correspondientes oficios. Conste.

En __/__/__, se remitió a la Fiscalía Federal n°2. Conste.

